



Ausencias en Clío

Género e historia en México
(s.XVII-XX)

Mariana Marín Ibarra · Gloria A. Tirado Villegas

Elva Rivera Gómez

Editores científicos

VIGILADA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



EDITORIAL



Cita este libro:

Marín Ibarra, M.; Tirado Villegas, G. A. y Rivera Gómez, E. (eds. científicos). (2022). *Ausencias en Clío. Género e historia en México (s.xvii-xx)*. Colombia, Cali: Editorial Universidad Santiago de Cali.

Palabras Clave:

Estudios de género, México, Género e Historia, Siglos XVII-XX.

Keywords:

Gender Studies, Mexico, Gender and History, XVII-XX Centuries.

Contenido relacionado:

<https://investigaciones.usc.edu.co/>

Ausencias en Clío

Género e historia en México
(s.XVII-XX)

Absences in Clío.

Gender and history in Mexico (xvii-xx)

Mariana Marín Ibarra
Gloria A. Tirado Villegas
Elva Rivera Gómez

EDITORES CIENTÍFICOS



EDITORIAL

Ausencias en Clío. Género e historia en México (s.XVII-XX) / Mariana Marín Ibarra, Gloria Arminda Tirado Villegas y Elva Rivera Gómez [Editores científicos]. -- Santiago de Cali: Universidad Santiago de Cali, 2022.

324 páginas; 24 cm.

Incluye referencias bibliográficas.

ISBN: 978-628-7501-84-3

ISBN (Digital): 978-628-7501-85-0

1. Género 2. Historia 3. Narrativa 4. Cultura Visual 5. Mujeres negras. I. Mariana Marín Ibarra II. Gloria Arminda Tirado Villegas III. Elva Rivera Gómez. Universidad Santiago de Cali.

SCDD 305.4 ed. 23

CO-CaUSC

JRGB/2022



EDITORIAL

Ausencias en Clío. Género e historia en México (s.XVII-XX).

© **Universidad Santiago de Cali.**

© **Editora científica:** Mariana Marín Ibarra, Gloria Arminda Tirado Villegas y Elva Rivera Gómez.

© **Autores:** Mariana Marín Ibarra, Gloria Arminda Tirado Villegas, Elva Rivera Gómez, Alba H. González Reyes, María Mercedes Rodríguez Pérez, Roberto Pérez y Pérez, Dennis Marcovick Pérez Bernabé, Ana Gabriela Márquez Aquino, Alan Villegas Herrera, Margareth Mejía Génez, Mariana Rendón Meza, Beatriz Adriana Gaytán Villalpando, Ulises Sebastián Serrano Arias, Carolina Zenteno Roldán, José Manuel Pedroza Cervantes, Karen Jared Durán Montaña, Rita Míriam Hernández Dávila, Víctor Said Romero Rocha, Gema Paulina Damián Cuevas, Emilio Maceda Rodríguez, Angélica Maceda Torrealba y Eduardo Abedel Galindo Meneses.

Edición 100 ejemplares

Cali, Colombia - 2022.

Comité Editorial Universidad Santiago de Cali

Editorial Committee Universidad Santiago de Cali

Claudia Liliana Zúñiga Cañón

Edward Javier Ordóñez

Paula Andrea Garcés Constain

Sergio Molina Hincapié

Jonathan Pelegrín Ramírez

Yuriban Hernández

Jhon Fredy Quintero-Uribe

Milton Orlando Sarria Paja

José Fabián Ríos Obando

Proceso de arbitraje doble ciego:

"Double blind" peer-review.

Recepción/Submission:

Julio (July) de 2021.

Evaluación de contenidos/Peer-review outcome:

Agosto (August) de 2021.

Aprobación/Acceptance:

Septiembre (September) de 2021.



La editorial de la Universidad Santiago de Cali se adhiere a la filosofía de acceso abierto. Este libro está licenciado bajo los términos de la Atribución 4.0 de Creative Commons (<http://creativecommons.org/licenses/by/4.0/>), que permite el uso, el intercambio, adaptación, distribución y reproducción en cualquier medio o formato, siempre y cuando se dé crédito al autor o autores originales y a la fuente <https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/>

CONTENIDO

Prólogo	13
Mariana Marín Ibarra; Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, México	
Gloria A. Tirado Villegas; Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, México	
Elva Rivera Gómez; Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, México	
 Capítulo 1	
Una vuelta por la historia reciente	21
Gloria A. Tirado Villegas; Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, México	
Elva Rivera Gómez; Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, México	
 Capítulo 2	
La cultura visual, un enlace interdisciplinario para la investigación	37
Alba H. González Reyes; Universidad Veracruzana, México	
 Capítulo 3	
Historias por contar: el Fondo Real de Cholula como fuente para el estudio de las mujeres	57
María Merced Rodríguez Pérez; Departamento de Patrimonio Biocultural de la Secretaría de Cultura del Estado de Puebla, México	
 Capítulo 4	
Libres y esclavas: las mujeres negras en la normatividad novohispana y los documentos notariales durante el siglo XVIII	73
Roberto Pérez y Pérez; Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, México	
 Capítulo 5	
Amor entre epístolas; un acercamiento a la historia de la sensibilidad en la Nueva España. Siglo XVIII	91
Dennis Marcovick Pérez Bernabé; Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, México	
 Capítulo 6	
El pecado nefando. Análisis del discurso del denunciante en un proceso judicial del año 1714 en la Puebla de los Ángeles	103
Ana Gabriela Márquez Aquino; Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, México	
 Capítulo 7	
La violación y el estupro en la Alcaldía Mayor San Juan de los Llanos, S. XVIII. Una mirada regional de la violencia de género	117
Alan Villegas Herrera; Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, México	

Capítulo 8

La figura femenina de Sofía en la obra Emilio de Rousseau. Una crítica a los estereotipos de género135

Margareth Mejía Génez; Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, México

Mariana Rendón Meza; Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, México

Capítulo 9

Del recogimiento de prostitutas a corregimiento de infractoras. Las cárceles privadas de mujeres durante la Colonia153

Beatriz Adriana Gaytán Villalpando; Instituto Michoacano de Ciencias de la Educación José María Morelos, México

Ulises Sebastián Serrano Arias; Instituto Michoacano de Ciencias de la Educación José María Morelos, México

Capítulo 10

Reclusión y re-educación femenina: el recogimiento en Puebla durante el siglo XIX171

Mariana Marín Ibarra; Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, México

Capítulo 11

La prostitución femenina, retos para la investigación histórica. Ciudad de Puebla, 1876 a 1918191

Carolina Zenteno Roldán; Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, México

Capítulo 12

El ethos de las y los estudiantes normalistas en tiempos porfirianos. El caso de la Escuela Normal Primaria de Xalapa: 1889-1905.....205

José Manuel Pedroza Cervantes; Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, México

Capítulo 13

Las indias también son bonitas: análisis de las contradicciones discursivas en el primer concurso de belleza racial mexicano (1921)225

Karen Jared Durán Montaña; Investigadora independiente, México

Capítulo 14

Primeros acercamientos a la violencia contra las mujeres: la interdisciplinaria en dos revistas243

Rita Miriam Hernández Dávila; Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, México

Capítulo 15

La participación de las profesoras de la ciudad de Atlixco en la enseñanza extraescolar 1964-1971.....261

Victor Saíd Romero Rocha; Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, México

Capítulo 16

**Acercamiento a interacciones sociales en mujeres durante la
reclusión en San José el Alto, Querétaro277**

Gema Paulina Damián Cuevas; *Universidad Autónoma de Querétaro, México*

Capítulo 17

**Migrantes empresarias mexicanas en Nueva York: proceso de integración
y construcción del vínculo transnacional291**

Emilio Maceda Rodríguez; *Universidad Autónoma de Tlaxcala, México*

Angélica Maceda Torrealba; *Universidad Autónoma de Tlaxcala, México*

Eduardo Abedel Galindo Meneses; *Universidad Autónoma de Tlaxcala, México*

Acerca de los autores.....311

Pares evaluadores321

CONTENT

Foreword	13
Mariana Marín Ibarra; Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, México	
Gloria A. Tirado Villegas; Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, México	
Elva Rivera Gómez; Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, México	
 Chapter 1	
A tour of recent history	21
Gloria A. Tirado Villegas; Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, México	
Elva Rivera Gómez; Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, México	
 Chapter 2	
Visual culture, an interdisciplinary link for research	37
Alba H. González Reyes; Universidad Veracruzana, México	
 Chapter 3	
Stories to tell: The royal collection of cholula as a source for the study of women	57
María Merced Rodríguez Pérez; Departamento de Patrimonio Biocultural de la Secretaría de Cultura del Estado de Puebla, México	
 Chapter 4	
Free and slaves: black women in New Spain regulations and notarial documents during the 18th century	73
Roberto Pérez y Pérez; Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, México	
 Chapter 5	
Love between letters; an approach to the sensitivity history in the New Spain 18th	91
Dennis Marcovick Pérez Bernabé; Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, México	
 Chapter 6	
The nefarious sin. Analysis of the speech of the complainant in a judicial process of the year 1714 in Puebla to the Ángeles	103
Ana Gabriela Márquez Aquino; Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, México	
 Chapter 7	
Rape and statutory rape in the Mayor's Office of San Juan de los Llanos, S. XVIII. A regional look at gender violence	117
Alan Villegas Herrera; Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, México	

Chapter 8

The female figure of Sofia in Rousseau’s Emile. A critique of gender stereotypes135

Margareth Mejía Génez; Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, México

Mariana Rendón Meza; Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, México

Chapter 9

From the collection of prostitutes to the correjimientto of offenders. Women’s private prisons during the colony153

Beatriz Adriana Gaytán Villalpando; Instituto Michoacano de Ciencias de la Educación José María Morelos, México

Ulises Sebastián Serrano Arias; Instituto Michoacano de Ciencias de la Educación José María Morelos, México

Chapter 10

Reclusion and female re-education: the seclusion in Puebla during the 19th century171

Mariana Marín Ibarra; Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, México

Chapter 11

Female prostitution, challenges for historical research. City of Puebla, 1876 to 1918191

Carolina Zenteno Roldán; Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, México

Chapter 12

The ethos of normalist students in Porfirian times. The case of the Escuela Normal Primaria de Xalapa: 1889-1905205

José Manuel Pedroza Cervantes; Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, México

Chapter 13

Indian girls are also pretty: analysis of the discursive contradictions in the first Mexican racial beauty contest (1921)225

Karen Jared Durán Montaña; Investigadora independiente, México

Chapter 14

First approaches to violence against women: interdisciplinarity in two journals243

Rita Míriam Hernández Dávila; Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, México

Chapter 15

The participation of women teachers from city of Atlixco in extracurricular education 1964-1971.....261

Victor Saíd Romero Rocha; Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, México

Chapter 16

Approach to social interactions in women during seclusion in San José el Alto, Querétaro277

Gema Paulina Damián Cuevas; *Universidad Autónoma de Querétaro, México*

Chapter 17

Migrant Mexican businesswomen in New York: process of integration and construction of the transnational link291

Emilio Maceda Rodríguez; *Universidad Autónoma de Tlaxcala, México*

Angélica Maceda Torrealba; *Universidad Autónoma de Tlaxcala, México*

Eduardo Abedel Galindo Meneses; *Universidad Autónoma de Tlaxcala, México*

About the authors311

Pares evaluadores321

PRÓLOGO

Foreword

Este texto recupera los avances de investigación de quienes afanosamente se dedican a los estudios de género. En los primeros meses del 2019 el Cuerpo Académico en Consolidación “Historia de las prácticas políticas: Género e identidad” se dio a la tarea de organizar una nueva actividad con motivo del ocho de marzo, Día Internacional de la Mujer. Guardábamos experiencias enriquecedoras de todas las ediciones del Seminario Permanente de Historia de las Mujeres y Género (2013-2019), en el que hasta entonces nuestras estudiantes habían participado como ponentes. Analizamos la idea con la doctora Mariana Marín Ibarra, quien realiza su posdoctorado en este Cuerpo, coincidíamos: falta tiempo en la exposición de las estudiantes para escucharlas y hacerles observaciones a sus avances de tesis. Con esta pretensión decidimos convocar al Primer Coloquio de Tesis. Teoría, métodos y fuentes en los estudios sobre las mujeres y género, que inició el 14 de marzo de 2019. Durante dos días de intenso trabajo presentaron sus avances veintidós tesis (licenciatura, maestría y doctorado); se dictaron conferencias y se presentaron los libros *Educados para ser varones modernos: masculinidades y relaciones de poder en los institutos del Estado de México durante el porfiriato* (2015) y *Caminar por senderos propios, las mujeres en los siglos xvii-xx* (2017). El Coloquio cerró con la obra de teatro *Feminicidio. Cuatro historias paralelas*.

Resulta interesante recapitular que han pasado varias décadas de la publicación del ensayo de Joan Scott sobre “La invisibilidad de las mujeres” (Wallach, 1992), convertido en un clásico, como todos sus demás textos. Al respecto sabemos que en México la historia de las mujeres y la historia de género han sido producto de una construcción nacional en las últimas décadas, que si bien ha dominado un marco de referencia lingüístico y analítico estadounidense, como señala María Teresa Fernández (Fernández, 2006, p. 12), se han venido constatando nuevas influencias a partir de la producción académica de varias historiadoras mexicanas formadas por las feministas. Aho-

ra se ven propuestas sobre temas que no habían sido explorados y otros a los que se somete con nuevas interrogantes, por lo tanto, están siendo reescritos. Finalmente, no se termina la oportunidad de rescatar y conocer fondos documentales que no habían sido consultados y están en proceso de digitalización.

Es importante aclarar que en esta publicación no se incluyeron todas las ponencias; las que se enviaron como ensayo fueron sometidas a doble arbitraje porque no se propuso una memoria de los trabajos sino una publicación que mostrara las contribuciones de las y los estudiantes de distintas instituciones del país.

Las primeras páginas abren con el artículo “Una vuelta por la historia reciente”, donde se explicitan las experiencias de Gloria A. Tirado Villegas y Elva Rivera Gómez en la apertura de los estudios de género en licenciatura y en posgrado. Resaltan su insistencia, desde el 2001, en apoyar a estudiantes en sus investigaciones, cuya mayoría son del área de historia. Señalan los retos que han allanado y valoran la apertura de los estudios sobre historia de las mujeres y de género, que con su esfuerzo individual han logrado incorporar en las unidades académicas donde laboran.

Continúa la investigadora Alba H. González Reyes con “La cultura visual, un enlace interdisciplinario para la investigación”; su conferencia magistral se propone una revisión de la cultura visual a partir de la interdisciplinariedad y ofrece dos ejemplos de estudio de la representación figurativa gráfica. La gráfica se define como una técnica con capacidad de producción de imágenes en serie y se analiza también como un reproductor de modelos culturales, expositor de valores estéticos, artífice de estereotipos. Con acertada visión de quien ha estudiado el desnudo femenino como imagen (González, 2009), afirma que la gráfica fue en sus prácticas expresivas un dispositivo de control al desahogo de la libido y, al mismo tiempo, un instrumento del discurso sexual que participa en los procesos de honorabilidad y moralidad sexual femeninas.

María Merced Rodríguez Pérez, en “Historias por contar: el fondo real de Cholula como fuente para el estudio de las mujeres”, muestra

la riqueza de un acervo documental que se encuentra bajo el resguardo del Archivo Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla. Este fondo contiene documentos que datan del siglo xvi hasta finales del siglo xix. La autora describe el proceso técnico del trabajo de digitalización del acervo y en el tercer apartado de su artículo refiere, como muestra interesante de ese fondo, un conjunto de los procesos o casos criminales que muestran los prejuicios y los criterios en la impartición de justicia cuando se ven implicadas mujeres de cualquier condición social en un contexto y lugar muy particular como Cholula, pueblo de indios. Como afirma la autora, este fondo es una rica veta para la investigación de casos que aún están por contar.

Roberto Pérez y Pérez presenta “Libres y esclavas: las mujeres negras en la normatividad novohispana y los documentos notariales durante el siglo XVIII”. En esta investigación se hacen visibles fuentes para el estudio de las mujeres, al quedar plasmado un pequeño rasgo de sus voces y vidas en los archivos notariales a través de las cartas de dote, compra-venta y testamentos, documentos que ofrecen un panorama general respecto al trato que se les dio a las negras libres y esclavas en el periodo novohispano, acentuando su carácter de mercancía, sujetos marginales y de migración forzada. Así, el color de piel y atributos físicos, en combinación con el imaginario novohispano de temor hacia los negros, motivaron estrictas leyes de vigilancia que limitaron su participación social; sin embargo, algunas de ellas fueron favorecidas por amos que les dieron la libertad e incluso, se veló por generar un bienestar económico a largo plazo tanto de la negra como de sus descendientes.

Dennis Marcovick Pérez Bernabé en su propuesta “Amor entre epístolas; un acercamiento a la historia de la sensibilidad en la Nueva España. Siglo XVIII” establece algunos ejemplos de documentos epistolares del siglo XVIII que fueron recabados por el Tribunal del Santo Oficio, pues en estas letras se evidencian sensibilidades prohibidas como la lujuria, considerada como pecado y delito. En este orden de ideas, la influencia de la religión católica es trascendente ya que dibujó las concepciones de transgresión social y moral de la época, donde el amor tuvo estrictas pautas de comportamiento, pues de lo contra-

rio, no se lograría la salvación del alma, por lo que fue importante mencionar que incluso en el desarrollo del amor, la razón privó sobre la pasión.

Ana Gabriela Márquez Aquino presenta “El Pecado Nefando. Análisis del discurso del denunciante en un proceso judicial del año de 1714 en la Puebla de los Ángeles”. El proceso judicial que analiza parte de la acusación que hace un indio por haber sido sometido a cometer el pecado nefando. Cristóbal de Contreras es indio de oficio zapatero y el acusado, Antonio Pérez, también es indio, soltero, ambos radican en ciudad de Puebla, en el barrio de Santiago. La cuestión es ¿por qué a pesar de que la sodomía no se cometió efectivamente, en este caso hubo una acusación y una confesión? La respuesta se encuentra en los esfuerzos persecutorios de la Iglesia y el Estado; en la generación de miedo por no acatar la normativa religiosa, cívica, sexual. El temor propiciaba “confesiones” para limpiar la conciencia sin que importara ante qué fueran se hicieran. Este caso es un claro ejemplo del adoctrinamiento, engaño y dolo con el que tuvo que vivir este grupo de perseguidos como también la sociedad novohispana en general.

Alan Villegas Herrera en “La violación y el estupro en la Alcaldía Mayor San Juan de los Llanos, S. XVIII. Una mirada regional de la violencia de género” descentraliza la mirada de la justicia, al tomar en cuenta el devenir violento en materia de género que se suscitó en el periodo novohispano en dos localidades alejadas de la ciudad de Puebla. El artículo muestra la forma en que la violación y el estupro, escasamente fueron referidos como agresiones a las mujeres, por el contrario, los jueces estipularon conceptos que si bien, buscaron justicia para las féminas de la alcaldía, tienden a convertirse únicamente en amistades ilícitas con castigos menores para los agresores.

Por su parte, Margareth Mejía Génez y Mariana Rendón Meza recuperan “La figura femenina de Sofía en la obra *Emilio* de Rousseau. Una crítica a los estereotipos de género”; visibilizan el papel de las mujeres en la conocida obra de Jean-Jacques Rousseau, profundizando en el libro quinto donde se devela el papel que se les da a las mujeres en la educación, encasillándolas en las labores del cuidado, pues

únicamente destacan en su calidad de esposas y madres, actividades que se justifican desde la perspectiva de la naturaleza y la sociedad.

Las transgresiones se hacen evidentes en el estudio de Beatriz Adriana Gaytán Villalpando y Ulises Sebastián Serrano Arias, quienes develan los espacios de reclusión femenina en la transición del siglo XVIII al XIX, con la investigación titulada “Del recogimiento de prostitutas a correjimiento de infractoras. Las cárceles privadas de mujeres durante la colonia”. El depósito y confinamiento femenino se desdibujan en los espacios de reclusión pública y privada que se forjaron en la Puebla colonial y que sobrevivieron hasta la nación independiente, donde el pecado femenino lejos de ser castigado debía ser corregido.

En este mismo tenor, Mariana Marín Ibarra en el artículo “Reclusión y re-educación femenina: el recogimiento en Puebla durante el siglo XIX”, profundiza en el sistema de recogimientos que existió en la ciudad de Puebla durante el siglo XIX, realizando analogías respecto al desempeño de estos espacios en México y los que subsistieron en América Latina. Particularmente, se analiza el confinamiento femenino desde la perspectiva de género, enfatizando la importancia de la reeducación de las mujeres y se visibiliza la voz de la recogida Mariana de Ovando atendiendo a su caso criminal.

Carolina Zenteno Roldán, con “La prostitución femenina retos para la investigación histórica. Ciudad de Puebla, 1876 a 1918”, pone especial énfasis en la revisión de cuatro artículos sobre prostitución publicados en las revistas *Géneros*, *Tzintzun*, y *Estudios de Género*; quienes los escriben no siempre lo hacen aplicando la perspectiva de género. Con el análisis de estos artículos se propone obtener herramientas conceptuales para comprender la naturaleza del trabajo, las condiciones y la situación histórica y social de las mujeres prostitutas en la sociedad. Asimismo, para asentar su investigación en espacio específico y una época concreta recurre a las fuentes documentales y muestra los resultados de las primeras exploraciones en los archivos de la ciudad de Puebla. Localizó cuatro reglamentos que, entre otros aspectos, delimitan la zona de tolerancia para burdeles, casas de asiladas, y casas de tolerancia. De esta manera, articulando los avances teóricos con la indagación documental se propone sacar de la clan-

destinidad, el anonimato y el silencio que la encubren una historia de la prostitución en Puebla.

José Manuel Pedroza Cervantes rescata la participación de las y los normalistas en “El ethos de las y los estudiantes normalistas en tiempos porfirianos. El caso de la Escuela Normal Primaria de Xalapa: 1889-1905”. Pedroza, a partir de la reglamentación del Estado analiza los comportamientos permitidos y vedados para los estudiantes de la normal, evidenciando que las pautas de urbanidad y buenas costumbres significaron la alfabetización, progreso y civilización, desdeñando los vicios sociales y comportamientos viscerales. Por lo tanto, la actitud vigía de la sociedad, la Institución Educativa Normalista y el Estado, moldearon los cuerpos educados y modernos, sinónimo de una cultura escolar vanguardista.

“Las indias también son bonitas: análisis de las contradicciones discursivas en el primer concurso de belleza racial mexicano (1921)”, de Karen Jared Durán Montaña, muestra cómo la élite política y cultural posrevolucionaria concibió al sector indígena en su proyecto de nación, aunque continuaba existiendo un abismo entre la cultura hegemónica y las comunidades indígenas. A pesar de convertirse por momentos en centro de atención, los indígenas siguieron siendo vistos como “el otro”, como personajes exóticos y poco civilizados. La India Bonita, un concurso de belleza organizado por un periódico de circulación nacional, confirma esa gran distancia. El concurso se basó en una visión “pintoresca” de las mujeres indígenas en un proceso que impulsa la construcción de una nación sustentada en el mestizaje; promovió un estereotipo único de belleza indígena femenina sin sustento alguno en la variedad y diversidad étnica y cultural del país y una visión idílica y romantizada del mestizaje.

En “Primeros acercamientos a la violencia contra las mujeres: la interdisciplinarietà en dos revistas”, Rita Míriam Hernández Dávila se propone como uno de sus objetivos conocer cómo estudiaron la violencia las feministas, quienes mostraron a la sociedad en general y a las mujeres en particular que la violencia en su contra era un problema social y no exclusivamente de orden privado, porque ocurría sistemáticamente a un gran número de mujeres. En su revisión del

estado de la cuestión destaca la interdisciplinariedad en una serie de artículos publicados en dos revistas electrónicas: *Debate feminista*, de la UNAM, y *Géneros*, de la Universidad de Colima; las utiliza porque contienen un número importante de artículos referentes al tema de violencia e incorporan textos de distintas disciplinas, aunque su enfoque se centra en el estudio del proceso histórico en un contexto determinado atiende las perspectivas de distintas escritoras feministas.

La participación femenina se hace evidente en los espacios escolares y también en los extraescolares, esta afirmación la realiza Víctor Saíd Romero Rocha en su investigación “La participación de las profesoras de la ciudad de Atlixco en la enseñanza extraescolar 1964-1971”, donde muestra la importancia de las mujeres en los espacios agroindustriales de Puebla, destacando la labor de las atlixquenses en la construcción de la civilidad de la segunda mitad del siglo XX. Las mujeres, muchas de ellas profesoras letradas y respetadas por la comunidad, evidenciaron un pensamiento vanguardista con enfoque a forjar y enseñar los derechos humanos propuestos por la Organización de las Naciones Unidas, a través de diversas actividades que se realizaron en el Parque Colón en favor de la ecología, seguridad social, cultura vial, construcción de símbolos patrios y salud pública.

“Acercamiento a Interacciones Sociales en mujeres durante la reclusión en San José el Alto, Querétaro”, de Gema Paulina Damián Cuevas, se desplaza por las siguientes interrogantes: ¿Se castiga únicamente o se previene la continuidad de la criminalidad? ¿Qué implicaciones existen en torno a la reclusión? ¿La reclusión es el mejor castigo a la criminalidad? En la actualidad, aunque las mujeres tengan derecho a un juicio muchos delitos por los que están presas responden a prejuicios de género y acentúan situaciones que alienan el proceso de reclusión. El artículo se sustenta también en cinco entrevistas, tres a reclusas y exreclusas del penal de San José el Alto, Querétaro; otra con una criminóloga y una más a un psicólogo del área femenina del mismo CERESO. En ellas se muestran procesos de reproducción de familias ficticias entre las internas y la creación de lazos de importancia emocional. Así, por ejemplo, ejercer una “maternidad” con compañeras de reclusión y otra maternidad a distancia con la familia consanguínea contribuyen a que cuando regresan a su

hogar estas mujeres ya tengan otro significado sobre su identidad y función social.

Finalmente, el texto de Emilio Maceda Rodríguez, Angélica Maceda Torrealba y Eduardo Abedel Galindo Meneses respecto a las “Migrantes empresarias mexicanas en Nueva York: proceso de integración y construcción del vínculo transnacional”, redimen a las mujeres que exitosamente crearon la empresa Mole Poblano La Asunción y mediante la historia oral, rescatan los testimonios de las fundadoras, ellas, se convirtieron en mujeres empoderadas con gran influencia en la comunidad migrante y no migrante tanto de Piaxtla como de Nueva York, motivaron el reforzamiento de símbolos gastronómicos y culturales identitarios poblanos que se han reforzado y potencializado mediante vínculos transnacionales entre México y Estados Unidos. Este artículo, no sólo visibiliza el trabajo femenino y las redes de migrantes existentes entre países, también, muestra la influencia de las mujeres en la construcción del patrimonio cultural intangible de México, el cual se posiciona entre los primeros lugares de la gastronomía mundial.

Como el lector podrá comprobar, esta publicación es un registro de la vigencia de los estudios de género y de sus aportaciones en un largo aliento, ya que el presente libro establece una diversidad de análisis que atienden al mundo novohispano, la influencia del periodo independiente y la época moderna de México. Las y los autoras/es lo corroboran activamente con trabajos sobre variadas temáticas en periodos históricos diferentes; sus avances de investigación reflejan también que estudiantes de licenciatura y de posgrado potencian sus conocimientos mediante el ejercicio crítico del conocimiento, al que contribuimos fortaleciendo un espacio académico incluyente.

Mariana Marín Ibarra

Benemérita Universidad Autónoma de Puebla

Gloria A. Tirado Villegas

Benemérita Universidad Autónoma de Puebla

Elva Rivera Gómez

Benemérita Universidad Autónoma de Puebla

CAPÍTULO 1

UNA VUELTA POR LA HISTORIA RECIENTE

A tour of recent history

Gloria A. Tirado Villegas

© <https://orcid.org/0000-0002-8840-0847> | ✉ gtiradovillegas@gmail.com

Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, México

Elva Rivera Gómez

© <https://orcid.org/0000-0003-1033-0313> | ✉ elva.rivera@gmail.com

Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, México

El camino de las humanidades críticas se despliega más allá de las universidades [...] se traza sobre los lugares de las mujeres, los espacios donde ellas conversan y planean la toma de la palabra en su propio nombre [...] son heterotopías de sublevación, y también [...] de goce compartido en el simple quehacer de tomar la palabra en su propia lengua [...] para contar sus propias narrativas [...] que relatan quehaceres solidarios, donde nace con fuerza la invención, y se reinventan otras experiencias de lo humano [...]

Ana maría Martínez de la Escalera (2018).

Resumen. En este capítulo las autoras presentan un recuento sobre los avances que han desarrollado a lo largo de dos décadas, desde que se propusieron abrir en la Licenciatura, y en el posgrado en Historia la materia de “Historia y género”, opción que permitió formar estudiantes en historia que aplicaran esta perspectiva, en ese entonces en pocas instituciones se estudiaba esta materia. Asimismo, expo-

Cita este capítulo

Tirado Villegas, G. A. y Rivera Gómez, E. (2022). Una vuelta por la historia reciente. En: Marín Ibarra, M.; Tirado Villegas, G. A. y Rivera Gómez, E. (eds. científicos). *Ausencias en Clío. Género e historia en México (s.XVII-XX)*. (pp. 21-36). Colombia, Cali: Editorial Universidad Santiago de Cali.

nen su grata experiencia en la formación del Seminario Permanente en Historia de las Mujeres y Género, que desde el 2013 se realizó con motivo del 60 aniversario del derecho al voto para las mujeres en México; el Seminario les permitió conjuntar esfuerzos con colegas de cuerpos académicos de otras instituciones del país, y enriquecer los conocimientos sobre la historia de las mujeres sin dejar de lado las masculinidades. El Seminario ha sido presencial, alojado por colegas de otras universidades, lo que ha nutrido con ese intercambio de experiencias nuevas visiones de cómo hacer historia de las mujeres y del género. La relación de la investigación con la docencia se materializa a través de las tesis que han dirigido, tanto de Licenciatura como de posgrado. Su amplia experiencia les ha permitido ser invitadas a asesorar tesis de posgrados de otras instituciones, así como dictaminar artículos especializados en la temática, además son integrantes de comités editoriales de revistas especializadas.

Palabras clave: género, mujeres, enseñanza, tesoristas.

Abstract. In this chapter, the authors present an account of the progress they have made over two decades, since they proposed to open the subject of “History and gender” in the undergraduate and graduate degrees in History, an option that allowed students to train in History that applied this perspective, at that time in few institutions this matter was studied. Likewise, they expose their pleasant experience in the formation of the Permanent Seminar on the History of Women and Gender, which was held since 2013 and on the occasion of the 60th Anniversary of the right to vote for women in Mexico; The Seminar allowed them to join efforts with colleagues from the Academic Corps from other institutions in the country, and enrich knowledge about the history of women without neglecting masculinities. The Seminar has been face-to-face, hosted by colleagues from other universities, which has nurtured with this exchange of experiences new visions of how to make history of women and gender. The relationship between research and teaching materializes through the theses they have directed, both undergraduate and postgraduate. Their extensive experience has allowed them to be invited to advise postgraduate theses from other institutions, as well as dic-

tate specialized articles on the subject and are members of editorial committees of specialized journals.

Keywords: gender, women, teaching, thesis students

Introducción

No podemos separar de nuestra memoria los retos de los avances; nuestro camino ha sido sinuoso y a la vez placentero, siempre descubrimos soportes de documentos, de fuentes orales, de emociones. Hace ya más de catorce años iniciamos Elva Rivera Gómez y Gloria A. Tirado lo que siempre llamamos nuestra complicidad. La primera fue cuando decidimos armar el Primer Congreso Nacional de Investigaciones sobre las Mujeres. Lo organizamos con el Centro de Estudios de Género (CEG) de la Facultad de Filosofía y Letras de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla; se desarrolló del 23 al 25 de mayo de 2001. Lo recordamos tal cual, no sólo por las peripecias que pasamos como coorganizadoras –con María del Carmen García subimos y bajamos– sino por la cantidad de ponentes que recibimos (alrededor de 120), lo que rebasó nuestras expectativas. Tuvimos que ocupar varios salones de la Facultad de Filosofía y Letras, por fortuna el entonces director de la Facultad Dr. Roberto Hernández Oramas nos apoyó.

Debemos decir que entonces no había tantos coloquios ni congresos sobre mujeres, ni de género; algunos centros y programas de estudios de la mujer pasaron a denominarse de estudios de género; más tarde en otras instituciones educativas del país se gestaron áreas de investigación y de especialización. El CEG tenía algunos años de haberse fundado. Parte de los trabajos que se expusieron en ese Primer Congreso aparecieron en *Estudios históricos sobre las mujeres en México*, libro publicado en el 2006 (Herrera). El entusiasmo por ver y conocer a tantas investigadoras ponentes y los temas que se abordaron nos cubrió con una estela de ánimo al imaginar un futuro sobre la historia de las mujeres y de las mujeres en la historia, cuando entonces había pocos programas y/o centros de estudios que, por fin, salían de la Ciudad de México. Así visualizamos la historia de las mujeres en las regiones, en las ciudades y por supuesto en Puebla. Sin detenernos más en ese Congreso –del que se habló durante varios días en la

prensa que cubrió ampliamente este acontecimiento– solo anotamos que en ese marco solicitamos al Honorable Ayuntamiento de Puebla que se dieran reconocimientos de Visitante Distinguida a tres conferencistas magistrales. La tarde del 24 de mayo en el Salón de Cabildos se los entregaron a la filósofa feminista doctora Graciela Hierro (†), a la reconocida historiadora Josefina Muriel (†) y a la doctora Soledad Loaeza, las tres de gran trayectoria.

Lo antes narrado es el preámbulo para comprender que vivíamos inmersas en un ambiente académico del que salíamos a buscar y conocer quiénes estudiaban a las mujeres. Así aprendimos las formas de escritura y lenguaje de las mujeres y el feminismo nos enseñó a relacionarnos con él. Como bien apunta Ana María Martínez de la Escalera, el feminismo académico debe:

Aprender el nuevo vocabulario de las mujeres en lucha, para hablar su idioma. Relacionarse críticamente con el feminismo hegemónico, que si bien posee una trayectoria de éxitos no menospreciables, oculta la voz de los colectivos y reinstaura un feminismo individualista [...] Esto anterior es importante; las mujeres han aprendido a hablar por las víctimas que no tienen voz, y entre estas víctimas están los cuerpos de los vivientes que, como el cuerpo de las mujeres, han sido reducidos por la violencia de género a propiedades (Escalera, 2018, p. 8).

Siguiendo esta premisa Elva Rivera abordó en “Las fuentes, los centros y los fondos documentales sobre las mujeres en México” problemáticas esenciales; apoyada en el feminismo aclaró cómo con él podemos distinguir dos tipos de estudios históricos sobre las mujeres: los elaborados en alguna de las corrientes historiográficas contemporáneas y los feministas. Así distingue la interpretación androcéntrica con la que se ha abordado la historia y el impacto de los estudios feministas, que han creado, incluso, algunos centros de documentación (Rivera, 2006, pp. 423-430). La docencia esperaba su turno. En el 2004 la doctora Elva propuso, aprovechando las modificaciones al plan de estudios de la Licenciatura en Historia, la incorporación del Seminario optativo de Historia y Género, el que se abrió casi inmediatamente. Así empezamos a impartirlo de forma alterna. En el 2005 la doctora Tirado propuso este Seminario en la Maestría en Historia y desde entonces

se ha mantenido; por más que se le cambia de nombre predomina el término género. A partir de 2019, desde el inicio del programa del Doctorado en Historia, se imparte el curso como una historiografía de la historia de género. Según comentarios de la reconocida historiadora Ana Lau, debiera denominarse Historia Feminista o Feminismo e Historia porque género es una categoría analítica. Con esta acertada observación podremos cambiar la denominación en un futuro.

Aunque debido a nuevas modificaciones en el mapa curricular, el Seminario optativo desapareció en la Licenciatura, y se siguió ofertando en la Maestría de Historia; desde el 2005 se han dirigido varias tesis y se ha entusiasmado a otro/as tesistas. La doctora Elva, por su parte, en el 2013 participó en la fundación de la Maestría en Estudios de Género de la Universidad Autónoma de Tlaxcala, donde impartió clases; igualmente en la Maestría en Humanidades de esa Universidad; en ambas dirige tesis. La relación con la investigación y la docencia ha sido fructífera y a la distancia observamos que los temas abordados por las/os tesistas muestran un abanico de la historia de las mujeres en Puebla: el derecho al voto, la prostitución, los jóvenes (en las zonas rurales o urbanas), las estudiantes universitarias han merecido un interés especial. El estudio de las masculinidades ha llamado la atención, tanto como la construcción de la paternidad o el trabajo e identidad de los artesanos; las mujeres de la izquierda y de la derecha poblana; los dobles discursos de la modernidad; los estudios de criminalidad, donde las mujeres transgresoras ocupan la atención, no sólo las de mediados del siglo xix sino también las de finales del xx. El trabajo y las asimetrías salariales están presentes y los divorcios en las mujeres tlaxcaltecas. Los espacios privados y los públicos, así como los discursos institucionales, han sido analizados; también las mujeres de élite en el Segundo Imperio. Hemos develado mujeres anónimas y las hemos vuelto historiables; se ha trabajado en mujeres hasta antes invisibles, como trabajadoras en fondas y figones; mujeres dueñas de pulquerías que defienden sus espacios de trabajo. Los estudios sobre la violencia han atraído la atención de varias tesistas; abordan diferentes periodos y espacios de estudio, como la violencia a las mujeres en el porfiriato, el acoso sexual, temas que, aunque se analizan en tiempos pasados mantienen su vigencia. Las

comunidades indígenas atraen el interés, como el estudio entre hombres y mujeres nahuas de Yaohnuac, Puebla. A través de las tesis se cubre un amplio periodo que va de la intervención francesa a los años setenta del siglo xx. Si bien son pocos los alumnos que abordan temas de género, hemos tenido y seguimos incorporando estudiantes interesados en mostrar las diferencias de género.

Además de la docencia, hemos impulsado un espacio académico para difundir los conocimientos que vamos generando, para intercambiar opiniones con otras colegas. Todo esto se ha logrado con la apertura del Seminario de Historia de las Mujeres y de Género, que en el 2013 volvimos permanente, lo que ha permitido el enriquecimiento de conocimientos con otras colegas sobre fuentes, enfoques, conceptos; en el 2021 organizamos la VIII versión del Seminario, el lugar sede fue Cuitzeo, Michoacán y nuestros anfitriones coorganizadores Beatriz Adriana Gaytán Villalpando y Ulises Sebastián Serrano Arias. Así hemos organizado con los cuerpos académicos de otras universidades un espacio académico de reflexión y, por qué no, de recreación al compartir afinidades temáticas. Este recorrido académico lo hicimos con el Cuerpo Académico de Historia Sociocultural de la Universidad Autónoma de Sinaloa, al que pertenece la doctora Mayra Lizzete Vidales Quintero; con el Cuerpo Académico Escenarios de la Comunicación de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, al que pertenecen las doctoras Rosa María Valles Ruiz y Elvira Hernández Carballido. Con la Universidad Autónoma de Querétaro hemos trabajado con el Cuerpo Académico 55, Modernidad, Desarrollo y Región, de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, al que está suscrita la doctora Oliva Solís Hernández, y el CA78 Estudios en Educación, del Instituto de Investigaciones en Educación, de la Universidad Veracruzana al que se encuentran incorporadas las doctoras Ana María García García y Julieta Arcos Chigo; además María del Rocío Ochoa García, del Centro de Estudios de Género de la Universidad Veracruzana, nombrada recientemente Coordinadora de este Centro. Con la doctora Norma Gutiérrez, de la Universidad Autónoma de Zacatecas, cuyo CA es UAZ-CA-184 “Estudios sobre educación, sociedad, cultura y comunicación”.

A las ediciones de los seminarios hemos invitado siempre a nuestras y nuestros tesisistas, a quienes inician y a quienes van avanzados, con

el afán de que enriquezcan y profundicen sus conocimientos con sus pares y con las investigadoras; esta es otra oportunidad para conocer lo que descubren las investigadoras y para indagar con estudiantes de otras instituciones.

Es importante subrayar nuestra participación en la Red Mexicana de Género, Ciencia y Tecnología (Red Conacyt) y en el Seminario Nacional de Estudios de los Movimientos Estudiantiles (DGPA-UNAM), donde el tema central de nuestra colaboración colegiada corresponde a los estudios sobre la condición de las mujeres en ciencia y tecnología y la participación de las mujeres en los movimientos estudiantiles. En estos rubros hemos participado con proyectos de investigación cuyos resultados han sido publicados en diversos artículos, capítulos y libros.

Nuestro trabajo colectivo estuvo plasmado en la línea de generación y aplicación del conocimiento sobre género e historia desde el año de 2006 hasta el 2018 en el Cuerpo Académico 142 Estudios Históricos. Hoy sigue siendo línea central en el Cuerpo Académico 331 CA BUAP Historia de las Prácticas Políticas: Género e Identidad, dirigido por la doctora Gloria A. Tirado Villegas y en el que participan las doctoras Elva Rivera Gómez y Lidia E. Gómez García.

El trabajo ha sido incesante y hemos compartido con nuestros y nuestras estudiantes la pasión por aportar al conocimiento de las mujeres; no lo hacemos como una historia complementaria sino como la construcción de una historia con H mayúscula, que permita conocer los triunfos de las mujeres, sus retos, sus aportaciones, transgresiones, liderazgos, estrategias, y no sólo las asimetrías, la subordinación, la segregación, la violencia, lo que también señalamos. En el abanico temático han ocupado una inclinación sustancial los estudios sobre las mujeres universitarias, las catedráticas y las estudiantes, no sólo por nuestras propias investigaciones sino por que despiertan el interés de alumnas de maestría. *La profesionalización femenina en el Colegio del Estado de Puebla, 1919-1937*, tesis que presentó en 2012 Jazmín Bustamante, que es una aportación sustancial a la historia de las mujeres en el estado de Puebla como a la de la propia institución (Saldaña, 2012).

Los valiosos caminos de la enseñanza

La Historia de las mujeres es indispensable y básica para lograr la emancipación de la mujer. Esta es la convicción a la que he llegado basándome en la teoría y en la práctica después de veinticinco años de estudiar, escribir y enseñar Historia de las mujeres. El argumento teórico se tratará ampliamente en este libro; el argumento práctico nace de la observación de los fuertes cambios de conciencia que experimentan las estudiantes de Historia de las mujeres.

Gerda Lerner (1990, p. 1)

Otro aporte, es la formación de estudiantes en la línea de investigación género e historia que desarrollamos desde 2001. Hemos sido asesoras de estudiantes becarios de proyectos colectivos e individuales y de los programas de jóvenes investigadores de la Vicerrectoría de Investigación y Estudios de Posgrado de la BUAP. A nivel nacional hemos sido asesoras de estancias de investigación de alumnos y alumnas de instituciones de educación superior en los programas del verano DELFIN y de la Academia Mexicana de Ciencias desde el 2007 al 2018, en temas relacionados con género, ciencia y tecnología, así como en historia de las mujeres y estudios de género. Hemos asesorado a estudiantes de posgrados registrados en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad de Conacyt y también a estudiantes de posgrado extranjeros cuyo interés ha sido la participación de las mujeres en el movimiento estudiantil de 1968.¹

Con el interés de dar a conocer mujeres pioneras en profesiones se propuso en 2016 el Premio Herminia Franco Espinosa en el seno del Comité Institucional para la Promoción de la Igualdad Sustantiva en la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla; la iniciativa se aceptó y se instituyó que el premio fuera entregado en el marco del Foro para la promoción de la igualdad sustantiva en la BUAP. El 7 de marzo se entregaron los premios Herminia Franco Espinosa a las ganadoras del concurso a la mejor tesis, en honor a la primera médica titulada en el Colegio del Estado de Puebla, lo cual hasta ese año se desconocía. Tuvimos el gusto de que Miriam Hernández Dávila recibiera el premio a la mejor tesis de maestría por *Violencia*

¹ Carmina Quirarte, de la Universidad Fullerton, EUA, en 2007.

contra las mujeres en el porfiriato², y el 17 de octubre de 2017 a Carolina Zenteno Roldán le fue entregado el premio Sor Juana Inés de la Cruz por su tesis de maestría *Una comparación de género en el trabajo de figones, fondas y restaurantes. Ciudades de Puebla y México, 1910-1920*.³ Los premios de ambas nos llenan de orgullo y satisfacción. A estos reconocimientos se agrega el que ambas tesis fueran elegidas, entre cuatro ganadoras, para ser publicadas por el Honorable Ayuntamiento de la Ciudad de Puebla, en el 2020 (Zenteno, 2021, p. 177; Hernández, 2021, p. 170).

Como complemento al trabajo de investigación que hemos impulsado con el Seminario Permanente de Historia de las Mujeres y Género se han publicado algunos libros: *Seguir las huellas. Hacia el Primer Centenario del Congreso Feminista, 1916-2016*, (2015); *Variedad y diversidad. Acercamientos a los trabajos, actividades y condiciones de las mujeres en México, siglos xix y xx* (2016), y *Caminar por senderos propios. Las mujeres en los siglos xvii-xx* (2018), libro que fue presentado en el primer Coloquio de Tesistas y *De las rebeliones a los movimientos sociales. Memoria, trayectorias y fuentes sobre la participación de las mujeres en México* coordinado por nosotras y la Dra. Ana María García García (Rivera, Tirado, García, 2019).

Desde luego que al impulsar a estudiantes a participar en el Seminario Permanente de Historia de las Mujeres y Género sus trabajos, una vez dictaminados, se incorporaron en las publicaciones; por ejemplo, en *Seguir las huellas. Hacia el Primer Centenario del Congreso Feminista, 1916-2016*, (2015) se presentan los textos de Mariana Marín Ibarra, “Visibilizar a las poblanas del siglo xix”; de Beatriz Adriana Gaytán Villalpando, “El delito de injuria, propio de la mujer, 1870”; de Rita Miriam Hernández Dávila, “Fuentes para la historia de las mujeres. Porfiriato”; de Carolina Zenteno Roldán, “Mujeres y el precio de la comida en Puebla y México 1915-1917”. En coautoría con Elva Rivera Gómez publican Gabriela Calleros Buen-

² Esta tesis de maestría fue dirigida por la doctora Blanca Esthela Santibáñez Tijerina, investigadora adscrita al Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades “Alfonso Vélaz Pliego” de la buap, la menciono porque Míriam tomó el Seminario de Historia de Género con la doctora Tirado.

³ Tesis dirigida por la doctora Gloria A. Tirado Villegas.

fil y Consuelo Benavides Benavides “La presencia femenina en los diarios mexicanos”.⁴

Los textos revelan las formas en que se entreteje la historia de las mujeres, donde la interdisciplinariedad está presente, aunque en las tesis predomina el enfoque de los estudios históricos. En *Variedad y diversidad. Acercamientos a los trabajos, actividades y condiciones de las mujeres en México. Siglos xix y xx* (2017) participa Mariana Marín Ibarra con “Voces ocultas, las preceptoras poblanas de primeras letras del siglo XIX”; en coautoría con Elva Rivera Gómez, Monserrat Ortega Cortés publica “Caminar por la calle, masculinidades y los reglamentos del gremio de los aguadores en Puebla, 1888-1892”. Beatriz Adriana Gaytán Villalpando y Ulises Sebastián Serrano Arias presentan “Las mujeres poblanas en el remate de prendas y juicios por impago, 1870”. Carolina Zenteno Roldán avanza con el tema “Razones femeninas en la industria del pan y dulce; Puebla, 1909-1913”.⁵

En el libro más reciente, *Caminar por senderos propios. Las mujeres en los siglos xvii-xx* (2018), participan menos estudiantes y se ocupan de otros temas. Aparecieron Rita Miriam Hernández Dávila, con “Las mujeres y la violencia en Puebla. Dos realidades, el porfiriato y su pantalla de progreso”; Ana Karen López Candia con “Ante el deber y el derecho: madre, mujer y obrera frente al artículo constitucional 123”; Mónica Ginez Toriz y Ulises Sebastián Serrano Arias, “Discursos representativos de la mujer migrante siglo XX”.⁶ Estas tres publicaciones muestran un trabajo constante y a la vez puntualizan los distintos tópicos de interés que se han seguido.

⁴ Mariana Marín Ibarra, pp. 31-46; Beatriz Adriana Gaytán Villalpando, pp. 47-58; Rita Miriam Hernández Dávila, pp. 59-76; Carolina Zenteno Roldán pp. 77-94; Elva Rivera Gómez, Gabriela Calleros Buenfil, Consuelo Benavides Benavides, pp. 239-254, en *Seguir las huellas. Hacia el Primer Centenario del Congreso Feminista, 1916-2016* (2015).

⁵ Mariana Marín Ibarra, pp. 39-50; Elva Rivera Gómez y Monserrat Ortega Cortés, pp. 51-66; Beatriz Adriana Gaytán Villalpando y Ulises Sebastián Serrano Arias, pp. pp. 67-84; Carolina Zenteno Roldán, pp. 101-116; en *Variedad y diversidad. Acercamientos a los trabajos, actividades y condiciones de las mujeres en México. Siglos XIX Y XX*. (2017)

⁶ Rita Miriam Hernández Dávila, pp. 103-116; Ana Karen López Candia, pp. 117-128; Mónica Ginez Toriz y Ulises Sebastián Serrano Arias, pp. 217-226, en *Caminar por senderos propios. Las mujeres en los siglos xvii-xx*. (2018)

No hemos señalado la cantidad de publicaciones que hemos realizado individualmente ni las que hemos coordinado porque nos hemos apegado solamente a lo relacionado con el Seminario Permanente de Historia de las Mujeres y Género. Tampoco desconocemos que en este campo del conocimiento otras historiadoras están aportando desde el Centro de Estudios de Género y fuera de él, en todo caso dejamos un balance historiográfico para otra ocasión. Sí referimos la oportunidad de colaborar y trabajar en red con varias colegas de la BUAP y de otras instituciones. Elva Rivera con la doctora Josefina Manjarrez han propuesto en la Maestría en Educación de la Facultad de Filosofía y Letras de la BUAP la línea de investigación de género y educación; se agrega nuestra querida colega doctora Lidia E. Gómez, quien dirige a varias estudiantes, algunas de ellas participaron en este primer Coloquio, tanto de pregrado como de posgrado de la FFyL como de la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla. Una advertencia: la lista que incluimos al final de este texto no incorpora las tesis de posgrado de las que formamos parte los comités de tesis ni de las que están en curso.

A manera de conclusiones

Como conclusiones podemos decir que los retos que se nos presentaron al inicio consistían en mostrar que nuestra dirección de tesis era seria y fundamentada; la academia poco a poco fue reconociendo la importancia de las temáticas abordadas en las tesis. La aportación al conocimiento de la historia de “ellas”, sin duda, ha podido precisar problemáticas que exigían otras interpretaciones, como los estudios de la violencia. También se han dado a conocer actrices que habían pasado desapercibidas; se ha identificado a muchas de ellas que no solo eran invisibles en la historia sino invisibles a las mismas historiadoras de las mujeres.

Hacemos notar la satisfacción de dirigir a estudiantes varones; para ellos ha sido un reto romper con los estereotipos y prejuicios sobre lo que deben estudiar los hombres, sus tesis sobre masculinidades o la historia de las mujeres han mostrado un camino y líneas de investigación que abren e invitan a otros estudiantes. Vencer estas rémoras en el camino fortalece los estudios que se impulsan en la línea del cono-

cimiento de género y con satisfacción vimos que tanto en el primer, como en el segundo Coloquio de Tesistas: *Teoría, métodos y fuentes en los estudios sobre las mujeres y género*, se incorporan jóvenes de otras instituciones del país.

No dejamos de mencionar el apoyo que hemos tenido de nuestras autoridades; la publicación de los libros ha sido posible con recursos de nuestro cuerpo académico y con aportación de los directores de la FFyL, especialmente del doctor Ángel Xolocotzi Yáñez, quien como académico comparte el interés de difundir los conocimientos que produce la investigación. Finalmente reiteramos que la fortaleza de nuestra línea de investigación de género ha sido sustancial en el crecimiento de nuestros cuerpos académicos, tanto del 142 Estudios Históricos, como el CA 331 Historia de las prácticas políticas: Género e identidad, que registramos desde el 2018.

TESIS DE LICENCIATURA EN HISTORIA			
AÑO	ESTUDIANTE	TÍTULO	DIRECTORA
1999	Angélica Ramírez Pérez	<i>Historia de la prostitución en Puebla, 1910-1917.</i>	Dra. Gloria A. Tirado Villegas
2004	Guadalupe Roldán Palacios	<i>El movimiento por el derecho al voto. Lo visible y lo invisible. Puebla.</i>	Dra. Gloria A. Tirado Villegas
2004	Teresita Rojas Juárez	<i>Las mujeres católicas de Libres, Puebla. Los años veinte.</i>	Dra. Gloria A. Tirado Villegas
2006	Héctor Rojas Nolasco	<i>Tradición e identidad masculina en las formas de organización del trabajo artesanal.</i>	Dra. Gloria A. Tirado Villegas
2006	Isaac Valderrama Yáñez	<i>La construcción social de la paternidad en una familia poblana, 1889-1950. Un estudio de caso.</i>	Dra. Gloria A. Tirado Villegas
2007	Karol Méndez Polanco	<i>Mujeres de la derecha poblana, de 1950 a 1975.</i>	Dra. Gloria A. Tirado Villegas
2008	Carolina Zenteno Roldán	<i>Rito y servicio cotidiano del gusto. Treinta años en el hacer y quehacer femenino poblano, después del año internacional de la mujer”</i>	Dra. Gloria A. Tirado Villegas
2008	Denisse del Carmen Muñoz Asseff	<i>Los dobles discursos de la modernidad y el sometimiento de las mujeres a los espacios privados en México de 1950 a 1970.</i>	Dra. Gloria A. Tirado Villegas
2008	Mariana Marín Ibarra	<i>Las mujeres en la ciudad de Puebla durante el segundo imperio mexicano.</i>	Dra. Gloria A. Tirado Villegas

TESIS DE LICENCIATURA EN HISTORIA			
AÑO	ESTUDIANTE	TÍTULO	DIRECTORA
2009	Eufemia Rosas Aguilar	Jóvenes, identidad y género en la comunidad de San Mateo Tlaixpan, Tecamachalco Puebla., 1940-1970.	Dra. Gloria A. Tirado Villegas
2010	Rita Miriam Hernández Dávila	Lo prohibido y lo permitido para la mujer, del porfiriato a la revolución.	Dra. Gloria A. Tirado Villegas
2011	María del Rocío González Ramos	Del aguamiel a la cebada: el pulque en la vida cotidiana de Puebla 1900-1940. Colegio de Historia, FFyL - BUAP	Dra. Elva Rivera Gómez
2012	Guadalupe García Jiménez	Mujeres tlaxcaltecas ante el divorcio, (1934-1937). Licenciatura en Historia, FFyL-UATX.	Dra. Elva Rivera Gómez
2014	Laura Alejandra Morales Rosas	Imágenes ideales, una aproximación a la construcción de la identidad femenina a través de Mignon, la revista de la mujer.	Dra. Gloria A. Tirado Villegas
2018	Karla Varela Martínez	Agresiones sexuales a mujeres en el estado de Puebla, 1895-1942.	Dra. Gloria A. Tirado Villegas
2018	Javier Ruiz Pérez	Las mujeres de élite y su papel en la cortesanía durante el imperio de Maximiliano.	Dra. Gloria A. Tirado Villegas
2021	Margarita Balcázar Galicia	Expresión del cuerpo femenino en la danza moderna de México, 1877-1950: la institucionalización de la danza	Dra. Elva Rivera Gómez

TESIS DE MAESTRÍA EN HISTORIA			
AÑO	ESTUDIANTE	TÍTULO	DIRECTORA
2010	Xochitl Martínez Olivares	Hortensia Calles Torreblanca.	Dra. Gloria A. Tirado Villegas
2013	María del Rosario Díaz Solís	Estilos de comportamiento y carisma de las lideresas políticas mexicanas. Maestría en Psicología Social, BUAP.	Dra. Elva Rivera Gómez, codirectora
2014	Rita Miriam Hernández Dávila	Violencia contra las mujeres poblanas en el porfiriato.	Dra. Blanca Esthela Santibáñez Dra. Gloria A. Tirado Villegas, codirectora
2014	Carolina Zenteno Roldán	Una comparación de género en el trabajo de figones, fondas y restaurantes. Ciudades de Puebla y México, 1910-1920.	Dra. Gloria A. Tirado Villegas

TESIS DE MAESTRÍA EN HISTORIA			
AÑO	ESTUDIANTE	TÍTULO	DIRECTORA
2014	María Elena Bravo Hernández	Representación social de la violencia de género: estudio entre hombres y mujeres nahuas de Yaohnuac, Puebla. Maestría en Psicología Social, BUAP.	Dra. Elva Rivera Gómez, codirectora
2016	María Angélica Ramírez Pérez	Violencia, violencia sexual en Tecamachalco, Puebla	Dra. Gloria A. Tirado Villegas
2016	Ana Karen Sánchez Jasso	Desigualdades de género en ciencia. El caso de las científicas de la UAEMEX.	Dra. Elva Rivera Gómez, codirectora.
2016	Mitzi Cuadra Urbina	Violencia de género y educación en la modernidad. Una aproximación psicosocial en la Universidad Alvard de Puebla. Maestría en Estudios de Género, UATx	Dra. Elva Rivera Gómez
2017	Irais Campos Saldaña	Violencia masculina en estudiantes del COBAT II del municipio de Panotla, Tlaxcala. Maestría en Estudios de Género, UATx	Dra. Elva Rivera Gómez
2017	Martha Elba del Río Mendieta	Las “mujeres del azúcar”: su presencia en la agroindustria azucarera mexicana, 1970-2000. Un estudio desde el punto de vista de género.	Dra. Gloria A. Tirado Villegas
2018	Alma Guadalupe Martínez Sánchez	Un análisis de las masculinidades en tres películas de José Revueltas en el cine de la época de oro.	Dra. Gloria A. Tirado Villegas
2019	José Eduardo Portes Gil León	Poder del discurso/dominación de la diferencia. Aproximaciones cartográficas de la opresión en estudiantes de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco. Maestría en Estudios de Género, UATx.	Dra. Elva Rivera Gómez
2020	Arixbeth Sánchez García	De lo invisible a lo visible: El discurso en torno a la criminalidad femenina en Xalapa, 1929-1950	Maestría en Historia, ICSyH
2021	José Manuel Pedroza Cervantes	La profesionalización docente: voces y quehaceres de las mujeres de la Escuela Normal Primaria de Xalapa: 1892- 1920	Maestría en Historia, ICSyH

TESIS DE DOCTORADO			
Año	Estudiante	Título	Directora
2017	Mariana Marín Ibarra	Los inicios de la escolarización: la creación de la educación pública en la ciudad de Puebla, 1830-1860. Doctorado en Educación, UATx.	Dra. Elva Rivera Gómez, codirectora.
2020	Beatriz Adriana Gaytán Villalpando	La mujer y el aborto en Puebla durante la segunda mitad del siglo XX. Programa Institucional de Doctorado en Historia, Universidad Michoacana de San Nicolás Hidalgo	Dra. Gloria A. Tirado Villegas, Codirectora.
2019 (en proceso)	Carolina Zenteno Roldán	El territorio de la prostitución en la ciudad de Puebla 1895-1918. Doctorado en Historia, Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades, BUAP	Dra. Gloria A. Tirado Villegas
2019 (en proceso)	Rita Miriam Hernández Dávila	Casos de violencia contra mujeres en los años sesenta. Puebla. Doctorado en Historia, Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades, BUAP	Dra. Blanca Esthela Santibáñez

Referencias bibliográficas

- Hernández, D. R. M. (2020). *Violencia contra las mujeres, durante el porfiriato en Puebla*, Puebla, México: Secretaría del Ayuntamiento, Colección memoria de la ciudad.
- Lerner, G. (1990). *La creación del patriarcado*, traducción castellana de Mónica Tusell, Barcelona, España; Editorial Crítica.
- Martínez de la, A. M. (2018). “Crítica feminista, academia y movimientos”, en *Laboratorio Nacional de Diversidades*, 20 de abril de 2018. Disponible en <https://www.animalpolitico.com/diversidades-fluidas/critica-feminista-academia-y-movimientos/>
- Rivera, G. E. (2006). “Las fuentes, los centros y los fondos documentales sobre las mujeres en México”, en Herrera, F. L. (coord.), *Estudios históricos sobre las mujeres en México*, Puebla, México: BUAP-Centro de Estudios de Género. Dirección de Fomento Editorial, pp. 423-430.

- Rivera, G. E., Tirado, V. G., García G. A. M. (2019). *De las rebeliones a los movimientos sociales. Memoria, trayectorias y fuentes sobre la participación de las mujeres en México*, Veracruz, México: Biblioteca Digital de Humanidades de la Dirección General del Área Académica de Humanidades de la Universidad Veracruzana.
- Saldaña, B. J., Tirado, V. G. (2012). “Tras las huellas de las primeras catedráticas universitarias. UAP”, en *Cuadernos del Posgrado de Historia*, Puebla, México: ICSyH/BUAP, otoño-invierno, 2012, pp. 89-101.
- Tirado, V. G. A. y Rivera, G. E. (2015). *Seguir las huellas. Hacia el Primer Centenario del Congreso Feminista, 1916-2016*, Puebla, México: Cuerpo Académico Estudios Históricos, BUAP, UAS.
- _____, (2018). *Caminar por senderos propios, las mujeres en los siglos xvii-xx*, Puebla, México: FFyL, BUAP-Universidad Autónoma de Querétaro.
- _____, (2016). *Variedad y diversidad. Acercamientos a los trabajos, actividades y condiciones de las mujeres en México, siglos xix y xx*, Puebla, México: Cuerpo Académico Estudios Históricos, BUAP.
- Zenteno R. C. (2020). *Una comparación de género en el trabajo de figones, fondas y restaurantes. Ciudades de Puebla y México, 1910-1920*, Puebla, México: Puebla, Secretaría del Ayuntamiento, Colección memoria de la ciudad.

LA CULTURA VISUAL, UN ENLACE INTERDISCIPLINARIO PARA LA INVESTIGACIÓN

Visual culture, an interdisciplinary link for research

Alba H. González Reyes

© <https://orcid.org/0000-0003-0928-0611> | ✉ alba.h.glez.r@gmail.com; albagonzalez@uv.mx
Universidad Veracruzana, México

Resumen. Los estudios de la cultura visual proponen el ejercicio hermenéutico de la mirada, y comprender la edificación de saberes en la que las habilidades visuales son definitivas, en la que las imágenes suceden como constructos cardinales para significar al mundo, en el sentido de una formulación del conocimiento. En ese tenor, este trabajo propone una revisión de la cultura visual desde la interdisciplinariedad para ofrecernos dos ejemplos de estudio de la representación figurativa gráfica. La gráfica, definida como una técnica con capacidad de producción de imágenes en serie, se analiza también como un reproductor de modelos culturales, expositor de valores estéticos, artífice de estereotipos.

El primer ejercicio considera la novela *Santa* (1998) del escritor Federico Gamboa para relacionar literatura y plástica de finales del siglo xix, dos ejes que forjaron modelos y tipologías estéticas de una nueva nación liberal, con modelos morales ejemplares, y al unísono propuestas narrativas-visuales que, con una serie de representaciones figurativas aviesas, tipificaron un ser femenino mexicano de *femme fatale*. El segundo ejemplo establece la relación entre artes gráficas,

Cita este capítulo

González Reyes, A. H. (2022). La cultura visual, un enlace interdisciplinario para la investigación. En: Marín Ibarra, M.; Tirado Villegas, G. A. y Rivera Gómez, E. (eds. científicos). *Ausencias en Clío. Género e historia en México (s.XVII-XX)*. (pp. 37-55). Colombia, Cali: Editorial Universidad Santiago de Cali.

estudios de género e historia y expone como objeto de análisis la concepción erótica del cuerpo femenino desnudo a finales del siglo XIX e inicios del xx, con un régimen visual de sexualidad de un imaginario masculino y en la representación de un cuerpo desnudo que exhibe un género.

Palabras clave: género, cultura visual, historia, narrativa.

Abstract. Visual culture studies propose the hermeneutic exercise of the gaze and understand the construction of knowledge in which visual skills are definitive, in which images occur as cardinal constructs to signify the world, in the sense of a formulation of the knowledge. In this sense, this work proposes a review of visual culture from interdisciplinarity to offer us two examples of the study of graphic figurative representation. Graphics, defined as a technique capable of producing images in series, is also analyzed as a player of cultural models, exhibitor of aesthetic values, creator of stereotypes.

The first exercise considers the novel *Santa* by the writer Federico Gamboa to relate literature and art from the end of the 19th century, two axes that forged aesthetic models and typologies of a new liberal nation, with exemplary moral models, and in unison narrative-visual proposals that, with a series of mischievous figurative representations, they typified a Mexican female being of *femme fatale*. The second example establishes the relationship between graphic arts, gender studies and history and exposes as an object of analysis the erotic conception of the naked female body at the end of the 19th century and the beginning of the 20th, with a visual regime of sexuality of a masculine imaginary and in the representation of a naked body exhibiting a gender.

Keywords: gender, visual culture, history, narrative.

Introducción

Se reconoce a Svetlana Alpers, socióloga del arte, norteamericana y discípula de Ernest Gombrich, como quien propuso por primera vez el concepto de cultura visual. González y Del Castillo (2015) señalan la importancia de la propuesta de Alpers que, según Evans y Hall radica en que su estudio:

[...] no centra su atención en una lectura intratextual de los objetos del arte, sino sobre los recursos culturales asociados a la práctica de la pintura, es decir, la visión y en específico el mecanismo del ojo [...] para comprender una cultura en la que las habilidades visuales habrían sido definitivas y en la que las imágenes, a diferencia de los textos, fueron fundamentales para la representación del mundo, en el sentido de una formulación del conocimiento (pp. 9-32).

Actualmente y desde el feminismo, historiadoras del arte, críticas culturales, antropólogas y literatas, reexaminan tanto la mirada del creador/creadora como la del espectador/espectadora en relación con representaciones y sus imágenes verbales, acústicas o mentales, que unidas a las simulaciones, los estereotipos, constructos emocionales y posturas políticas nos conforman y plantean cómo se percibe el mundo.

Este trabajo propone una revisión de la cultura visual desde la interdisciplinaria para ofrecernos dos ejemplos de estudio de la representación figurativa gráfica. La gráfica, definida como una técnica con capacidad de producción de imágenes en serie, se analiza también como un reproductor de modelos culturales, expositor de valores estéticos, artífice de estereotipos (González, 2009, p.27).

El primer ejercicio considera la obra *Santa* (1998) de Federico Gamboa para relacionar literatura y plástica de finales del siglo xix, dos motores que no sólo forjaron modelos y tipologías estéticas de nación liberada con patrones morales virtuosos, también consideraron propuestas narrativas-visuales que con una serie de representaciones figurativas aviesas tipificaron un ser femenino mexicano de *femme fatale*. El segundo ejemplo establece la relación entre artes gráficas, estudios de género e historia y expone como objeto de análisis la con-

cepción erótica del cuerpo femenino desnudo a finales del siglo XIX e inicios del XX.

Literatura, género, historia y cultura visual

El realismo en la literatura mexicana de finales de siglo XIX contribuyó a la conformación del Estado Nación desde diferentes modelos de expresión ideológica, política y cultural que también fueron aceptando nuevos derroteros de orientación artística. Al interior del nuevo proyecto social se identificaron también formas discursivas en torno al ser mexicano y, detrás suyo, la conformación de un ser femenino ejemplar que acompañara al nuevo modelo de nación liberada y moldeara un criterio de concepción imaginaria de la mujer en el siglo XIX. Así el modelo del ángel del hogar fue la representación de un tipo de conducta femenina ejemplar, el ideal virtuoso que se prepara para la vida familiar, dispuesta a cualquier sacrificio, buena hija, buena esposa, mujer bella, sincera, generosa humilde, callada obediente, recatada, doméstica, pudorosa, fiel, religiosa, etcétera.

Frente a la galería de personajes virtuosos se abrió otra, la de figuras femeninas tipificadas con la marca negativa del mal, el estereotipo de la mujer maléfica al que se ha denominado “ángel caído”, contraparte del modelo ejemplar, ese poderoso mito de perversidad femenina: la *femme fatale*. La figura de la mujer seductora surge con mayor fuerza en la segunda mitad del siglo XIX; así la tentación se convirtió en un nuevo tópico y el cuerpo femenino desnudo en un nuevo objeto de conocimiento, sobre todo en las corrientes modernistas, realistas, naturalistas. *Santa* de Federico Gamboa (1998) fue entonces la novela representativa del naturalismo, daba a la literatura la posibilidad de ofrecer un trasfondo sociológico, político y moral dentro de la narrativa.

Por tres circunstancias adquiere importancia el estudio de literatura y la historia de la cultura visual para el estudio de las tres últimas décadas del siglo XIX: primero, la proliferación de imágenes eróticas se liga a la introducción de ciertos estilos estéticos, como son el naturalismo y el realismo, que se introdujeron en México por esa época, cuya propuesta estética atendía la realidad para representar el mundo de su

tiempo y sus problemas. El realismo no renunció a la conversión de la imagen en una pintura de ideas, en la que las imágenes intentan dar un contenido moralizante, alegórico, simbólico. Pero, más audaz, el realismo identificó la sexualidad con la perversión. De tal forma que erotismo y muerte, sexo y vicio, mujer y depravación, tuvieron estrecha relación, cumpliendo así la función dicotómica entre el estímulo erótico y la tentación, aspectos que en su contradicción conforman parte del sistema clasificatorio de construcción social.

En *Santa* surgen imágenes narrativas y visuales de gran riqueza que hacen resaltar al sujeto literario (la prostituta), el ejercicio de la sexualidad y el erotismo. Prostituta, sexualidad y erotismo fueron los marcos axiológicos del ser femenino; las imágenes visuales apoyan el tiempo narrativo y las imágenes narrativas apoyan las imágenes visuales del cuerpo femenino. La prostituta fue un canon que representaba una problemática social y una naturaleza humana en crisis. La prostituta fue un objeto narrativo para extender la crítica hacia las laxas conductas morales que el desarrollo y el progreso hicieron estallar (González, 2009, p. 247). Hacia 1880 la prostitución creció, tanto como la expansión de la vida laboral de las mujeres, la miseria en la Ciudad de México y enfermedades como el alcoholismo, la sífilis y la tuberculosis (González, 1994).

Como tentación, el cuerpo femenino trasgrede el futuro del orden social, mujer sin virtud, pécora negada a la maternidad, mercancía destinada al consumo carnal, objeto de deseo sin voluntad. La prostituta fue un sujeto estético para Federico Gamboa con su obra *Santa*, publicada en 1903. El pintor Julio Ruelas, con sus obras *La domadora* (1897) o *La paleta* (1900); *Malgré Tout* (1899), del escultor Jesús F Contreras, o *Misa Negra* (1894) del poeta José Juan Tablada, son artistas y obras indispensables para el enlace entre historia social, literaria y plástica, que nos brindan la posibilidad de entender el contexto burgués decimonónico y su sistema de pensamiento patriarcal.

En *Santa* Gamboa hace un reconocimiento al arte y rinde tributo a Jesús F. Contreras, a Julio Ruelas y a José Juan Tablada, pero también critica la moral conservadora de su tiempo y qué mejor desde el ámbito estético y de manera específica con imágenes eróticas.

Para fines metodológicos es preciso acercarnos a la relación entre el arte modernista y la literatura realista-naturalista con los tópicos de sexualidad y erotismo desde la *Ut picturapoiesis* que refiere a “la comparación que hicieron los antiguos entre la pintura y la literatura para explicarse el funcionamiento, las relaciones con la naturaleza, los recursos utilizados y los logros conseguidos por cada una de estas disciplinas artísticas en el desarrollo de las mismas fábulas” (Herrera, 1994).

Como procedimiento interpretativo, *Santa* presenta *ekphrasis* o *ecfrasis* para orientarnos en la descripción de un objeto artístico de características espaciales, pictóricas, escultóricas. De igual manera, la representación de un texto o de una figura literaria puede estar contenida en alguna obra plástica (Lausberg, s/f). Con mayor precisión Federico Gamboa expone *energeia*, ese esfuerzo por describir la calidad que transmite una obra pictórica (Steiner, 1982).

Un escrito poético o narrativo tiene energía cuando opera con autonomía eficaz y su propia narrativa alcanza a generar sus propias analogías pictóricas o escultóricas. *Santa* nos presenta cuadros verbales eróticos que evocan, insinúan con la palabra y el instante poético que nos impele a descubrir su composición sensual y al unísono mortificante.

Santa presenta *ekphrasis* en tanto que las figuras retóricas descriptivas se relacionan con el arte espacial:

[El Jarameño] sin cesar de mirarse al espejo, su brazo izquierdo en jarras, levantando con el codo el capote terciado, dueño de sí mismo, en contemplación egolátrica de su individuo [...] *Santa* experimentó inopinados e instantáneos celos, comprendió por qué estos hombres arrancan aplausos a su desfile, por qué engendran pasiones hasta en algunas damas encumbradas...

Y con el partir del Jarameño desvaneciéndose aquel cuadro de Goya (Gamboa, 1998, pp. 197-198).

Santa no entorpece la intencionalidad del autor de vincular plástica y literatura. En su estilística el autor orienta su discurso hacia la

imaginación visual. Al mencionar la obra de Goya se anima un lenguaje estético plástico con texturas, rasgos y matices. Fragmentar la imagen del cuerpo masculino toma sentido en la voz omnisciente del narrador para referir un negativo deseo y la libido femenina.

Los tipos sociales pintados por Federico Gamboa se convierten en lo atípico, ponen de relieve los hábitos aceptados, las reglas de una colectividad determinada y aquellos que se consideran perversos. Según Carrillo (2000) Gadamer reconoce que el significado de la obra de arte es histórico, cuya comprensión adquiere sentido básico en su experiencia comunitaria. De tal modo que “verdad” y “conocimiento” tienen un carácter meramente grupal (pp. 371-372).

En seguimiento de ese imaginario moral masculino, el motivo erótico en *Santa* contribuye a dar una cierta dosis de energía especial que mueve a la aflicción y el desasosiego; las imágenes eróticas son fuerte apoyo a las conductas sexuales consideradas desviadas, perversas o aberrantes en esas épocas, tales como el fetichismo y el voyeurismo. El juicio hermenéutico gadameriano, que se considera más una capacidad y no una demostración, nos es de utilidad para el tratamiento literario-pictórico de ampliada aplicación que abarca, además de lo estético, también lo moral y lo religioso.

En la hermenéutica gadameriana el conocimiento no se demuestra, lo imperante en el juicio estético es lo que socialmente se reconoce, acepta, valida o repudia. Nos dice Carrillo: “[...] esto crea la comunidad de la vida social” (Carrillo, 2000, p. 377). Por eso el autor en *Santa* crea, describe y perfila un estilo de vida de los “bajos fondos” y se reconoce en la propuesta pictórica de Julio Ruelas:

–¿Tú creerás que estoy borracho, eh...?

– No, estoy atarantado y en un instante se me pasa... la prueba es que oigo llover y que te ruego que te desnudes, pero toda, enterita, quedándote con las medias nada más [...] (Gamboa, 1998, p. 41).

La estética de Gamboa y de Ruelas plasma el contenido moral y el sentido común que al mismo tiempo acepta y repudia eso imperiosamente excluyente de la misma sociedad. El carácter

discursivo de reconocer atributos, no importa si son negativos, es lo que ofrece el sentido didáctico de su obra de arte:

Reuniósele Santa, mas antes de entrar en el vehículo volvióse a mirar al burdel, que semejaba una casa que ardiera [...] Las llamas de lascivia, que hasta sus recintos empujaban a los hombres en su continua brama de seres pervertidos [...] (1998, p. 166).

La percepción de una época en el lenguaje y sus representaciones presupone una red simbólica, parte central del método fenomenológico. “Este proceso creativo de encadenamientos simbólicos que se manifiestan en prácticas sociales son características de lo que Castoriadis denomina imaginario social colectivo” (Coleclough, 2000). Ese imaginario colectivo al cobrar autonomía se expresa en pautas de conductas y en valoraciones, dadoras de sentido social. Las imágenes eróticas femeninas de las últimas tres décadas del xix permitieron comprender cómo se fue edificando un régimen visual de sexualidad en ese siglo.

La senda estética de final del siglo xix incitó a los artistas a explorar diferentes formas. Gamboa toma como suyo el canon del erotismo divino/profano representación de la pasión amorosa. Las imágenes atrevidas modernistas desafiaron los patrones establecidos de lo permisible hasta entonces en la sociedad porfiriana. Entre las poesías que trasladan la sexualidad al centro del escandaloso encanto erótico místico se menciona *Misa negra* (1894) de José Juan Tablada, una pintura verbal que retó la censura porfiriana.

El Jarameno y Santa, al fin, otorgábanse el don regio de sus mutuos cuerpos, de sus mutuas juventudes y de sus mutuas bellezas. Oficiaban en el silencio y en la sombra, rompiendo el silencio con el eco difuso de los labios que encuentran otros labios o que recorren toda la piel sedeña y dulce que se adora hace tiempo [...] No eran Santa y el Jarameno una meretriz y un torero agujoneado de torpe lubricidad que para desfogarla se esconden en un cuarto alquilado y ruin, eran la eterna pareja que entonaba el sacrosanto y eterno dúo, eran el amor y la belleza. ¡Oficiaban! (Gamboa, 1998, p. 187).

La erótica y su alusión a lo divino es una cercanía al amor platónico. Delirio divino, arrebató del alma, locura suprema donde eros es la aspiración luminosa de la unidad última y, al mismo tiempo, negación en su doliente multiplicidad.

Cuando una figura artística se incrusta en el relato para especificar el contenido de un objeto con un tratamiento estético, un retrato, una estatua, etcétera, se recurre a la figura retórica de la *enargeia* o *evidentia*. La escultura se inserta en el relato para ilustrar una imagen erótica que bien pudiera corresponder a *Malgré Tout*, de Jesús Fructuoso Contreras, que representa una mujer en postrado sometimiento. En voz del ciego Hipólito sugiere:

–Jenarillo, hijo, vas a explicarme cómo es Santa, ¿eh...?

–¿Otra vez, don Hipólito?– exclamó Jenaro, que a la sazón, con uno de sus pies descalzos dibujaba en la arena letras y signos.

–Pues Santita es preciosa, don Hipólito– principió el tuno sin prestar gran atención, por lo pronto, al retrato hablado. Imagínese usted una mujer como dos o cuatro dedos... no, como dos dedos más grandes que usted y maciza... ¿cómo le diría a usted...? Maciza como una estatua de ésas del Zócalo, que no lastimara al apretarla uno [...] (Gamboa, 1998, p. 211).

La descripción del cuerpo se figura en el texto por medio de ese imaginario plástico del que el personaje habla. Literatura y estética moldearon una visión del cuerpo femenino en la última fase de la dictadura de Porfirio Díaz. Con el apoyo de los discursos fortalecieron jerarquías, clasificaciones, tipologías, con el objeto de crear imaginarios sociales, pero también identidades subjetivas respecto al cuerpo, la sexualidad y el género.

Historia, género y cultura visual

Por esos caminos de convergencia entre la historia gráfica y los estudios de género se propone, desde la temática de la sexualidad, plantear como objeto de análisis la importancia de la representación y/o concepción erótica del cuerpo femenino desnudo que con diversos discursos y prácticas expresivas fue construyendo el

diseño de una figura femenina transgresora en la Ciudad de México entre 1897 y 1927. González Reyes (2009) menciona que en el área metropolitana la fotografía de desnudo se extendió más o menos por esa época y heredará los cánones pictóricos del realismo naturalista con distinciones de sensualidad. La mujer fue el objeto de tal contradicción, donde la afabilidad, la sumisión y la displicencia se aúnan a la disipación y el libertinaje (p. 11) (ver figura 1).

Figura 1. Álbum de cajetillas de cigarros El Buen Tono.



Fuente: México, El buen tono (1897) Biblioteca Nacional de México, colección particular.

Se utilizarán como principales herramientas de interpretación las denominadas artes gráficas (grabados, caricaturas, litografías, fotografías, cromolitografías) a manera de textos que ofrecen mensajes sobre la sexualidad femenina: su valor, identidad, prestigio. Asimismo, revistas y periódicos de la época que hablaron de los espectáculos de desnudo en teatros y que, con recursos retóricos, como la ironía, la sátira, la diatriba, habrán de dar cuenta de patrones morales poco venturosos sobre las representaciones de un tipo de ser femenino erótico.

Fotografías, grabados, litografías, caricaturas, dibujos, ayudan a demostrar que el cuerpo femenino se concibe como el espacio donde se pone en práctica una gran diversidad de discursos y, al mismo tiempo, el lugar en el que se arraigaron las representaciones que expresan y comunican tanto la forma y las actitudes visibles como los modos y formas de concebir el mundo, y desde el cual se imprime también la organización entre los géneros.

Discursos que proporcionan una forma y un orden en las interacciones de los sujetos con el mundo, con apoyo de otros discursos institucionales que aprovecharán una ordenación del pensamiento humano, porque desde una mirada predominantemente masculina se representan las diferencias, las valoraciones y creencias sobre el placer, el deseo, la sensualidad, el erotismo y la pornografía. Las relaciones entre hombres y mujeres que se establecen y construyen culturalmente, además de políticas también son simbólicas y van a presentar, en el imaginario, papeles sociales entre los géneros y darán significados a “lo femenino”.

El régimen visual de sexualidad tuvo eficacia para un mercado masculino a favor de la creación de un modelo de ser mujer trasgresora, cuyas representaciones estereotípicas fortalecieron los placeres visuales y las normas conservadoras. El desnudo femenino como imagen fue en sus prácticas expresivas un dispositivo de control al desahogo de la libido y, al mismo tiempo, un instrumento del discurso sexual para ayudar al honor y la moralidad sexual femenina. Con lo anterior González Reyes deduce que a partir de la gráfica permitió la inauguración de un régimen visual de sexualidad –con el erotismo y la pornografía en tanto categorías de representación gráfica figurativa– con deseos y fantasías de un imaginario masculino, en un cuerpo desnudo que exhibe un género (2009, p. 14).

Se favoreció un ejercicio discursivo sobre lo femenino, influyendo en el imaginario colectivo o social sobre la concepción moral de la mujer en la época moderna. Cabe reflexionar el ingreso de esta al campo laboral y, por tanto, al ámbito público, lo que implicó un cuidado del honor y la sexualidad de las mujeres trabajadoras. El lenguaje fue un medio pedagógico idóneo para advertir sobre los ries-

gos de prácticas trasgresoras que pudiesen desviarlas de su deber ser mujeres honradas.

Los discursos fueron un importante elemento didáctico de control social; esta visión sobre la producción y función de imágenes en serie del cuerpo en la gráfica abre la perspectiva de estudio de cómo, a partir de las imágenes visuales, adquiere sentido hablar del cuerpo desnudo. De igual modo que este y sus connotaciones erótico-pornográficas tienen una historia. Registros que van a reconocer la conformación de una manera de pensar el cuerpo y, al mismo tiempo, ofrecen mensajes de apoyo a ideas que justifican identidades de género, jerarquías y un tipo de moral.

Coreth (1972) señala que los vasos comunicantes entre la técnica visual gráfica, la historia cultural y la recepción son campo fértil para el trabajo de investigación social en la comprensión del proceso circular hermenéutico que orienta hacia las funciones del proceso de comprensión-lectura-comprensión. La recepción abre otras posibilidades de análisis al unir semiótica con hermenéutica para interpretar, comunicar y comprender el enlace de pasado con presente en continua mediación (pp. 103-104). Con este tejido teórico se explicará cómo se fue diseñando un modelo de mujer transgresora con significaciones diferentes a la sumisión y en apoyo a un régimen moderno de sexualidad.

La elaboración de este tipo de imágenes gráficas, así como los discursos elaborados en revistas, periódicos y demás publicaciones ofreció un acercamiento al imaginario colectivo de la época, que a través de esas representaciones se organizó para calificar y señalar el nivel de actuación de las mujeres que abrieron brecha en el ámbito público. La elaboración de esas imágenes sirvió como un mecanismo de interacción semántica, esto es, enunciar la presencia de mujeres en espacios laborales para significarlas como lo diferente de lo “habitual”, al mismo tiempo que refería sobre el temor en cuanto a los peligros de desestabilizar el orden burgués. Discursos y prácticas expresivas fueron definitivos para declarar extrañamiento sobre la desfachatez de algunas mujeres y el riesgo de corrupción sobre las demás.

El fenómeno social del trabajo asalariado de las mujeres, la inquietud de otras por exigir sus derechos jurídicos como personas y las libertades que mujeres de teatro se permitieron para posar desnudas (para la lente de fotógrafos, la paleta de artistas, la pluma de los dibujantes y caricaturistas, así como en los escenarios de teatros) resultaron ser los elementos presentes de lo inesperado y la revelación de su audacia (González, 2009). También es interesante observar su contraparte, el extrañamiento en la mirada de los receptores, porque fueron ellos quienes enfrentaron su temor a un cambio en el orden social. A través de discursos, críticas y censuras expresaron el riesgo que corría el honor y la moral sexual de las mujeres trabajadoras. El ejemplo más fehaciente de desacato a las normas morales fueron las tipleras y coristas.

En tanto perspectiva de análisis, la historia de la recepción no sólo considera las oposiciones y los signos como meros instrumentos de comunicación, sobre todo supone las imágenes como formas de pensamiento con ambigüedades y con diversas intenciones. Esta polisemia o multivocidad se presenta en la diversidad de lecturas que puedan realizar los diversos grupos de espectadores, receptores o lectores, que a su vez dan testimonio de “[...] las formas estereotipadas y cambiantes en que un individuo o grupo de individuos ven el mundo social, incluso el mundo de su imaginación” (Burke, 2001, p. 234).

Los habitantes de la Ciudad de México vieron circular imágenes eróticas en portadas de revistas y postales que se exhibían en estancos o se publicitaban en cajetillas de cigarros. Esta presencia gráfica se muestra y vale precisamente en su función reveladora sobre una sociedad burguesa en los últimos años del porfiriato. El cuerpo erotizado sale de la intimidad de los aposentos y las mujeres dejan la privacidad de su hogar (Monsiváis, 1991). El trabajo se convertiría en un factor de riesgo que atentaba contra la seguridad moral de las féminas; editores y creadores de imágenes manifestarían su inquietud tomando como referencia central al cuerpo femenino.

Si bien durante la Colonia las mujeres de clases populares tenían ya un espacio de trabajo en el ámbito público, y otras de clase privilegiada abrieron campo en el área de las empresas, ciertamente en el siglo

xix, con la urbanización, la industrialización y el ingreso tecnológico, por vía de las fábricas y/o los talleres, traerían de la mano el fenómeno migratorio a las ciudades y con él la presencia de mujeres obreras (Matute, 1985). Adyacentes a este fenómeno, había prácticas como la prostitución, y con ella el grave problema de la sífilis, la pandemia de finales del siglo, así como la preocupación por el relajamiento de las prácticas eróticas. De tal modo que la sexualidad se convirtió en un tema de medular importancia para la ciencia, la biología, la medicina y del mismo modo en los discursos de la prensa como un eco de los valores morales de finales del siglo xix.

En el transcurso de los años el levantamiento armado que dio paso a la Revolución Mexicana fue un evento del proceso histórico que en la Ciudad de México provocó transformaciones, por una parte, en las maneras de concebir los patrones de conducta sexual durante esos tiempos en guerra, sobre todo en lo que se refiere al régimen visual de la sexualidad al interior de los escenarios de diversión pública y, por otra, en los papeles asumidos por los dispositivos de poder y su respuesta frente a los asuntos del cuerpo en momentos de crisis y violencia social (González, 2009).

Los discursos eróticos en tiempo de revuelta social se alimentaron del espectáculo. Cuando las tiples se atrevieron a desnudarse en el escenario fue motivo de diatribas y críticas. Ciertamente, las tandas y las revistas teatrales, con sus “espectáculos para hombres solos”, se realizaron como entretenimiento y el desnudo en escena facilitaría una práctica expresiva del cuerpo, que va a entenderse en relación con su contexto social en situaciones extraordinarias de crisis social (María y Campos, 1996).

Figura 2. Anita Carrera.



Fuente: Fondo Armando de María y Campos, CITRU/INBA. Biblioteca de las Artes, Cenart (México).

La participación de las mujeres en el ámbito del teatro y su disposición a mostrarse desnudas en escena confrontó las maneras comunes de pensar el cuerpo femenino que, de privado sale para exhibirse a los espectadores. Del mismo modo, sus comportamientos habrían de generar tensiones en la tradición moral. Como respuesta la escritura se va a convertir en un medio de expresión para las intranquilidades decentes, que con su pluma habrán de denigrar, ofender y atacar verbalmente las acciones de las coristas en periódicos, revistas pedagógicas y en manuales de moral. En esta construcción del deber ser femenino y del ser masculino se manifestó el reglamento del deber ser en la vida privada entre los géneros.

Frente a esta serie de ordenanzas morales las mujeres tiples de teatro, imaginadas independientes, cargaron con los estigmas de los vicios mundanos. La escritura didáctica se volvió un instrumento del poder al legitimar los controles y animar las conductas dirigidas hacia las virtudes morales. A diferencia de las revistas masculinas anteriores a 1910, las que corresponden a la etapa revolucionaria mostraron muy

pocas imágenes figurativas eróticas. Postales, litografías y fotografías aparecen nuevamente alrededor de la etapa de 1922. Durante la revolución serán de mayor importancia los argumentos que se presentan en periódicos, crónicas y en los expedientes de diversiones públicas de la Ciudad de México que versan sobre el cuerpo desnudo femenino, los placeres y los atrevimientos de esas “teatreras”.

Ya en la década de los años veinte del siglo xx importantes fenómenos sociales se sucedieron y perfilaron un cambio jurídico a favor de las mujeres: el decreto del divorcio civil y el movimiento feminista, que empezó a desarrollarse en México. Cambios que se revelaban sobre todo en términos de la igualdad intelectual y de derechos salariales. La desigualdad en los salarios de las mujeres respecto al pago de los varones, por ser consideradas inferiores por su debilidad física; la transformación de los reglamentos respecto al divorcio civil en apoyo a ellas, al menos en su rubro discursivo, así como los reclamos por sus derechos políticos, ocasionaron la preocupación de escritores sobre los cambios de las relaciones entre los géneros y con ello también la inquietud sobre la moral sexual femenina.

El aspecto interesante a observar en este análisis es la discontinuidad entre las transformaciones legales y los estatutos consuetudinarios, cuyos patrones de moralidad sexual mantuvieron un derrotero tradicional. Es notable la confusión entre discursos y prácticas respecto a los cambios que estaban sucediendo en los roles entre los géneros en los ámbitos político y laboral, así como el desasosiego mortificante y paternalista por la honorabilidad femenina. Para el discurso liberal los conceptos de ciencia, trabajo y libertad fueron ideales, con especial significado para el progreso y el desarrollo social. Sin embargo, las mujeres cuyas particularidades se relacionaban con la libertad económica, la libertad civil y su exigencia por el ingreso a la política no se amoldaban al modelo burgués de mujer que el imaginario colectivo mantenía en sus comportamientos

En la dictadura primero, en la revolución armada después y finalmente durante los años de la reconstrucción nacional se advirtió el proceso de cambio en las actividades públicas de la mujer. No obstante, la ética erótica respecto a las mujeres siguió manteniendo los cá-

nonas establecidos y, por tanto, aquellas que rompieran con la norma del régimen sexual establecido quedaron circunscritas al modelo femenino estigmatizado. El ejercicio unificado entre palabra e imagen del cuerpo desnudo de mujer siguió produciendo efectos ideológicos sobre el público receptor. El desnudo asociado a la idea de prostitución se mantuvo como sistema constitutivo de sentido.

Conclusiones

La cultura visual es un concepto que no centra su atención en una lectura intratextual de los objetos de arte sino sobre los recursos culturales asociados a la práctica de la visión o la mirada. Volviendo a Svetlana Alpers, la modernidad durante el Renacimiento otorgó una dicotomía fundamental; por una parte, el arte italiano ofreció una cultura textual de interpretar el arte y su significación. En contraste, el arte holandés aportó el sentido de una cultura visual a través de los instrumentos de creación de la imagen: el microscopio, el telescopio, la cámara oscura, la cartografía y la experimentación.

Estos mecanismos tecnológicos generaron una cultura en la que las habilidades visuales habrían sido definitivas para logros como la conquista de nuevos continentes, la creación de técnicas del color. Como bien menciona Nicholas Mirzoeff (2016), la constitución de estos mecanismos del “ver” fueron la semilla para la constitución de lo que el historiador Jean Louis Comolli dice del siglo XIX: “[...] fue un frenesí de lo visible, debido a la invención de la fotografía, el cine, los rayos X y muchas otras tecnologías, hoy olvidadas” (p.33).

A diferencia del siglo xxi, en el que se habla de la saturación de imágenes, el xix, con el surgimiento de la fotografía y después el cine, conformó una expansión de creación, circulación y consumo de imágenes gráficas figurativas como antes no se había visto. En el siglo xix la cultura visual se plantó como una manera sorprendente de percibir el mundo por su inauguración dinámica de proliferación de imágenes, eso permitió generar diversos puntos de vista respecto a los géneros y sus interrelaciones. Aunque el conservadurismo en torno al cuerpo femenino se mantuvo, la efervescencia política feminista vería cam-

bios significativos en el siguiente siglo. Lo cierto es que el feminismo en la academia se ha encargado y se propone registrar lo que Mitchell (2009) reta para terminar con el historicismo ritualista: hacer “historias alternativas, contramemorias o prácticas de resistencia” (p.82).

Referencias bibliográficas

- Barthes, R. (4^a. Ed.) (1970). *Elementos de semiología*. Buenos Aires: Tiempo Contemporáneo.
- Burke, P. (2001). *Lo visto y lo no visto. El uso de la imagen como documento histórico*. Barcelona: Crítica.
- Carrillo, A. J. L. (2000). “Verdad de la obra de arte y sentido”, en Noel L. M. (Comp.), *Gadamer, imagen, signo y símbolo*. pp. 371-392. Segundo Coloquio Internacional de Estética, Facultad de Filosofía y Letras, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.
- Coleclough, M. (2000). “Lo racional y lo imaginario en la constitución de lo real”, en Noel L. M. (Comp.), *Gadamer, imagen, signo y símbolo*. pp. 320-341. Segundo Coloquio Internacional de Estética. Facultad de Filosofía y Letras, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.
- Gamboa F. (1998). *Santa*. México D.F. Editorial Océano.
- González. R. A. H. (2009). *Concupiscencia de los ojos. El desnudo femenino en México, 1897-1927. Historia y Sociedad*. México: Universidad Veracruzana.
- González, R. A. H y Del Castillo T. A. (2015). “Introducción”, en *Estudios históricos sobre cultura visual. Nuevas perspectivas de investigación, Historia social y cultural*. Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora-Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología-El Colegio de Michoacán.
- González N. M. (1994) *Sociedad y cultura en el porfiriato*. México D.F.:Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.
- Herrera C. A. (1994). “Ole: Ut PicturaPoiesis”, en *Escritos. Semiótica de la cultura*, Colección Homo Signanus. Oaxaca: Universidad Autónoma Benito Juárez.

- Lausberg, H. (s/f). *Manual de retórica literaria. Fundamentos de una ciencia de la literatura*, vol. II, Biblioteca Románica Hispánica. Madrid: Editorial Gredos.
- María y Campos, A. (1996). *El teatro del género chico en la Revolución Mexicana*, México: COLMEX.
- Matute, A. (1985). “Panorama cultural”, en *Así se hizo la revolución*. México: Conaculta.
- Mirzoeff, N. (2016). *Cómo ver el mundo*. Madrid: Paidós.
- Mitchell, W.J.T. (2009). *Teoría de la imagen. Ensayos sobre representación verbal y visual*. Madrid: AKAL/Estudios visuales.
- Monsiváis, C. (1991). “Prólogo”, en Vargas, Ava, *La casa de citas en el Barrio Galante*. México: Editorial Grijalbo-Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.
- Steiner, W. (1982). “‘The colors of rhetoric’. Problems in the relation between modern literature and painting”, in *Thoughts that fit like air*. Chicago: The University of Chicago Press.

HISTORIAS POR CONTAR: EL FONDO REAL DE CHOLULA COMO FUENTE PARA EL ESTUDIO DE LAS MUJERES

Stories to tell: The royal collection of cholula as a source for the study of women

María Merced Rodríguez Pérez

© <https://orcid.org/0000-0002-8268-0219> | ✉ his_mayahuel@hotmail.com

Departamento de Patrimonio Biocultural de la Secretaría de
Cultura del Estado de Puebla, México

Resumen. El Fondo Real de Cholula es una colección de documentos que se encuentra resguardada en el Archivo Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla; dicha colección la conforman 288 cajas, las cuales contienen documentos que datan desde el siglo XVI hasta finales del siglo XIX. El corpus documental del Fondo Real de Cholula lo integran documentos notariales, así como documentos criminales.

En este artículo se mostrarán algunos de los expedientes criminales del Fondo Real de Cholula que presentan procesos que proporcionan información sobre la posición social, política y económica de las mujeres tales como los testamentos, cartas poder, repartimiento de bienes, cartas de dotes y otros documentos notariales. Así como algunos expedientes de casos criminales en los que se ven involucradas mujeres de cualquier condición social en un contexto y lugar muy parti-

Cita este capítulo

Rodríguez Pérez, M. M. (2022). Historias por contar: El fondo real de cholula como fuente para el estudio de las mujeres. En: Marín Ibarra, M.; Tirado Villegas, G. A. y Rivera Gómez, E. (eds. científicos). *Ausencias en Clío. Género e historia en México (s.XVII-XX)*. (pp. 57-73). Colombia, Cali: Editorial Universidad Santiago de Cali.

culares como es Cholula tales como querellas por tierras, amancebamientos, así como de mujeres que fueron víctimas de algún delito y cuyos casos aún están por contar. Por lo que este acervo posee un gran potencial como fuente histórica para el estudio de las mujeres, pues dichos documentos son una beta que aún no se ha explorado.

Palabras Clave: Fondo Real de Cholula, fuente histórica y estudio de las mujeres.

Abstract. The Fondo Real de Cholula is a collection of documents that is protected in the Judicial Archive of the H. Superior Court of Justice of the State of Puebla, said collection is made up of 288 boxes, which contain documents dating from the sixteenth century to the end of the century. XIX. The documentary corpus of the Fondo Real de Cholula is made up of notarial documents, as well as criminal documents.

This article will show some of the criminal files of the Fondo Real de Cholula that present processes that provide information on the social, political and economic position of women such as wills, power of attorney, distribution of assets, letters of dowry and other documents. notarial As well as some files of criminal cases in which women of any social condition are involved in a very particular context and place such as Cholula, such as land disputes, cohabitation, as well as women who were victims of some crime and whose cases are still are about to count. Therefore, this collection has great potential as a historical source for the study of women, since these documents are a beta that have not yet been explored.

Keywords: Fondo Real de Cholula, historical source and study of women.

Introducción

El proyecto de digitalización surgió gracias al convenio de colaboración que firmó el Poder Judicial del Estado de Puebla con la Universidad de Austin, Texas, tras una larga gestión realizada por la Dra. Lidia E. Gómez García, profesora investigadora de la Facultad de Fi-

lososía y Letras de la Universidad Autónoma de Puebla y la Dra. Kelly McDonough profesora investigadora de la Universidad de Austin, Texas, quienes identificaron la colección como candidato susceptible a ser digitalizado.

La realización de este proyecto es significativa no sólo porque se buscó resguardar en soportes electrónicos documentos históricos, sino también porque se facilitará a futuro el acceso a la consulta de estos documentos, dicha consulta se podrá realizar desde cualquier parte del mundo, ya que la Universidad de Austin Texas administra una página de internet con capacidad suficiente para resguardar y poner a disposición de investigadores y al público en general, denominada Latin American Digital Initiatives (LADI), en dicho soporte se podrán consultar los expedientes digitalizados.

Debido al alto impacto del proyecto de digitalización, es necesario resaltar que se llevó a cabo gracias al arduo trabajo de un amplio equipo que se encuentra dividido en dos grupos: uno en la Universidad de Austin, Texas y otro en la ciudad de Puebla. El primero bajo la dirección de Teresa E. Polk, jefa de iniciativas digitales y archivera post-custodio, David A. Bliss, experto en procesos de digitalización y preservación digital, Dylan Joy, archivera para colecciones latinoamericanas en la Biblioteca Benson, Itza A. Carbajal, experta en metadatos para colecciones latinoamericanas en la Biblioteca Benson, quienes son los encargados de revisar los documentos digitalizados y los metadatos generados por el equipo de Puebla, así como de integrarlos a la plataforma digital Latin American Digital Initiatives (LADI) de la Universidad de Austin, Texas (<https://ladi-prod.lib.utexas.edu/es/frc01>)

En el segundo equipo, que labora en la ciudad de Puebla, colaboran las historiadoras: Dra. Mariana Marín Ibarra, Dra. María Mercedes Rodríguez Pérez y Mtra. María Teresa Petlascalco Moreno, quienes fueron capacitadas por David Bliss y Dylan Joy durante la semana del 25-29 de junio de 2018 en dicha ciudad para realizar la digitalización de los documentos y construir la base de metadatos.

Asimismo, es de suma importancia señalar el trabajo realizado por los estudiantes del Colegio de Historia, quienes de manera prelimi-

nar realizaron la limpieza y foliación los documentos que posteriormente fueron digitalizados.

- El artículo se divide en tres apartados, el primero inicia con una breve descripción del proceso de digitalización de los documentos del Fondo Real de Cholula, destacando las actividades realizadas (avances en la digitalización), las fases de proceso (la toma de fotografías, la edición y la creación de metadatos).
- En el segundo apartado se refiere a la importancia de este acervo documental como fuente para el estudio de las mujeres ya que en los documentos notariales (testamentos, cartas de dote, cartas de compra-venta, curaduría de bienes, etc.), denotan la posición social, política y económica de las mujeres cholultecas.
- En el tercer apartado se menciona la información que nos proporcionan los casos criminales (querellas o procesos judiciales) donde se ven involucradas mujeres de cualquier condición social, dejando entrever los prejuicios, criterios en la impartición de justicia en un contexto y lugar muy particulares como es Cholula, Puebla, así como las relaciones de poder existentes entre los sexos, entrelazando el ámbito privado con el de la calle.

El proceso de digitalización del Fondo Real de Cholula

El proceso de digitalización de los documentos del Fondo Real de Cholula se puede dividir en tres fases o etapas: la digitalización documental o captura de fotografías, el proceso de edición donde se mejora en resolución y cortes para que una imagen se muestre como un libro abierto y finalmente, la creación de metadatos que mediante una plantilla previamente establecida busca la creación del catálogo.

Es importante señalar que el equipo de digitalización que comenzó su trabajo el 25 de junio del 2018 ha fotografiado e inventariado hasta el día de hoy 35 cajas, las cuales representan apenas un 10% del total del acervo documental del Fondo Real de Cholula. En estos documentos se muestra una gran variedad de fuentes que muestran la vida cotidiana de las mujeres, así como los momentos de tensión y transgre-

sión social enmarcados en los contextos de guerras y cambios administrativos.

Los documentos del Fondo Real de Cholula que se han integrado a la base de datos abarcan una temporalidad de 300 años, comenzando a partir del siglo XVI y llegando hasta finales del siglo XIX, siendo hasta ahora el manuscrito con la data más antigua una Curaduría de la persona y bienes del menor Esteban Sánchez fechada en el año de 1571. Documentos como éste muestran la dinámica familiar en la que se hallaron las cholultecas de la época, pues la legislación establece la importancia de las dotes que las féminas llevaron a casa en el momento de la unión matrimonial mediante su dote, la cual más tarde será retomada por sus descendientes y repartida entre los mismos.

El equipo de trabajo en Puebla realizó la digitalización de documentos con un equipo de alta tecnología compuesto por una cámara y dos computadoras portátiles, así como el programa de fotografía digital Adobe Lightroom, el cual fue comprado con fondos de la subvención Mellon obtenidos por LLILAS Benson, cuyo equipo al término del proyecto será donado al Archivo Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla, con el objetivo de que el personal finalice la digitalización del fondo a largo plazo.

La captura de fotografías

La primera fase del proceso de digitalización es la toma de fotografías, para la cual se utiliza el siguiente equipo: una cámara canon, una laptop, trípode, luces y cunas de libro. La cámara se debe encontrar conectada a la laptop y sujeta al trípode a una altura de entre 1.5 y 2 metros en posición hacia abajo, las luces deben estar colocadas en ambos lados de la mesa con un cierto ángulo y altura para una mejor iluminación de los documentos. Las cunas de libro sirven como soporte a los documentos, además de una tarjeta de color que servirá más tarde para el proceso de edición de las fotografías (Ver figura 1). Para manipular los documentos son necesarios algunos instrumentos tales como espátulas, guantes, pesas, perilla, cubrebocas, así como hojas negras que sirven para aquellas fojas que se encuentran

dañadas por la acción de algún bibliófago, rotas o muy deterioradas por el paso del tiempo evitando que no traspase la escritura de una foja a otra.

Figura 1. Instrumentos de digitalización.



Fuente: María Merced Rodríguez Pérez, Colaboradora
LLILAS-BENSON, 2018.

Cada caja contiene entre 700 y 900 fojas aproximadamente, por lo tanto, es el mismo número de fotografías tomadas por cada caja, las cuales se guardan en carpetas con el nombre de frc_vol001 (siglas del Fondo Real de Cholula) indicando el Fondo Documental y el volumen correspondiente. Después de tomar las fotografías la siguiente fase es el proceso de edición, la cual describiremos a continuación.

Proceso de edición

En el proceso de edición se utiliza el programa Adobe Lightroom para captar, nombrar, editar (modificar) y exportar las fotografías. Dicho programa contiene diversas características y funciones diseñadas para fotógrafos profesionales, sin embargo, para editar este acervo documental sólo se requiere de algunas funciones básicas de los seis módulos que lo componen: el módulo revelar y biblioteca.

La edición se realiza por series, debido a la cantidad de fotografías tomadas a cada caja, siempre cuidando que las imágenes queden lo más legibles, por lo tanto se sincronizan los cambios, en este proceso exis-

te la opción de editar imagen por imagen, pero esto implicaría mayor tiempo para editar.

El módulo de biblioteca sirve para exportar las fotografías como archivos tiff; en cada carpeta o volumen se guardan dos subcarpetas: la primera con el nombre de frc_vol001 que contiene las fotografías originales (raw) o crudos, mientras que en la subcarpeta de los tiff, se almacenan las fotografías fraccionadas en dos y se archivan con el nombre de frc_vol001_001_ a (lado izquierdo) y frc_vol001_001_ b (lado derecho). Por lo tanto, se duplica el número de fotografías tomadas.

Finalmente, la última fase del proceso de digitalización es la creación de metadatos, en la cual se establecen campos con el nombre del título del expediente, asuntos que contiene, escribanos, lugares que aparecen, además se menciona el estado de los documentos, entre otros aspectos, de los cuales nos referiremos con profundidad a continuación.

Creación de metadatos

En la digitalización del Fondo Real de Cholula, una parte importante es la creación de metadatos, ya que nos permite la descripción e identificación de los documentos que componen este acervo con el fin de facilitar la consulta a los investigadores. Las cajas se encuentran divididas por expedientes; para la división de estos se requiere de una lectura previa de los documentos, ya que cada caja posee un corpus diferente y en diversas ocasiones no tiene continuidad, se encuentra incompleto, o bien, revuelto con otros (Ver figura 2).

En la creación de los metadatos se establecen campos muy específicos tales como el título general del expediente, la descripción extensa del caso, se indican las fechas de inicio y final del documento, la cantidad de fojas que integran el corpus, el tipo de caso, las condiciones físicas en que se encuentra, el nombre del escribano, además se incluyen notas como la existencia de documentos en náhuatl, marcas de agua, croquis, sellos de cera, entre otros. Finalmente, se establecen los indicadores digitales de inicio y término que ayudan a hallar el expediente preciso en línea, indicando el número de caja o volumen y el número de registro fotográfico.

Figura 2. Creación de metadatos.



Fuente: Mariana Marín Ibarra, Colaboradora LLILAS-BENSON, 2018.

Otros marcadores adicionales en los metadatos son las fechas en que fueron tomadas las fotografías, el día en que se elaboró la descripción de metadatos y el nombre de la persona que capturó la información, además de un segundo nombre que se refiere a quién revisó la información capturada, es decir, se realiza una segunda verificación y revisión de los datos (ver figura 3).

Figura 3. Plantilla de la base de metadatos.

Elementos requeridos										
2	Título	Descripción	Fecha de empleo	Fecha de termino	Tipo de Caso/Documento	Condición del documento	Nombre del Escribano	Identificador Digital inicio	Identificador Digital termino	Número de Archivos
3	Juicio divisorio de los bienes de Juan Camarillo	Juicio divisorio de los bienes de Juan Camarillo entre sus herederos	1676-07-18	1676-12-12	Litigio por propiedades	Arruga Billofago	Castro, Francisco	frc_vol027_0001_b	frc_vol027_0034_a	6
4	Querrela criminal entre indios por homicidio	Causa criminal del indio gañan Mateo Solís de la hacienda de Agustín de Castro, por haber matado de una pedrada al indio gañan Diego Alonso perteneciente a la hacienda de Lucas Martín	1676-09-03	1676-09-22	Homicidio	Arruga Billofago	De Cardona, Joan	frc_vol027_0034_b	frc_vol027_0073_a	7
	Diversos documentos entre los	Diversos documentos entre los que se encuentran: Juicio divisorio de los bienes del intestado Francisco Camarillo entre sus herederos; lista de indios del ingenio de Trujillo; causa criminal contra los culpados de la muerte del								

Fuente: María Merced Rodríguez Pérez, Colaboradora LLILAS-BENSON, 2018.

En la plantilla de los metadatos se puede observar que el Fondo Real de Cholula es una fuente significativa para la reconstrucción histórica, por su gran amplitud documental de la época novohispana y el siglo XIX; para los dos primeros siglos, los documentos hallados en las cajas son documentos notariales, mientras que para finales del siglo XVII el corpus documental comienza a mostrar casos criminales donde se ven involucrados indios, españoles, mestizos, negros, etc.

Las mujeres en el Fondo Real de Cholula

El Fondo Real de Cholula es una colección de documentos que se encuentra resguardada en el Archivo Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla; dicha colección contiene documentos que datan del siglo XVI hasta finales del siglo XIX. (ver figura 4).

Figura 4. Fondo Real de Cholula



Imagen: María Merced Rodríguez Pérez, Colaboradora
LLILAS-BENSON, 2018.

La riqueza e importancia del Fondo Real de Cholula radica en que son documentos generados por los habitantes de Cholula, uno de los nueve pueblos indios más importantes que existieron en la época novohispana, los cuales, evidencian los atinos y desaciertos del proceso de

impartición de justicia para todas las castas del periodo novohispano, así como los ciudadanos del siglo XIX. Cabe destacar que dichos documentos rescatan no sólo la dinámica de Cholula, sino también muestran la vida cotidiana, social, económica y política de los pueblos cercanos, otros barrios de indios con quienes tuvieron intercambios económicos y culturales, develando incluso la gran influencia de la región.

En los documentos notariales se hace visible la participación e influencia que las mujeres tuvieron a través de sus cartas de dote otorgadas al momento de contraer matrimonio con sus cónyuges, o bien, la representación que ejercieron sobre sí mismas al adquirir el estado de viudez. Asimismo, los testamentos, inventarios y curadurías de bienes, cartas de compraventa de propiedades, muestran que ellas eran las titulares y por lo tanto tenían la facultad de heredar propiedades a sus descendientes hijos, esposo u otro familiar, así como emprender litigios por tierras para defender los bienes personales y familiares tales como haciendas, ranchos, esclavos negros, boticas, por mencionar algunos.

Otros documentos que muestran la presencia femenina son aquellos generados por deudas (obligaciones, avalúos, cartas poder, traspaso de bienes, juicios testamentarios), en la mayoría de los casos esto fue a consecuencia del estado de la viudez de las mujeres, o bien, cuando los esposos, por alguna infracción ingresaron a la cárcel.

Por lo tanto, tenemos que los documentos notariales de tipo ordinario con referencia a mujeres son los siguientes:

- ▶ Testamentos de mujeres (María Rendón del Castillo y Cañas, (AJHTSJEP. FRC, Vol. 5, Exp. 3, f. 68-75) Ana Xoxtle india, (Ídem, Vol.8, Exp. 1, f. 1- 15), María de la Paz, (Ídem, Exp. 9, f. 311- 370), Beatriz Dávila, (Ídem, Vol. 17, Exp. 7, f. 254- 263) por mencionar algunas, o de un matrimonio Testamento e inventario de los bienes de Pedro Escobar y Leonor Rodríguez (Ídem, Exp.8, f. 263-284.)
- ▶ Inventarios de los bienes de mujeres (Clara de Rivera (Ídem, Vol. 19, Exp. 9, f. 91- 104)).

- ▶ Repartición y división de bienes de un matrimonio o de una mujer (División y repartición de los bienes de María de San Joseph (Ídem, Vol. 17. Exp. 5, f. 178-224)).
- ▶ Juicios testamentarios por los bienes de un matrimonio o una mujer (Juicio testamentario de los bienes de Diego San Miguel Castañón y Ana Márquez por sus herederos (Ídem, vol.17, Exp. 6, f. 224- 264)).
- ▶ Tutela y curaduría de los bienes donde nombran a una mujer (Testamento de Fabián Salgado donde deja como curadora y tutora de bienes y personas a su esposa Magdalena Pérez (Ídem, Vol. 3, Exp. 6, f.134- 185)).
- ▶ Cartas de dote como la de Isabel Ferre (Ídem, Vol. 6, Exp. 5, f. 170-174), Amparo de dote de María Medina a Juan de Yraragorri Martínez, por 359 pesos (Ídem, Vol. 19, Exp. 6, f. 47- 56)).
- ▶ Cartas poder (Carta poder de Juan Bautista otorgada por su mujer Joana de Cobarrubias para el cobro de deudas (Ídem, Vol. 19, Exp. 6, f. 47- 56). Poder de Magdalena María para reclamar los bienes de su difunto padre (Ídem, Vol. 10, Exp. 2, f.3-9)).

Mientras que en los litigios por tierras, contratos de arrendamiento, cartas de compraventa de propiedades, denotan la influencia, riqueza o poder de las mujeres, ya que participan o promueven activamente la defensa de sus bienes o propiedades (personales o familiares) tales como haciendas, ranchos, esclavos negros, boticas, entre otras. O bien, el endeudamiento de las mismas resultado del estado de viudez o como consecuencia de que los esposos incurren en alguna infracción e ingresan a la cárcel pública, información que nos proporcionan las obligaciones, avalúos, cartas poder, traspaso de bienes, entre otros. Algunos ejemplos de estos documentos son los siguientes:

- ▶ Contratos de arrendamiento (autos que realiza la viuda Ana de León y Cubillaz por el término del contrato de arrendamiento de un rancho que celebró su marido Joseph de Ordaz con María Carpintero (Ídem, Vol. 11, Exp. 8, f. 417- 419)).

- ▶ Litigios por bienes o propiedades emprendidas por mujeres contra hombres de su misma condición social o viceversa (Querella que establecen Joseph y Francisco de Coca contra Beatriz González de la Vera por la herencia de sus padres difuntos Don Antonio de Coca y Doña Ysabel de Vázquez (Ídem, Vol.19, Exp. 19, f. 270- 273, Litigio por la propiedad de dos esclavos que presenta Jinesa de Sandoval contra Gabriel Caballero (Ídem, Vol. 5, Exp. 27, f. 468- 473), Querella entre la viuda Magdalena de Sajas contra Bartolomé de Villalpando por unas casas que le vendió marido (dem, Vol. 22, Exp. 8, f. 438- 530), entre otros).
- ▶ Querellas por deudas (querella por pesos de oro entre Hernando de Pastrana y Juana Alonso de Castañeda) (Ídem, Vol. 8, Exp. 13, f. 430- 504).

Asimismo, en los documentos del Fondo Real de Cholula existen pleitos emprendidos por entidades corporativas importantes como la Iglesia Catedral de Puebla, Oaxaca y Tlaxcala, así como diversos conventos destacando los femeninos que se encontraban en el Obispado Puebla- Tlaxcala y algunas cofradías de la misma región.

- ▶ Censos a favor de conventos femeninos (Censos o lista de propiedades a favor del Convento de religiosas de la Santísima Trinidad de la ciudad de Puebla de los Ángeles, pleitos del mismo por dinero contra el Regidor Antonio Bacilio de Arteaga o con la viuda Agustina de Solórzano (AJHTSJEP, Vol. 3, Exp. 15-18, f. 464- 695).
- ▶ Litigios de propiedades a favor de conventos femeninos (Pleito que realizan las monjas del convento de Santa Catarina de la ciudad de Puebla por seis mil novecientos pesos de censo que poseen de la hacienda de labor de Malacatepec que les heredó Francisca de Castro (Ídem, vol.12, Exp. 3, f. 77-163).

Lo anterior, nos revela la gran influencia político-económica de la Iglesia como corporación, ya que, a través de sus miembros disgregados en las cofradías, obras pías, escuelas, hospitales y conventos logran hacerse de un gran patrimonio material.

Tensiones sociales: las mujeres en los documentos judiciales

Los archivos judiciales también son una fuente que da voz a diversos actores sociales tales como indios, mestizos, chinos, negros y mulatos de ambos sexos y por supuesto de las mujeres de cualquier condición social, quienes, por lo general, se dejaban fuera de los ámbitos administrativos. Como vimos en el apartado anterior, en los documentos notariales del Fondo Real de Cholula se hace notar esta minoría, en este caso las mujeres, quienes aparecen como poseedoras de bienes, albaceas, tutoras o curadoras de bienes, mientras que en los criminales como denunciantes, cómplices, víctimas o testigos de los hechos; por lo tanto se puede rescatar su participación en ese devenir cotidiano, aunque no deseaban intencionalmente dejar su huella, ésta queda plasmada en un acto delictivo, por lo que Farge, (1999, pp.23-41) considera que esa pequeña parte contribuye a que los historiadores reconstruyan el pasado desde otra óptica.

En los procesos criminales se hacen presentes el desorden en las calles, las pasiones, la moral, el imaginario, etc. que a través de una narración que trata de ser convincente muestra comportamientos individuales y modelos culturales que deben seguirse, las singularidades se muestran, pero es necesario relacionarlas con el conjunto. Entre los aportes más novedosos que ofrecen los documentos judiciales está que, en sus manuscritos, el historiador o cualquier otro investigador puede conocer lo que en otro tiempo se consideró como aceptable o como reprobable, la complejidad de las relaciones sociales y la unión estrecha entre lo privado y lo público. Speckman (1997, p. 216) investigadora interesada en las mujeres criminales del porfiriato considera que los procesos judiciales permiten conocer su historia, sus relaciones familiares y de pareja, su ambiente y su forma de concebir el mundo que las rodeaba, incluso traspasar la imagen estereotípica.

Por lo tanto, las palabras que se utilizan en los documentos judiciales se encuentran impregnadas del imaginario, de la ética y estética de sus locutores, esto permite que el historiador pueda darse a la tarea de reconstruir tanto la individualidad como la colectividad, pero siempre bajo la sapiencia de que esas voces que quedaron plasmadas

se dirigen a enfatizar aquello que le fuera conveniente a su emisor. De ahí que lo escrito se encuentre manipulado pues sólo muestra lo que la autoridad desea conocer en su momento mientras que el hablante trata de no pronunciar aquello que pudiera perjudicarlo.

En lo que respecta a los escasos casos criminales hasta ahora digitalizados, hay documentos de querellas por muerte en el que ellas se ven involucradas como demandantes, acusadas, testigos, o bien, como víctimas, generalmente se trata de mujeres indias; también como transgresoras de la moral novohispana por casos de amancebamiento. Entre los documentos de procesos de tipo criminal podemos encontrar los siguientes ejemplos:

- ▶ Querellas de mujeres indias y españolas contra hombres de su misma condición social por robo, muerte de algún pariente (querrela los indios Juan Bautista y María Angelina contra José Gallegos, por la muerte de su hijo Andrés Miguel) (AJHTSJEP. FRC, Vol. 28, Exp.3, f. 16- 293, querrela de la india Juana de la Cruz contra Pedro Martín Espano por haber muerto a su marido el indio Tomás, Ídem, Vol. 33, Esp. 8, f. 647-774)) es decir, como denunciantes
- ▶ Amancebamiento (denuncia contra Juan Sumaya por estar amancebado con la negra María Montealegre (Ídem, Vol. 5, Exp. 25, f. 414)).
- ▶ Asesinatos por parte del cónyuge (Causa criminal contra el indio Juan Melchor sobre la muerte de Agustina india natural de México (Ídem, Exp. 21, f. 370- 402), La real justicia contra el labrador Juan de Herrera por haber herido a su mujer Mariana de Coca quien murió (Ídem, Vol. 21 Exp. 6, f. 117-135), Querrela entre Francisco y Joseph de Coca contra Gaspar de Cabrera por la muerte de Beatriz Coca (Ídem, Vol. 28, Exp.3, f. 16- 293), o bien como presuntas asesinas (Querrela entre la india Petrona Gerónima vecina del barrio de Jesús de Nazareno contra el indio Felipe Tenamas por decir que la susodicha mató a su marido de un golpe que le dio con una llave en el ojo (Ídem, Exp. 6, f. 408- 441), oficio Real contra la mulata libre María Concepción por haber cortado y he-

rido en la cabeza a la mulata libre Juana de Aguilar (Ídem, vol.30, Exp. 5, f. 345- 432)).

- ▶ Transgresoras del orden (Querrela entre Bernardo Ramírez de Arellano y la india María de Morales por quebrantamiento de las ordenanzas estipuladas, al vender pulque amarillo a indios e indias) (Ídem, Vol. 5, Exp. 2, f. 402- 408).

Por lo tanto, los documentos notariales y criminales evidencian la dinámica social, política y económica de los habitantes de sus barrios y pueblos de Cholula, una de las ciudades de indios más importante durante el periodo novohispano, así como sus relaciones con otros pueblos indios: Huejotzingo y Tepeaca, o bien, ciudades de indios como Tlaxcala y los marcados lazos con la ciudad española Puebla de los Ángeles y la metrópoli, así como también hace visible el papel de las mujeres en estos procesos históricos, evidenciando sus nombres y su participación histórica.

Comentarios finales

El Fondo Real de Cholula es acervo documental con un alto valor histórico y patrimonial por la enorme cantidad de información que resguarda en sus documentos generados durante los siglos XVI al XIX. La digitalización de este fondo documental permitirá el acceso a los investigadores de cualquier latitud del mundo interesados en la impartición de justicia en un lugar y contexto específico como lo es Cholula. Por esto sin duda contribuirá a la reconstrucción de la dinámica social, política y económica de los habitantes de sus barrios y pueblos sujetos y de la región.

Asimismo, el Fondo Real de Cholula posee un gran potencial como fuente histórica para el estudio de las mujeres, pues dichos documentos son una beta que aún no se ha explorado, ya que éstos nos pueden proporcionar información sobre la posición social, política y económica de las mujeres en el caso de los testamentos y demás documentos notariales. Mientras que en los casos criminales se hará evidente los prejuicios, criterios, la moral y los procedimientos en la impartición

de justicia cuando se ven involucradas mujeres de cualquier condición social en un contexto y lugar muy particulares como es Cholula, pueblo de indios y cuyos casos aún están por contar. Por lo anterior, contribuirá de manera significativa al conocimiento histórico.

El acervo documental del Fondo Real de Cholula del Archivo Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla, digitalizado estará disponible al público en general (hasta ahora restringido) a través de la plataforma digital que administra la Universidad de Austin, denominada Latin American Digital Initiatives (LADI) a finales del año 2019, por lo que se les hace una invitación para acceder a la página de LADI, para la consulta y uso de la información de este fondo documental, pues cabe señalar que el proyecto de digitalización es novedoso y pionero en los archivos judiciales en México.

Archivo

Archivo Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla, Fondo Real de Cholula.

Referencias bibliográficas

Farge, Arlette (1991), *La atracción del archivo*, Valencia: Edicions Alfons Magnanim.

Speckman Guerra, Elisa (1997), Las flores del mal mujeres criminales en el porfiriato, en *Historia de México*, COLMEX, XLVII:1.

Portales de internet

UT Libraries blogs (2018), LLILAS BENSON partnership with Puebla Archive to yield rich results, 14 de Agosto de 2018, disponible en: <https://blogs.lib.utexas.edu/texlibris/2018/08/14/llilas-benson-partnership-with-puebla-archive-to-yield-rich-results/> [consultado el 20 de marzo de 2019].

Se puede acceder a la colección documental del Fondo Real de Cholula en el siguiente enlace: <https://ladi-prod.lib.utexas.edu/es/frc01>

LIBRES Y ESCLAVAS: LAS MUJERES NEGRAS EN LA NORMATIVIDAD NOVOHISPANA Y LOS DOCUMENTOS NOTARIALES DURANTE EL SIGLO XVIII

*Free and slaves: black women in New Spain regulations and notarial
documents during the 18th century*

Roberto Pérez y Pérez

© <https://orcid.org/0000-0003-4075-351X> | ✉ roberper89@hotmail.com

Preparatoria Regional Enrique Cabrera Barroso
Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, México

Resumen. Es de sumo interés, integrar la realidad novohispana al caso particular de Puebla durante el siglo XVII en el que la convivencia entre los grupos raciales y sociales estaba ampliamente reglamentada. La relación entre los grupos raciales y estamentales también está presente en los acervos del Archivo General de Notarías, en documentos como testamentos, sesiones, contratos de compraventa, cartas de dote, etc. Estos documentos, ofrecen un panorama respecto al trato que se les dio a las mujeres negras en el periodo novohispano, destacando sobre todo su carácter marginal y de migración forzada. La presente investigación parte de analizar desde la marginalidad y la perspectiva de género las ordenanzas emitidas para la población negra, específicamente aquella que atendió a las mujeres libres o esclavas para posteriormente, profundizar en su condición

Cita este capítulo

Pérez y Pérez, R. (2022). Libres y esclavas: las mujeres negras en la normatividad novohispana y los documentos notariales durante el siglo XVIII. En: Marín Ibarra, M.; Tirado Villegas, G. A. y Rivera Gómez, E. (eds. científicos). *Ausencias en Clío. Género e historia en México (s.XVII-XX)*. (pp. 73-90). Colombia, Cali: Editorial Universidad Santiago de Cali.

de mujer-objeto a través de los expedientes notariales. El criterio que se ha seguido para la clasificación de las ordenanzas es el enfoque de los estudios de la marginalidad; así, hay dos grandes grupos de ordenanzas: las que integran a los individuos al orden social, que incluyen a los esclavos y a los libres que están asentados bajo el mando de españoles y, las que están orientadas a los sectores marginales de la corona: los cimarrones, los libertos ambulantes o merodeadores de los territorios españoles.

Palabras clave: mujeres negras, libres y esclavas, marginalidad y género, documentos notariales.

Abstract. It is of great interest to integrate this New Spain reality to the particular case of Puebla during the 17th century, in which co-existence between racial and social groups was widely regulated. The relationship between racial groups and estates are also present in the collections of the General Archive of Notaries in documents such as wills, sessions, sales contracts, dowry letters, etc. These documents offer an overview of the treatment given to black women in the New Spain period, highlighting above all their marginal character and forced migration. The present investigation starts from analyzing from the marginality and the gender perspective the ordinances issued for the black population, specifically the one that attended to free or slave women for later, to deepen their condition as a woman-object through notarial records. The criterion that has been followed for the classification of the ordinances is the focus of the studies of marginality; Thus, there are two large groups of ordinances: those that integrate individuals into the social order, which include the slaves and the free who are settled under the command of Spaniards, and those that are oriented to the marginal sectors of the crown: the Maroons, the wandering freedmen or marauders of the Spanish territories.

Keywords: black women, free and slaves, marginality and gender, notarial documents.

Introducción

En la época colonial el universo normativo se mantuvo firme en los libros, pero tuvo distintas interpretaciones y en la práctica no permaneció inerte, ni fue del todo acatado. Es importante destacar que fue necesario integrar el derecho provincial novohispano para someter a la población a un control más estricto.

La historia de la legislación para esclavo/as negro/as y castas tiene básicamente dos características: a) ubica los derechos y obligaciones de cada estamento, bajo una perspectiva incluyente y b) refleja las necesidades de control de la población. En el caso de los amos limita las atribuciones y los excesos, e introduce algunos elementos del derecho de los esclavos. En el caso de los primeros define sus obligaciones y limita sus acciones; en el segundo caso, limita los excesos de los amos que se dieron hacia la segunda década del siglo XVI y los que reprimen las acciones de la población negra hacia mediados del siglo XVII. El auto acordado de 1577 exponía una de las primeras obligaciones de las negras libres, se estableció que cuando estuvieren casadas con un negro o mulato cautivo, ella debía pagar por cada uno, dos pesos de tributo y si la unión fuera con un indio, se pagará únicamente lo que el indio deba (Bentura Beleña, 1976). De hecho, esta disposición contravenía el principio de que las esclavas no pagaban tributo; la diferencia estamental se hace presente en otro sentido: el amo no pagaría tributo por la esclava, pero en caso de matrimonio esta obligación se le imponía a la pareja libre y particularmente ella cargó con la responsabilidad de financiarla. Esta restricción fue reiterada en distintas ocasiones; por ejemplo, la cédula de 1583 establece que ninguna negra, mulata o india libre o esclava deba traer un cuchillo con punta, so pena de ser aprehendida y le sean dados en castigo cien azotes públicamente por las calles acostumbradas y designadas para el escarnio (De Aguilar y Acuña, 1994). Este tipo de documentos muestra las sensibilidades de la población, pues el miedo a la población negra se quedó de manera palpable en las ordenanzas emitidas y sus cuerpos fueron dignos de restringir y corregir.

Es de sumo interés, integrar esta realidad novohispana al caso particular de Puebla durante el siglo XVII, en el que la convivencia entre

los grupos raciales y sociales estaba ampliamente reglamentada. La relación entre los grupos raciales y estamentales también están presentes en los acervos del Archivo General de Notarías, en documentos como testamentos, sesiones, contratos de compraventa, cartas de dote, etc. Estos documentos, ofrecen un panorama respecto al trato que se les dio a las mujeres negras en el periodo novohispano, destacando sobre todo su carácter marginal y de migración forzada.

La presente investigación parte de analizar desde la marginalidad y la perspectiva de género las ordenanzas emitidas para la población negra, específicamente aquella que atendió a las mujeres libres o esclavas para posteriormente, profundizar en su condición de mujer-objeto a través de los expedientes notariales. El criterio que se ha seguido para la clasificación de las ordenanzas es el enfoque de los estudios de la marginalidad; así, hay dos grandes grupos de ordenanzas: las que integran a los individuos al orden social, que incluyen a los esclavos y a los libres que están asentados bajo el mando de españoles y, las que están orientadas a los sectores marginales de la corona: los cimarrones, los libertos ambulantes o merodeadores de los territorios españoles. En otras palabras, estas ordenanzas se orientan a los marginales, pero también son incluyentes en la medida que buscan recuperar algunos sectores al servicio y protección de la corona.

El estudio de la marginalidad con perspectiva de género

A las mujeres se les enmarcó como personas cuyo espacio natural de desempeño es necesariamente el privado, debido a que sus obligaciones eran cuidar a los hijos y velar por el buen funcionamiento de la casa, realizar la limpieza, comida, etcétera; pero no se toma en cuenta que son seres que se interrelacionan con el otro, forman parte de distintos estatus socioeconómicos, además de que son inculcadoras de los valores que se fomentan en el núcleo familiar y sus repercusiones en la sociedad.

El estudio sobre el amor, matrimonio y la familia a través de los imaginarios sociales situó el rol de las mujeres negras en el ámbito pri-

vado, relegándolas de los espacios públicos al centrar su mirada en el devenir familiar donde ellas fungieron como parte esencial de la principal célula social. Esta investigación fomenta el estereotipo de la mujer como objeto sin una aparente aportación a la sociedad más que en su estado de mujer legítima y casada, pues afirma que “no se les permitió ejercer un rol tangible socialmente, por lo que fueron una figura ausente en la sociedad” (2006, p.15), sin embargo, los estudios de género han desmitificado esta constante atendiendo a la importancia de visibilizar las aportaciones culturales, económicas, políticas y sociales que las mujeres aportaron en el devenir histórico.

Para contar la historia de las mujeres, se ha optado por distintos caminos, como menciona la conocida historiadora Joan Scott: la política, las biografías, desde el punto de vista laboral, familiar e ideológica, tratando entonces de estudiar a la mujer tanto en sí misma, como a través de su influencia y presencia en una sociedad y en un tiempo determinado; es por ello, que cada una de estas ramas necesita elementos metodológicos distintos para su estudio a los cuales se han aunado las ideas de Lacan, quien menciona que “[...] la invisibilidad histórica de la mujer se debe a su asociación simbólica con la falta y pérdida, con la amenaza planteada por la feminidad a la subjetividad masculina unificada, con el estatus de la mujer como ‘otra’ en relación con el varón, privilegiado y poderoso, que ocupa el lugar central” (1997, p. 49).

A diferencia de la propuesta de Cangas, el acercamiento a los estudios históricos desde la perspectiva de género que atiende a las mujeres negras en la época novohispana, se ha realizado a través del análisis de las alteridades sociales, en esta propuesta el trabajo de Baena para el noroeste de la Nueva España, que rescata la participación de las parteras negras y mulatas que vivieron en la villa de San Miguel Culicán en 1627 y que en palabras de la autora, participaron en la “[...] construcción de lo privado, en la transmisión de los valores culturales en el mundo novohispano” (Baena, 2016, p. 38) al llevar al ámbito público símbolos de su identidad africana y religiosa que transgredió el rito católico, dejando una huella permanente en los archivos inquisitoriales.

Por su parte, Donoso (2015), alude a las prácticas y representaciones que crearon las mujeres negras esclavas y mulatas de San Juan de la Frontera en Río de la Plata durante el siglo XVIII, rescatando la práctica de la vida cotidiana mediante un rito diario de su ejercicio individual y público, visibilizando las formas de adaptación social mediante la descripción de sus escenarios, destacando sus labores diarias y la relación que generaron con sus amos.

Encontra (2018) centra su atención en las mujeres peninsulares y su interacción con la población esclava a través de los registros notariales durante el siglo XVI en la ciudad de México, destacando su calidad de objetos al encontrarlos junto a las listas de labranza, mulas y caballos. La autora analiza la migración que realizaron las mujeres españolas junto con sus doncellas negras al nuevo mundo y rescata a la población de color a través de los contratos de compraventa, poderes y dotes, deudas y testamentos donde se develan los mecanismos de relación-sujeción con entre las etnias sociales y raciales. Será esta investigación la que se tomará de base para profundizar en el caso poblano y la legislación novohispana del siglo siguiente.

Normatividad negra

En el curso del siglo XV, Portugal había logrado posesionarse de una parte considerable de las costas de África, y su dominio había sido confirmado, por una bula del papa Nicolás V llamada *Romanus Pontifex*, promulgada el 8 de enero de 1455, en la cual, se le concedía a la Corona portuguesa derechos de fundar establecimientos marítimos y comerciales a lo largo de la costa de África; así mismo, con respecto a la población que allí se encuentre, la bula los autoriza a: “invadirlos, conquistarlos, expurgarlos, debelarlos y sujetarlos”, es decir, que podían esclavizarlos (Weckmann, 1992).

Las zonas africanas preferidas para la captura de esclavos fueron las más cercanas a las costas americanas: la protuberancia occidental del continente africano, entre los ríos Senegal y Nigeria, donde hoy se encuentra Mauritania, Senegal, Guinea, Sierra Leona, Liberia, Costa de Marfil, Ghana y Nigeria; así como las caletas de Benin y Biafra, en

el golfo de Guinea, y más al sur, en las zonas de Congo y Angola (Ferkiss, 1996, p.37). Los dos puertos autorizados para el ingreso de esclavos durante el periodo colonial fueron Veracruz y Acapulco. Con el tiempo, otros puertos se abrieron para la importación y distribución esclava por toda la Nueva España, entre ellos: Tuxpan y Campeche en el Golfo de México (conocido en la época como “Seno Mexicano”) y el puerto de San Blas (actual Estado de Nayarit) por el lado del Pacífico (Herrera, 2006, p.19).

La trata de esclavos y la instalación de grandes porciones de africanos en las ciudades coloniales cuya expansión demográfica se reflejó en la aparición de negros criollos y mulatos, supuso toda una serie de reglamentaciones necesarias para su control las cuales, quedaron plasmadas en el derecho indiano que expresa su forma más acabada en la *Recopilación General de Leyes, Ordenanzas, Provisiones, Cédulas, Instrucciones y Cartas acordadas que por los Reyes Católicos de Castilla se han promulgado, expedido y despachado para las Indias Occidentales, Islas y Tierra Firme del mar Océano* que se terminó en el año de 1678, publicado bajo el reinado del rey Felipe IV, después de una ardua labor de compilar todas aquellas disposiciones que se habían promulgado de manera provisional ante los distintos problemas que se iban presentando. En muchas ocasiones los decretos se volvieron contradictorios y tuvieron que ser nuevamente analizados para poder crear una legislación sólida y coherente que se adaptara a las necesidades de todo el reino español.

Acercamientos raciales poblanos

Adentrarse en la Puebla multirracial es encontrarse con una composición sumamente compleja en la que varios grupos sociales interactúan en un mismo espacio físico, situación que obliga a establecer una estricta legislación que garantice una mejor convivencia ya que los negro/as y mulato/as, tanto libres como esclavo/as debían estar sujetos a un estricto control ya que, en el imaginario colectivo, las personas de sangre negra se presentan como sujetos de suma peligrosidad, propensos a rebelarse y a delinquir.

La Parroquia era el instrumento de interacción entre los barrios de la periferia y el centro de la ciudad, es decir, era una superestructura administrativa muy eficiente que, basada en la referencia religiosa, ejercía un control social e ideológico sobre las masas de población que conformaban el mundo urbano (Cuenya Mateos, 2001, p. 48) Por lo tanto, para dar un panorama general de la ciudad de los Ángeles es necesario remitirse a la parroquia del Sagrario Metropolitano que ejercía su jurisdicción sobre más del 50% de la población de la ciudad (37 000 comulgantes aprox.) de un total de 69 800 comulgantes existentes en toda la ciudad en un área que, en 1678, abarcaba un total de 106 manzanas.

Para lograr esto se tomó una muestra del 30%, del total de los matrimonios registrados en los Libros de Castas que abarca el siglo XVII. Para realizar esta tarea, tomamos tres décadas enteras que los libros nos proporcionan, la de 1610 - 1620, la de 1660 - 1670 y la de 1690 - 1700. Tomando estos rangos de tiempo, podemos tener una visión general del siglo XVII. El resultado obtenido nos indica que el Libro de Castas está ampliamente dominado por los negros con un promedio de 61.13% de predominancia (incluye a los negros con un porcentaje de 60.6% y a los chinos con un promedio de 0.53%) después aparecen los mulatos con un balance de 19.3% del total. El total de los registros nos permite construir una lista del total de las personas que contrajeron matrimonio haciendo referencia al lugar del que eran originarios. La lista presenta 48 lugares diferentes de los cuales, 24 se encuentran en África, 14 son ciudades o poblados de la Nueva España y el resto son lugares de América (Caracas, San Salvador y Panamá), Europa (España y Portugal) y Asia (Manila y Filipinas) (Pérez y Pérez, 2012, pp. 57-58).

Mientras que en la ciudades costeras los negros eran empleados en los cañaverales y plantaciones, así como en los trapiches, para la cuestión particular de la comunidad negra de la Puebla de los Ángeles, la mayoría fue empleada para realizar los encargos que sus amos les asignaran, ya fuera, o en el caso de las mujeres para efectuar las tareas de ser amas de llaves, niñeras, nodrizas, o simplemente sirvientas, bajo el conocimiento de que el hecho de poseer un esclavo de color en las casas de la élite, representaba una imprescindible forma de mostrar su poder económico; mantenerlo sano y bien vestido, del mismo modo, acrecentaba la fama de prosperidad de una familia.

El aumento de población libre condujo al Consejo de Indias a redactar varias ordenanzas y autos acordados que intentaron someterla a un control más riguroso, al tiempo que se reforzaba la condición de cada estamento; algunas de las disposiciones más importantes, en relación con la legislación hacia las mujeres de color nos dicen que: no debían juntarse en la noche, advertía a los conventos a no consentirlas, se invitó a que las mulatas libres que no tuvieran un oficio propio sirvieran con amos conocidos para evitar la vagancia, incluso se llegó a especificar que en los entierros de las mujeres no llegaran a juntarse más de cuatro negras so pena de obtener doscientos azotes; se prohibió a los mercaderes venderles armas, pólvora o municiones pero sobre todo, para las mujeres negras, se enfatizó que “[...] ninguna negra ni mulata libre o esclava pueda traer ni traiga joya alguna de oro, plata, perlas ni vestidos de Castilla, ni mantos de seda, so pena de cien azotes y pérdida de tales vestidos, joyas y perlas” (AHGMP, Leyes y decretos), porque si bien las familias poblanas evidenciaron su estatus socio económico a través de las mujeres negras que laboraron en sus hogares, existieron limitantes que demostraran su inferioridad racial y marginalidad social, pues si bien, estas mujeres vivían en el centro de la ciudad junto con los españoles, sólo era para mantener el control de la población esclava.

Estas disposiciones conforman un número razonable de ordenanzas que abarcan varios aspectos como, por ejemplo: el control social, los mecanismos de integración y la estructura estamental de la sociedad colonial. Las ordenanzas cobran un significado social en el devenir histórico de negro/as, mulato/as y castas; lo que también da la pauta para encontrar las influencias de las distintas corrientes que se fueron gestando en el pensamiento de la política indiana (De las Casas, 1966). El segundo período está marcado por el auge de la legislación para esclavo/as, negro/as y castas en una estrecha relación con el mestizaje y las manumisiones por distintas vías legales, fenómenos que complicaron la estructura de las tres calidades: españole/as, indio/as y negro/as. El control se desbordaba con el crecimiento de las diversas denominaciones de castas. Entre 1683 y 1789 se ve una preocupación por promulgar ordenanzas y cédulas reales que intervienen en la relación esclavo/a-amo/a y en la normatividad de las castas libres.

La sujeción de los cuerpos femeninos de las negras fue trascendente ya que desde la mirada religiosa se pensó, incitaron al pecado, debido a la abundancia y voluptuosidad de su figura, de tal manera que existió una doble moral en la sociedad novohispana, pues mientras estas mismas características las volvían el estereotipo ideal para convertirse en excelentes nodrizas por la abundancia de sus senos y la gran capacidad de generar leche, al mismo tiempo, las mostró como propiciadoras del pecado y la lujuria masculina o la disolución del matrimonio.

Mujeres africanas en los documentos notariales

Con la introducción de africano/as en este territorio se inició el fenómeno social del mestizaje, lo que propició una transformación en la diferencia entre esclavos y negros, y se ampliaron las posibilidades sociales con el surgimiento de las castas. En muchas ocasiones mulato/as, berberisco/as, coyote/as y zambo/as fueron incluidos en las ordenanzas, porque eran parte del grupo con antepasados en África o porque también eran esclavo/as si nacían del vientre de una esclava, que era la forma de heredar la esclavitud. En el derecho indiano es muy claro que la población denominada como castas, es la que tiene antecedentes africanos e independientemente del color, los derechos y obligaciones recaían por igual por sus antecedentes: la mácula de la esclavitud. En el presente apartado se expone tres tipos de documentos notariales de donde se ha extraído información respecto a las mujeres negras, comenzando por las cartas de dote, posteriormente cartas de compraventa y finalmente, testamentos.

Cartas de dote

La dote evidencia la diversidad social de mujeres que vivieron durante el periodo novohispano, pues mientras aquellas de altos recursos económicos podían aspirar al casamiento como las españolas, otras, como el caso de las negras, fueron bienes intercambiables en el nuevo pacto matrimonial. Así la dote era el monto monetario o en especie que las familias de las doncellas casaderas entregaban al futuro mari-

do para que aceptara el enlace matrimonial y mantuviera decorosamente a las mujeres. Igualmente, se ofrecían dotes por las candidatas que ingresaban a un convento, la cual tenían que entregar los padres a las superioras como medio para sufragar todos los gastos que su manutención causara.

Estos documentos se encuentran dentro del grupo de las donaciones, pero con la finalidad de realizarse para el sostenimiento de las cargas matrimoniales y representa uno de los tipos documentales de extraordinaria complejidad en el que concurren multitud de pactos. Se puede distinguir la dote profecticia y la dote adventicia; la primera salía de los bienes del padre, del abuelo o de algún otro pariente varón directo, mientras la segunda era lo que la mujer daba por sí misma o lo que por ella daba su madre o alguna otra persona sin relación de parentesco por línea paterna. La cantidad recibida en concepto de dote era salvaguarda del resto de los bienes gananciales. El esposo quedaba obligado a restituirla a la esposa, disuelto el vínculo familiar, bien por deceso o por otra situación que el derecho contemplase (separación y/o divorcio). En el caso de que la dote hubiese sido aportada por una obra pía o alguna cofradía, ésta podía exigir se le devolviese la cantidad aportada si, por ejemplo, la dotada fallecía sin hijos. Como se observa, la construcción documental novohispana siguió una línea patrilineal que dejó en manos del conyugue los bienes de la esposa. Realizadas las capitulaciones matrimoniales y, generalmente, consumado el matrimonio, se realizaba la carta de pago de dote. En ella, cada cosa y partida se especificaba por sí, así como el precio en que se tasaba y valuaba, razón por la cual se convertían en instrumentos de primera mano para el estudio de la vida material cotidiana, como el ajuar doméstico (ropa, utensilios, mobiliario, esclavos), la transmisión de propiedades inmuebles y el dinero aportado.

La carta de dote que presento a continuación pertenece al grupo de las que se redactaban con el fin de que una doncella contrajera matrimonio, en ella Juan Rozer, vecino de la ciudad de los Ángeles, entrega una cuantiosa dote a su hija, la cual radica en darle un obraje, jergas, sayales, casas en Tecamachalco, 82 indios y dinero, en ella también se incluye como parte del inventario de bienes cedidos al futuro marido tres esclavos, dos mulatos y una negra; en el caso de la última, la

esclava negra llamada Dominga, valúa junto con su hija Lena de diez meses en 600 pesos. El escrito demuestra que los varones jóvenes y fuertes fueron valuados en mayor cantidad que las mujeres y cuando ellas llevaron un hijo/a con ellas, no los separaban hasta que dejara de estar en edad infantil, mientras tanto, un/a infante producto de la esclava se vio como una carga social ya que no podía realizar trabajos manuales, pero por otra parte, fue un valor de compraventa pues al unir a un hombre y una mujer esclavos, el amo podía obtener un tercer esclavo de forma gratuita, generando así complejas alianzas matrimoniales entre familias acaudaladas que unían el producto de sus mercancías esclavas.

En otros casos, siguiendo básicamente la estructura anterior, al dictar el listado de sus bienes, los propietarios son mucho más específicos, dejando estipuladas características como el lugar de origen y edad aproximada de los esclavos como en el ejemplo siguiente: “[...] una negra llamada Magdalena de tierra angola de edad de hasta veinte años poco más o menos en cuatrocientos cincuenta pesos de oro común 450 pesos” (AGNEP, Notaría número 4, caja 49, 1600-1601, p. 33), en estos documentos se evidencia la forma en que las mujeres africanas vivieron la migración forzada donde tuvieron que cambiar toda su identidad, por la imposición de los nuevos amos modificaron sus nombres originales por nombres cristianos y se les consideró mercancías con valor propio, pues a diferencia de la población indígena los africanos carecían de alma despojándolos así de su humanidad.

Cartas de compraventa

Las cartas de compraventa especifican las características y condiciones que presentan los distintos tipos de mercancías que se van a poner a la venta para establecer un precio conveniente a las partes involucradas. Durante la época colonial, los contratos de compraventa incluían también a los esclavo/as, negro/as y mulato/as al ser mercancías con posibilidad de venta o empeño. Es así que, en los documentos del Archivo General de Notarías resguardan cartas como la de la viuda Juana Muñoz que vendió a Sebastián de Villar una negra llamada Catalina proveniente de Tierra Angola de 35 años de edad,

bajo la denominación de esclava cautiva, libre de empeño e hipoteca en precio de doscientos pesos de oro común (AGNEP, Notaría número 4, caja 49, 1600-1601, p. 689r).

Otros documentos del mismo ramo de compraventa resultan más complejos en el detalle de la información presentada, como sucede en el siguiente en que se presenta al margen la letra con la cual fueron marcados a fuego los esclavos, una M debido a que el nombre del amo era Manuel González, el objetivo era identificar al propietario en caso de extravío o de huida (AGNEP, Notaría número 4, caja 49, 1600-1601, p. 284r). La esclavitud estableció entonces el sometimiento de los cuerpos femeninos que, en el caso de las negras esclavas, se evidenció no sólo en su estilo de vida sino en su físico que denotó el proceso de marginalidad y violencia diaria.

Testamentos

En el testamento se consigna y consta la voluntad, oral o escrita, formulada u otorgada con ciertas formalidades para que tenga validez legal y sea cumplida después del fallecimiento de la persona que la hace. En virtud de dichas variables podía tener diversas formas: “testamento abierto o nuncupativo”, cuando se realizaba de viva voz ante notario y tres testigos, ante cinco testigos vecinos del lugar en que se otorga o ante siete, aunque fuesen forasteros y sin asistencia de notario; “testamento cerrado”, así denominado cuando el testador presentaba un escrito en sobre cerrado, el cual aseguraba contenía su última voluntad; para tener validez se requería que en el sobrescrito o nema (cerradura o sello de la carta) firmasen siete testigos y el notario ante el que se registraba, para que su apertura se realizase después de la muerte del otorgante.

El testamento se definía como la justa o legítima determinación de nuestra voluntad y debía revestir otros requisitos previos: entero juicio, unidad del contexto que era su realización sin interrupción, presencia de testigos, nombramiento de heredero o herederos y albacea. Muestra los dos tipos de formulaciones de la época y que son claramente diferenciables: aquellas que contienen meras declaracio-

nes de fe, devoción, etc. y las decisorias, que implican a herederos o albaceas. Éstas pertenecen al ámbito personal e individual, mientras que aquellas responden evidentemente al contexto socioeconómico del individuo; responden, de alguna manera, al subconsciente colectivo del que el Notario es portavoz.

La innumerable cantidad de testamentos resguardados en el Archivo General de Notarías es de gran interés para el estudio de la población de sangre negra ya que son constantes las referencias sobre la sesión de negras y mulatas esclavas como parte de las propiedades del que dicta el testamento. Sin embargo, para la presente investigación se retoma la importancia de testamentos en los que se presentan actos de devolución de la libertad a las esclavas al servicio de testadores: uno de esos casos es registrado en el año de 1622 en el que Pedro Sánchez Lorenzana librero y vecino de la ciudad de Puebla otorga su libertad a María “[...] mulata prieta y esclavas mia... a la que dejo libre, y exempta de toda esclavitud con sus hijos y tambien les dono y mandose les reparta por mi Albacea un solar ... de cien varas de largo por cincuenta de ancho [...]” (AGNEP, Notaría no.4, caja 164, 1620-1622). Existe documentación donde los amos establecen de forma explícita el gran afecto que tuvieron por la esclava o los hijos a quienes conocieron desde pequeños, cimentando así la importancia de su decisión personal de otorgarles la libertad.

Con este ejemplo en particular, nos podemos dar cuenta que la liberación de esclavas en los testamentos venía acompañada de una profunda preocupación del testador por la suerte de sus esclavas y su descendencia, ya que no sólo le otorgaba la emancipación, sino que le procuraba una propiedad que podría manipular a su conveniencia para obtener de ella un medio de subsistencia.

Esta misma actitud está de manifiesto en otro documento en el que el Capitán Felipe de Arellano, avecindado en la ciudad de Puebla otorga a su esclava mulata Guiomara “quatro lleguas a y una yunta de novillos” (AGNEP, Notaría no.4, caja 164, 1620-1622) con la misma intención del anterior, garantizarles la propiedad absoluta sobre algún bien material y desde luego, otorgándoles la indispensable libertad para poder ser consideradas ante la justicia colonial. Se puede cons-

tatar que la libertad no fue “la” finalidad de estas causas, sino tan sólo la búsqueda de un trato acorde con su condición de persona subordinada, no obstante, digna de respeto en el marco de la dominación.

Conclusiones

A lo largo de la presente investigación se presentó un panorama global sobre la forma en la cual se legislaba en las colonias españolas respecto de los negro/as y mulato/as, esclavo/as y libres, es decir, la población de sangre negra, quienes en virtud de su condición, el color de su piel e incluso sus atributos físicos eran sujetos de estricta vigilancia por parte de las autoridades coloniales, quienes, como reflejo de las disposiciones emitidas en España, buscaron normar lo más detalladamente posible todas las actividades que realizaban.

Las condiciones bajo las cuales se expidieron las leyes la mayoría de las veces impedían su correcto y puntual seguimiento; en muchas ocasiones, estas reglamentaciones se ajustaron a la realidad que imperaba en la Nueva España en donde la convivencia de los diferentes grupos raciales determinaba los lineamientos a seguir en material jurídica.

Son de gran importancia los documentos del Archivo General de Notarías en donde se puede apreciar de una manera clara la presencia de la población de sangre negra como mercancías de uso, cambio y venta de propietarios españoles. Estos materiales proporcionan una valiosa información al presentar, en la mayoría de los casos, el nombre, el lugar de origen, las características físicas y el precio al que estaba valuada la esclava, negra o mulata que está referidas como parte de una dote, en un contrato de compraventa o en una cesión testamentaria.

Los estudios a partir del género y la marginalidad ayudan a situar a las mujeres esclavas en el contexto novohispano, es necesario enmarcar su participación social a través de las reglamentaciones que, si bien limitaron su actuar, también las hicieron sujeto y objeto del derecho indiano, atendiendo a la particularidad de su cuerpo, raza, casta y estatus económico, ya que mientras la mayoría de las esclavas provenientes de África sirvieron en las labores domésticas de las casas

españolas, también existieron mujeres que lograron su libertad junto con medios de subsistencia económica que les aseguraron un futuro más holgado, probablemente siendo el caso conocido más trascendente en Puebla el de la negra liberta Gregoria Estefanía que durante décadas fue una exitosa empresaria encargada del saneamiento de la ciudad de los Ángeles.

Fuentes

Archivo Histórico General Municipal de Puebla

Archivo General de Notarías

Referencias bibliográficas

- Aguilar Ochoa, A. y Milán y López, J. A. (2019). Una cárcel que se decía penitenciaria: la cárcel de Belem en la Ciudad de México durante el Segundo Imperio 1863 – 1867. *Revista Historia de las prisiones*, Tucumán, 7-28.
- Baena Reina, F. (julio- diciembre de 2016). Negras y mulatas en el Noroeste de la Nueva España: la transgresión de la norma entre las parteras de San Miguel Culiacán. (U. F. Marañhao, Ed.) *Revista Brasileira do Caribe*, 17(33), 37-51. Obtenido de file:///C:/Users/clase/Downloads/parteras%20negras%20en%20culiacan.pdf
- Beites Manso, M. d. (2007). Mujeres en el Brasil colonial: el caso del Recogimiento de la Santa Casa de la Misericordia de Bahía a través de la depositada Teresa de Jesús. En M. I. Viforcós, *Historias compartidas. Religiosidad y reclusión femenina en España, Portugal y América* (págs. 339-366). León, Puebla: Universidad de León, BUAP.
- Bentura Beleña, E. (1976). *Recopilación sumaria de todos los autos acordados de la Real Audiencia y Sala del Crimen de Nueva España*. México: Tomo 1.
- Camacho, M. S. (2007). Los beaterios y recogimientos en Manila en el siglo XVIII, acomodación religiosa y aportación social. En M. I. Viforcós Marinas, *Historias compartidas. Religiosidad y reclusión femenina en España, Portugal y América, siglos XV-XIX* (págs. 367-390). León-Puebla: Universidad de León y BUAP.

- Cangas Arreola, O. D. (2006). El amor se volvió mujer. Las mujeres y el amor en el México colonial. *ICSA- Coordinación de Investigación científica*, 1-28.
- Cuenya Mateos, M. Á. (2001). Migración y Movilidad espacial en el siglo XVII: El caso de la ciudad de Puebla. En F. (. Cervantes Bello, *Las dimensiones sociales del espacio en la historia de Puebla (XVII-XIX)*. México.
- De Aguilar y Acuña, R. (1994). *Sumario de la Recopilación General de Leyes de Indias Occidentales*. México: FCE.
- De la Torre Villar, E. (1988). *Historia de la educación en Puebla*. Puebla: BUAP.
- De las Casas, f. B. (1966). *Los indios de México y Nueva España*. México: Porrúa.
- Donoso Rios, A. L. (2015). Vida cotidiana de Negras y Mulatas esclavas en San Juan a fines del siglo XVIII. *Revista dos puntas*(11), 133-152. Obtenido de file:///C:/Users/clase/Downloads/Dialnet-VidaCotidianaDeNegrasY-MulatasEsclavasEnSanJuanAFin-5494716.pdf
- Encontra Vilalta, M. J. (septiembre-octubre de 2018). Españolas y esclavas negras en el siglo XVI novohispano. *Thempus. Revista en Historia General*(8), 59-79. Obtenido de file:///C:/Users/clase/Downloads/337244-Texto%20del%20art_culo-165503-2-10-20210427.pdf
- Ferkiss, V. (1966). *Africa's Search for Identity*. New York: Meridian Books.
- Foucault, M. (1976). *Vigilar y castigar, nacimiento de la prisión*. México: Siglo XXI.
- Gaytán Villalpando, B. A. (2012). *Tras las rejas del olvido: La reclusión de las mujeres en la ciudad de Puebla, siglos XVI a XIX*. Michoacán: Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.
- Herrera, C. (2006). *The African Pressence in Mexico*. México: Mexican Fine Arts.
- Johnston Aguilar, R. (SA). *La mujer en el siglo XVIII. Cárcel y casa de recogimiento de mujeres en Santiago de Guatemala*. Obtenido de Academia: https://www.academia.edu/28273230/La_mujer_en_el_siglo_XVIII_C%C3%A1rcel_y_casa_de_recogimiento_de_mujeres_en_Santiago_de_Guatemala
- Lemperiére, A. (2013). *Entre Dios y el rey: la república. La ciudad de México de los siglos XVI al XIX*. México: FCE.

- Muriel, J. (1974). *Los recogimientos de mujeres. Respuesta a una política social novohispana*. México: UNAM-Instituto de Investigaciones Históricas.
- Pérez y Pérez, R. (2012). *Tesis para obtener el grado de Maestro en Historia: La población de sangre negra en la ciudad de Puebla en el siglo XVII, una mirada social*. Puebla: BUAP.
- Rebón López, S. (2016). Casa de Recogimiento de Caracas. Corrección de las públicas pecadoras, 1683-1706. *Procesos Históricos. Revista de Historia y Ciencias Sociales*, 5-35.
- Rodríguez Salas, M. L. (2009). La Real Cárcel de corte y el Recogimiento de Santa María Magdalena. *Instituto de Investigaciones Jurídicas*, 99-146.
- Sánchez Pozos, C. (2007). La instrucción elemental en el Hospicio de Pobres de la ciudad de Puebla 1826-1862. En M. d. Herrera Feria, *Estudios sociales sobre la infancia en México*. Puebla: BUAP.
- Torremocha Hernández, M. (2019). *Cárcel de mujeres en el Antiguo Régimen. Teoría y realidad penitenciaria de las galeras*. Madrid: Universidad de Navarra.
- Wallach Scott, J. (1997). El problema de la invisibilidad. En C. Ramos Escandón, *Genero e Historia. La historiografía de la Mujer*. México: Instituto Mora.
- Weckmann, L. (1992). *Constantino el Grande y Cristóbal Colón. Estudio de la supremacía papal sobre las islas, 1091 – 1493*. México: FCE.

AMOR ENTRE EPÍSTOLAS; UN ACERCAMIENTO A LA HISTORIA DE LA SENSIBILIDAD EN LA NUEVA ESPAÑA. SIGLO XVIII

*Love between letters; an approach to the sensitivity
history in the New Spain 18th*

Dennis Marcovick Pérez Bernabé

© <https://orcid.org/0000-0001-9662-8609> | ✉ dennismarcovickp@gmail.com
Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, México

Sólo a su dulce esposa muerta canta Orfeo en la playa solitaria,
al rayar el día, al caer la noche.
En su dolor no teme al Cerbero, ni a las ardientes olas,
ni a las tristes mansiones veladas de horribles tinieblas,
ni a las cavernas hondas, ni a la sangrienta oscuridad.

Ramón Valdés, Orfeo.

Resumen. La sensibilidad como objeto de estudio en las investigaciones históricas ocupa un lugar poco frecuente, sin embargo, no carecemos de fuentes para analizarla. A lo largo de esta investigación, basados en correspondencia y mensajes cortos manuscritos encontrados en el ramo Inquisición (del Archivo General de México) datados en el siglo XVIII novohispano, realizaremos un acercamiento a estas

Cita este capítulo

Pérez Bernabé, D. M. (2022). Amor entre epístolas; un acercamiento a la historia de la sensibilidad en la Nueva España. Siglo XVIII. En: Marín Ibarra, M.; Tirado Villegas, G. A. y Rivera Gómez, E. (eds. científicos). *Ausencias en Clío. Género e historia en México (s.XVII-XX)*. (pp. 91-102). Colombia, Cali: Editorial Universidad Santiago de Cali.

subjectividades que convivían en un contexto en que las convenciones sociales establecidas rara vez dan lugar a situaciones y afectividades fuera de lo común.

Palabras clave: sensibilidad, Nueva España, correspondencia, anomía.

Abstract. The sensitivity like a study object on historical research occupies a little frequented place, nevertheless, we do not lack sources to analyze it. Over this investigation be based in mail and short manuscript messages that we found on the Inquisition section on the Archivo General de México, dated on the novohispanian 18th siecle. To work an introduction to those subjectivities that coexisted in a context in which social conventions did not allow situations and emotions out of the norm.

Keywords: sensitivity, New Spain, mail, anomie.

Introducción

Analizar las relaciones sociales nos lleva a entrar en terrenos tan desconocidos como la privacidad y el secreto, de forma que desarrollar una investigación de este tipo se convierte en un reto al tener contacto con tantas formas de subjetividad y emotividad. El análisis de la forma en que el amor, tan común e incomprensido, se desarrolló en el siglo XVIII nos ayudará a comprender poco a poco la forma en que una sociedad que se desarrolla en torno a una religiosidad bien definida y que arroja diferentes concepciones sobre la vida amorosa entre distintas parejas y situaciones pensadas en sus respectivos contextos.

En este trabajo se expondrán distintos ejemplos epistolares sin fecha, pero organizados en la sección dedicada al Tribunal del Santo Oficio del siglo XVIII, en los que el amor es el protagonista, y se acompaña del enamoramiento, la lujuria, el pecado y la decepción, de forma que sea más palpable un aspecto tan efímero de la historia que, sin embargo, seguimos frecuentando con más transformaciones que no necesariamente son las más saludables y aptas.

Dividida en tres partes, la presente investigación se encargará de dar a conocer brevemente el estado de la diferenciación de las transgresiones morales/sociales en las que se podía caer con referencia al amor y las relaciones de pareja en la época novohispana, para posteriormente introducir una serie de ejemplos escriturales referentes al tema, para que a modo de introducción sea posible analizar la experiencia de una carta dirigida a Don Manuel de Arrieta por un anónimo que lo conocía bien, y que declara dolorosamente cada una de las sensaciones que tiene al no poder estar con él; teniendo como el mejor medio, parte de su mundo secreto, su escritura, con la que buscó comunicar en distintas ocasiones cada una de sus emociones.

Sentir: entre el pecado y la vergüenza

No es ningún secreto el papel preponderante de la religiosidad cristiana católica en la sociedad novohispana, su papel aglutinador y controlador de las conductas, y la organización impuesta para tener una vida adecuada a cada uno de sus preceptos. Es decir, la correcta organización y el orden que debía ser mantenido. ¿Qué es lo que sucede cuando el orden se convierte en *transgresión*? Más allá de los castigos religiosos, la forma en que la marcada sociedad estamental novohispana imparte justicia respecto a los delitos de transgresión debe ser mencionada.

En la América hispana las relaciones de pareja van de la mano con la tradición que pregonaba la autoridad. Sin embargo, no es exagerado recordar que el matrimonio no es el único medio posible por el que las personas expresaban sus sensibilidades y emociones, así como su sexualidad. Asunción Lavrin nos recuerda también lo importante que es tomar en cuenta cada una de estas expresiones, ya que su visibilidad aportará mucho al estudio histórico de esas voces silenciadas que también se expresaban: “[...] las relaciones sexuales antes del matrimonio, la unión consensual, la homosexualidad, la bigamia y la poligamia, la concepción extramarital y las aventuras clandestinas entre religiosos y seculares han sido prácticas frecuentes desde el siglo XVI” (Lavrin, 1991, p. 14). Más allá del carácter legal que el Estado daba a las uniones de pareja, la Iglesia de la época estableció todo

un entramado religioso para mantener los preceptos espirituales con la vida diaria. “Su finalidad era mantener todas las manifestaciones de la sexualidad en un objetivo teológico: la salvación del alma” (Larvin, 1991, p. 16). De manera que es claro que su control era aún más amplio ya que definía los tabúes en materia de afinidad, parentesco y prácticas personales.

Por ejemplo, en lo que respecta a la vida en pareja la iglesia buscaba mantener la respetabilidad en la pareja, el honor, y por sobre todo, mantener el principio de indisolubilidad a costa de la alegría, el placer y la tranquilidad. La comunicación de estos preceptos era posible en todos los sectores de la sociedad gracias a la facilidad con que la iglesia podía comunicar la información que precisara importante, la distribución de confesionarios y de textos de teología moral, así como la apropiación de la religiosidad explícita en ellos. El desarrollo en la sociedad patriarcal de la época y de una concepción rígida del desenvolvimiento familiar dejaban un espacio muy reducido para todas las expresiones relacionadas con las relaciones de pareja.

De esta forma, el salir de la norma impuesta y correcta (*anomía*)⁷ lleva al escándalo, tan temido y odiado por la sociedad novohispana, en que lo privado se hace del conocimiento del entorno público (y en ocasiones popular) siendo esta la perspectiva que para fines de este texto nos interesa. Según Marín Tello la gente común “[...] la que no tenía temor de ventilar sus asuntos más íntimos, era le gente que estaba en lo más bajo de esa sociedad estamental del mundo novohispano” (Tello, 2008, p. 17), quedando la *honra* en un segundo plano, aspecto que es muy cuidado, por ejemplo, en los altos entornos de la sociedad en los que las pretensiones aristocráticas definen conductas en sintonía con la religiosidad.

Podemos diferenciar dos grandes tipos de anomía en la sociedad novohispana: los delitos que atacaban el orden social y los que lo hacían con el orden moral. El segundo rubro es uno de los más complejos, ya que los delitos incluidos en este grupo también son considerados pecados; es así como, la lujuria, el adulterio, el doble matrimonio, la vida sexual no aprobada por la religiosidad, los problemas familia-

⁷ Término utilizado por Isabel Marín Tello para referirse a las transgresiones.

res, los escándalos, la gula, etcétera son también “jurisdicción” del aparato religioso, sin dejar de lado que la influencia cultural de estos grupos de poder dejaban como resultado que el “amor, la pasión o el deseo superaban a la razón” (Tello, 2008, p. 243) motivo por el cual debían ser castigados.

¿El amor ronda la literatura para dos?

¿Por qué las demostraciones de amor romántico debían ser también controladas?, la facilidad con que esta afectividad cae en las transgresiones que ya mencionamos antes, la forma en que el dolor del corazón recae en la violencia de una forma tan veloz es también motivo de consideración. Un anónimo le escribe a la mujer que *ama* lo siguiente en algún momento del siglo XVIII⁸ después de adular su belleza física y moral, que lo ha abandonado por otra persona, dejándolo con su

(...) *robusta salud [que] siempre
declina
al dolor de las penas
i a la muerte.* (AGN, vol. 1061, exp. 13)

Siendo este un tópico que se repite en muchas ocasiones, el dolor insuperable de una pérdida que no volverá, y que deja sin más que hacer a un herido huésped que declararlo a la persona que ha decidido dejarlo ir. Las cartas escogidas para término de esta investigación responden todas a una situación como la nombrada unas líneas atrás: la imposibilidad y el dolor que parece insuperable y que hiere a una de las personas inmiscuidas en la relación. Si bien, los procesos judiciales son aún más ricos, considero muy importante restituir la palabra del común, es decir, rescatar la palabra que los Tribunales Inquisitoriales escondieron eficientemente a lo largo de más de doscientos años de historia (Méndez, 2001, p. 151), de forma que estos desconocidos nos ayuden a comprender la evolución de las buenas o malas costumbres a través del discurso literario, ya que la

⁸ Todas las cartas utilizadas en esta investigación están faltas de una fecha exacta, forman parte del catálogo del fondo *Inquisición* del siglo XVIII, y son documentos que no especifican el motivo por el que estaban a resguardo del Tribunal.

palabra, más allá de ser un medio de comunicación es un “medio de acción” (Veyne, 1985, p. 245).

Dejándonos ver su sentir, entonces el autor, poco cuidadoso de probables represalias decide expresar su cometido de diversas formas; en un proceso inquisitorial que documenta María Águeda Méndez y que recae en lo obsceno, motivo por el que es requisado por el Tribunal del Santo Oficio:

*Si a otro quando me quieres
la mano le das
quando ya no me quieras
dí ¿qué le darás?
Más no lo digas
que yo estaba creyendo
que eras más fina. (Méndez, 2001, p. 159).*

El Tribunal del Santo Oficio atribuye esta literatura a la *libertad poética* como libertinaje, de forma que a su consideración “los poetas han savido [...] sus propios apetitos, siendo con ellos las deidades ideales de este mundo el vulgo crédulo a lo que lisongeava la pasión, llegó a santificar las acciones más impuras” (Méndez, 2001, p. 160), en las que la picardía, y las propuestas escandalosas están a la orden.

De una forma similar, la *décima al dulce dueño*, que es el nombre otorgado por el Tribunal, declara ese amor que espera, que sufre, pero que persiste:

*Ven conmigo dulce dueño
que este cefiro alagüeño
en el prado á tu lado
quieres alegre respirar
supla suave cefirillo
que allí viene el dueño mío:
sopla puro y delicioso
que aquí está mi dueño
y el incendio en mi pecho
[¿acaso podrás templar?](AGN, vol. 1601, exp. 6).*

Así, dejando clara la idea de un amor que posee, como Águeda Martínez explica, un amor sincero pero invasivo; que utiliza a merced de ambos enamorados, también lamenta y sufre, siendo esta la última característica que enunciaremos. Una mujer le escribe al hombre que ama (AGN, vol. 1601, exp. 6):

(1) *en la torre de mis gustos
onde tan alta me bi
otra subio y yo cai*

(4) *cuando en tu pribansa estube
en las ferias me incumbrastes
y luego me deribastes
que presto cay la que sube*

(8) *primero caricias tube
aora penas y disgustos
ansias pasiones y sustos
y por tus manos tiranas
no an quedado ni aun campanas
en la torre de mis gustos*

(14) *quien a mi me lo digera
cuando en mis gustos estaba
con repique me aguardaban
como si princesa fuera
aora lla es de otra manera
aprecio no acen de mi
pues dime que causa di (...)
Una carta a Don Manuel de Arrieta*

Lamentablemente no existen más datos acerca de Don Manuel Arrieta más allá de los que el autor de esta carta nos da a conocer, se conoce que fue estudiante en el Colegio de San Juan de Letrán, era una persona letrada y con familia. Nuestro autor no da pistas sobre su situación, sin embargo, arrebatado por la decepción intenta dar a conocer sus sentimientos por Don Manuel de Arrieta. En el expediente también se incluye una prosa redactada por nuestro autor anónimo atribuida a Benito Jerónimo Feijoo, y la carta que se ha mencionado.

Nuestro letrado autor comienza saludando de forma lastimera:

Queridísimo amigo mío, objeto de todo mi aprecio, cariño y estimación: quando tomo la pluma para dirigirle a usted esta, no ignoro el muchísimo enfado e incomodidad, que todas y cada una de mis cartas le causan a usted como tambien estoy firmemente persuadido de que si en todos los instantes de mi vida le estuviera escribiendo a usted incesantemente; primero quedaría convertido en cenizas, que consiguiera la respuesta de usted á una de tantas como en este largo espacio para dirigirle ¿y si no tengo evidencia de que la respuesta de usted á una de tantas como en este largo espacio podría dirigirle? ¿Y si no tengo evidencia de que la respuesta de usted jamás la he de conseguir, quanto menos puedo esperar el que me conceda lo que tantas veces y tan encarecidamente le he pedido? (AGN, vol. 1601, exp. 6).

Y da a conocer su molestia relacionada al no recibir ninguna respuesta de Arrieta, le habla de los motivos por los que poco a poco, se desgasta de tantos rechazos de su parte, habla de haber soportado humillaciones, pero las hace a un lado, porque en sus palabras “con todo no pierdo la esperanza” (AGN, vol. 1601, exp. 6), de esta forma le introduce al destinatario su forma de ver lo que el siente, la forma en que él comprende el *amor tierno*:

Amor no es otra cosa que un afecto, que es el primer movil/ de las acciones humanas, monarca, cuyo vasto Ymperio no reconoce en la tierra algunos limites, maquina por la que se han perdido tantos heroes, en fin, Astro fatal de cuya influencia pende la fortuna de todos, pues á unos hace eternamente dichosos, á otros eternamente infelices [...] (AGN, vol. 1601, exp. 6).

Zermeño Padilla considera que el análisis de la correspondencia nos ayuda a comprender sentimientos como el dolor, el sufrimiento y lo relacionado con “la separación: distancia, ausencia del amado o amada [...]”. [Las] expresiones que pueden verse como condiciones que hace posible pasar de la improbabilidad del amor, a su realización en el matrimonio” (Zermeño, 1996, p. 490). Cita que nos hace preguntarnos, realmente, ¿qué preocupaciones embargan la carta?, ¿cuál es la situación personal? Como es evidente, la preocupación principal es el amor no correspondido entre los dos protagonistas, la situación en

términos generales es la imposibilidad de estar juntos, los dos, para nuestro autor, el amor que él siente es tan natural que no comprende por qué no pueden disfrutarlo ambos, dice no estar influenciado por el *apetito carnal y sensitivo*, habla de que es un

[...] amor verdadero, el qual es una inclinacion natural y un afecto constante que apoderado del corazón del hombre lo inquieta, le asusta, le comprime, le guilata, le enfurece, le humilla, le congoja (sic.), le alegra, le desmaya, le calienta, segun varios estados en que halla de el objeto amado respecto del amante; finalmente hace que el amante no descanse si no consigue la correspondencia del amado [...] (AGN, vol. 1601, exp. 6).

Así, la impotencia de la que es presa, él la justifica diciendo que no se dará por vencido hasta obtener una respuesta de la persona amada, nos repite incesantemente a tal grado de subrayar lo que quiere decir con énfasis y de justificar su fervoroso amor con la literatura de la época, cita el capítulo decimoquinto del primer tomo del *Theatro Critico Universal* de Feijoo, para volver a definir el amor ayudándole a inferir a su destinatario que “el amante siempre busca la correspondencia del amado” (AGN, vol. 1601, exp. 6). Cita frecuentemente los textos de Feijoo para hablar del amor natural, de forma que su tristeza y enojo nos llevan a la esperanza, que se vuelve más fuerte con los ejemplos que posteriormente da.

Al no comprender por qué no es correspondido él mismo se responde citando un texto del que no menciona el autor “que usted vusca la correspondencia de aquel que estima pero no de aquel a quien aborrece” (AGN, vol. 1601, exp. 6); entre su disertación sobre el rechazo y ser *aborrecido* nos cita tres ejemplos, que el documento, leyendo otros “tan repetidos e inmortales casos” (AGN, vol. 1601, exp. 6), nos habla de la relación de Hipatia de Alejandría con un “Gladiador feíssimo” que al no tener oportunidad no dejó de insistir, determinado a estar con la persona que amaba, ganándose el amor de ella que le “correspondió excesivamente” (AGN, vol. 1601, exp. 6), enuncia al pastor de ovejas Amiclas⁹, héroe de la ciudad de Arcadia, conocido por ser valiente y perseverante; recuerda a Sofía de Choin (Marie Émile de

⁹ En la mitología griega es hijo de Lacedemón y de Esparta, hermano de Euridice.

Choin), dama de compañía de María Ana de Borbón, que enamorada de Luis de Francia, perseveró y terminó siendo su esposa secreta.

Explica de todas las formas a su alcance que su amor no es pasional, sino racional, y que al tener uso de razón es su amor aún más puro, terminando abruptamente hablando de las semejanzas que tienen ambos, son letrados, tienen la misma formación y son de la “misma especie” aunque uno de los dos aborrezca y el otro ame con fervor. El poema con el que la carta finaliza, y que en gran parte resume todo el texto es atribuido a Feijoo y versa:

(1) *Persona que te estima
con amor tierno
te presume amoroso
su amante pecho*

(5) *Si es quien bien quiere
nos puede ofrecer mas
que lo que tiene*

(8) *Todo el objeto mío
es estimarte
a pesar de que el tuio
es despreciarme*

(12) *Que esto sea cierto
por lo que iras mirando
veras si miento*

(15) *A mi corazon le hablo
y asi le digo
corazon de que sirve
el que seas fino
si solo encuentras
quien se burle incostante
de tus finezas (...). (AGN, vol. 1601, exp. 6)*

Algunas consideraciones finales

El rescate de estas formas de observar el acontecer cotidiano de los sucesos efímeros, nos ayuda a comprender la evolución que las diferentes formas de relacionarse han tenido hasta nuestros días, en que todo cambia aceleradamente y no podemos notar cambios sustanciales. El análisis de esta muestra literaria nos acerca a comprender la privacidad y la evolución del secreto, y sus móviles, en este caso, la cultura escrita que forma parte de la cotidianeidad desde la antigüedad.

A lo largo de este trabajo nos acercamos a un tipo documental en el que las expresiones literarias populares son visibles. Gracias a la preponderancia de un modo específico tanto de pensar como de actuar, la visibilización de la *anomía* nos permite comprender la forma en que las ideas propias, la asimilación cultural y las influencias del mundo que viven los sujetos autores de las obras que pudimos leer, comunican al mundo. En conclusión, este breve acercamiento abre un panorama para conocer y analizar otro tipo de expresiones personales populares, ya sean pensamientos en torno a acontecimientos sociales y políticos o vidas personales.

Fuentes documentales

Archivo General de la Nación

Referencias bibliográficas

- Lavrin, A. (1991). *Sexualidad y matrimonio en la América Hispánica*. México: Grijalbo.
- Marín, I. (2008). *Delitos, pecados y castigos*. México: Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.
- Méndez, M. (2001). *Secretos del oficio. Avatares de la Inquisición novohispana*. México: El Colegio de México.
- Veyne, P. (1983). *La elegía erótica romana: el amor, la poesía y el Occidente*. México: Fondo de Cultura Económica.

Amor entre epístolas; un acercamiento a la historia de la sensibilidad
en la Nueva España. Siglo XVIII

Zermeño, G. (1996). La retórica del amor romántico: familia y matrimonio en León, 1884-1907. El caso de Toribio Esquivel Obregón en Gonzalbo, P. (ed.) *Familia y vida privada en la historia de Iberoamérica: Seminario de Historia de la Familia*. México: El Colegio de México.

EL PECADO NEFANDO. ANÁLISIS DEL DISCURSO DEL DENUNCIANTE EN UN PROCESO JUDICIAL DEL AÑO 1714 EN LA PUEBLA DE LOS ÁNGELES

The nefarious sin. Analysis of the speech of the complainant in a judicial process of the year 1714 in Puebla to the Ángeles

Ana Gabriela Márquez Aquino

© <https://orcid.org/0000-0003-0587-7031> | ✉ marquez.gabriela@gmail.com
Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, México

Resumen. El presente trabajo de investigación establece el valor adjudicado al pecado nefando a partir del análisis del discurso realizado a un proceso judicial del siglo XVIII obtenido del Archivo General de la ciudad de Puebla; y que tiene la particularidad de revelar datos que comprueban que, a pesar de no realizarse o concretarse la práctica sexual sodomita, el denunciante decide levantar la acusación como acto de contrición. La investigación hace una revisión de la sodomía como pecado, como crimen y como practica sexual en esta época. Algunas de las ideas en que sustento la investigación son: los antecedentes de persecución del acto nefando y el contexto político- social entorno a este (Grusinski); el desarrollo en tres etapas del litigio por el fuero de las instituciones que velaban por la sexualidad (Bracamontes), con lo cual se devela cómo el pecado nefan-

Cita este capítulo

Márquez Aquino, A. G. (2022). El pecado nefando. Análisis del discurso del denunciante en un proceso judicial del año 1714 en la Puebla de los Ángeles. En: Marín Ibarra, M.; Tirado Villegas, G. A. y Rivera Gómez, E. (eds. científicos). *Ausencias en Clío. Género e historia en México (s.XVII-XX)*. (pp. 103-115). Colombia, Cali: Editorial Universidad Santiago de Cali.

do se convirtió en el crimen de sodomía; la construcción del por qué era tan necesario limpiar la conciencia ante la sospecha del pecado nefando (Lavrin); y finalmente, la condena a esta y otras prácticas y expresiones amorosas/sexuales, y de qué manera eran vistas por la sociedad, la iglesia y las instituciones (Molina y Quezada).

Finalmente, tejió un entramado de ideas sustentadas en los discursos (religiosos, sociales, jurídicos, entre otros) imperantes en el siglo XVIII y otros tantos anteriores como posteriores que dieron lugar a un pensamiento común sobre las prácticas sexuales homosexuales, y que siguen haciendo eco en nuestra actualidad y teniendo repercusiones en la vida de algunas personas.

Palabras clave: pecado nefando, discursos, proceso judicial.

Abstract. The present research work establishes the value assigned to the nefarious sin from the analysis of the discourse made to a judicial process of the 18th century obtained from the General Archive of the city of Puebla; and that it has the peculiarity of revealing data that proves that, despite the sodomite sexual practice not being carried out or materialized, the complainant decides to lift the accusation as an act of contrition. Said investigation made a review of sodomy as a sin, as a crime and as a sexual practice at this time.

Some of the ideas on which I support the investigation are: the background of persecution of the nefarious act and the political-social context around it (Grusinski); the development in three stages of the litigation by the jurisdiction of the institutions that watched over sexuality (Bracamontes), which reveals how the heinous sin became the crime of sodomy; the construction of why it was so necessary to cleanse the conscience in the face of suspicion of heinous sin (Lavrin); and finally, the condemnation of this and other amorous/sexual practices and expressions, and how they were seen by society, the church, and institutions (Molina and Quezada).

Finally, it weaved a framework of ideas based on the discourses (religious, social, legal, among others) prevailing in the eighteenth century and others both before and after that gave rise to a common

thought about homosexual sexual practices, and that continue to echo today and having repercussions in the lives of some people.

Keywords: nefarious sin, speeches, judicial process.

Introducción

La fuente con la que se trabaja en esta investigación corresponde a un proceso judicial obtenido del Archivo General de Notarías del Estado de Puebla, Fondo Judicial, cajas s/n s. xviii. Está conformado por 106 páginas, escritas por un escribano de nombre Antonio de Badejillo en la ciudad de Puebla de los Ángeles, lugar donde ocurrieron los hechos, en la fecha de miércoles 3 de enero del año de 1714. El documento cumple con el molde de los procesos judiciales: declaración de los acusados, desahogo de pruebas, declaración de los testigos, alegato de los defensores y sentencia.

La temática del proceso judicial es la acusación que hace un indio por haber sido sometido a cometer el pecado nefando. El sometido se llama Cristóbal de Contreras, indio, de oficio zapatero, y el acusado es Antonio Pérez, también indio, soltero, ambos de la misma ciudad de Puebla y del barrio de Santiago.

Esta investigación utiliza la transcripción que fue realizada por la doctora Lidia E. Gómez García y quien escribe, para asentar los hechos ocurridos y el motivo por el que se acusa de pecado nefando.

Empieza la declaración contando que el sometido vio como “El dicho reo este con intención dañada se fue quedando atrás de los últimos y en compañía de dicho Francisco Marciel” (AGNEP, 1714, pág. 3), con lo cual interpretó que el sometido vio esta actitud como alevosía pues también esperó a que fuera al baño para interceptarlo y cometer el acto. Otro punto importante es que el “Dicho Antonio Pérez me llamó diciendo venid acá hombre y fui a ver lo que me quería y respondió que le fuera a dar una jícara de pulque” (AGNEP, 1714, pág. 3), entonces el acusado se encontraba en estado de ebriedad y su “Poco temor a la divina majestad de Dios nuestro señor y por el consiguiente a la real justicia y gravísimo daño de su conciencia” (AGNEP, 1714, PÁG.

3 vuelta), hace referencia a que el castigo no es suficiente aviso para detener el deseo perverso o que no sabe de las consecuencias, las ignora, “Meter la mano en la bragueta haciendo demanes y diligencias por besarme el rostro” (AGNEP, 1714, p. 3).

Es importante resaltar este punto puesto que, si nos basamos en la definición de lo que es la práctica de sodomía, en este proceso judicial no habría tal crimen pues no se concretó (no hubo penetración anal), posiblemente porque el sometido se defendió con un puñetazo. La cuestión es que a pesar de no haber sodomía hay acusación y confesión de un acto que no se llevó a cabo; esta es la respuesta a los esfuerzos tanto de la Iglesia como del Estado, de la persecución, la generación del miedo a ser visto o por el simple hecho de limpiar la conciencia mediante la confesión, sin importar ante qué fuero se hiciera.

A pesar de la inexistencia del pecado nefando como hecho existe la intención. El Tribunal del Santo Oficio dictó sentencia de cuatro años de prisión después de levantar el acta de hechos en el año de 1718, en el mes de febrero. Dictó prisión para ambos porque cada uno se echó la culpa contando la misma historia, pero inculpando al otro. El tiempo de la pena se redujo porque se consideró que los involucrados se encontraban en estado de embriaguez. Esta sentencia se encuentra en el folio 101 del documento original.

El objetivo de este trabajo de investigación es establecer el valor adjudicado al pecado nefando en el siglo xviii en la Puebla de los Ángeles tomando como referencia el análisis del discurso realizado en un proceso judicial que tiene la particularidad de presentar las pruebas suficientes para comprobar que no se llevó a cabo el acto de sodomía, pero que aun sabiendo esto el demandante decidió levantar la acusación para poder limpiar su conciencia.

Es necesario establecer que los antecedentes de la persecución que hubo en la Nueva España a quienes cometían el pecado nefando se remontan al 27 de septiembre de 1657, cuando una mujer mestiza, desde una calle en la periferia de la Ciudad de México, ve a través de la ventana de una casa a dos hombres tener relaciones sexuales, lo cual

desató una persecución de sodomitas; según lo que explica Grusinski (1986) para 1568 ya se registraba la muerte de catorce hombres afeminados (vestían de mujer y desempeñaban roles considerados de este género) que se habían acusado entre ellos de cometer el pecado nefando; en total eran 123 entre sospechosos y detenidos (pág. 260).

Gruzinski (1986) hace una profunda revisión de este caso de sodomía y de otros para explicar el perfil de los pecadores sodomitas: quiénes eran, a qué se dedicaban, cuántos años tenían, a qué casta pertenecían, etc. Es importante señalar que los 123 sospechosos pertenecían a las ciudades de México y de Puebla, de esta última procedía el caso judicial que se analiza y que se tomó como un precedente del carácter axiológico que se aplicaría al pecado nefando. A partir de este caso el castigo a quienes cometieran el pecado o crimen nefando en la Nueva España se convertiría en un aliciente para la concientización de los pobladores. El miedo y la amenaza se esparcirían entre ellos, aunque a pesar de esto siguieran surgiendo casos en los siglos posteriores (pp. 255-281).

Tomando en cuenta el contexto político y social, en un primer momento, la Nueva España se guiaba principalmente por las leyes y preceptos del catolicismo transmitidos por la catequización, sumando a esto las costumbres cargadas de simbolismo religioso. El discurso imperante estableció las pautas de conducta de la sociedad novohispana, regulada y castigada por la Iglesia. Dentro de estas pautas de conducta, obviamente, la sexual también era supervisada, siempre y cuando tuviese carácter público, es decir, cuando se hiciese notoria alguna forma de sexualidad incorrecta, la Iglesia podía hasta emitir sentencias. En un segundo momento la influencia de la Ilustración proporcionó al Estado un nuevo discurso de centralización del poder, el cual busca legitimarse mediante la imposición de nuevas leyes que van segregando a la Iglesia de la toma de decisiones, sobre todo con respecto a la jurisdicción.

Jorge Allaín Bracamontes (2016) establece tres etapas en las que se desarrolla el litigio por el fuero de las instituciones que velarían por la sexualidad:

La primera corresponde a 1521 y llega hasta 1620, donde la Iglesia impone sus reglas a través de la noción de pecado y de la confesión en pro de alcanzar la salvación del alma, motivo por el que supervisan la vida privada de los pobladores, su cuerpo, su sexualidad y sus prácticas sexuales.

La segunda etapa va de 1621 a 1720, cuando la Iglesia se legitima como institución de control de la sexualidad; la vigilancia de la familia se convierte en el vínculo más importante, al grado de que los sacerdotes son los consejeros y quienes intervienen en los problemas familiares y definen la manera en que se deben relacionar las parejas en lo íntimo, los padres con los hijos, las buenas costumbres y el comportamiento correcto de las mujeres, todo basado en el cumplimiento de los preceptos de Dios. Es la Iglesia, también, la que se encarga de recibir las denuncias de delitos sexuales. En esta etapa la Iglesia toma mayor poder social para hacer cumplir la voluntad divina y la propia sociedad confirma este lugar jerárquico de lo eclesiástico sobre lo demás.

Según Bracamontes (2016), es en la tercera etapa cuando las denuncias sobre actos sexuales inadecuados se incrementan; se cree que esto sucede por una nueva configuración del mundo y de Dios y, por lo tanto, de los actos sexuales. Además, esta situación estuvo reforzada por las ideas del racionalismo ilustrado, lo que se ve reflejado en la relajación de la supervisión y del enjuiciamiento del Tribunal Eclesiástico. La Corona decide entonces centralizar su poder y hacerse cargo de esos casos de manera jurídica. Fue la Real Sala del Crimen la que se encargó de recibir las denuncias, llevar los procesos jurídicos y dictar las sentencias de los casos sobre la sexualidad a pesar de las controversias que se generaron con la Iglesia (pp. 395-398). El argumento con el que defendió esta acción consistía en impedir los abusos de poder de la Iglesia con sus súbditos.

Estos conflictos entre la Iglesia y el Estado dieron como consecuencia que los pecados se convirtieran en delitos; así, el pecado nefando se convirtió en delito de sodomía y por lo tanto era un acto criminal. La transformación en los fueros, en cuanto a que el pecado se convirtió en delito, no tuvo una reacción inmediata de la población, que en su mayoría fue católica; por el contrario, la Iglesia siguió siendo la que se

encargaba del espionaje, la persecución, el proceso de enjuiciamiento y la sentencia, siendo así que el Estado enviaba recomendaciones para que no se extralimitara en facultades.

Ante este cambio de poderes la mentalidad de la sociedad se resistía a la autoridad del Estado, que ahora se encargaba de supervisar la vida privada y las prácticas sexuales: La mayoría de la población creía que la Iglesia debía continuar haciéndolo conforme a los preceptos teológicos sobre la sexualidad.

De pecado nefando ha crimen de sodomía. Los discursos sobre las prácticas sexuales

La delimitación de los fueros de la Iglesia y el Estado fueron acompañados también del cambio en las nociones de lo que después significaría la sodomía; asimismo, también se produjo una reconceptualización de lo que era pecado (siglos xvi-xvii) y de lo que se entendería ahora como crimen (finales del xvii hasta el siglo xix). Esto se fue desarrollando de la siguiente manera.

Primero se debe especificar que el pecado nefando y la sodomía se refieren a la misma práctica sexual. Gruzinski (1986), después de haber revisado una serie de documentos que contenían los casos de este pecado encontró que:

Salvo una vez (“sométicos”), nunca se usa el término “sodomía”, ni sus derivados, que, sin embargo, hubiese podido aplicarse a ciertas prácticas sexuales de los inculpados. Por lo que consideramos que “pecado nefando” designa cualquier acto sexual cometido entre hombres, a la vez que connota lo prohibido, “lo que no se puede decir” (*latínne-fandus*), por ser impío y sacrílego. Y como no se le nombraba por ser un acto “abominable”, se le decía “torpezas”, “inmundicia”, “acciones contaminadas”, achaque “mortal y nefando”, “pecado contra natura”, “pecado atroz”. A quienes lo cometían se les llamaba “desviados”, “herejes”, “criminales”, “sodomitas”, “perversos”, y en el lenguaje común “putos”, “mariquitas”, “bujarrones”, “guapos”. Por lo tanto, la diferencia que los separa es la de la evasión al usarla (Gruzinski, 1986, p. 261).

Así que la sodomía fue el acto sexual anal entre personas del mismo sexo, de diferente sexo o con animales (bestialismo). Como este tipo de relación sexual no tenía un fin reproductivo iba en contra del orden natural impuesto por Dios. Había penetración, pero no procreación; los hombres no podían tener relaciones sexuales por placer, el cuerpo era entendido como sucio. Como era el demonio quien tentaba para realizar ese acto sexual, por lo tanto, se estaría pecando. Así fue entendido por todas las castas que formaban la sociedad novohispana.

La base de ese discurso se sustentó en el *Antiguo Testamento*, específicamente en el *Génesis*. El pasaje cuenta lo siguiente: los varones viejos y jóvenes forcejean para irrumpir en la casa de Lot pues quieren abusar sexualmente de los ángeles que acaba de hospedar; él ofrece a sus dos hijas, pero los varones se reúsan. Lot termina huyendo con sus hijas y esposa con ayuda de los ángeles y

Entonces Jehová hizo llover sobre Sodoma y sobre Gomorra azufre y fuego de parte de Jehová desde los cielos; y destruyó las ciudades, y toda aquella llanura, con todos los moradores de aquellas ciudades, y el fruto de la tierra (*Antiguo Testamento*,1999).

Esto, que se encuentra en el *Antiguo Testamento*, fue transmitido a los pobladores de la Nueva España a través del evangelio para que estuvieran informados de cuánto Dios aborrece este pecado y cómo lo castigó. Por este pasaje ocurrido en Sodoma, a los actos sexuales no reproductivos se les llama sodomía.

El segundo discurso que surgió estaba sustentado en el racionalismo, apelando a que cometer actos de sodomía no tenía que ver con el demonio tentado sino con la libre elección y la responsabilidad de los individuos.

Suponemos que un concepto como el del libre albedrío debe haber sorprendido a los naturales, tanto como el del alma. En los confesionarios se insiste, de manera especial, en este punto: No dirás que el demonio te obligó o provocó para que cometieras pecado: tampoco afirmarás que mi amigo o pariente me hizo pecar... Puesto que hice lo que me pidió, soy culpable por mis actos y por mi insensatez (Lavrin, 1991, p. 105).

Se estudiaron las causas que provocaban este comportamiento, las cuales concluyen con que esta “[...] era una práctica sexual masculina reñida con la función reproductiva del hombre y que por esta razón estaba en contra del orden de la naturaleza (no necesariamente dispuesto por la voluntad divina)” (Bazant, 2002). Por lo tanto, el acto estaba más relacionado con el grado de civilización del individuo, su estado ético o bajo el influjo de alucinógenos, sus antecedentes criminales, la limitación mental (estar demente o idiota), la predisposición biológica (carácter), la educación (si conoce las leyes), entre otras, con lo cual estas características servían en los juicios para que los acusados se hicieran responsables del acto criminal, pero también para aminorar la sentencia en algunos casos. Por ejemplo, las atenuantes más importantes en los casos de bestialismo (considerado pecado nefando y que se encontraba en el mismo nivel del acto sexual anal con otro individuo), como lo nombra Basant (2002) fueron:

[...] la embriaguez, la cual se debía distinguir: era borracho casual o tenía el hábito, pues la sentencia era menor cuando era casual; o si se era soltero o casado, puesto que siendo casado no tendría que haber esos deseos desviados; era entendible que los solteros se desahogaran con animales porque había pocas mujeres que quisieran hacerlo sin casarse, aunque aun así era considerado un acto perverso.

Muchos de los que cometían estos actos preferían decirlo ante el tribunal o en confesión para descargar su conciencia y los ya acusados debían decir la verdad o se les aumentaría la sentencia.

Como se sabe bien, la sexualidad en la Nueva España se basó en los preceptos religiosos del catolicismo, los cuales dictaron que las relaciones sexuales se iban a llevar a cabo entre un hombre y una mujer puesto que su objetivo era la procreación, no el placer. Todo el erotismo fuera de estas condiciones era considerado pecado y más adelante, con la centralización del poder del Estado, eran considerados crimen.

Estas costumbres se arraigaron en la manera en que vivían el erotismo los sujetos novohispanos, por lo que tanto mujeres como hombres debían tener un comportamiento congruente con esas ideas. Las mujeres fueron valoradas por la virginidad, sobre todo en el siglo xviii, según Quezada (1989).

[...] debían evitar hacer comentarios sobre el deseo a los hombres. El recato permeaba en el comportamiento, en la manera de vestir, de hablar, de sentarse, pero el varón, a diferencia, tenía que mostrar su masculinidad a través de la seducción, teniendo prácticas sexuales con varias mujeres y tener tantos hijos como pudiesen; era común la existencia de bastardos. Los hombres desprestigiaron a las mujeres, quienes después fueron condenadas por impuras. Ellas se internaron en conventos si tenían la dote, fueran españolas o mestizas, pero muchas otras recurrían a la prostitución por no tener otra manera de sobrevivir porque dependían de casarse para ser mantenidas.

Pero en la vida cotidiana y en la intimidad no siempre fue así. Según Romero (2011)

Las mujeres se apoyaban en la seducción mediante miradas y sonrisas, para llegar a los besos, a los abrazos, a las caricias y a la penetración. En la intimidad transgredían las reglas impuestas porque sabían que existía el perdón mediante la penitencia (pp. 47-77).

Las relaciones sexuales fueron concebidas, dependiendo de los espacios disponibles, en lugares ajenos al lecho matrimonial porque en muchos de los casos en una misma habitación dormían varios miembros de la familia; así que buscaban la oscuridad, las bodegas, los callejones, las escaleras de la casa, entre otros espacios. Sucedió lo mismo en las relaciones sodomitas según Molina (2010).

También había besos, abrazos, palabras, que en muchas ocasiones salían de lo privado a lo público. En muchos casos mantenían relaciones como amancebamientos, compartían el lecho matrimonial, vivían juntos, algunos fingían tener otra alcoba pero los sirvientes de las casas atestiguaban que dormían juntos. Algunas eran relaciones establecidas entre castas desiguales, amos-esclavos, sacerdotes-fieles, amos-sirvientes. Algunos sodomitas tuvieron tendencia al afeminamiento, tomaban características de mujer: vestimenta, cabello largo o mechas, gusto por la moda; mostraban maneras suaves, como melindres de cotita, (cotita significa mariquita y melindres es delicado: “ese indio andaba vestido de mujer, quebraba la cintura o se echaba a hacer tortillas”).

Estas condiciones afectaban a todo el sistema porque no solo se “manifiesta la desarticulación de la relación social, sino que muestra

cómo la dependencia, que emana de las posiciones sociales, es contrariada y alterada (Molina, 2010, pág. 37), y ponía en juego la credibilidad de la heterosexualidad, el matrimonio y la familia; instituciones de gran importancia para el control de los pobladores.

Conclusiones

El proceso judicial de 1714 que se presenta en este trabajo es un ejemplo de cómo el pecado nefando era considerado una gran falta no solo por la Iglesia y el Estado, también por los pobladores de la Nueva España, quienes sin haberlo consolidado ni cometido buscaban apresuradamente descargar su conciencia en alguna instancia eclesiástica o judicial (dependiendo de la época) para recibir castigo, “más valía en la tierra que en el cielo”. Quienes cometían el pecado nefando vivieron las consecuencias feroces que tanto en el ámbito público como en el privado estaban establecidas para pagar por tal crimen, o simplemente para hacer entender a los demás que esta forma de amor perverso era peligroso porque se salía de la norma y daba el mal ejemplo de desobediencia de las normas como de los preceptos eclesiásticos; además quebrantaba el orden establecido por el sistema género/sexo en el que las relaciones entre sexos opuestos tienen como fin la reproducción, y si esto no sucedía debía ser castigado.

El caso de los indios de Puebla que se acusan mutuamente y reciben una sentencia sin haber cometido el crimen sodomita es un claro ejemplo del adoctrinamiento, engaño y dolo con el que tuvo que vivir este grupo de perseguidos, pero también la sociedad novohispana en general con respecto a su sexualidad, al cuerpo y las prácticas sexuales. Mientras no traspasara la esfera pública podían vivir la sexualidad tan libre como sus preceptos morales les permitiera, pero al traspasar este espacio la sexualidad se convertía en una amenaza institucional, religiosa, jurídica porque implicaba una transformación en los principios y leyes establecidas para conservar el poder y el control. Para la sodomía no hubo casta ni edad ni tiempo, porque se conoce, por múltiples casos, que fue practicada por todo tipo de individuos en distintas épocas.

Los sodomitas fueron y aun lo son, de maneras distintas y en otro nivel, un grupo vulnerable que se ha tenido que reconfigurar a través del tiempo. En algunos momentos han tenido que esconderse; han expuesto sus cuerpos; se han dedicado a la prostitución; sufrido condenas, tortura, muerte, persecución, pero en este transitar la única condición que sigue inamovible es la de la sexualidad entre los del mismo sexo. Tal como lo plantea Gruzinski (1986), “un rechazo religioso, un miedo político y social, y un desprecio por la persona misma; siendo, el acto, el conjunto y la persona, los blancos del rechazo, y en contra de los cuales se ejercía el odio, la exclusión y la represión” (pág. 167). Por eso refuerzo la idea de dar voz a todos estos sujetos que, a final de cuentas, no han podido ser borrados de los renglones de la historia.

Fuentes

Archivo General de Notarias del Estado de Puebla, Fondo Judicial, s. xviii, s/n de cajas.

Referencias bibliográficas

- Bazant, M. (2002) Bestialismo, el delito nefando, 1850-1856. *Documentos de investigación*.
- Bracamonte, J. A. (2016) Los nefandos placeres de la carne. La Iglesia y el Estado frente a la sodomía en la Nueva España, 1721-1820. *Revista debate feminista*. http://www.debatefeminista.pueg.unam.mx/wpcontent/uploads/2016/03/articulos/018_20.pdf, pp. 393-415.
- Desclée. (1999). *Nueva Biblia de Jerusalén*. Madrid: Desclée.
- Génesis. (1999). *Nuevo Testamento*.
- Gruzinski, S. (1986) *Las cenizas del deseo. Homosexuales novohispanos a mediados del siglo xvii*. Madrid: Grijalbo.
- Lavrin, A (1991). *Sexualidad y matrimonio en la América Hispánica*. Siglos xvi-xviii. Madrid: Grijalbo.

- Molina, F. (2010) Los sodomitas virreinales: entre sujetos jurídicos y especies”, *Anuario de Estudios Americanos*, 67(1). <https://estudiosamericanos.revistas.csic.es/index.php/estudiosamericanos/article/view/330>
- Moro, R. R. (2011). Presencias y miradas del cuerpo en la Nueva España, en Estela Roselló Soberón (coord.), *Estudios de historia novohispana*, UNAM. 48. 25-77.
- Quezada, N. (1989). Sexualidad y magia en la mujer novohispana: siglo xviii, *Anales de Antropología*, UNAM. 6(1). <http://www.revistas.unam.mx/index.php/antropologia/article/view/13039>.

LA VIOLACIÓN Y EL ESTUPRO EN LA ALCALDÍA MAYOR SAN JUAN DE LOS LLANOS, S. XVIII. UNA MIRADA REGIONAL DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

*Rape and statutory rape in the Mayor's Office of San Juan de los Llanos,
S. XVIII. A regional look at gender violence*

Alan Villegas Herrera

© <https://orcid.org/0000-0002-0679-6738> | ✉ sirius06@live.com.mx
Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, México

Resumen. La presente investigación se realizó a partir del escrutinio del Fondo de la Alcaldía Mayor de San Juan de los Llanos, se localizaron dos expedientes donde se describía la violencia de género constada en una violación y en un estupro que sucedió uno en la cabecera, y otro en una ciudad perteneciente a la jurisdicción. Se reflexionó sobre cómo se llevó a cabo el proceso para el caso de violación y estupro en el interior de la provincia de la Puebla de los Ángeles durante el siglo XVIII; para ello se realizó una revisión de la literatura donde se abordarán los conceptos y así poder efectuar un análisis de los manuscritos, sus actores, procesos y sentencias.

Aunado a ello, se describe la región y la delimitación geográfica que comprendió la Alcaldía Mayor de San Juan de los Llanos, destacando brevemente la administración de justicia por parte de las autoridades y

Cita este capítulo

Villegas Herrera, A. (2022). La violación y el estupro en la Alcaldía Mayor San Juan de los Llanos, S. XVIII. Una mirada regional de la violencia de género. En: Marín Ibarra, M.; Tirado Villegas, G. A. y Rivera Gómez, E. (eds. científicos). *Ausencias en Clío. Género e historia en México (s.XVII-XX)*. (pp. 117-133). Colombia, Cali: Editorial Universidad Santiago de Cali.

la sociedad de estamentos que tenía la Nueva España. En el primer caso se encontró que el acusado usó como mecanismo de abuso la embriaguez con pulque y la confabulación entre terceros; lo relevante fue que no se consideró como adulterio debido a que el esposo de la víctima apoyó y participó durante todo el proceso, aunado a que el malhechor se declaró culpable. En el segundo caso, los testimonios se contraponen y la autoridad real decide traspasar el caso a la cabecera para una resolución. La investigación es sugerente para escudriñar en los acervos documentales y visibilizar la violencia de género en otras épocas históricas.

Palabras clave: estupro, violación, amistad ilícita, mecanismo.

Abstract. The present investigation was carried out based on the scrutiny of the fund of the Mayor's Office of San Juan de los Llanos, from which two files were located where gender-based violence was described, consisting of a rape and a rape that occurred both in the head as in a city belonging to the jurisdiction. It was reflected on how the process was carried out for the case of rape and statutory rape in the interior of the province of Puebla de los Ángeles during the eighteenth century, for which a review of the literature was carried out where the concepts and power carry out an analysis of the manuscripts, their actors, processes and sentences.

In addition to this, the region and the geographical delimitation that included the Mayor's Office of San Juan de los Llanos are described, briefly highlighting the administration of justice by the authorities and the society of estates that New Spain had. In the first case, drunkenness with pulque and collusion between third parties were found to be mechanisms of abuse. What was relevant was that it was not considered adultery because the victim's husband supported and participated throughout the process, in addition to the fact that the criminal pleaded guilty. In the second case, the testimonies are opposed and the royal authority decides to transfer the case to the head for a resolution. The research is suggestive to scrutinize the documentary collections and make gender violence visible in other historical periods.

Keywords: statutory, rape, illicit friendship, mechanism.

Introducción

La violencia de género es tema controversial, que ha tenido como consecuencia movilizaciones contra la opresión patriarcal existente en los diferentes espacios de sociabilidad donde tienen que desempeñarse las mujeres día a día. Las movilizaciones han tenido eco en la academia, donde se ha problematizado el desarrollo de la violencia de género a lo largo del tiempo para visibilizar los mecanismos de abuso y la influencia del aparato de justicia en contra de los procesados.

El presente trabajo atiende a reconstruir la violencia hacia las mujeres en la época colonial, ya que los trabajos existentes tienden a desplazar el punto de óptica de las principales urbes del virreinato para enfocarse en las regiones, propiciando, las alcaldías mayores como objeto de estudio. Para ello, se seleccionó la Alcaldía Mayor de San Juan de los Llanos, ubicada en la intendencia de Puebla, donde se localizaron dos casos de violencia de género en la región en la segunda mitad del S. XVIII; el primero es un caso de estupro en el pueblo de San Francisco Ixtacamaxtitlán y el segundo de violación en San Juan de los Llanos.

La presente investigación se encuentra estructurada en tres apartados: el primero es un estado de la cuestión tomando en cuenta la producción historiográfica sobre la justicia, la violencia y el estupro en la época colonial, el segundo apartado es el marco teórico donde se plantean referentes teóricos y en el tercero, se muestra el contexto social y jurídico del periodo novohispano, para culminar con el análisis de dos casos de violencia hacia las mujeres.

Estado de la cuestión

La presente investigación, se basa en una búsqueda bibliográfica de acervos digitales con el fin de visualizar la manera en que se han trabajado los conceptos violación y estupro para el caso la Alcaldía Mayor de San Juan de los Llanos en el siglo XVIII. Algunos de estos textos hacen mención a la Inquisición como institución focal que llevó a cabo los procesos de estos crímenes; sin embargo, los cabildos regionales también tuvieron que afrontar estos delitos e impartir la

justicia. Es ahí donde, se inserta esta investigación dado a que hay escasa producción historiográfica que aborde la violencia de género con una mirada regional al interior del territorio de la Nueva España, desplazando la mirada de las principales ciudades como: Ciudad de México, Puebla, Valladolid, Guadalajara, Guanajuato, Zacatecas y Querétaro. Tomando en cuenta la importancia de descentralizar el conocimiento respecto al crimen se puntualiza la ubicación geográfica de la provincia de San Juan de los Llanos y el pueblo San Francisco Ixtacamaxtitlán, lugares donde se desarrollaron estos autos criminales que se analizan a continuación.

La producción historiográfica para el siglo S.XVI, muestra que la violación fue utilizada por las huestes y conquistadores como un método de dominación sobre la sociedad autóctona. Los textos encontrados para los siglos XVI y XVII fueron: la investigación de Apodaca (2021) donde habla sobre la raza, género y poder colonial en la Nueva España (siglos XVI-XVII).

Los textos que más se encontraron fueron del siglo XVIII, donde se localizaron los siguientes trabajos: Somohano (2006) analiza el orden moral en la Nueva España en la primera parte del siglo XVIII; Turiso (2010) examina el ordenamiento y ruptura de la civilidad sexual en la Nueva España a partir de la historia de la mentalidad; Juárez (2016) estudia los mecanismos de género a través del acceso por fuerza en la Nueva Galicia del siglo XVIII; Sánchez (2015) en su tesis reconstruye los mecanismos del delito de estupro forzado en las ciudades de México y Valladolid, 1713-1810 y López (1990) investiga la violación y estupro en Nueva España en la segunda mitad del Siglo XVIII.

En el primer capítulo intitulado “Las distintas caras de la violencia: mujeres, justicia y legislación en Nueva Galicia”, Moreno (2021), examina el fenómeno de la violencia doméstica y los mecanismos de resistencia femenina –denuncia y erradicación de la violencia excesiva conforme a derecho– implementados entre finales del siglo XVIII y principios del XIX. Los casos analizados –dirimidos en la Audiencia de Nueva Galicia– evidencian que el uso de la fuerza física estaba amparado por la legislación hispánica con el fin de preservar el orden socialmente instituido (p. 3).

Fue necesario consultar textos sobre la legislación indiana y de la Alcaldía Mayor con el objetivo de comprender a la institución encargada de impartir justicia y ver desde otra óptica cómo se fue desarrollando el proceso. Entre los textos encontrados están: Borrero (2008) donde habla sobre la administración de la provincia de Sonora: los alcaldes mayores en la primera mitad del siglo XVIII; Borah (2002) donde describe las funciones del gobernador novohispano (alcalde mayor/corregidor), consecución del puesto y aspectos económicos; Jiménez (2001) quien analiza la tradición o modernidad sobre los alcaldes mayores y los subdelegados en Nueva España y para finalizar Connaughton (2015), que describe la reforma judicial en España y Nueva España entre los siglos XVIII y XIX siendo su objeto de estudio la bitácora de agravios, arbitrios procesales y réplica eclesiástica.

Es significativo rescatar las producciones académicas de otras latitudes, como es el caso de la Península Ibérica con el trabajo de Madrid (2009) donde habla del arte de la seducción engañosa en el Tribunal del Bureo en el siglo XVIII, así como la investigación de Ramos (2019) sobre la vigilancia de la moral sexual en la Castilla del siglo XVIII.

Con respecto a Latinoamérica se identificaron los siguientes trabajos el de Sidy (2021) donde efectúa una reflexión exhaustiva sobre un caso de estupro en el Río de la Plata en el siglo XVIII; Rodríguez (2014) en el cual aborda el pecado, deshonor y crimen concentrándose abuso sexual a las niñas: estupro, incesto y violación en Costa Rica ya entrado el siglo XIX y para finalizar, la tesis de Salinas (2018) que aborda el caso de estupro de Rita Toledo, analiza las representaciones y el uso del cuerpo femenino en las fuentes judiciales de Santiago de Chile en el año de 1774.

Después de realizar el presente balance historiográfico, se retomarán las propuestas realizadas por López (1990), Sánchez (2015) y Juárez (2016) debido a que, a pesar de encontrarse en otro espacio geográficos los autores realizan estudios de caso que se asemejan al objetivo de esta investigación.

Conceptos cruciales

Dentro de los conceptos cruciales para esta investigación se retomó el de género como una categoría fundamental para la interpretación y el análisis histórico, debido a que a partir de esa óptica es como se va a realizar una crítica hermenéutica a los manuscritos de los autos criminales del siglo XVIII.

El presente trabajo retoma el concepto de género que plantea Scott (2002), “[...] introducir una noción relacional en nuestro vocabulario analítico. De acuerdo con esta perspectiva, hombres y mujeres fueron definidos en términos el uno del otro, y no se podría conseguir la comprensión de uno u otro mediante estudios completamente separados” (p. 11). A partir de ello, se crea una reconsideración crítica de las premisas y normas de la obra académica existente. Lamas (1986) menciona que el género trae nuevas interrogantes con interpretaciones diferentes que cuestionan muchos postulados sobre el origen de la subordinación femenina, replantean la forma de entender cuestiones fundamentales de la organización social, económica y política, así como el sistema de parentesco y el matrimonio (p. 189). Ambas autoras convergen en la idea de que el género es una categoría de análisis que permite interpretar y plantear cuestionamientos nuevos, con el fin de encontrar ciertos mecanismos que perpetró la dominación patriarcal y generó la subordinación femenina en los diferentes ámbitos y espacios de la sociedad en las diversas épocas.

Es importante retomar la reflexión que efectuó Moreno (2021) respecto al enfoque sociocultural del delito, el castigo y la legislación penal la cual, constituye hoy en día, uno de los campos más fértiles de la producción historiográfica en América Latina (p. 3). El campo de estudio ha revestido tal importancia ante la necesidad de analizar o explicar los orígenes e implicaciones socioculturales del crimen, la marginación y la violencia que actualmente asolan la región. Por su parte, Farge (1991) menciona que el archivo no sólo es una huella del pasado sino que también busca la planificación de las figuras de la realidad (p. 28). Darnton (2021) y Bribiesca (2021), destacan la gran cantidad de documentos que no han sido analizados y que podrían aportar nuevos datos e interpretaciones a la ciencia histórica.

Una mirada al periodo novohispano

Durante el siglo XVIII se realizaron transformaciones significativas en la península ibérica. Estos procesos se iniciaron con el cambio de casa reinante, dado que Carlos II de Austria no pudo tener descendientes, por disposición testamentaria la corona fue heredada a la casa francesa de Borbón, lo que llevó a la guerra de sucesión en la península entre los austracistas y los borbones, empero, la victoria la obtuvo Felipe de Anjou, futuro Felipe V de España (Río, 1995, p. 9). A partir de este acontecimiento coyuntural, durante toda la centuria los nuevos monarcas de la casa de Borbón implementaron cambios significativos en la península, los cuales afectaron a las indias occidentales; en síntesis, estas vicisitudes serían conocidas como las Reformas Borbónicas.

El sistema de justicia colonial era jerarquizado, de acuerdo a Montoya (2011), la primera instancia recibía los procesos criminales, inventarios de testamentos, querellas entre particulares y la administración de la justicia ordinaria la efectuaba el corregidor o el alcalde mayor el cual se convertía en el juez receptor de los procesos; posteriormente, se encontraba la Sala del Crimen de la Real Audiencia donde los oidores se encargaban de administrar la justicia.

La sociedad novohispana estuvo conformada por diversos grupos sociales conocidos como estratos o estamentos; las diferencias de estos grupos estuvieron muy marcadas dentro de la cotidianidad e, incluso, en la legislación hispánica. Entre los conjuntos definidos se encontraban los peninsulares, indios y negros y de ahí salieron las demás castas como los mestizos, castizos y mulatos.

De acuerdo a Gerhard (1986) la jurisdicción de los Llanos “estaba dividida en dos partes distintas. La primera de estas secciones, se encontró en la Sierra Madre Occidental de la región central de Puebla y hacia el sur en los llanos de San Juan” (p. 324). Entre los pueblos que se encontraban dentro de la jurisdicción estaban: Cuetzalan, Xochitlán, Zacapoaxtla, Tlatlauquitepec, Zautla, Ixtacamaxitlán, Cuyouaco, Tepeyahualco y la cabecera San Juan de los Llanos. Como ya se mencionó, Ixtacamaxitlán pertenecía la jurisdicción de San Juan de los

Llanos; durante el siglo XVI fue dividido como encomienda entre dos conquistadores Francisco Montaña y Pedro de Vargas, además arribó la orden mendicante de los franciscanos que fundó el convento de San Francisco (p. 234).

A mediados del siglo XVIII el visitador José de Gálvez y Gallardo arribó a la Nueva España y siguiendo el mandato real de Carlos III, implementó con mayor rigor las Reformas Borbónicas; entre las consecuencias de estas vicisitudes está la expulsión de la orden Jesuita en el año de 1767. Para la década de los años ochenta se había efectuado la nueva delimitación territorial conformando así las intendencias, en el año de 1787 fue nombrado intendente de Puebla el Capitán Manuel de Flon Tejada.

Menciona Bonilla (2013), que Ixtacamaxtitlán a pesar de haber perdido territorio cuando se separó de los Llanos, llamada antiguamente San Juan Ixtacamaxtitlán, conocida para el siglo XVIII como San Juan de los Llanos, sigue teniendo una extensión territorial bastante grande donde están asentados pequeños pueblos como son: Santa María Zotoltepec, Xocoxiutla, Tlaxcalancingo, Mexcaltepec, Texocuiipan, Tlajomulco, Tecoltémic, Tenamigtic, Tateno, Tenzoncuahuigtic por mencionar algunos.

La amistad ilícita en San Juan de los Llanos, 1745

A mediados del siglo XVIII, el diez de junio de 1745 ante el General don Joseph Ignacio de Beristáin, alcalde mayor de la provincia de los Llanos y juez receptor de la querrela, compareció Catalina Inés Méndez, india natural de San Juan de los Llanos, esposa legítima de Pedro Méndez, presentó una denuncia para recibir justicia por parte de la autoridad real ante el abuso de un indio malévolo y atrevido que se llamó Gabriel de oficio cohetero (AAMSJL, 1745, f. 112 r.).

Esto se debió a que el cohetero con poco temor de Dios y grave daño a la conciencia de la declarante, haciendo caso omiso de que era casada de dos años, con ayuda de una india que se llamaba Pascuala y con la justificación de que iban a tratar un negocio entre ambas, la dicha Pascuala con malicia y cautela embriagó a Catalina con pulque hasta

que perdió el conocimiento, durante ese tiempo, el cohetero estuvo oculto en la residencia y al salir de su escondite hizo cuanto quiso con Catalina. Posteriormente, el cohetero la acosó e instigó en ciertas visitas que realizó cuando la víctima no quiso condescender, sufrió diversos golpes por parte del cohetero y la declarante exhortó a las autoridades a que lo apresaran debido a que el agresor ya había estado preso en la cárcel pública del pueblo.

Retomando lo que plantea Juárez (2016) en el Diccionario de Autoridades se define estuprar y violar, pero no violación. En el tomo III de 1732 especifica que estuprar es la “acción de violar por fuerza una doncella, teniendo concúbito ilícito con ella”. En el tomo VI de 1739 aparece el término violar, del que se señala es “corromper por fuerza a alguna mujer, especialmente doncella” (p. 1). Por lo cual, la definición del tomo VI del año de 1739 se aplica al acto que llevó a cabo el cohetero Gabriel Adriano en la persona de Catalina Inés quien, a pesar de ya no ser una doncella, hubo abuso de la confianza a partir del mecanismo de embriaguez y el complot con Pascuala para abusar de ella. Así pues, el cohetero corrompió por la fuerza a Catalina.

Gabriel Adriano sabiendo que el esposo de Catalina, llamado Pedro Méndez, salía del pueblo en busca de trabajo para mantener a su esposa e hijos, la sacó de su casa a la fuerza, empujones, la golpeó con piedras hasta el punto de descalabrarla. Después la llevó a una casa ubicada en otro barrio donde quería abusar de ella, empero, la afectada al no condescender provocó la furia el atacante, ante ello el procesado sacó una navaja para degollarla, no obstante, Catalina quiso quitársela para salvar su vida y entre el forcejeo le cortó una mano y perdió una gargantilla de corales finos (AAMSJL, 1745, f. 112 v.).

Aunado a las cicatrices y lesiones, la declarante expuso ciertos motivos que le preocuparon en sobremanera, el primero es que el cohetero vaya más allá y llegue a matar a su marido y de paso a ella, el segundo es el escándalo público, debido a que esas habladurías pueden con llevar a que se finalice su matrimonio, por lo cual, tanto ella como su esposo siendo los afectados por las acciones del cohetero buscaron que la autoridad real imponga el castigo real según el derecho y justicia, incluso añaden en la petición de querrela que en la cárcel se le im-

pongan los castigos pertinentes por sus crímenes, ella solicitó incluso se considere la pena de muerte (AAMSJL, 1745, f. 112 v.).

Don Joseph Ignacio de Beristáin, Juez receptor de esta querrela, apresó al ex-procesado Gabriel conocido como el cohetero y escuchó su declaración. El convicto aceptó los cargos que le imputaban alegando conocimiento por su parte de abusar de la amistad que tenía con la susodicha mujer de Pedro Méndez y haberla embriagado con pulque a través de un complot que había pactado con Pascuala, prometió no acercarse nuevamente a Catalina Inés. Con respecto a la mujer casada menciona Juárez (2016), las implicadas que eran casadas se consideraban adúlteras antes que forzadas. En los tribunales, la distinción entre el abuso por fuerza, el voluntario y el relativamente violento resultó meticulosa y difusa por la dificultad de comprobar la fuerza o la seducción (p. 3).

Cosa interesante dado a que el caso de Catalina Inés no se consideró en primer término como un hecho adultero, sino más bien como una amistad ilícita llegando al abuso carnal y violencia física tipificándola de víctima, esto se debe a que el esposo Pedro Méndez haya estado consciente de los actos perpetrados por el cohetero y haber hecho la querrela de manera conjunta, por ello las autoridades reales del cabildo no la catalogaron adúltera sino más bien víctima. El Juez receptor estipuló que quedaba prohibida la amistad y cualquier relación entre el cohetero Gabriel y la víctima Catalina Inés; en caso de que el agresor se atreviera a incidir la orden, reanudando la amistad con Catalina, la cual había sido catalogada de ilícita o efectuando algún agravio similar a la denunciante sería arrestado y condenado a cien azotes. (AAMSJL, 1745, f. 117 r.).

Argumenta Juárez (2016) que las penas impuestas a los varones que cometían gran maldad obedecían a las mismas concepciones jerárquicas y corporativas. En casos de maldad por seducción la ley de *Las Siete Partidas* prevenían para el hombre “honrado” la pena de perder la mitad de sus bienes en beneficio de la Cámara del Rey (p. 3). Para este caso, a partir del estamento al que pertenecía el cohetero Gabriel no le fueron embargados bienes, posiblemente por carecer de ellos o ser pocos, por lo cual el castigo físico fue la pena más acorde a juicio

del alcalde mayor Joseph Ignacio de Beristáin. Algunas otras penas que imputaban las Reales Justicias de San Juan de los Llanos durante el siglo XVIII por violencia de género, ya sea asesinato o uxoricidio, consistían en el embargo de todos los bienes de los acusados y trabajo forzoso en Panzacola.

Estupro en San Francisco Ixtacamaxtitlán, 1789

Habiendo hecho referencia a un caso de violencia de género en la cabecera de la provincia, ahora se analizará un caso de estupro que se llevó a cabo en el interior de la jurisdicción, en una región dominada por los cerros, que tiene su historia desde los inicios de la epopeya de la conquista cuando en el año de 1519 Hernán Cortés, Bernal Díaz del Castillo y sus demás huestes pasaron por ese señorío al que denominaron castil-blanco y que posteriormente sería conocido como San Francisco Ixtacamaxtitlán.

A finales del siglo XVIII, el 26 de noviembre de 1782 en el pueblo de San Francisco Ixtacamaxtitlán ante el teniente de la Real Justicia don Ignacio Lobato, nombrado por el alcalde mayor de San Juan de los Llanos don Francisco de Pimentel, fue notificado que Manuel Moreno, vecino del pueblo de Xocoxiutla de ejercicio labrador, había cometido violentamente la acción de estupro a la denunciante Juana Gertrudis Fernández Romano –hija de Domingo Fernández y María Guadalupe Romano– originarios del mismo pueblo de Xocoxiutla y sirvientes del acusado Manuel Moreno (AAMSJL, 1789, f. 221 r.).

Posteriormente, Ignacio Lobato procedió a estructurar el auto, donde destacó que la denuncia con la finalidad de averiguar la verdad sobre el hecho de estupro y desfloro que ejecutó Manuel Moreno en la persona de Juana Gertrudis. Consecutivamente el teniente de la Real Justicia tomó testimonio de la víctima, el agresor y testigo para esclarecer la situación.

En su testimonio Juana Gertrudis Fernández Romano, declaró ser una fémina de trece a catorce años, revisando documentos de la iglesia de San Francisco Ixtacamaxtitlán se encontró su partida de bautismo, la cual menciona que fue bautizada el doce de julio de 1768 en

San Francisco Ixtacamaxtitlán, por lo que tendría catorce años, hija legítima de los padres aludidos de calidad mestiza.

En la reconstrucción de los hechos, Juana Gertrudis describió que un día se había quedado sola barriendo la sala de la residencia de Moreno, debido a que sus padres fueron a hacer una diligencia; fue en este tiempo cuando el acusado le agarró de la cintura y la llevó a su cama, donde perdió su virginidad sin que hubiera en ese acto promesa ni palabra de casamiento, compromiso que hubiera remediado el estupro. Aunado a ello, menciona que se resistió lo más que pudo, pero no logró que la dejará libre. Un aspecto interesante es que la señorita Fernández aclara que, aunque sus padres se lo pidieran, ella no quería ni era su voluntad casarse con el procesado, pero tenía la intención de solicitar como compensación del agravio que el susodicho diera una dote para posteriormente usarla para otro compromiso (AAMSJL, 1789, f. 221 v. – 222 r.).

Retomando lo que plantea Juárez (2016) de acuerdo con las circunstancias en que ocurría la ofensa, podría obligarse al estuprador a contraer matrimonio con la estuprada o dotarla. Otorgar dote a la agredida era una forma de reponer el daño, ya que al ser la integridad virginal una especie de prenda de inestimable valor debía, el que injustamente la quitó, compensarla del modo que fuera posible (p. 4). Esta solución, como bien lo plantea Juárez (2016), era común para la época, debido a que era una forma de limpiar la honra femenina y que su moral fuera redimida ante la sociedad.

A partir de la declaración de Juana, el teniente de la Real Justicia, Lobato, apresó a Manuel Moreno y le hizo saber las condiciones para subsanar su acción catalogada por la autoridad real como estupro violento; aunado a ello, se le recibió en los días siguientes su declaración sobre el crimen que se le impugnó. Manuel Moreno en su testimonio puntualizó que el cargo imputado por Juana Gertrudis era falso, además de que la veía como una hija y no se hubiera atrevido a efectuar esa acción. Complementó su argumento anexando información personal donde destacó su calidad como mestizo, labrador y viudo de Francisca Gutiérrez. (AAMSJL, 1789, f. 222 v. – 223 r.).

Ante la encrucijada de los testimonios de los protagonistas del acto, el teniente Lobato tuvo que rectificar el testimonio de Juana para llegar a la veracidad, por lo que al día siguiente de la declaración de Moreno se le cuestionó a la susodicha si hubo efusión de sangre, a lo que ella dijo que durante el acto hubo y que tres días después también, además recalco que no conocía a otro hombre más que al acusado.

Don Ignacio hizo comparecer nuevamente a Moreno para que rectificara su testimonio, a lo que el procesado reiteró que no efectuó esa acción y que no tenía ningún pensamiento malicioso en contra de Juana Gertrudis, incluso que nunca le había tocado ni la mano y que en dado caso de que no le creyeran exhortaba a la autoridad real a que testificaran los padres de la denunciante para que la autoridad tuviera otra perspectiva de la relación entre la víctima y el procesado. En dado caso de que no sea virgen, Moreno dijo que se proceda a buscar al criminal que realizó tal acción, incluso argumentó que, si en dado caso pueda ser él, el malhechor, iba a remediar la virginidad perdida que se la estaba imputado, el acusado firmó su rectificación de testimonio. Por lo cual el procesado Manuel Moreno, labrador de Xocoxiutla, era parte de la pequeña clase letrada de Ixtacamaxtitlán debido a que sabía escribir (AAMSJL, 1789, f. 224 r. – 224 v.).

El seis de diciembre de 1782, a partir de la solicitud de Manuel Moreno, compareció Domingo Fernández, padre de la acusante, mencionó que desconoce cómo su hija haya perdido su virginidad debido a que no tiene ese tipo de comunicación, empero, destacó que su hija no tiene amistad con alguna mujer que pudiera haberla alborotado o aconsejado para haber hecho tal exceso. Domingo Fernández puntualizó que no vio que su hija presentó inquietud con alguna persona, principalmente, con Manuel Moreno, precisó que viven en la misma casa y por ello hubiera visto una acción mal o alguna otra para sospechar y plantear que él haya sido el malhechor, pero dijo que Moreno le dio algunos trapos para vestirse en recompensa por su trabajo en el metate moliendo para los tlaquehuales (trabajadores de las haciendas) de su rancho, además rectificó que Manuel Moreno veía a Juana Gertrudis como su propia hija. Al igual que Moreno, Domingo Fernández también sabía escribir a pesar de tener el oficio de sirviente (AAMSJL, 1789, f. 225 r. – 226 r.).

Ante esta declaración, Domingo solicitó ver a su hija a lo que la autoridad real accedió, una vez encontrándose con su hija Domingo Fernández junto con su mujer María de Guadalupe Romano le cuestionaron sobre su declaración a lo que Juana Gertrudis volvió a decir que el culpable era Manuel Moreno.

El nueve de diciembre de 1782 a pesar de la información recabada por los testimonios de los interfectos y de los padres de la susodicha, el teniente de la Real Justicia don Ignacio Lobato, consideró que la información estaba incompleta, por lo que decidió traspasar el auto criminal a la cabecera de San Juan de los Llanos para que el alcalde mayor don Francisco de Pimentel ejecutará el fallo pertinente (AAMSJL, 1789, f. 226 v.).

Cabe señalar que el teniente de la Real Justicia don Ignacio Lobato no solicitó más testigos que dieran su testimonio, ningún vecino del pueblo, ni siquiera al párroco del mismo, dado que los curas eran una autoridad moral para el momento y su testimonio tenía mucho peso para que la autoridad real tomará un fallo con respecto al proceso, sólo se quedó con lo dicho por los protagonistas del hecho y el padre de la víctima.

Consideraciones finales

El presente trabajo es un acercamiento a cómo se llevó a cabo la violencia de género tomando como estudio de caso dos procesos criminales que se perpetraron al interior de la intendencia de Puebla de los Ángeles, acaecidos en la jurisdicción de San Juan de los Llanos.

En ambos procesos las mujeres declararon que se resistieron, así los jueces llegaron a la conclusión de que tenían una alta moral, sobre todo el primer caso dónde aunado a la resistencia la mujer destacó la importancia de su matrimonio como prioridad, a diferencia del segundo caso donde la autoridad real, al no tener más testimonios para contrastar y ampliar la perspectiva del hecho, decide no dar un fallo y traspasarlo a la cabecera.

En estos casos se pueden apreciar ciertos mecanismos de abuso patriarcal por parte de los varones perpetradores, como el uso de la

embriaguez y el complot por parte del cohetero y la autoridad del labrador sobre su sirvienta, uno se declaró culpable y el otro quedó sin pena por la información incompleta según el teniente de la Real Justicia autoridad de Ixtacamaxtitlán.

Otro aspecto a destacar de los casos es que son perpetrados por personas de estamentos y castas diferentes, no obstante, las dos partes pertenecen al mismo grupo, debido a que el primero se trató de una querrela entre el estamento de indios y el segundo se trató la querrela entre la casta de mestizos.

Esta investigación es sugerente para que amplíemos el enfoque de estudio desplazando nuestra óptica a los archivos de provincia, los cuales, como es el caso de la Alcaldía Mayor de San Juan de los Llanos, contienen documentos muy interesantes que pueden aportar nuevas interpretaciones enriqueciendo las nuevas corrientes historiográficas y, sobre todo, cuestionar las fuentes desde otra perspectiva.

Fuentes consultadas

Archivo de la Alcaldía Mayor de San Juan de los Llanos.

Archivo Parroquial de San Francisco Ixtacamaxtitlán.

Beristáin, I. (1745). *Amistad ilícita ente Catalina Inés y Gabriel Adrián*. Auto-Criminal. Libres, Puebla.

Lobato, I. (1782). *Estupro perpetrado por Manuel Moreno en San Francisco Ixtacamaxtitlán*. Auto-Criminal. Libres, Puebla.

Referencias bibliográficas

Apocada, M. (2021). Raza, género y poder colonial en la Nueva España (siglos XVI-XVII). Figuras. *Revista Académica de Investigación*. Vol. 2 Núm. 2, pp. 57-81.

Bonilla, R. (2013). *Ixtacamaxtitlán. Un lugar con historia*. Puebla: Montiel & Soriano Editores.

- Borah, W. (2002). El gobernador novohispano (alcalde mayor/corregidor): consecución del puesto y aspectos económicos. En W. Borah (eds.), *El gobierno provincial en la Nueva España, 1570-1787* (pp. 39-54). México: Instituto de Investigaciones Históricas, UNAM.
- Borrero, M. (2008). La administración de la provincia de Sonora: los alcaldes mayores en la primera mitad del siglo XVIII. *Temas Americanistas*. Núm. 21, 48-65.
- Connaughton, B. (2015). Reforma judicial en España y Nueva España entre los siglos XVIII y XIX: bitácora de agravios, arbitrios procesales y réplica eclesiástica. *Estudios de historia novohispana*. Núm.53, 30-51.
- Farge, A. (1991). *La atracción del archivo*. Valencia: Alfons el Magnanim.
- Gerhard, P. (1986). *Geografía Histórica de la Nueva España, 1519-1521*. México: Instituto de Investigaciones Históricas, UNAM.
- Jiménez, A. (2001) Tradición o modernidad. Los alcaldes mayores y los subdelegados en Nueva España. *Espiral*, vol. VII, núm. 21, 133-157.
- Juárez, I. (2016). Los mecanismos de género a través del acceso por fuerza en la Nueva Galicia del Siglo XVIII. *Vuelo libre. Revista de historia*. Núm. 3, 19-31.
- Lamas, M. (1986). La antropología feminista y la categoría «género». *Nueva Antropología*, vol. VIII, Núm. 30, 173-198.
- López, J. (1990). *Violación y Estupro en Nueva España en la segunda mitad del Siglo XVIII*. (tesis inédita de licenciatura). Universidad Autónoma Metropolitana-Unidad Iztapalapa, Ciudad de México, México.
- Madrid, M. D. (2009). El arte de la seducción engañosa: Algunas consideraciones sobre delitos de estupro y violación en el Tribunal del Bureo. *Siglo XVIII. Cuadernos de Historia del Derecho*. Vol. 9, 121-159.
- Montoya, A. (2011). La transición del orden jurídico. Entre la Colonia y la República en los procesos criminales de Querétaro, (1830-1849). *Historia*. Vol. 13 Núm. 26, 16-42.
- Moreno, S. (2021). Jorge Alberto Trujillo Bretón (Coord.), Por el mundo del delito y sus pormenores. *Historia, marginalidad y delito en América Latina*. *Revista Historia y Justicia*. Núm. 16, 1-5.

- Ramos, I. (2019). La vigilancia de la moral sexual en la Castilla del Siglo XVI-II. *Revista de la Inquisición. Intolerancia y Derechos Humanos*. Vol. 23, 153-180.
- Río, I. (1995). *La aplicación regional de las reformas borbónicas en Nueva España. Sonora y Sinaloa, 1768-1787*. México: UNAM.
- Rodríguez, E. (2014). Pecado, deshonor y crimen. El abuso sexual a las niñas: estupro, incesto y violación en Costa Rica (1800-1850, 1900-1950). *Iberoamericana. América Latina - España - Portugal*, 2(8), 77-98.
- Salinas, D. (2018). El estupro de Rita Toledo: las representaciones y el uso del cuerpo femenino en las fuentes judiciales de Chile colonial. Santiago, 1774 (tesis inédita de licenciatura). Universidad de Chile, Santiago, Chile.
- Sánchez, M. (2015). “Como frágil hombre he pecado carnalmente”. El delito de estupro forzoso en la ciudad de México y Valladolid, 1713-1810. (tesis inédita de maestría). Instituto de Investigaciones Históricas-Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Morelia, México.
- Scott, J. (2002). El género: una categoría útil para el análisis histórico. *Revista de Investigaciones históricas*. Núm. 14, 9-45.
- Sidy, B. (2021). El cuerpo de Lorenza. Reflexiones en torno a un caso de estupro en el Río de la Plata (Siglo XVIII). *Boletín de Antropología*, 36(61), 58-77.
- Somohano, L. (2006). Las guantadas y el orden moral en la Nueva España. Primera parte del siglo XVIII. *HIST 26*, 52 ICA, Sevilla, 17-21.
- Tirado, G. y Márquez, P. (1998). *Caltamic. Libres, Pue. en el encuentro con su pasado*. Libres: Kirón-Comunicación Crítica.
- Turiso, J. (2010). Ordenamiento y ruptura de la civilidad sexual en la Nueva España. *Thémata. Revista de Filosofía*. Núm. 43, 463-490.
- Vizcaíno, M. (2010). Mujeres en la criminalidad: más preguntas que respuestas. *Revista Criminalidad*. Vol.52 Núm.1, 309-330.

LA FIGURA FEMENINA DE SOFÍA EN LA OBRA *EMILIO* DE ROUSSEAU. UNA CRÍTICA A LOS ESTEREOTIPOS DE GÉNERO

The female figure of Sofia in Rousseau's Emile. A critique of gender stereotypes

Margareth Mejía Génez

© <https://orcid.org/0000-0003-0928-0611> | ✉ margareth.mejia@correo.buap.mx
Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, México

Mariana Rendón Meza

© <https://orcid.org/0000-0002-9015-039X> | ✉ mariana.rendonm@alumno.buap.mx
Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, México

Resumen. El objetivo de este texto es mostrar la figura femenina de Sofía en la obra *Emilio*, o *De la educación*, de J.-J. Rousseau, con una intención crítica de evidenciar su reduccionismo en la comprensión de la mujer. Esto es posible a través del análisis de los dos roles fundamentales que Rousseau le asigna a Sofía: como mujer y como madre. Las dos asignaciones de roles de Sofía, articuladas a partir de un conjunto de ideas naturalistas, son sometidas a análisis crítico a partir de las propuestas de Margaret Mead y Simone de Beauvoir, para manifestar la importancia de una asignación de roles que no esté basada en la comprensión tradicional del género. Se trata, por lo tanto, de reflexionar sobre las asignaciones de género que se han dado a lo largo de la historia a la mujer, solo por el hecho de ser mujer, concre-

Cita este capítulo

Mejía Génez, M. y Rendón Meza, M. (2022). La figura femenina de Sofía en la obra *Emilio* de Rousseau. Una crítica a los estereotipos de género. En: Marín Ibarra, M.; Tirado Villegas, G. A. y Rivera Gómez, E. (eds. científicos). *Ausencias en Clío. Género e historia en México (s.XVII-XX)*. (pp. 135-151). Colombia, Cali: Editorial Universidad Santiago de Cali.

tamente, a partir de las labores de cuidado del hijo y del hogar. Estas asignaciones han contribuido a invisibilizar la figura femenina, a tal punto de quedar sin opciones, sin posibilidad de escoger deliberadamente lo que quiere ser, puesto que ya está determinado su rol. Este texto aspira a engrosar los estudios que destacan el papel de la mujer.

Palabras clave: naturalismo, mujer, esposa, madre.

Abstract. The objective of this text is to show the female figure of Sofía in the work Emilio, or De la Educación, by J.-J. Rousseau, with a critical intention of showing his reductionism in the understanding of women. This is possible through the analysis of the two fundamental roles that Rousseau assigns to Sofía: as a woman and as a mother. Sofía's two role assignments, articulated from a set of naturalistic ideas, are subjected to critical analysis based on the proposals of Margaret Mead and Simone de Beauvoir, to show the importance of an assignment of roles that is not based on traditional understanding of gender. It is, therefore, about reflecting on the gender assignments that have been given to women throughout history, just for the fact of being a woman, specifically, from the tasks of caring for the child and the home. These assignments have contributed to making the female figure invisible, to the point of being left without options, without the possibility of deliberately choosing what she wants to be, since her role is already determined. This text aspires to swell the studies that highlight the role of women.

Keywords: naturalism, woman, wife, mother.

Introducción

En Agamenón, de Esquilo, aparece, en tono de sátira, la figura femenina de Clitemnestra, quien “[...] gobernaba su casa como hombre en ausencia de su marido y, después, tras su regreso conspiraba con su amante para atentar contra la vida del rey” (Jenkins, 1998, p. 16). A través de esta obra, Esquilo vuelca los papeles tradicionales y presenta a la mujer de forma diferente a lo que establecía la costumbre de la época. Sin lugar a duda, el papel de la mujer en la antigüedad estaba

restringido al hogar, donde el hombre era quien gobernaba, dando cuenta de los roles de género tradicionales que se han mantenido a lo largo de la historia. Éstos –los roles de género– son entendidos como un conjunto de acciones y comportamientos que parecieran exclusivos a un género como tal y que son aprendidos en el marco de una comunidad y en ella misma se refuerzan a través de los espacios de socialización.

En 1762 se publica la obra *Emilio, o De la educación*, de Jean-Jacques Rousseau, una obra que es tan conocida como polémica, a tal punto que “El Parlamento de París condena la obra y ordena el arresto de su autor” (Abbagnano & Visalbergui, 1992, p. 266). La obra se mueve sobre la premisa de la importancia de la educación para el hombre en todos los ámbitos, esto es, educar el sentido, el sentimiento, la experiencia. Emilio, a quien refiere el título, no es un sujeto real, es el personaje imaginario principal sobre el que se van a decantar todos aquellos preceptos y criterios educativos que su preceptor, Rousseau en este caso, considera adecuados. A Emilio están dedicados los primeros cuatro grandes libros de esta obra, donde no se escatima en recomendaciones para formarlo; pasando por las críticas en torno a cómo se da el cuidado de los niños por parte de las nodrizas o mercenarias del cuidado, cómo deben presentarse las cosas para un óptimo aprendizaje, hasta la dedicación a cuestiones de moral y religión. El libro V está dedicado a una figura particular, la del complemento, la de la acompañante, la de la esposa, la de la figura femenina que será encarnada en el personaje de Sofía. Es, precisamente, esta figura la que será objeto de estudio en este texto. Tanto las consideraciones de Emilio como las de Sofía están basadas en la idea de que no es el hombre o la mujer la que determina tales roles sino más bien que estos vienen dados por la ley de la naturaleza. El objetivo de este texto es mostrar la figura femenina de Sofía en *Emilio* y los roles de género que Rousseau le asigna a la mujer, en particular los roles que tienen que ver con el cuidado, a través de dos papeles fundamentales: Sofía como esposa y Sofía como madre.

Naturalismo en Rousseau

En el marco de este texto se denominará “argumento naturalista” a todas y cada una de las razones que esboza Rousseau, en el marco de *Emilio*, para justificar el papel que le asigna a Emilio y el papel que le asigna a Sofía, basándose en lo que establece como la ley de la naturaleza. Ahora bien, parte del aparato conceptual que sustenta a *Emilio* lo encontramos en afirmaciones que vuelven a un mismo punto, esto es, la idea de la naturaleza. En ese sentido, *Emilio* es una defensa de la naturaleza, que, incluso, puede verse desde la primera línea del libro, en la que Rousseau afirma: “Todo está bien al salir de las manos del autor de las cosas: todo degenera entre las manos del hombre” (Rousseau, 1990, p. 33).

Muchas de las justificaciones que Rousseau va a esgrimir se basan, precisamente, en la idea de la naturaleza. No obstante, es prudente establecer en qué sentido se va a comprender este concepto. No significa un arrojar al ser humano a su estado natural, sino propiciar ciertas situaciones en las cuales se le deje ser libre. A modo de ejemplo, Rousseau es bastante enfático en criticar las prácticas de las nodrizas, que impiden el movimiento natural del niño, solo por ahorrarse la labor del cuidado y atención que demanda un niño, pues a pesar de que se evita tareas en el momento presente, tal ahorro de esfuerzos puede tener efectos a largo plazo. Esto, sin lugar a dudas, representa una falta de libertad o de movimientos en el niño y debe ser evitada en aras de mejorar su formación y desarrollo.

Los cuidados, argumenta Rousseau deben ser adecuados; hay, por lo menos, dos extremos a evitar. Por un lado, los niños no deben caer en la sobreprotección, porque evita el aprendizaje y hace al niño un amo que ha de requerir un esclavo para satisfacer sus necesidades; por otro lado, dejar al niño con nula atención, a tal grado de volverlo completamente vulnerable, sin el cuidado de la madre, no es una vía recomendable, pues consiste en un apartar a éste de toda sociedad y en un dejar que este no se defienda ante las adversidades que la sociedad le pueda presentar. Rousseau apela, entonces, a un cuidado que le proporcione al niño la libertad de desarrollarse conforme a sus necesidades, con el apoyo y la vigilancia pertinente, pero sin caer en un proceso de entorpecimiento de su proceso.

Esto ha tenido sus repercusiones importantes en la forma de entender la educación. Comprender la naturaleza del niño, tal como lo hizo Rousseau, ha permitido generar nuevas ideas, corrientes y paradigmas que tengan como propósito adaptarse a la naturaleza del niño. Este enfoque implica una superación de la vía contraria, esto es, que el niño se ajuste a los métodos que no están pensados para él.

Esto puede verse desde la propia estructura de la obra. El libro I de *Emilio* –“la edad de naturaleza”, que implica al niño lactante– comprende todas aquellas enseñanzas que tienen por objeto al niño desde el nacimiento hasta que ya puede caminar, las recomendaciones de cuidado sobre el niño, pero también que se debe ir formando su carácter. En el libro II –que comprende a la edad del niño entre dos y doce años– se forma al niño conforme su naturaleza, pero siempre bajo la supervisión del tutor, poniendo especial acento en el desarrollo de los sentidos. El libro III –“la edad de la fuerza”; que va de los doce a los quince años– versa sobre la iniciación a la vida social y el trabajo, pero con un sentido que permita que el joven vaya llegando a la formulación; este libro es, en todo el sentido, un método activo y progresivo de aprendizaje. El libro IV –“la edad de la razón y las pasiones”, que va de los 15 a los 20 años– aborda la pregunta por las pasiones que, dada la edad juvenil de Emilio, comienzan a surgir con fuerza; la instrucción ética y moral deberá ser dada en el momento exacto, no antes ni después, para que el joven no se pueda corromper. El libro V –“la edad de sabiduría y el matrimonio”, que va de los 20 a los 25 años– pone de manifiesto al adulto que debe enfrentarse a la vida social y sus responsabilidades; es por ello que, en esta parte del texto, aparece el tema del matrimonio y la figura de Sofía, que representa el ideal de la mujer, de todo aquello que debe y no debe hacer.

La figura femenina puede entenderse por dos papeles: Sofía como mujer y Sofía como madre, tal como lo expresa Simone de Beauvoir “consagra la mujer a su marido y a la maternidad” (Beauvoir, 2014, p.39); aspectos que revisaremos a continuación.

Sofía como mujer

Sofía es el segundo personaje que aparece en la novela pedagógica de Rousseau. Su personaje tiene sentido solo en el marco del libro V porque es el capítulo dedicado a la vida adulta y, concretamente, al matrimonio. Sofía es compañera, esposa y madre. Es un personaje que encarna la carencia. La carencia –en primer lugar– se ve representada en la capacidad de genio o inteligencia, por lo que la mujer está condenada al fracaso en lo que refiere a los estudios en general; por ejemplo, su intelecto está casi que negado para las ciencias, mientras que, por el contrario, el intelecto de un hombre puede centrar su atención en este tipo de aspectos importantes.

La mujer es carencia porque su cuerpo y su biología encarna la debilidad, la falta de fuerza que la hace dependiente de un sujeto que la cuide; por ello la mujer depende de la protección que le pueda proporcionar el hombre.

Sin embargo, Rousseau también agrega una serie de habilidades que tiene la mujer. Uno de los primeros rasgos que Rousseau considera que Sofía, como mujer tiene, es un poder que, a diferencia del hombre, no reside en la fuerza, sino más bien en la astucia. Este poder lo representa con figuras históricas como Dalila, como alguien que con su ingenio logra dejar sin fuerzas a Sansón, el hombre más fuerte. Rousseau argumenta que este poder le es dado por la misma naturaleza por carecer de inteligencia en sí misma o fuerza física y, curiosamente, esto es algo que toda mujer desarrolla: “La mujer, que es débil y que no ve nada fuera de sí misma, aprecia y juzga los móviles que puede poner en práctica para suplir su debilidad, y esos móviles son las pasiones del hombre” (Rousseau, 1990, p. 525).

Un segundo rasgo que Rousseau identifica en Sofía va en un doble sentido: que esté dedicada en primer lugar al marido y en segundo lugar al hijo, de tal forma que tenga obediencia hacia la primera figura y ternura hacia la segunda. Es curioso que, al igual que en el primer rasgo, Rousseau considera que esto no es difícil dado que se da de forma natural. Señala Rousseau:

Todas las reflexiones de las mujeres deben tender, en lo que no atañe de modo inmediato a sus deberes, al estudio de los hombres o a los conocimientos agradables que sólo tienen el gusto por el objeto; porque, en lo tocante a las obras de genio, éstas superan su capacidad; tampoco tienen suficiente precisión y atención para triunfar en las ciencias exactas, y, en cuanto a los conocimientos físicos, ve más objetos aquel de los dos que es el más activo, el más emprendedor, aquel que tiene más fuerza y que la ejerce más juzgando las relaciones de los seres sensibles y de las leyes de la naturaleza. La mujer, que es débil y que no ve nada fuera de sí misma, aprecia y juzga los móviles que puede poner en práctica para suplir su debilidad, y esos móviles son las pasiones del hombre. Su mecánica propia es más fuerte que la nuestra, todas sus palancas van a sacudir el corazón humano. Es preciso que posea el arte de hacernos querer todo lo que su sexo no puede hacer por sí mismo y que le resulta necesario o agradable; es preciso, por tanto, que estudie a fondo el espíritu del hombre, no por abstracción el espíritu del hombre en general, sino el espíritu de los hombres que la rodean, el espíritu de los hombres a los que está sometida bien por la ley, bien por la opinión. Es menester que aprenda a calar en sus sentimientos con sus palabras, con sus acciones, con sus miradas, con sus gestos. Es preciso que con sus palabras, con sus acciones, con sus miradas, con sus gestos, ella sepa darle los sentimientos que a él le agradan sin que parezca siquiera que piensa en ello. Ellos filosofarán mejor que ella sobre el corazón humano; más ella leerá mejor que ellos en el corazón de los hombres. A las mujeres corresponde encontrar, por así decir, la moral experimental, a nosotros reducirla a sistema. La mujer tiene más ingenio, el hombre más genio, la mujer observa y el hombre razona: de este concurso resultan la luz más clara y la ciencia más completa que puede adquirir por sí mismo el espíritu humano, el conocimiento más seguro, en una palabra, de sí y de los demás, que esté al alcance de nuestra especie; y así es como el arte puede tender de modo incesante a perfeccionar el instrumento dado por la naturaleza (Rousseau, 1990, pp. 525-526).

La naturaleza ha dotado a la mujer de ingenio para dominar al hombre, para desempeñar su papel de esposa y madre, curiosamente, esto es, al cuidado de otros, antes que de sí misma. De manera que no es casual que *Emilio* esté pensado en dos bloques: el primero, el más grande, dedicado a la cuestión de Emilio, como tal, y un solo libro del

texto dedicado a Sofía, lo cual deja sentado, eminentemente, sobre quién recaer el papel central del proyecto pedagógico rousseauiano. Sofía, al ser pensada como mujer, es definida como aquella figura que está hecha para “agradar al hombre”, esto es así por una ley de la naturaleza, argumenta Rousseau (1990, p. 487), para designar que la naturaleza ha dotado de fuerza al hombre mientras que a la mujer la ha dotado de debilidad. Esta característica es particular porque la mujer está hecha para ser protegida por el hombre. En términos de lo que estipula la naturaleza, Rousseau establece la distancia entre lo que le corresponde al hombre y lo que le corresponde a la mujer: no son iguales en su constitución física ni intelectual, de tal modo que deben tener una educación diferente. La mujer, según reseña Rousseau, se ve inclinada a asuntos pueriles. Pero, ¿cómo sería entonces la educación de la mujer?

¿Se sigue de esto que deba ser educada en la ignorancia de todo y limitada únicamente a las funciones del hogar? ¿Hará el hombre una sirvienta de su compañera? ¿Se privará junto a ella del mayor encanto de la sociedad? Para esclavizarla mejor, ¿la impedirá sentir algo, conocer algo? ¿Hará de ella un verdadero autómatas? No, desde luego: no ha dicho eso la naturaleza que da a las mujeres un espíritu tan agradable y tan sutil; al contrario, quiere que piensen, que juzguen, que amen, que conozcan, que cultiven su mente tanto como su figura; he ahí las armas que les da para suplir la fuerza que les falta y para dirigir la nuestra. Deben aprender muchas cosas, pero sólo las que les conviene saber (Rousseau, 1990, p. 493).

Entonces, debe ser educada y aprender muchas cosas, pero solo aquellas que se consideran prudentes para ella, adecuadas a su naturaleza. De lo que se desprende que una mujer educada equivale a una mujer que ha sido formada para servir al hombre, agradarle, cuidarle a él y a sus hijos. Deben estar preparadas para obedecer ciegamente –aunque el que le dé ordenes que estén equivocadas–, ser dóciles, dulces, poseer habilidades que le permiten soportar las equivocaciones sin queja alguna, deben poseer algo de coquetería que le permita hablar al hombre con gracia, y manejar el ejercicio de la astucia que se da por su falta natural de genio.

Puesta así la cuestión, la naturaleza determina los roles que han de ser desarrollados tanto por hombres como por mujeres; ante esto surge la cuestión: ¿son los roles de género dados de forma natural? O, por el contrario: ¿Son dados a través de las construcciones culturales? Al respecto, Margaret Mead, en su obra *Sexo y temperamento* (2014), esboza una investigación antropológica en la que muestra parte de la forma de vida de varios pueblos y la forma de vida que desarrollaban, concretamente aquellas funciones que servían para el mantenimiento de la sociedad, encontrando que, de acuerdo y teniendo los parámetros occidentales en mente, los hombres que pertenecen al pueblo *arapesh* desempeñaban un papel considerado femenino, veamos.

[...] los campos de cultivo se encuentran lejos, y las mujeres deben matarse jornadas enteras llevando alimentos para un solo día de fiesta. En estas ocasiones los hombres, los hombres solo cargan con cerdos y otros fardos de carne, así como excepto cerdos y otras pesadas cargas de carne y los gruesos troncos de madera que se emplean para mantener los fuegos para encender cigarrillos en el centro del poblado. Cuando transportan cerdos, establecen frecuentes relevos porque sus espaldas no están acostumbradas al rozamiento de estas cargas. Pero las mujeres suben y bajan por los senderos montañosos con cargas de sesenta y setenta libras que cuelgan de sus frentes, y a veces incluso llevan en un cabestrillo hecho de cortezas a un crío que se amamanta directamente de sus pechos. Sus mandíbulas están comprimidas como ratoneras por la presión que llevan en la frente, dando a sus rostros una expresión ceñuda que no presentan en ningún otro momento y que contrasta con el alegre transporte de cerdos a cargo de los hombres, los cuales marchan cantando y voceando a través de los matojos (Mead, 1973, p.33).

Como vemos, el rol que cumplen las mujeres en el marco del pueblo *arapesh* es de actividades que implican fuerza física y carga pesada como subir y bajar montañas. Los hombres de este pueblo llevan cargas mucho menos pesadas que las mujeres. Parte de la justificación para esta designación de actividades se encuentra en la resistencia de las cabezas de las mujeres. Esto es contrario a la opinión esbozada por Rousseau, según la cual la mujer carece de dicha habilidad.

Así las cosas, no es una cuestión de biología o naturaleza, pero sí de la organización de las sociedades, la realización de las actividades que

deben cumplir en el marco de la sociedad. La cuestión que muestra Mead es que, en las tribus estudiadas, hay una organización en la forma de vida que permite llevar a cabo las actividades; la información obtenida permite ver que no hay condicionamiento de tipo natural o biológico que señale una determinada vestimenta, manera de comportarse, forma de asumir las situaciones, etc., sino que, más bien, es un tipo de condicionamiento social.

Siguiendo esta línea de pensamiento, es posible mencionar que, más que inclinarnos por un argumento naturalista, biologicista o determinista, los estudios sobre las formas de vida desarrolladas por los *arapesh*, se inclina un poco más a un argumento que estaría basado en el condicionamiento social. Esta hipótesis cobra sentido a la luz de las ideas que versan sobre la maleabilidad de los sujetos en el marco de comunidades con formas de vida específicas, a través de procesos que se inician desde la infancia y que pasan por procesos de constante reafirmación social.

No obstante, no es posible desconocer que el proyecto de Margaret Mead, desarrollado en *Sexo y temperamento*, cae en afirmaciones en torno a las culturas que son objeto de estudio y que, podemos decir, son apresuradas. Un ejemplo es la limitación de su proyecto a la hora de explicar las diferencias propias de los individuos que se comportan de manera distinta a la mayoría en el marco de dichas sociedades. También es notable la clara posición que se tiene, ya desde el título, con la idea de que estos pueblos son “primitivos”, lo cual no es una postura neutral que permita comprender la forma de vida de estos pueblos. La noción de “primitivos” ya presupone que hay una forma de vida superior y que el desarrollo de la forma de vida de éstos no se encuentra en dicho estándar. No se trata de “superior” o “primitivo”, más bien se trata de formas de vida diferentes. En todo caso, la propuesta de Margaret Mead permite hacer un contrapeso a la descripción reduccionista que se desarrolla sobre la mujer desde la línea naturalista propuesta en Emilio.

Sofía como madre

Emilio, considerada como la obra consagrada a la pedagogía por parte de Jean-Jacques Rousseau, es principalmente, una obra dirigida a las madres, pero no a cualquier madre, sino a una que verdaderamente espera poder dedicarse completamente a la educación de su hijo. Es una obra dirigida especialmente a la madre que verdaderamente está interesada en el futuro del niño de todas las maneras posibles, aunque también puede dirigirse a la madre que tiene poco interés en el niño y mediante esta obra pueda despertar el interés hacia su hijo; ya que en tal obra se resalta la importancia de la figura materna en el crecimiento del niño, así como también se describe de qué manera debe guiar la madre al niño y hasta cierto punto el rumbo de la familia; Rousseau nos deja en claro que de la madre dependerá el futuro y bienestar del niño y su familia. Para Rousseau, una madre tiene que cumplir con ciertas actitudes para que pueda educar de manera correcta al niño, así como también tener en claro lo que implica hacer este trabajo, ya que, desde el nacimiento, la madre debe estar en completa entrega al niño, tomando el lugar de madre-nodriz. Por ende, hablaremos sobre las distinciones que hace Rousseau entre el modelo ideal de madre que se espera y lo que no es correcto hacer para no perjudicar la educación de Emilio.

En primera instancia, Rousseau espera que la madre sea *tierna* y *provisora* y esté dispuesta a olvidarse de su libertad como mujer, e incluso como individuo mismo, ya que, al parecer, lo que se espera de la mujer es que se convierta en madre. En el momento del nacimiento del bebé, la madre debe saber cómo cuidar de su cuerpo y sentimientos, pues solo el llanto será el medio de comunicación para saber qué tan cómodo está el niño. Esta es una de las pruebas más grandes para la madre, pues no solo debe controlar las emociones del niño, sino también las suyas. No debe caer en desespero, pues una vez habitando en tal estado anímico, la madre deja de lado su primer deber ocasionando un sinfín de problemáticas para con el niño. Es así como surge una de las cuestiones más importantes para el desarrollo del niño, la cual será la alimentación:

¿De dónde procede esta costumbre ilógica? De una costumbre desnaturalizada. Desde que las madres, despreciando su primer deber, no han querido alimentar ya a sus hijos, han sido confiados a mujeres mercenarias que, al encontrarse de este modo madres de hijos extraños por quienes la naturaleza nada les dice, no han buscado sino ahorrarse trabajo. Hubiera habido que velar constantemente sobre un niño en libertad: pero, cuando está bien atado, se le arroja en un rincón sin apurarse por sus gritos. Con tal que no haya pruebas de la negligencia de la nodriza, con tal que el niño de pecho no se rompa un brazo o una pierna, ¿qué importa, por lo demás, que perezca o quede tullido para el resto de sus días? Se conservan sus miembros a costa de su cuerpo, y, pase lo que pase, la nodriza queda disculpada (Rousseau, 1990, p. 44).

Uno de los temas importantes que debe tener claro la madre es la alimentación. La alimentación es un tema complejo, pero no solo por el estado de salud del niño, sino también porque tiene una relación muy cercana con la madre. El hecho de alimentar es nutrir y contribuir a la relación afectiva que el niño crea hacia su madre, por ello está en total desacuerdo a la hora de ser alimentado por una nodriza, o peor aún, de no ser alimentado, y aunque existe la excepción de que el niño sea alimentado por otra mujer porque la madre se encuentra en un estado inconveniente de salud, Rousseau encuentra que tal acción es bastante negativa para el desarrollo del niño.

Rousseau niega, hasta cierto punto, que la mujer se convierta en madre a edad temprana, pues carece de experiencia y conciencia. Es por ello que se cuestiona la salud de la madre para poder brindarle al hijo lo mejor que se pueda; por tal motivo también es importante el acercamiento que el hijo tiene con ésta, desde la alimentación, que es donde se crea la primera relación afectiva con los tratos que la madre procura. Por lo tanto, Rousseau se niega a que el niño pase mucho tiempo con una nodriza y, si fuera el caso, es necesario que la madre siembre límites con el niño con respecto a la nodriza tratándola solo como una sirvienta. En esta parte, la madre debe ser cuidadosa, pues de no serlo, el niño terminará rechazando a la madre y a la nodriza. Si lo anterior llegase a suceder, la madre perderá el respeto de la sociedad, ya no solo del niño, pues eso sería evidencia de la poca atención que se le brindó.

Simone de Beauvoir en su obra *El segundo sexo* (2014), nos habla *grosso modo* del ser mujer, desde diferentes perspectivas que incluyen la historia, el psicoanálisis, el marxismo, la fenomenología, entre otras. El objetivo perseguido por de Beauvoir es demostrar que el sexo femenino y todo lo que conlleva es lo que es gracias a un sistema establecido por la sociedad. De Beauvoir hace una crítica a este pensamiento acerca del rol que tiene la mujer en la procreación, comenzando con la introducción de los prejuicios que se tienen de la mujer desde un pensamiento biologicista, donde se da por hecho que la mujer es *una matriz, un ovario*, para luego demostrarnos que esta idea es errónea.

Estos datos biológicos son de suma importancia: representan, en la historia de la mujer, un papel de primer orden; son elemento esencial de su situación: en todas nuestras descripciones ulteriores tendremos que referirnos a ellos. Porque, siendo el cuerpo el instrumento de nuestro asidero en el mundo, este se presenta de manera muy distinta según que sea ha sido de un modo u otro. Por esa razón los hemos estudiado tan extensamente; constituyen una de las claves que permiten comprender a la mujer. Pero lo que rechazamos es la idea de que constituyan para ella un destino petrificado. No bastan para definir una jerarquía de los sexos; no explican por qué la mujer es lo Otro; no la condenan a conservar eternamente ese papel subordinado (de Beauvoir, 2014, p. 15).

De este argumento se desprende la idea acerca de la libertad de la mujer, una vez que tiene a su hijo. Aunque la mujer desempeña un papel fundamental en el desarrollo del niño (apoyando la idea de Rousseau) también es cierto que no toda la educación y formación del sujeto dependen de ella, pues el entorno educativo, familiar y social influyen en éste. En este sentido, Rousseau pone todo el peso de la educación y del futuro del niño sobre la mujer; no obstante, esta idea trae consigo problemas que van más allá de una sociedad que esclaviza y obliga a la mujer a tomar las riendas de la vida de su hijo. Esta idea trasciende de una manera extrema haciendo que de la mujer dependa hasta el más mínimo error que pueda tener el hijo; es por eso que Rousseau desaprueba todo tipo de abandono. El ejemplo que él utiliza para describir el abandono es bastante dicente, pues realmente lo que evidencia es que la madre no tiene libertad para preocuparse por las cosas que a

ella como mujer le concierne, como lo es preocuparse por lo que a ella le hace feliz, lo que la divierte, juzgando cualquier acto que no tenga que ver con los cuidados del niño.

Rousseau hace ver la maternidad como el futuro por excelencia de toda mujer, en el que se dejará la libertad de ésta para entregarse completamente a su hijo, convirtiéndose en una condena, pues si el hijo sobresale es porque fue una excelente madre y educadora; de lo contrario, solo será una mujer que no pudo cumplir con el único propósito que tenía. Basado en la idea de que, por naturaleza, la función de la mujer es ser madre, esto deviene en el planteamiento del argumento naturalista que Rousseau pretende justificar, ligando a la mujer a las posibilidades que ofrece su cuerpo, siendo éste el único que puede procrear (dejando de lado las demás hembras del reino animal, etc.).

Como podemos ver, Rousseau tenía ideas bastante atinadas respecto a la educación del educando, pero también bastante erróneas respecto a las actitudes que tiene que poseer la madre. A lo largo de las épocas, estas ideas se han adoptado en diversas sociedades e incluso siguen latentes en la sociedad actual; sin embargo, que la mayoría haya adoptado y apoyado tales ideales no significa que estén bien o que encuentren una justificación universal y atemporal. Al contrario, justifica y glorifica la poca importancia que se le da a la mujer, invisibilizando su libertad, pero aplaudiendo una esclavitud disfrazada de maternidad.

En consonancia con lo comentado se puede esbozar las siguientes ideas. En primera instancia, tenemos la idea de Rousseau acerca de que el destino de la mujer es convertirse en madre; idea apoyada por el juicio naturalista que el propio Rousseau nos brinda, según el cual, *grosso modo*, la mujer y el hombre son como son porque la naturaleza así lo designó sirviéndose de las habilidades corporales y posiciones políticas de éstos. Si bien, entre el cuerpo de la mujer y el hombre, el de la mujer es el único capaz de poder tener un desarrollo fisiológico de un feto hasta su concepción, no significa que esta sea su única característica, ni mucho menos que sea lo único a lo que está destinada a desempeñar, según en este rol.

De este último pensamiento, se desprende la idea acerca de la libertad de la mujer una vez que tiene a su hijo. Aunque la mujer desempeña un papel fundamental en el desarrollo del niño (apoyando la idea de Rousseau), empero, no toda la educación y formación del niño dependen de ella, pues el entorno educativo, familiar y social influyen en la formación de éste. Rousseau pone todo el peso de la educación y del futuro del niño sobre la mujer; no obstante, esta idea trae consigo problemas que van más allá de una sociedad que esclaviza y obliga a la mujer a tomar las riendas de la vida de su hijo. Esta idea trasciende de una manera extrema haciendo que de la mujer dependa hasta el más mínimo error que pueda tener el hijo, culpándola y haciéndola menos. Es por eso que Rousseau desaprueba todo tipo de abandono (aunque abandonó a sus cinco hijos). El ejemplo que él utiliza para describir el abandono es bastante explícito, pues realmente lo que evidencia es que la madre no tiene libertad para preocuparse por las cosas que a ella como mujer le conciernen, como lo es preocuparse por lo que a ella le hace feliz, lo que la divierte, juzgando cualquier acto que no tenga que ver con los cuidados del niño.

Rousseau hace ver que tanto el matrimonio como la maternidad son los roles que debe desempeñar una mujer, donde se dejará la libertad de ésta para entregarse completamente a su esposo e hijo convirtiéndose en una condena, donde si el hijo sobresale, es porque fue una excelente madre y educadora, por el contrario, si el hijo tiene comportamientos inadecuados la madre figura como la culpable.

A modo de conclusión

Es necesario reconocer varios elementos importantes en el marco del análisis de *Emilio*. Como primer elemento, la importancia de *Emilio* para toda la tradición que le sigue en el contexto de la pedagogía, concretamente, en lo que refiere a conocer la naturaleza del desarrollo del niño y, conforme a dicha naturaleza, establecer modelos educativos que respeten dicha naturaleza. Como segundo elemento, el reconocimiento que realiza Rousseau del cuidado que se requiere para formación adecuada de los niños desde los primeros momentos: “Nacemos débiles, necesitamos fuerzas; nacemos desprovistos de todo,

necesitamos asistencia; nacemos estúpidos, necesitamos juicio. Todo cuanto no tenemos en nuestro nacimiento y que necesitamos de mayores, nos es dado por la educación” (Rousseau, 1990, p. 34). Si bien es importante reconocer la importancia de los aportes que trajo consigo el texto de *Emilio*, es más importante ver la sistemática invisibilización de la mujer que es representada en la figura de Sofía. Dicha invisibilización está mediada por encasillarla en dos roles y negando su posibilidad de elección.

Obras como *Emilio* generan una invisibilización de la mujer, reduciendo sus posibilidades a dos roles: mujer y madre. Argumentos esbozados desde la antropología –Mead– y desde la filosofía –de Beauvoir– apuntan a que la mujer en diversas culturas es entendida como un ser más fuerte que el hombre o que la mujer es mucho más que un útero, lo que contribuye a comprender la complejidad de la mujer. Esta comprensión permite eliminar la simplificación excesiva y contribuye a generar sensibilización sobre la importancia del cuidado, tanto en la edad temprana como al final de la vida. Para ello no se debe pensar a la mujer como exclusiva de estas labores, sino que se debe pensar en términos de corresponsabilidad con las labores que refieren al cuidado. Para culminar volvemos a las palabras de Simone de Beauvoir sobre la distribución equitativa de las labores fundamentales de una sociedad:

En El origen de la familia, Engels rastrea la historia de la mujer de acuerdo con esta perspectiva: dicha historia dependería esencialmente de las de las técnicas. En la Edad de Piedra, cuando la tierra era común a todos los miembros del clan, el carácter rudimentario de la laya y la azada primitivas limitaba las posibilidades agrícolas: las fuerzas femeninas se adecuaban al trabajo exigido por la explotación de los huertos. En esta división primitiva del trabajo, los dos sexos constituyen ya, de algún modo, dos clases; entre estas clases hay igualdad; mientras el hombre caza y pesca, la mujer permanece en el hogar; pero las tareas domésticas entrañan una labor productiva: fabricación de vasijas de barro, tejidos, faenas en el huerto; y por ello la mujer tiene un importante papel en la vida económica (de Beauvoir, 2014, p. 20).

Referencias bibliográficas

- Abbagnano, N. & Visalberghi, A. (1992). *Historia de la pedagogía*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Beauvoir, S. (2014). *El segundo sexo*. Los hechos y los mitos. Prólogo a la edición española de Teresa López Pardina. Traducción de Alicia Martorell. 6° edición. Valencia: Ediciones Cátedra, Universitat de Valencia.
- Jenkins, I. (1998). *La vida cotidiana en Grecia y Roma*. Madrid: Editorial AKAL.
- Mead, M. (1973). *Sexo y temperamento en tres sociedades primitivas*. Madrid: Editorial LAIA.
- Rousseau, J-J. (1990). *Emilio, o De la educación*. Prólogo y notas de Mauro Armiño. Madrid: Alianza Editorial.

DEL RECOGIMIENTO DE PROSTITUTAS A CORREGIMIENTO DE INFRACTORAS. LAS CÁRCELES PRIVADAS DE MUJERES DURANTE LA COLONIA

*From the collection of prostitutes to the correjimientto of offenders.
Women's private prisons during the colony*

Beatríz Adriana Gaytán Villalpando

© <https://orcid.org/0000-0003-2050-7274> | ✉ betzy_acuitz@hotmail.com
Instituto Michoacano de Ciencias de la Educación José María Morelos, México

Ulises Sebastián Serrano Arias

© <https://orcid.org/0000-0001-5170-8242> | ✉ ulises.serrano.arias@gmail.com
Instituto Michoacano de Ciencias de la Educación José María Morelos, México

Resumen. El estudio de los sitios de reclusión de mujeres durante la colonia permite dilucidar fragmentos de su vida en un escenario moral, que naturalizaba el encierro femenino que iba desde el hogar, depósito, colegio, convento, casa de recogimiento, correjimientto, cárcel pública, hasta los lugares clandestinos. Las cárceles privadas funcionaron entre lo legal y lo clandestino, así lo debelan las fuentes, tenían como objetivo controlar y castigar a las transgresoras de las normas implícitas y explícitas del “deber ser”. Si bien, con los recogimientos se pretexta protegerlas orientándolas a la oración, con los correjimienttos (cárceles clandestinas) se pretende corregirlas a base de castigos.

Cita este capítulo

Gaytán Villalpando, B. A. y Serrano Arias, U. S. (2022). Del recogimiento de prostitutas a correjimientto de infractoras. Las cárceles privadas de mujeres durante la colonia. En: Marín Ibarra, M.; Tirado Villegas, G. A. y Rivera Gómez, E. (eds. científicos). *Ausencias en Clío. Género e historia en México (s.XVII-XX)*. (pp. 153-170). Colombia, Cali: Editorial Universidad Santiago de Cali.

Durante la colonia se lucró con el encierro de las mujeres, el controlarlas era una tarea de los hombres, del papá, hermano, esposo y en su defecto de la Iglesia o el Estado. La mujer debía cuidar su conducta sí no quería ser encerrada, pues, de acuerdo con el imaginario colectivo las prisioneras eran maltratadas y no podían salir por decisión propia. Se justificaba la necesidad de la creación de instituciones para encerrar a las pecadoras evitando su mala influencia a las otras mujeres, así como quitar las ofensas públicas a la sociedad.

Palabras clave: *cárcel privada, recogimientos, corregimientos, mujeres, colonia.*

Abstract. The study of the places of confinement of women during the colony allows elucidating fragments of their life in a moral scenario, which naturalized the female confinement that went from the home, warehouse, school, convent, shelter, *corregimiento*, public jail, to clandestine places. The private prisons functioned between the legal and the clandestine, as evidenced by the sources, their objective was to control and punish the transgressors of the implicit and explicit norms of “should be”. Although, with the recollections, it is intended to protect them by guiding them to prayer, with the *corregimientos* (clandestine prisons) it is intended to correct them based on punishments.

During the colony they profited from the confinement of women, controlling them was a task of men, of the father, brother, husband and, failing that, of the Church or the State. The woman had to take care of her behavior if she did not want to be locked up, because, according to the collective imagination, the prisoners were mistreated and could not leave by their own decision. The need to create institutions to lock up sinners, avoiding their bad influence on other women, as well as removing public offenses from society, was justified.

Keywords: private prison, recollections, townships, women, colony.

Introducción

La introducción de los sitios de reclusión femenina en la Nueva España solo se puede entender con la llegada de la idea de mujer judeo-cristiana medieval y renacentista traída por los españoles quienes la traducían en inferiores a los hombres, “una deficiencia de la naturaleza”, de “menor valor y dignidad que el hombre” y no solo eso, sino también las señalaba como “fuente de pecado; soberana peste, puerta del infierno, amor del diablo, larva del demonio [...] por lo que las mujeres debían permanecer ‘recogidas’, pero acompañadas del cultivo del espíritu” (Ortíz Ochoa, 2003, p.18). Así, desde la época colonial la mujer fue imaginada y situada dentro de muros, ya sean los del hogar o de establecimientos religiosos.

En la Nueva España, desde las últimas décadas del siglo XVI, proliferó la construcción de sitios de reclusión femenina: conventos de monjas, beaterios y colegios para doncellas, particularmente en las regiones más densamente pobladas. Estos lugares construidos con finalidades religiosas, de clausura y contemplación fueron utilizados para esconder los secretos de las mujeres nobles. “Se practicaba el recibir en los conventos doncellas en depósito judicial y señoras (generalmente viudas) que por motivos de reputación o comodidad eran admitidas como pensionistas” (Morand, 2011, p. 47). Las familias nobles podían darse el lujo de pagar una cuantiosa dote para que el desprestigio social quedara cubierto por grandes y gruesos muros, así el motivo por lo que las mujeres eran recluidas no podía comprobarse y solo quedaba la especulación sobre las razones por las que, tal señorita o señora, había parado en un sitio religioso. Las monjas tenían que lidiar con ellas por la suma de dinero que aportaban, siendo este necesario para el mantenimiento de las instalaciones y manutención de las mismas.

En un inicio, los sitios de confinamiento de mujeres buscaban “proporcionar a las doncellas españolas o indias un lugar donde vivir decentemente, careciendo muchas de medios económicos y familiares que les dispensaran protección” (Gutiérrez Garduño, 2006, p. 138), ante el estado de indefensión en que se encontraban. Posteriormente, ya no fue suficiente socorrer a la mujer con un lugar que le sirviera

para resguardarse, sino “[...] la sociedad novohispana buscó implementar una solución para la atención de la conducta problemática, mediante los recogimientos. Estos eran ocupados por frágiles mujeres sin hogar y en situación de inseguridad, que fueron evolucionando hasta tornarse instituciones correctivas” (p. 138) ya para el siglo XVIII. La reputación de las mujeres encargadas de la dirección de los recogimientos tenía que ser intachable, desmesuradamente religiosa y compasiva, pero con un carácter fuerte para dominar y convencer a las mujeres que dependían de ellas.

Aparte de recoger a las mujeres en estado de indefensión, se integró “para el caso de la conducta anómala, [...] el envío de las mujeres peccadoras a las casas de recogimiento que funcionaron como especie de cárcel privada” (Ranero Castro, 2006, p. 139). Desde muy temprana la época Colonial la mujer tuvo que cuidar estrictamente que su proceder no fuera visto como inapropiado para una dama. Para que una mujer se dijera “decente”, no debía ofender la moral establecida, y mostrar buen proceder para evitar ser encerrada en un recogimiento en el que se le obligaría a permanecer hasta cambiar su dirección por una formación cristiana esencialmente. De lo contrario, “[...] de ser más fuerte el amor al hombre que el temor a Dios y de no ser suficientes las relaciones para frenar el escándalo una mujer descarriada se exponía a ser depositada, no recogida, en alguna institución de carácter religioso a fin de lograr su enmienda y corrección” (Peña González, s.a., s.p.).

A la mujer se le juzgaba por causas o acciones de tipo moral-religioso, en contraste con el hombre en las mismas circunstancias cuando no acataban las buenas costumbres impuestas por la religión católica y apoyada por la justicia civil, su actitud era considerado como algo normal o propio de su género, que además no afectaba a nadie. En este sentido se evalúan las acciones de hombres y mujeres de forma radicalmente diferente, evidenciando una doble moral. Las albergadas en los recogimientos eran generalmente las que se encontraban abandonadas por el esposo, en pleito con el mismo, viudas, en trámite de divorcio, mujeres que arrepentidas de su vida disoluta buscaban el aislamiento para hacer penitencia y ser perdonadas. Las que hundidas en la pobreza y necesidad recurrían a estas instituciones para

resguardarse del frío, en busca de alimentación y las mujeres que fueron desechadas por el esposo, regularmente.

Por lo tanto, el presente trabajo se encuentra basado en documentos del Archivo Histórico Municipal de Puebla y centra su mirada en reconstruir la dinámica social que existió en los espacios de reclusión poblanos durante la época colonial y el siglo XIX, atendiendo a visibilizar a las mujeres que ingresaron a Santa María Egipciaca y a las cárceles privadas de la ciudad.

Santa María Egipciaca

El recogimiento de Santa María Egipciaca, en un principio buscó asilar a las mujeres que por su estado de indefensión necesitaban protección, pero al no ser requerido por estas, se convirtió en una especie de cárcel donde se enviaban a mujeres que se encontraban “en culpa”. Para el año de 1676, el Ilustrísimo don Manuel Fernández de Santa Cruz llega a la ciudad de Puebla, encontrando en ruina la obra realizada por el canónigo Reynoso. El obispo Fernández atendiendo a las carencias y penurias de las mujeres las alojó en la vieja casa del *Recogimiento de señoras nobles y prostitutas arrepentidas*, con lo cual creó una institución semejante a la de Jesús de la Penitencia de México, para pecadoras arrepentidas que por propia voluntad desearan cambiar de vida. Mientras tanto, en Madrid, España, en el año 1608, tal fue el impacto de la obra y de las propuestas de Sor Magdalena de San Jerónimo que el Rey Felipe III ordenó la inmediata construcción de dos casas Galera en Madrid y Valladolid y, posteriormente en Zaragoza, Salamanca, Barcelona, Valencia y Granada entre otras ciudades importantes (Almeda, s. a., p. 78).

Las Galeras deben ser edificios cerrados al exterior, sin ninguna ventana ni «mirador a ninguna parte». En su interior son necesarias dos salas, una que sirva de dormitorio común para todas las reclusas y otra que se utilice para trabajar, básicamente «haciendo labor, porque con su labor y trabajo han de ayudar a los gastos de la Galera». [...] Era necesario mantener una disciplina inflexible y seguir un acatamiento sumamente severo y estricto del reglamento, puesto que se pretendía desterrar el ocio, «fuente y origen de todo pecado» (Almeda, s. a., p. 78).

El recorrido que se ha hecho devela la manera de concebir a la mujer, expone las formas de buscar controlarla, corregirla y castigarla, pero, sobre todo, los métodos e instituciones que fueron financiados para tal fin, y como la justificación de mantenerlas en el encierro se va modificando. Algunos de los datos que se tienen de las mujeres que fueron encerradas gracias a unas listas del año de 1772, 1789-1891, que ofrece Muriel, de las reclusas que se encontraban en el recogimiento de Santa María Egipcíaca, son: nombre, raza, año, delito y condena.

Lamentablemente de la lista de 1772, el 50.7% de las mujeres registradas no tiene a que ascendencia correspondían, del 49.3% que declaró su origen étnico, 33.3% era indígena, llevadas la mayoría por tener costumbre ingerir la bebida del tepache y por ende la embriaguez, con un 50%, le sigue el ser acusadas de incontinencia con el 22.72%; por estarse bañando en temascal de hombres y mujeres, el 9.09%; no se dijo la causa, 4.54%; a pedimento del marido, 4.54%, a petición del padre, 2.27%; por ser pleitista 2.27%, para casarse 2.27%, y por cicatera 2.27%. No es de extrañar que sean la mayoría de reclusas indias ya que eran estas las más propensas a la indefensión.

De ese 49.3%, el 9% dice ser mestiza que regularmente pertenecían a la clase media en la sociedad, gozando de cierta reputación, son enviadas a esta especie de cárcel por las siguientes causas: un 41.6% acusada de incontinencia; el 25% por consumir el tepache; el 8.33% por ser dueña de un temascal de hombres y mujeres; el 8.33% a pedimento de su marido; el 8.33% por haberse huido del marido; y con el 8.33% para averiguación que regularmente era en sentido legal. Así como aumenta el estatus social de la mujer disminuye la probabilidad de verse envuelta en problemas de reclusión. Así pues, son tan solo ocho las españolas encarceladas aportando el 6% en el porcentaje, por las siguientes quebrantamientos: el 62.5% por incontinencia; con el 25% a pedimento del marido y el 12.5% a petición de su padre, haciendo una pequeña acotación, cabe mencionar que los padres cuando reprendían a las hijas era comúnmente por estar en desacuerdo con su pareja sentimental, siendo de origen español se despreciaba a los pretendientes por no pertenecer al mismo linaje, además de ser de escasos recursos económicos. De las mujeres que escaparon del Recogimiento de Santa María Egipcíaca se encuentra la española María Jose-

fa acusada de incontinencia, que no solo huyó una vez, sino tres veces, así que en esta ocasión era su cuarto ingreso en la misma. En los casos de las españolas no aparece la embriaguez como causa de encierro.

Las mujeres podían ser recluidas desde muy temprana edad, es decir, desde su infancia; prejuizadas a partir del comportamiento de su madre, se creía, que de acuerdo con la conducta de esta se marcaba la vida de sus descendientes mujeres. Así encontramos el caso de la señora Ana María Gertrudis, de origen español, de 35 años de edad, acusada de distraer a los soldados y llevar vida relajada, por lo que el gobernador intendente decide que su hija Micaela Hernández con tan solo 10 años de edad, seguía los mismos pasos de la madre, por lo que debía ser también encerrada.

De acuerdo con los datos de la lista de 1789-1891, se advierte que nuevamente son las indias las que reúnen mayor cantidad con 41.37%; siguiéndole la española con el 31.03%; a diferencia de las castas menospreciadas por la sociedad en el contexto analizado, que poco importaba o se tomaban como normales sus actitudes por tomarse como propias, había con el 13.79% mujeres pardas; el 10.34% era constituido por mestizas; y con el 3.44% de la casta criolla.

Las autoridades que se encargaron de enviar a estas mujeres a la Casa de Santa María Egipciaca fueron: el Tribunal de la Acordada, el Tribunal del Alcalde Ordinario, el Tribunal del H. Gobernador, el Virrey, el Gobernador, la Sala del Crimen, el Asesor de Intendencia, el Gobernador Intendente y el Notario de Mesa de Casamientos. Esta lista es muy valiosa en información pues además agrega los años con los cuales eran sentenciadas, aunque no todas tienen de cuanto era su condena, pero las otras sentencias varían de los dos hasta los diez años. Regularmente eran acusadas por homicidio y tepachería.

Los obispos no querían el cambio que se fuera efectuando en sus instituciones y aunque protestaron enérgicamente, con diversos pretextos se burlaron sus disposiciones, adquiriendo más y más importancia la intromisión de los jueces civiles; al menos los reglamentos internos nos indican la barrera que ponían los religiosos para evitar el avance progresivo de la justicia civil en cuanto el manejo y uso de

los recogimientos como cárceles. Ya no se admitirían mujeres por sola petición del marido o de algún pariente, o de otras personas, que podría ser la suegra que no quedaba contenta con la elección de su hijo, también quedaba prohibido el admitir algunas mujeres en calidad de depósito mientras se casaran, por lo que a las mujeres comprometidas las enviaban con un pariente respetado que de igual forma resguardara la virtud virginal, así como enseñarle lo necesario para ser buena esposa; y cuarto, embarazada. La justicia no podía intervenir en su política interna y externa; si el juez enviaba alguna mujer tendría que ser por un periodo mayor a seis meses y pagar su estancia en la casa. El limitar la entrada a algunas mujeres, nos apunta que empezaba a haber una sobrepoblación que debía ser moderada para el buen funcionamiento de la casa, y por ello decidieron evitar la reclusión de ciertas mujeres.

Sin embargo, el Ayuntamiento necesitaba un local donde pudieran ser depositadas aquellas mujeres, que cometían infracciones no graves, sino escandalosas, se podrían decir agravios morales, que necesitando de corrección no era conveniente que entraran en la cárcel, justificándose que siendo una escuela de incorrección se acabarían de pervertir.

Solicito el correspondiente permiso de la Sagrada Mitra para que pudieran ser recibidas, en la casa de recogidas, pagando un tanto mensual de los fondos de propios, no obstante no causen deudor a la Corporación al erogar este gasto, por no ser a ellas a quien toca morigerar las costumbres del pueblo, sin embargo, en bien del público a fin de evitar el grave mal que se guía de que tales mujeres fuesen puestas en la cárcel y el mal que resultaba, de que lo fuesen en las casas de atolería, en que se recibían en clase de castigo, por los abusos que en ellas se cometían (Vol. 66, año 1853, f. 215).

El Ayuntamiento se ayuda de estas instituciones estables económicamente y seguras para la reclusión de las delincuentes, pidiendo permiso a la Sagrada Mitra para que recibieran a las mujeres que no tenían lugar en las instituciones de gobierno, la única solución era pedir favor a la Iglesia. Ranero Castro indica que en Veracruz era constante la fuga de recogidas, justo por ello, se hallaba fuertemente penado el

escaparse. No se permitía la comunicación con el exterior sin los recursos de rejas y torno, los mismos que usaban los conventos.

Las mujeres que ingresaban al corregimiento podían salir bajo las siguientes condiciones: cumplir la condena, indulto, buena conducta, revisión de causa, por estar allí no en plan de delincuente sino ser simple recogida, al cumplirse las condiciones por las cuales había sido internada, por delitos menores y por enfermedad. Los recogimientos permanecieron recibiendo a la “mujeres que destinaban los jueces por vía de corrección” hasta el año de 1862 en que, al aplicarse las Leyes de Reforma, fue suprimido (Muriel, 1974).

Cárceles privadas

Como se ha venido comentando, aunado a las casas de recogimiento se crearon otras que específicamente servían como cárceles privadas, llamadas atolerías; hubo gentes que supieron sacar provecho, de la “necesidad” de tener un lugar que resguardara, cuidara, educara, que les quitara sus “malos hábitos” y las hiciera buenas cristianas. Haciendo un negocio fructífero, pues además de cobrar la cuota por recibirlas, las tenía como esclavas, sin que ellas pudieran hacer nada al respecto, pues no podían salir sin el consentimiento de los que la mandaron recluir a la casa, así como de los dueños.

Las mujeres que entraban tenían que pagar [...] pensión, además de entregar diariamente seis onzas de algodón hilado a que las sujetaban, cuando no correspondía su trabajo a esta cuota se castigaba con acrimonia, sintiendo además la angustia de la escasez en sus alimentos, y lo que es más, como tan digno de reparo estaban del Santo Sacrificio de la misa en los días de precepto, haciéndose irresistible los crueles malos tratamientos de que han sido rebajadas con tanta opresión y vigor cuanto les provocaba en a prorrumpir en maldiciones, y exasperadas a maquinar mayores pecados, de aquellos de que se trataba corregir. Acreditado todo por la experiencia, y de que su Santidad se cercioró, por la personal visita que de dichas casas practicó con producto examen encontrando lo mismo de que se hallaba informado (Vol. 64, año 1755, f. 24).

Una vez ingresada, no era sencillo salir, ya que los dueños (a) o encargados (a) de ellas, buscaban por medio del maltrato físico y psico-

lógico, el sacarlas de quicio para así evitar su liberación y seguir con su negocio. Para el año de 1755, se quiere dar fin a dichas casas en la ciudad de Puebla, las mismas que eran conocidas como cárceles privadas, debido a que pertenecían a particulares que hacían mal uso de las mismas, maltratando a las mujeres y explotándolas para saciar su avaricia.

No es de extrañar que con el pretexto de que la mujer estaba enferma de locura, delirio y frenesí, se le enviara al hospital de *mujeres dementes*, para deshacerse de ellas; se consideraba que el contagio era entendido en un sentido social. “En un horizonte histórico que no consideraba tales comportamientos como mórbidos sino como anímicos, pero que de la misma forma se escondían en la seguridad de la clausura. Para todas estas problemáticas femeninas se aplicaban similares medidas de encierro hospitalario” (Ranero Castro, 2006, p. 133).

Por conocimiento del Gobernador Don Pedro Montesinos de Lara, el 3 de febrero de 1755, dispuso la extinción de las casas de encierro o depósitos de mujeres que había en la ciudad, en atención a los abusos y mal trato que se daba a las pobres que en ellas había, por las personas encargadas de dicha casa, cuyo origen era debido a la ambición de los intereses que lograban con el trabajo de las infelices aquellas. Sabida consideración a que el origen de esas casas lo tuvo la ambición a los intereses que los dueños logran con la factura de aquellas pobres mujeres y que el cebo de su codicia les niega la inclinación a piedad que demanda este sexo, y aún a la caridad cristiana donde motivo a mayores perturbaciones de sus almas, por cuyas razones, y las bien fundadas en que se cimientan las determinaciones legales, de los que prohíben las cárceles privadas, en cuya especie se deben de estimar estas, cuyo exterminio, y el de tan perniciosas consecuencias debe su Santísima. En fuerza de su empleo solicitar, por los medios y modos más oportunos en su cumplimiento (64, 1755, 23-23v).

Las mujeres llegaban a las casas de diferentes destinos y motivos, ni siquiera tenían que buscarlas. Las mandaba la Real Justicia, cuando cometían algún delito, sin estar tan corrompidas como para enviarlas a la cárcel pública, consideraban que en ella aprenderían otros vicios, por otra parte se procuraba que a las mujeres de la élite se les enviara a estos lugares, para cuidar su reputación y la de su familia y

no mandarlas de a la cárcel pública; los curas las enviaban para que cumplieran penitencia, estando aisladas analizarían sus pecados, se decía, reflexionarían y se arrepentirán mediante la oración; cuando pensaban contraer matrimonio la mujer entraba en calidad de depositada principalmente para resguardar su virginidad, que aprendiera los quehaceres domésticos y la formación cristiana, zurcir, bordar, cocinar, hacer oración, etc., saliendo como toda una experta en el manejo del hogar, que sabría educar bien a sus hijos y complacer a su esposo, mientras tanto los dueños la explotaban y sacaban provecho de su situación que duraba alrededor de un año de preparación; el Sr. Revisor también tenía la facultad de enviar mujeres, existían mujeres que enviaba su Santísima, y otras en calidad de esclavas; la ley ordenaba el resguardo de las viudas pobres en una casa de recogidas para salvaguardar su honor mientras no contrajera matrimonio nuevamente. Se infiere entonces que, el estado de viudez de la mujer no le otorgó libertad plena en la ciudad de Puebla, sobre su conducta y su vida, pues “se consideraba que era vulnerable a toda tentación carnal, por ello, y para mantenerse a salvo de habladurías sobre su modo de vivir, era común que las viudas, sobre todo las jóvenes, guardaran un año -de luto para después poder contraer segundas nupcias y quedar nuevamente protegidas bajo el apellido del marido” (Aguilar Carvajal, 2008, pp. 105-106). Claro que este lapso lo tendría que pasar en calidad de depositada.

Siguiendo la lectura de la disposición del Sr. Don Pedro de Montesinos vemos que manda se pase a todas las casas con título de depósito para que se extrajera a las mujeres que en ellas se hallasen, poniendo a las que tuviesen causa pendiente ante la autoridad correspondiente, y que en lo sucesivo no recibiera depositada alguna, ni de la Real Justicia, ni de los jueces o curas, ni de otra persona (vol.64, año 1755, f.24).

Las casas de encierro eran parte de la cultura en la vida cotidiana durante la colonia, especialmente en las ciudades; aunque se han estudiado poco, se puede intuir que fueron parte de la dinámica social. Hablar sobre la reclusión de mujeres es complejo, ya que en muchas ocasiones no se concretaba a una simple reclusión en una institución, sino que abarcaba un organismo mayor denominado “depósito”. El depósito era un practica que no se definió claramente y aparentaba

no ser sanción, aunque en realidad sí lo era, consistía en un encierro de las mujeres para “protegerlas”, “educarlas” y “vigilarlas” de los males exteriores o interiores; se les impedía su libertad y se las obligaba a realizar trabajos en contra de su voluntad, sin remuneración alguna, ya que “las mujeres depositadas generalmente lo eran en casas de hombres de prestigio de la comunidad, teniendo que efectuar alguna labor para el depositante a cambio de su estadía. Esta sanción se empleó incluso para mujeres no infractoras” (Suárez Escobar, 2006, pp. 81-82) como las casaderas y viudas.

Se intenta terminar con estos tipos de reclusión, comunicándole a los dueños, “[...] que si su Santidad hallase o tuviese noticia de haberlas, se les sacaran doscientos pesos de multa, si sus fondos y facultades lo tolerasen, o hasta la cantidad que sufrieren y se pondrán presos en la cárcel pública, por tiempo de dos meses” (Vol. 64, año 1755, f. 25). El primer lugar donde se inició el cierre fue en la casa de María de la Concepción, viuda de Cayetano Pineda, que se encontraba en la calle del costado del Santuario de Nuestra Señora de la Soledad, “conocido como el Camarín”, “-entendida dijo- que no tiene depositadas alguna de orden de la Real Justicia y que diez que tiene son mandadas por servicio- (aquí entran las mujeres para casarse), mediante la extinción declarada. Luego ocurrirá para que les dé el destino que el Sr. Gobernador tome a bien; y a no incurrir en las penas” (Vol. 64, año 1755, f. 25).

El mismo día el escribano pasó a la casa de la morada de María Bárbara de la Vera, viuda de Joseph de Barrera, y que llaman el depósito de la calle de la Acequia, después de que se le hizo la notificación “[...] entendida dijo -que no tiene más que tres depositadas, las dos de orden del señor Revisor, y la otra de orden de la Real Justicia-, que habiéndome cerciorado no tenía causa e investigado la de su existencia por débil y de ninguna sustancia, la puse en libertad” (Vol. 64, año 1755, f. 25). Los depósitos o cárceles privadas dieron trabajo a los dueños, que teniendo una casa propia la convirtieron en el lugar ideal para recoger o corregir a mujeres que no tuvieran a donde ir, las cuales no siempre pagaron con dinero su estancia en la casa, pero sí con trabajo, desde los quehaceres domésticos, como cocinar, lavar, planchar, hilar, hasta cuidar y ayudar a las que entraban en

otras condiciones, prácticamente eran sirvientas que se les “pagaba” con comida y hospedaje.

Joseph Sánchez de Hinojosa dueño del depósito que llaman de Curioso en la calle de la Aduana “de Infantes” “dijo –a muchos días que en su casa no se deposita mujer ninguna por el grave cosijo que en recibirlas resentía–“(26). No era tan sencillo hacerse cargo de estas mujeres que entraban en recogimiento para su corrección, pues la mayoría de ellas lo hacía porque no eran dóciles y no aceptaba su condición de mujer pasiva, amorosa y sufrida, sino iba contra su “naturaleza”; por eso las recluían para que durante su encierro les enseñaran su papel de “mujer digna”. Como cualquier negocio se debía tener una buena administración. Posteriormente se siguió a la casa de la morada de Doña Lonasia Tenorio, mujer legítima de don Francisco Xavier de La Loba.

Habiendo entrado en la pieza en donde se hallaban las depositadas. Averiguado el motivo de su existencia y orden de los jueces por lo que se hallaban allí, conociendo que una estaba llena de lepra, y solo detenida por diez días que debía, la puse en libertad para que se fuese a un hospital, otra por una riña que tuvo con su cuñada, otra que del mismo modo se hallaba por un pleito que tuvo con su hermano, que ambas las puse en libertad y a una esclava de don Nicolás de Rucoba y otra que, de orden de su Santidad, esta para casarse, que metí a la cárcel pública. [...] La morada de Joseph López que es en la calle del costado del convento de señoras religiosas de Santa Rosa, le dije a Francisca de Oropeza me pusiese presente las depositadas que tenía a su cargo por ausencia de dicho López, me manifestó cinco, las cuatro de orden del Sr. Revisor y una del Cura de San Marcos que ya tenían papel para salir y por carecer de los dueños del depósito no lo había conseguido, la que puse en libertad, la señora Francisca entendida dijo -ocurriría a dicho señor Revisor para que a las cuatro que tenía de su orden les diese el destino que fuese servido- ” (Vol. 64, año 1755, f. 26).

Paradójicamente el Gobernador don Pedro de Montesinos, quién menciona los maltratos de los cuales eran victimas las recogidas, también mandaba mujeres a este tipo de casas; lamentablemente el expediente no nos dice por qué causas. No obstante, debieron de ser muchas las quejas para que se determinara clausurar estos depósitos,

que eran de utilidad para la Real Justicia. No se encontraron que lineamientos se tenían que llevar para que una casa particular o no, se convirtiera en recogimiento, unos de carácter de protección y los más en sentido de corrección de mujeres, si por parte de las autoridades tuvieran que cumplir ciertos requisitos o requirieran hacer alguna solicitud; por lo que se puede suponer que no existía ningún control que las inspeccionara, que normara, que se hacía dentro de ellas, así como la situación de cada una de sus recluidas. Solo las utilizaban, mandando a las “mujeres que no merecían ir a la cárcel pública” o que no enviaban para no hacer un sobrecupo, deslindándose de ellas, en cuanto a su alimentación, correjimiento, enfermedades y todo lo que implica tener una persona en la cárcel.

Con Don Pedro Montesinos de Lara, se clausuraron, seis casas de reclusión femenina en Puebla, la primera de *María de la Concepción, viuda de Cayetano Pineda*, la segunda perteneciente a *María Bárbara de la Vera, viuda de Joseph de Barrera* conocida como *la Acequia*, seguida la de *Joseph Sánchez de Hinojosa* que era atendido a su vez por su esposa *Micaela de los Dolores* y la casa era conocida como *el Curioso*, otra era propiedad de *Leonarda Tenorio, mujer legitima de Francisco de la Loba*, *Joseph López* era dueño de la quinta y por último la de *María Egipciaca*, que siguió funcionando después.

Pero el problema no terminaba allí, con las mujeres fuera de las casas de reclusión, la dificultad se presentó en qué se haría con las mujeres, a dónde mandarlas, no a todas se les podía enviar a la cárcel pública, no todas eran delincuentes, algunas tenían una reputación que cuidar, ¿a dónde enviar a todas las mujeres que encontrándose en total fragilidad por no tener un varón que viera por ellas, qué sería de su vida? Cómo castigar a las que por su mal comportamiento eran encerradas para que no dieran mal ejemplo a las demás, y cuando los maridos tenían conflictos con sus esposas, ahora a dónde las mandarían para que las hiciera recapacitar de sus errores, de que les forjara el entendimiento que ellas viven para sus esposos y que les tienen que ser obedientes, ahora a las que estaban en calidad de depositadas, ¿quién les enseñaría las cualidades que debe tener una mujer para ser buena esposa, dónde se enviarían ahora?

Intentaron solucionar el dónde poner a las mujeres que “necesitaban” estar en recogimiento, con “otras casas”. “El copioso vecindario facilita casas honradas donde libres de aquellas pensiones se mantengan con correspondiente costo del día, y que acaso surtirá mejor efecto el fin de las reclusiones” (64, 1755, 24v). Es decir, solo se cambió de beneficiarios que gozaran de los recursos que originaban dichos depósitos; siendo los de la élite que, teniendo recurso para invertir, en este caso, en una casa de reclusión complaciéndose con las ganancias. Por lo que así fue como sobrevivió la casa de Santa María Egipciaca, porque la sociedad seguía necesitando de ella.

Conclusión

El presente artículo expone aspectos de la vida de las mujeres en reclusión durante la época colonial, ejemplificando con los datos primarios que se encontraron de la ciudad de Puebla; el periodo de estudio evidencia la forma como fueron evolucionando las instituciones de reclusión. Uno de los recogimientos más grande e importante de la Nueva España con una vida funcional que ningún otro logro, desde el siglo XVI hasta el siglo XIX fue el *Recogimiento de Santa María Egipciaca*, fundado por los canónigos Francisco Reynoso y Julián López y retomado por el Obispo Santa Cruz. Se justificaba la necesidad de la creación de instituciones para encerrar a las pecadoras evitando su mala influencia a las otras mujeres, así como quitar las ofensas públicas a la sociedad.

En este sentido, a lo largo del tiempo se considera que las mujeres más que cometer pecados, realizan faltas morales, por ende, no necesitan ser protegidas sino corregidas. En este panorama es que aparecen las instituciones de carácter correctivo, cambiando sus reglas y objetivos, ahora ya no eran recogimientos con una filosofía religiosa, sino instituciones de corrección. Estos lugares fueron los primeros intentos por castigar a las infractoras que deshonraban su papel de mujer.

Las cárceles privadas, llamadas también atolerías, casas de castigo o depósitos se establecieron un tanto clandestinamente, fungieron

como prisiones de mujeres en el común de la sociedad, y eran catalogadas por su severidad. Existieron casos que evidencian que la mujer no necesitaba hacer nada para ir a parar a estos lugares, ya que se dieron procesos en los que algunas poblanas fueron llevadas para deshacerse de ellas, principalmente por el esposo, así como si no le caía bien al alcalde, el que con cualquier pretexto las podía recluir para vengarse y hacer alarde de su autoridad. Las féminas que cayeron prisioneras fueron tratadas en su vida diaria con humillaciones, golpes y groserías.

Este estudio pretende dar a conocer cómo, a través de la historia de los sitios de reclusión, la mujer ha estado dentro de la línea de represión, causa que es resultado de todo un bagaje cultural, que, bajo la justificación de proteger, posteriormente el corregir y castigar se tenía pleno control de las féminas; no obstante, también advierte que hay una resistencia, como es que las mujeres transgreden las normas implícitas y explícitas, buscan, toleran, pero, también, cómo se resignan a vivir.

Fuentes

Archivo Histórico Municipal de Puebla

Bibliografía

Aguilar Carvajal, R. y De la Torre Herrera, J. (2006). “Gerónima de Rioja, una viuda en el siglo XVII: La condición y representación jurídica de la mujer en la Nueva España”, en Herrera Feria, M. L. (Coord.). *Estudios Históricos sobre las mujeres en México*. Puebla, México: BUAP/Centro de Estudios de Género de la Facultad de Filosofía y Letras.

Almeda, E. (s.a). Pasado y presente de las cárceles femeninas en España, ruc.udc.es/dspace/bitstream/2183/2741/1/SO-6-4.pdf - [Consultado el 18 de agosto de 2011].

Gutiérrez Garduño, M. del C. (2006). “La escuela normal para profesoras en el Estado de México. Un espacio para la formación de las mujeres, 1891-1910”, en Herrera Feria, M. L. (Coord.). *Estudios Históricos sobre las*

mujeres en México. Puebla: BUAP/Centro de Estudios de Género de la Facultad de Filosofía y Letras.

- Leicht, H. (1934). *Las calles de Puebla*. México: Imprenta A. Mijares Romo.
- Marín Tello, I. (2008). *Delitos, pecados y castigos. Justicia penal y orden social en Michoacán 1750-1810*. México: UMSNH/Secretaría de Difusión Cultural y Extensión Universitaria.
- Martínez Alcalde, L. (s.a). “Recogimiento para mujeres en Lima hasta 1650”, <http://hispaniasacra.revistas.csic.es/index.php/hispaniasacra/article/download/202/200> [Consultado 2 de septiembre del 2011].
- Morand, F. (s.a). “El papel de las monjas en la sociedad española del setecientos”, www.ucm.es/BUCM/revistas/ghi/02144018/.../CHMO0404110045A.PDF. [Consultado 20 de agosto del 2011].
- Muriel, J. (1974). *Los recogimientos de mujeres. Respuesta a una problemática social novohispana*, México: UNAM/IIH.
- Ortíz Ochoa, S. C. (2003). *Esbozo Histórico del Recogimiento de Valladolid de Michoacán, 1726-1785*. Tesis para obtener el grado de Licenciado en Historia, Morelia, UMSNH.
- Peña González, P. (s.a). “La casa de recogidas de Santiago, un hospital de almas”. (En línea), www.revistas.uchile.cl/index.php/ANUC/article/view/3143/3057 [Consultado 2 de septiembre del 2011].
- Ranero Castro, M. (2006). *Enfermedad y control social. Mujeres en el Veracruz colonial*. En: María Lourdes Herrera Feria (Coord.). *Estudios Históricos sobre las mujeres en México*. Puebla, México: BUAP/Centro de Estudios de Género de la Facultad de Filosofía y Letras.
- Robles Galindo, M. E. (1999). “Las mujeres en el proceso de fundación de Puebla de los Ángeles”, en Hernández Yahuitl, M. A. *La presencia femenina en la Puebla novohispana siglos XVI y XVII*. México: Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla 1996-1999.
- Torres, fray M, de (1722). *Dechado de príncipes eclesiásticos que dibujó con su ejemplar virtuosa y ajustada vida*. El Illmo. Y Exec. Señor don Manuel Fernández de Santa Cruz, México.

Del recogimiento de prostitutas a corregimiento de infractoras. Las cárceles privadas de mujeres durante la colonia

Suárez Escobar, M. (2006). “Sexualidad y mitos en el México colonial”, en Herrera Feria, María Lourdes (Coord.). *Estudios Históricos sobre las mujeres en México*. Puebla, México: BUAP/Centro de Estudios de Género de la Facultad de Filosofía y Letras.

RECLUSIÓN Y RE-EDUCACIÓN FEMENINA: EL RECOGIMIENTO EN PUEBLA DURANTE EL SIGLO XIX

*Reclusion and female re-education: the seclusion in Puebla
during the 19th century*

Mariana Marín Ibarra

© <https://orcid.org/0000-0002-0599-4732> | ✉ clasedeetica@hotmail.com

Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, México

Resumen. La presente investigación se basó en documentos del Archivo Histórico General Municipal de Puebla y el Archivo Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla. Desde la perspectiva de Foucault el nacimiento de la prisión, el taller, la escuela o el ejército fueron espacios donde se desarrolló la actividad omnidisciplinaria, así la disciplina fue incesante y para lograrla se debió recurrir a una coacción con el acto educativo. Por lo tanto, el análisis que se muestra a continuación establece los antecedentes de las casas de recogimiento novohispano en Puebla, para posteriormente ahondar en su transición y el cambio de objetivos durante el siglo XIX, donde más que espacios para la introspección y perfección de la moralidad femenina, pasaron a ser espacios de reclusión, segmentación y castigo necesario para el fomento de la civilidad y buenas costumbres sociales; finalmente, se evidencia el caso de Mariana Ovando, quien deja entrever la difícil dinámica familiar y conyugal, así como la forma en que el ejercicio de la justicia se basó

Cita este capítulo

Marín Ibarra, M. (2022). Reclusión y re-educación femenina: el recogimiento en Puebla durante el siglo XIX. En: Marín Ibarra, M.; Tirado Villegas, G. A. y Rivera Gómez, E. (eds. científicos). *Ausencias en Clío. Género e historia en México (s.XVII-XX)*. (pp. 171-189). Colombia, Cali: Editorial Universidad Santiago de Cali.

en los estereotipos femeninos y masculinos establecidos por la moralidad victoriana.

Palabras clave: recogimientos, educación femenina, encierro, siglo XIX.

Abstract. The present investigation was based on documents from the General Municipal Historical Archive of Puebla and the Judicial Archive of the H. Superior Court of Justice of the State of Puebla. From Foucault's perspective, the birth of the prison, the workshop, the school or the army were spaces where omnidisciplinary activity was developed, thus the discipline was incessant and to achieve it was necessary to resort to coercion with the educational act. Therefore, the analysis shown below establishes the background of the Novohispano shelters in Puebla, to later delve into their transition and change of objectives during the 19th century, where more than spaces for introspection and perfection of feminine morality, became spaces of seclusion, segmentation and necessary punishment for the promotion of civility and good social customs; Finally, the case of Mariana Ovando is evidenced, who reveals the difficult family and marital dynamics, as well as the way in which the exercise of justice was based on the feminine and masculine stereotypes established by Victorian morality.

Key words: recollections, female education, confinement, XIX century.

Introducción

Existen diversos estudios respecto a la creación y desarrollo de las casas de recogimiento, los cuales plasman la influencia de la corona española en sus territorios de ultramar, en ellos se hace referencia a la creación de un sistema de control poblacional propuesto por el gobierno y ratificado por el clero mediante el Concilio de Trento.

La presente investigación muestra los antecedentes de las casas de recogimiento novohispano en Puebla, para posteriormente ahondar en su transición y el cambio de objetivos durante el siglo XIX, donde más que espacios para la introspección y perfección de la

moralidad femenina, pasaron a ser espacios de reclusión, segmentación y castigo necesario para el fomento de la civilidad y buenas costumbres sociales, comparando el devenir histórico de los recogimientos poblanos con otros casos latinoamericanos como el de Guatemala o Manila.

En primera instancia se propone un breve panorama historiográfico que rescata el devenir de los corregimientos en distintos espacios latinoamericanos y el importante estudio de Josefina Muriel que abunda en los recogimientos en México. Posteriormente, se muestran las aproximaciones teóricas sobre el funcionamiento de los recogimientos para pasar al siglo XIX donde se rescata el cierre de los recogimientos y la construcción del sistema de reclusión y castigo influenciado por la justicia del México independiente.

Para finalizar el artículo se rescató la palabra de Mariana Ovando, mujer recluida en el recogimiento-beaterio del Corazón de Jesús acusada de adulterio, quien deja entrever la difícil dinámica familiar y conyugal, así como el ejercicio de la justicia que se basó en los estereotipos femeninos y masculinos establecidos por la moralidad victoriana.

El presente análisis se basó en diversas fuentes archivísticas halladas en el Archivo Histórico General Municipal de Puebla, donde se rescatan fuentes sobre los recogimientos femeninos en la sección de expedientes y el Archivo Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla, que a través del Fondo Real de Cholula muestra la dinámica de diversos espacios geográficos del Estado.

Espacios y saberes historiográficos

El acercamiento historiográfico a las investigaciones sobre los recogimientos femeninos se ha basado en tres aspectos: 1) la formación del espacio como antecedente al sistema carcelario femenino, 2) espacios para el arrepentimiento y la reconversión religiosa y 3) espacios educativos y formativos. En la primera vertiente se encuentra el trabajo de Margarita Torremocha Hernández (2019) sobre la creación de las galeras y la influencia de la ilustración en sus reformas en Valladolid,

en la construcción del aparato jurídico penitenciario; por su parte, María Luisa Rodríguez (2009) analizó la cárcel masculina y femenina de la Sala del Crimen de la Real Audiencia, destacando en la última la atención médico-quirúrgica.

En la segunda perspectiva, Susana Rebón (2016) analiza la Casa de las Arrepentidas como espacio para enmendar la prostitución femenina, forjando un aparato asistencialista que favoreciera su corrección mediante la devoción religiosa, brindándoles un refugio para la carne y el espíritu; Josefina Muriel (1974) influyó de forma significativa en los estudios de las casas de recogimiento en México durante el periodo novohispano, siendo su principal planteamiento que la creación de estos lugares solventó la necesidad social de reglamentar la moral pública y apoyar la construcción de espacios asistenciales; Arturo Aguilar (2019) analiza los cambios surgidos en la cárcel de Belém en México, la cual comenzó como una escuela-recogimiento durante el siglo XVII. Doscientos años más tarde este mismo espacio se ocupó como penitenciaría, designación importante debido a que estos espacios tuvieron como objetivo la reconversión y no el castigo, sin embargo, los hallazgos realizados muestran que en la práctica el ejercicio del castigo fue la constante.

En la tercera perspectiva, María de Deus Beites (2007) menciona la actividad educadora del recogimiento, pues se enseña la moralidad permitida además de un trabajo honesto para vivir. Marya Svetlana (2007) profundiza respecto a la educación y economía llevada en dichos lugares, profundizando en la importancia de la enseñanza de las buenas costumbres y la alfabetización. Finalmente, el trabajo de René Johnston (SA) muestra en el largo aliento como el recogimiento de Guatemala atravesó por las tres propuestas (cárcel, reconversión y formación) que con el arribo del siglo XIX deja de estar en manos de diversas órdenes religiosas y pasa al Estado.

Acercamientos a la rebeldía femenina

La participación femenina durante el siglo XIX atendió al desarrollo cotidiano de mujeres trabajadoras, pensadoras, propositivas y mili-

tantes que dejaron su huella en la historia poblana; sin embargo, su participación social y legado cultural al quedar relegado a la formación de la cultura inmaterial de la ciudad como la indumentaria y la gastronomía, difícilmente han dejado huellas para su rescate.

En este contexto, las mujeres vivieron sujetas a los estereotipos sociales y religiosos y cuando se alejaron de los mismos, se convirtieron en actoras que evidenciaron los mecanismos de tensión y rebeldía con los que contaron ya que “no solo se sujetaban a la dominación del padre y del marido sino que, en muchos casos, asumían el liderazgo en el hogar y en los negocios” (Beites Manso, 2007, p.341).

Para el caso de Manila, los beaterios y recogimientos tuvieron como objetivo principal “la educación y el cuidado de mujeres” (Camacho, 2007); la actividad educativa se hizo patente pues la instrucción y el retiro temporal o permanente fue la consigna social establecida y los términos beaterio, casa de recogimiento o casa de enseñanza, fueron usados indistintamente por las autoridades civiles y religiosas, por lo tanto, las acogidas variaron entre niñas que debían ser instruidas y mujeres casadas que ingresaron tanto de forma voluntaria como involuntaria, llenando lagunas sociales, religiosas y educativas.

Como menciona Camacho (2007, pág. 389), acercarse a las fuentes históricas regularmente atiende al hecho de resaltar las voces masculinas que participaron en el encierro de las corrigendas, se hace presente la mirada de los esposos, las autoridades civiles y religiosas, pero en escasas ocasiones y espacios se vislumbra la mirada femenina. Es por ello que la presente investigación rescata el caso de Mariana Ovando que fue recluida por adúltera y a pesar de que su palabra es escasa en las fuentes, se llega a rescatar en algunos de sus testimonios.

Recogimiento y reconversión

Durante el periodo novohispano, la ciudad de Puebla configuró un complejo entramado de recogimientos que dio asilo a las mujeres infractoras; estos espacios tuvieron una larga duración, pues a pesar de que fueron creados entre los siglos XVII y XVIII, en su mayoría continuaron funcionando hasta la primera mitad del siglo XIX. Siendo un

parteaguas en la historia local, la incursión de tropas norteamericanas que abrieron las prisiones y vaciaron las arcas del gobierno, este acontecimiento fue trascendente en los recogimientos poblanos pues motivó su cierre o traslado.

Según Foucault la prisión, el taller, la escuela o el ejército fueron espacios donde se desarrolló la actividad omnidisciplinaria, así la disciplina fue incesante y para lograrlo se debió recurrir a una coacción con el acto educativo, incluso la creación del aparato de reclusión decimonónico obedeció a que la pena purgada en los espacios de encierro obedeciera a un castigo individualizante mediante el remordimiento del acto realizado. Por lo tanto, el encierro obedece a retomar el modelo monástico para la creación de un “microcosmo de una sociedad perfecta, donde los individuos se hallan aislados en su existencia moral” (Foucault, 1976, p.240) por ello, es necesario que participen en ejercicios de utilidad y buenos hábitos.

A manera de antecedente, la construcción de los recogimientos surgió en el periodo novohispano como parte de la construcción de un aparato jurídico-administrativo que abarcara diversas obras asistencialistas, sufragadas por el Rey, el Clero (en sus diversas acepciones: congregaciones seculares, regulares, piadosas y educativas) y los particulares, teniendo como premisa básica el orden y la obediencia. (Lemperiére, 2013).

Existió una gran diferencia entre las instituciones para la asistencia masculina de las femeninas, debido a que las segundas, escasamente contaron con fondos económicos para su creación y mantenimiento, por lo tanto, la Iglesia se encargó de crear múltiples obras pías que favorecieron la adquisición de recursos y “la capacidad de sostenerse se convertiría en argumento clave para obtener la aprobación real” (Camacho, 2007, p. 388) y una forma de favorecer los recogimientos fue limitar el número de mujeres que entrar en ellos.

Es necesario enfatizar que la actividad corporativa creada durante el periodo novohispano influyó significativamente en los recogimientos, pues estos fueron un instrumento más de un complejo aparato asistencialista del que formaron parte universidades, colegios, hos-

picios, obras pías y la cárcel. En la ciudad angélica La Cofradía de la Caridad que surgió de la iglesia del Colegio de niñas vírgenes de la Concepción, se encontró íntimamente relacionada con el recogimiento de Santa María Egipciaca. En dicha cofradía se estipuló la ayuda y sustento a las mujeres del recogimiento como labor de caridad, así mismo, también eran las encargadas de ayudar a los pobres de la cárcel e incluso, debían ayudar al gobierno y manejo de los censos de la prisión (AHGMP, Expedientes, vol. 50, f. 212).

Durante el siglo XIX se dio un cambio significativo en el devenir socio político de las colonias españolas en América; el arribo de los movimientos independentistas y su consiguiente cambio jurídico, social, político y administrativo afectó a todas las instituciones creadas por el Rey y la Iglesia. Así, la intensa red asistencialista entre la que se hallaron los recogimientos, dejaron de estar en manos de diversas órdenes religiosas y pasaron a formar parte del nuevo aparato de Estado; Jonston evidencia el caso de Guatemala donde para 1833 ya existía un reglamento denominado “Reglamento de cárcel de mujeres” donde se estableció el puntual funcionamiento de la institución, destacando que las mujeres fueron dirigidas por una gobernadora que administró las labores de lavado, planchado, molienda de maíz y cocinar para los presos de las cárceles masculinas y femeninas, así como la venta de productos de hilado para ganar fondos (Johnston Aguilar, SA).

Este trabajo brinda un pequeño atisbo respecto al desarrollo del recogimiento en su creación y formación como cárcel femenina, así como el cambio generacional que brindaron las independencias y los procesos de secularización de los nuevos Estados-nación, destacando la importancia del trabajo femenino.

Hasta el momento, las fuentes archivísticas del siglo XIX arrojaron luz sobre cuatro recogimientos existentes en la ciudad: el de San José, el Hospicio, San Javier y Santa María Egipciaca, siendo este último el de mayor duración e influencia social. Como se mencionó anteriormente, los recogimientos variaron en cuanto a sus objetivos, pues a pesar de que su intención fue aislar a las mujeres infractoras, cada institución cumplió con sus propias metas, pues mientras el recogimiento de San José pasó de albergar a mujeres viudas, casadas y des-

carriladas para su conversión, al final terminó por convertirse en colegio para niñas (De la Torre Villar, 1998, p. 91).

El recogimiento de San Javier se vio como casa de corrección para las mujeres infractoras donde se llevó una vida cuasi monástica; sus enceres y la distribución del espacio, muestran una gran semejanza con los beaterios, sin embargo, no llegó a convertirse en uno, pues incluso su rectora fue una seglar contratada por el Ayuntamiento, sin embargo, la costura, enseñanza religiosa, arrepentimiento e incluso cárcel fue parte del devenir cotidiano de las reclusas (AHGMP, Expedientes, vol. 50, f. 307v).

Por su parte, el recogimiento del Hospicio fungió a todas luces como cárcel, pues fue a este lugar donde los jueces poblanos enviaron a las mujeres infractoras, de quienes escasamente diferenciaron entre criminales y féminas de moral cuestionable, pues al parecer, en este espacio se enviaron a cualquier infractora. El Hospicio fue una institución con escaso espacio para albergar a la gran cantidad de mujeres que las autoridades civiles y religiosas enviaban, (AHGMP, Expedientes no. 236) por lo tanto, los escasos fondos económicos, hacinamiento de las reclusas y un débil objetivo se hicieron patentes en el devenir cotidiano.

La presente investigación profundizará en el recogimiento de Santa María Egipciaca, pues su vida institucional de largo aliento e influencia en la reglamentación de los otros espacios de acogida fue significativa debido a que este espacio marcó la pauta y constituciones para la fundación de todos los recogimientos poblanos.

Santa María Egipciaca

La casa de recogidas de Santa María Egipciaca fue fundada por el señor Obispo Manuel Fernández de Santa Cruz el 4 de enero de 1694, quien consideró la fundación como parte de sus obligaciones pastorales para mantener y conservar en estado de virtud “principalmente a las mujeres de mala, licenciosa y desconsuecha vida, que con la lepra de sus culpas no sólo son ocasión de la ruina de los hombres, sino contingencia peligrosa de la destrucción y pérdida de la honesti-

dad de las demás mujeres” (AHGMP, Expedientes, vol. 66, f. 207). La construcción del recogimiento obedeció a una obra pía que requirió de quinientos sueldos áureos, donaciones y rentas de las casas accesorias para su sostenimiento; además se estableció que la obtención de recursos para mantenimiento del edificio, necesidades del personal y las corrigendas quedaría en manos de la Cofradía de la Caridad.

El obispo atendió al complejo entramado económico que llevaría el sostenimiento de Santa María Egipciaca, pues además de contar con el apoyo de la Cofradía y la Obra pía, el recogimiento formó parte de un complejo de edificios que brindaron asistencia moral, fungieron como cárcel y al mismo tiempo, generaron réditos para su manutención. En la tasación de bienes del siglo XVII se mencionó la dote del recogimiento de Santa María Egipciaca que se basó en su edificio valuado en cinco 5000 mil pesos, tomando en cuenta todas sus piezas, cuadras, oficinas y viviendas; la casa contigua al mismo, en 3200 pesos y una más, en el barrio de San Francisco donde vivió el rector, ascendió a 1400 pesos. De tal forma, que todo el complejo recaudó 10 800 pesos (AHGMP, Expedientes, vol. 66, f. 209).

El papel que desempeñaron el rector y rectora fueron trascendentes, sus sueldos se cubrieron con los réditos de la renta del complejo. A ambos se les pagó adecuadamente ya que al clero le preocupó que no llevaran cabalmente sus tareas si su sueldo no satisfacía sus necesidades, además, de ellos dependía la seguridad de la casa y el proporcionarles un buen salario favorecería el desempeño óptimo de sus obligaciones.

La labor de la rectora fue la más significativa, al ser mujer sería la encargada directamente de verificar que las recogidas se hallaran en el resguardo de la clausura, fomentar la obediencia, velar por el rezo a coro diario; dentro de estas obligaciones se destacó la necesidad de orar por la salud del Papa, la exaltación de la Santa Madre Iglesia, hacer un llamado a la paz y concordia de los príncipes cristianos para salir bien librados de herejías y pecados, solicitar la salud y buen gobierno de los preladados del obispado y finalmente, debía resaltar como días importantes: el misterio de Nuestra Señora de la Concepción y la Aparición de la Virgen de Guadalupe (AHGMP, Expedientes, vol. 66,

f. 210r). El recogimiento desdibujó la barrera entre el espacio temporal y el espiritual; tanto la rectora como las alumnas se movieron en ambos parámetros ya que para su reeducación debían atender a los reglamentos proporcionados por el clero en su labor asistencialista.

Entre las atribuciones de la rectora y el recogimiento, estaba la reeducación femenina mediante la enseñanza del trabajo honrado, así, las recogidas aprendieron labores de hilados y costuras. La importancia de obtener ingresos por parte de las reclusas fue significativa, se puntualizó que lo obtenido por dicho trabajo no formaría parte del salario de la rectora, por el contrario, se deja en claro que el dinero de las labores de costura de cada recogida sería para su propia utilidad y beneficio.

Es importante destacar que en la labor asistencialista de Santa María Egipciaca se estableció también un hospital para atención femenina, al cual no pudieron acceder las mujeres reclusas enviadas por autoridades seculares que estuvieran enfermas o que hubieran enfermado en la cárcel pública; para atender a las presas se mandó a pedir un médico cirujano y un procurador de pobres para que puedan asistirles, sin embargo, las mujeres del recogimiento tuvieron a su disposición un espacio de salud que calmara sus males (AHGMP, Expedientes, vol. 66, f. 211r).

Específicamente en el caso de las mujeres casadas y que se hallaron en reclusión a petición del marido o los familiares, el encierro marcó un doble sometimiento: el primero, por parte del clero pues los alimentos y sustento diario atravesaron por el ejercicio forzoso de la actividad espiritual; el segundo sometimiento por parte del cónyuge o solicitante, ya que ellos debían pagar al mes los alimentos de las recogidas y no fue raro que como castigo, los hombres dejaran de pagar la mensualidad para no seguirlas sustentando en el encierro.

Gaytán (2012, p.104) menciona que fue en 1862 cuando Santa María Egipciaca cerró sus puertas, debido a la implementación de las leyes de desamortización de bienes eclesiásticos y a pesar de las defensas realizadas por sus cuidadores ante las autoridades angélicas, la suspensión de dicho espacio fue inminente.

El caso de Mariana de Ovando

Las mujeres poblanas que realizaron actos contra la moral pública en el siglo XIX podían ser recluidas a petición de su familia o esposos en los recogimientos; sin embargo, ante el hecho de que los recogimientos no se dieron abasto en la cantidad de mujeres que albergaron, pues sus edificios regularmente aceptaron entre 10 y 30 mujeres, se improvisaron algunos espacios de reclusión como beaterios o casas de ciudadanos prominentes que a ojos de las autoridades locales destacaron por su calidad moral. A estos espacios se les conoció como cárceles privadas de se tiene registro desde el siglo XVIII, sin embargo, algunos prohombres ocuparon estos lugares para explotar a las corrientes que quedaron bajo su resguardo (Gaytán Villalpando, 2012, p.105).

El recogimiento sirvió como espacio de segregación, reflexión y reeducación para las mujeres. Beites remite la forma en que Teresa de Jesús María fue encarcelada en el recogimiento de la Santa Casa de la Misericordia en el Brasil colonial contra su voluntad (Beites Manso, 2007, p. 339) por haberse unido socialmente a una persona inferior, siendo ella parte de la nobleza y romper el sacramento matrimonial al divorciarse en dos ocasiones. El espacio de acogida veló por controlar la conducta sexual femenina, siendo salvaguarda de su honra; para ello, se atendió al discurso patriarcal donde se reafirmó la autoridad del marido sobre ellas, por lo que no es de extrañar que las féminas lucharan para salir de ahí o se dieran a la fuga.

Estos espacios fueron importantes para la justicia y el gobierno poblano, pues incluso se halló su funcionamiento ya entrado el Segundo Imperio Mexicano y para mostrar el tipo de féminas que se albergaron en los recogimientos se muestra el caso de Mariana de Ovando, quien fue acusada de adulterio y enviada al beaterio del Corazón de Jesús de donde se escapó, por lo tanto, las autoridades buscaron una conciliación con el esposo para salvar la santidad del matrimonio (AJHTSJEP, Fondo Real de Cholula, Caja 94, f.1).

Retomando el contexto mexicano es importante resaltar que, las leyes de desamortización de bienes eclesiásticos motivaron el cierre de los recogimientos que aún funcionaban en la ciudad de Puebla; sin

embargo, en los municipios el establecimiento de la legislación federal se hizo esperar, pues el caso de Ovando muestra que para 1865 siguió existiendo en Cholula el beaterio del Corazón de Jesús, lugar de donde Mariana Ovando se dio a la fuga.

El expediente judicial que se retoma para la presente investigación fue creado por el esposo de Mariana llamado Eduardo de Colombres, quien la denunció ante la justicia por adulterio, mencionando siete distintas situaciones en las que su esposa le fue infiel con un peón de su casa llamado Celestino Tepayan. El primer acto que refiere fue en febrero de 1860 cuando al regresar a casa del trabajo, su esposa y Celestino estaban recostados cubiertos por un sarape que “indicaba claramente, que antes de quedarse dormido, se habían acariciado” (AJHTSJEP, Fondo Real de Cholula, Caja 94, f.2) y continuaban abrazados, en ese momento intentó matarlos con un arma a modo de castigo, sin embargo, ella corrió a esconderse y tardaron más de dos horas en encontrarla, tiempo suficiente para bajar la cólera del esposo y perdonarla. Posteriormente, su hijo político, Antonio Calderón le escribió una carta informándole que Mariana Ovando continuaba con el amancebamiento adúltero

Tres años más tarde, el esposo menciona que Mariana aprovechaba cualquier momento que él salía por trabajo al campo para verse con Celestino en el sembradío de maíz llamado “El Fresno” donde “se ocultaban entre la milpa para cometer sus torpezas” (AJHTSJEP, Fondo Real de Cholula, Caja 94, f.2). Ese mismo año Doña Luz Berriel le informó que vio a Celestino cohabitar con la Señora Ovando y llevar a cabo sus “infamias”; Para 1864 Celestino Tepayan fue a la casa del Señor Colombres por su ropa ya que había sido despedido por el crimen de estupro, en ese momento Mariana Obando se despidió con falta de decoro y pudor haciendo un gran escándalo (AJHTSJEP, Fondo Real de Cholula, Caja 94, f.2).

Eduardo Colombres refirió que al poco tiempo de que Celestino se fue de su servicio, su esposa viajó a Puebla para morar con Celestino y a pesar de que él conocía el amancebamiento lo toleró para evitar el “ridículo con que se ve cubierto el hombre a quien ofende a su mujer” (AJHTSJEP, Fondo Real de Cholula, Caja 94, f.4). y no ser el verdugo

de su propio honor. Finalmente, Colombres hizo referencia de haber encontrado debajo de su colchón un cuchillo con el que pensó, lo mataría Mariana Ovando mientras dormía, acusando que lo odiaba a muerte y que, de lo contrario, prefería que él llegara a matarla porque no quería seguir a su lado.

Las palabras de la acusada también se lograron rescatar en el escrito y ella expuso que:

Que el día once febrero de mil ochocientos sesenta y cuatro en la mañana tuvo un disgusto con su esposo Eduardo Colombres y en las noche a las éste la echo; pero como no hubiera a donde irse a esa hora se quedó, y permaneció allí hasta el día veinte de mayo que se vino para esta ciudad con objeto de presentarse al Provisorato a entablar divorcio por cuanto espuso le daba mala vida golpeándola y no cumpliendo con sus obligaciones domesticas, valiéndose del pretexto que la esponente tiene relaciones ilícitas con Celestino Tepayax y encelándose de todos las que hablaron con esta: que su citado esposo que funda sus celos en el llanto que la esponente vertiera mando Tepayax se separo desta finca, pero que lloró y llorara aun porque le robaron cuatrocientos pesos y esto le ha afectado mucho, mas no por la separación que este individuo se ha criado en la casa, que cuando la esponente llegó a esta ciudad se fue a vivir a la casa de una prima suya, en la Calle del Jardin Botanico; después paso a casa de un tio que vive en el Callejon de Jesus y de allí pasa ala Calle de San Antonio numero cinco donde ha vivido con su hijo hasta el día en que la aprehendieron (AJHTSJEP, Fondo Real de Cholula, Caja 94, f.16v).

Ante estas declaraciones, el juez decidió llamar nuevamente a los testigos para preguntarles al respecto; en estas indagaciones las féminas que detractaron la moral de Mariana fueron las más inquisitivas en ratificar su amorío y denunciar su laxa moral. Las sensibilidades se hicieron patentes, el llanto y enojo de Mariana tuvo que ser justificado mediante acciones que le afectaron directamente pero que no debían tener relación con su aparente adulterio.

A lo largo del texto, se muestra un desequilibrio entre la denuncia y la cantidad de testigos presentados por el esposo y fueron numerosos contra la palabra de Mariana, que se mostró sólo en ocho ocasiones a lo largo de 60 fojas sin posibilidad de presentar pruebas o testigos

que afirmaran sus acciones. Ella se mostró como víctima de su esposo quien la despojó de:

[...] las ganancias que corresponden en la fortuna que hizo con mi ayuda y trabajo personal empeñando mi ropa, mis muebles y aun del dinero que yo había logrado según con mis economías y empresas particulares... [el esposo se entregó] libremente sus torpezas incestuosas con tres hermanas y sorprendió al dicho señor Juez Quintana [...] él sabe de la acusación de adulterio sin previa conciliación, así logro verme abandonada en la miseria y siendo cuanto huyendo de sus persecuciones impuestas(AJHTSJEP, Fondo Real de Cholula, Caja 94, f.19v).

A ojos de las autoridades no tuvo peso la denuncia de Ovando por los malos tratos, el que le quitaran su dinero y propiedades o el adulterio del marido, del cual ya había realizado una acusación previa sin llegar a ninguna conciliación. Sin dinero y lanzada a la calle fue que se trasladó a Puebla, donde el esposo siguió persiguiéndola para poder lavar el honor masculino.

La denuncia formal realizada por Colombres ante la justicia se llevó a cabo hasta 1865, es decir, el caso de adulterio que refirió Eduardo fue de una larga duración, pues al menos éste comenzó desde cinco años atrás, en 1860 y teniendo noticia de los actos de adulterio afirmados por testigos, cartas y su intervención demostró el desagrado con que Mariana Ovando concibió su matrimonio, pues al parecer, anhelaba más la muerte que el seguir casada con Colombres. Es importante mostrar que la unión desigual entre esposos se realizó desde su casamiento, pues se evidencia una diferencia de edades significativa, mientras Mariana contaba con 39 años de edad su marido tenía sesenta y siete.

A lo largo del texto se muestra que Colombres intentó lavar su honor al resaltar las palabras ocupadas en la denuncia como “se habían acariciado”, “cometido torpezas”, “habían cohabitado”, “cometido infamias” y con dificultad denunció el “estupro” y no un acto carnal consensuado entre ambas partes, hasta que finalmente habla de un “amancebamiento adúltero”. De acuerdo con las declaraciones, el miedo al ridículo masculino de un hombre casado fue el sentimiento que motivó que Colombres tolerara la conducta de su esposa.

Cabe señalar que en cada una de las acusaciones mencionadas el señor Colombres presentó varios testigos de Cholula, Atlixco, San Nicolás de los Ranchos y Puebla que apoyaron cada una de sus versiones, donde la constante fue que a pesar de que ninguno de ellos vio a Mariana en el acto carnal, todos los indicios de su alrededor parecían demostrarlo. Fue hasta el 20 de Abril de 1867 que Mariana fue aprendida y encerrada en la cárcel de Puebla por el delito de adulterio, sin embargo en este espacio compartió su prisión con varones, pues las autoridades mencionan que no hay una cárcel de mujeres, por tal motivo, la acusada solicitó poder pagar una fianza para salir de prisión, llegar a una conciliación con su esposo y que la trasladaran a otro espacio que no fuera la cárcel, sugiriendo como nuevo lugar al beaterio del Corazón de Jesús de donde escapó más tarde.

Conclusiones

Las casas de recogimiento son instituciones que sobresalieron por su larga duración, si bien, sus objetivos variaron a lo largo del tiempo; esta capacidad de adaptación y ductilidad favoreció que su existencia que rebasó en muchos casos un siglo. Durante el siglo XIX las casas de recogimiento se enfrentaron a los movimientos secularizantes acontecidos en toda América Latina, pues las distintas guerras de independencia con la consiguiente creación de nuevos Estados-nación, desarticuló el aparato asistencialista formado durante el periodo novohispano y los gobiernos civiles intentaron llevar con sus propios recursos la labor asistencialista, sin embargo, estos esfuerzos fueron insuficientes debido a que las constantes guerras y sitios minaron las arcas y la falta de recursos económicos no se hizo esperar.

Además, la nueva construcción de las naciones no dio cabida a la propuesta religiosa de velar por las almas descarriadas, si bien, la salvaguarda del honor femenino y la moralidad familiar fue una constante, el recogimiento como espacio de reconversión religiosa dejó de tener cabida en el nuevo concierto de naciones y se convirtió simplemente en una institución que segmentó, encerró y castigó la liviandad femenina.

A diferencia de los corregimientos de Manila que tuvieron una clara visión alfabetizadora y educativa de las mujeres en el encierro, pues incluso formaron profesoras que llevaran la visión religiosa a los distintos espacios filipinos, los recogimientos en México y particularmente en Puebla, se enfocaron en la reeducación individual para la reconversión personal, favoreciendo la introspección e iluminación divina para la salvación de las féminas pecadoras. Cabe destacar que, a diferencia de Manila los recogimientos en México no tuvieron tantas restricciones, pues las autoridades no se preocuparon por limitar a que un recogimiento, escuela o beaterio terminara por convertirse en convento, como fue el caso del beaterio que pasó a ser el monasterio de Santa Mónica o el recogimiento de San José culminó en la creación de la Escuela para Niñas Vírgenes.

En el caso específico de Santa María Egipciaca no mostró un cambio radical al de una prisión hasta el siglo XIX, pues desde el periodo novohispano, también fungió como espacio de encierro, ya que se precisó en sus constituciones que se admitieran a las mujeres que fueren depositadas por los jueces eclesiásticos y justicias seculares. Es trascendente el rescatar la percepción que tuvieron las mujeres encerradas sobre el recogimiento, así destacan el encierro contra su voluntad y evidencian la actividad educadora del recogimiento al enseñarles la moralidad permitida y un trabajo honesto para vivir.

La percepción de las féminas acusadas de adulterio en el siglo XIX deja más dudas que certezas. Lo que se observó es que la voz de las mujeres transgresoras no fue tomada en cuenta a ojos de los jueces civiles, pues mientras el esposo tuvo oportunidad de presentar numerosas pruebas, testigos y pagar un buen abogado, los comentarios y denuncias de las féminas contra sus cónyuges no fueron tomadas en cuenta, ya que no se llamó a ningún testigo o tomó en cuenta prueba alguna de lo que denunciaron.

Estas mujeres vivieron un doble sometimiento: por las autoridades y por el patriarcado, debido a que mientras el adulterio femenino fue digno de vigilar y castigar, el adulterio masculino no se tomó en consideración, ni tampoco la violencia física y monetaria que vivieron

las mujeres al ser despojadas de sus bienes por parte de sus esposos, teniendo como única salida la conciliación marital.

Es necesario también analizar a profundidad la cárcel poblana en el siglo XIX, pues si bien existen trabajos que hacen énfasis en el devenir de la prisión femenina ubicada en los portales y que funcionó durante gran parte del periodo decimonónico, el expediente de Ovando menciona en diversos momentos que no existe en Puebla una cárcel femenina, este vacío historiográfico es importante de rescatar y analizar.

Fuentes

Archivo Histórico General Municipal de Puebla.

Archivo Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla.

Bibliografía

Aguilar Ochoa, A. Milán y López, J. A. (2019). Una cárcel que se decía penitenciaria: la cárcel de Belem en la Ciudad de México durante el Segundo Imperio 1863 – 1867. *Historia de las prisiones*, 7-28.

Baena Reina, F. (Julio- Diciembre de 2016). Negras y mulatas en el Noroeste de la Nueva España: la transgresión de la norma entre las parteras de San Miguel Culiacán. (U. F. Maranhã, Ed.) *Revista Brasileira do Caribe*, 17(33), 37-51. Obtenido de file:///C:/Users/clase/Downloads/parteras%20negras%20en%20culiacan.pdf

Beites Manso, M. d. (2007). Mujeres en el Brasil colonial: el caso del Recogimiento de la Santa Casa de la Misericordia de Bahía a través de la depositada Teresa de Jesús. En M. I. Viforcós, *Historias compartidas. Religiosidad y reclusión femenina en España, Portugal y América* (págs. 339-366). León, Puebla: Universidad de León, BUAP.

Bentura Beleña, E. (1976). *Recopilación sumaria de todos los autos acordados de la Real Audiencia y Sala del Crimen de Nueva España*. México: Tomo I.

Camacho, M. S. (2007). Los beaterios y recogimientos en Manila en el siglo XVIII, acomodación religiosa y aportación social. En M. I. Viforcós

- Marinas, *Historias compartidas. Religiosidad y reclusión femenina en España, Portugal y América, siglos XV-XIX* (pp. 367-390). León-Puebla: Universidad de León y BUAP.
- Cangas Arreola, O. D. (2006). El amor se volvió mujer. Las mujeres y el amor en el México colonial. *ICSA- Coordinación de Investigación científica*, 1-28.
- Cuenya Mateos, M. Á. (2001). Migración y Movilidad espacial en el siglo XVII: El caso de la ciudad de Puebla. En F. Cervantes Bello, *Las dimensiones sociales del espacio en la historia de Puebla (XVII-XIX)*. México.
- De Aguilar y Acuña, R. (1994). *Sumario de la Recopilación General de Leyes de Indias Occidentales*. México: FCE.
- De la Torre Villar, E. (1988). *Historia de la educación en Puebla*. Puebla: BUAP.
- De las Casas, F. B. (1966). *Los indios de México y Nueva España*. México: Porrúa.
- Donoso Ríos, A. L. (2015). Vida cotidiana de Negras y Mulatas esclavas en San Juan a fines del siglo XVIII. *Revista dos puntas*(11), 133-152. Obtenido de file:///C:/Users/clase/Downloads/Dialnet-VidaCotidianaDeNegrasY-MulatasEsclavasEnSanJuanAFin-5494716.pdf
- Encontra Vilalta, M. J. (Septiembre-Octubre de 2018). Españolas y esclavas negras en el siglo XVI novohispano. *Thempus. Revista en Historia General*(8), 59-79. Obtenido de file:///C:/Users/clase/Downloads/337244-Texto%20del%20art_culo-165503-2-10-20210427.pdf
- Ferkiss, V. (1966). *Africa's Search for Identity*. New York: Meridian Books.
- Foucault, M. (1976). *Vigilar y castigar, nacimiento de la prisión*. México: Siglo XXI.
- Gaytán Villalpando, B. A. (2012). *Tras las rejas del olvido: La reclusión de las mujeres en la ciudad de Puebla, siglos XVI a XIX*. Michoacán: Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.
- Herrera, C. (2006). *The African Pressence in Mexico*. México: Mexican Fine Arts.
- Johnston Aguilar, R. (SA). *La mujer en el siglo XVIII. Cárcel y casa de recogimiento de mujeres en Santiago de Guatemala*. Obtenido de Academia:

https://www.academia.edu/28273230/La_mujer_en_el_siglo_XVIII_C%C3%A1rcel_y_casa_de_recogimiento_de_mujeres_en_Santiago_de_Guatemala

- Lemperiére, A. (2013). *Entre Dios y el rey: la república. La ciudad de México de los siglos XVI al XIX*. México: FCE.
- Muriel, J. (1974). *Los recogimientos de mujeres. Respuesta a una política social novohispana*. México: UNAM-Instituto de Investigaciones Históricas.
- Pérez y Pérez, R. (2012). *Tesis para obtener el grado de Maestro en Historia: La población de sangre negra en la ciudad de Puebla en el siglo XVII, una mirada social*. Puebla: BUAP.
- Rebón López, S. (2016). Casa de Recogimiento de Caracas. Corrección de las públicas pecadoras, 1683-1706. *Procesos Históricos. Revista de Historia y Ciencias Sociales*, 5-35.
- Rodríguez Salas, M. L. (2009). La Real Cárcel de corte y el Recogimiento de Santa María Magdalena. *Instituto de Investigaciones Jurídicas*, 99-146.
- Sánchez Pozos, C. (2007). La instrucción elemental en el Hospicio de Pobres de la ciudad de Puebla 1826-1862. En M. d. Herrera Feria, *Estudios sociales sobre la infancia en México*. Puebla: BUAP.
- Torremocha Hernández, M. (2019). *Cárcel de mujeres en el Antiguo Régimen. Teoría y realidad penitenciaria de las galeras*. Madrid: Universidad de Navarra.
- Wallach Scott, J. (1997). El problema de la invisibilidad. En C. Ramos Escandón, *Género e Historia. La historiografía de la Mujer*. México: Instituto Mora.
- Weckmann, L. (1992). *Constantino el Grande y Cristóbal Colón. Estudio de la supremacía papal sobre las islas, 1091 – 1493*. México: FCE.

LA PROSTITUCIÓN FEMENINA, RETOS PARA LA INVESTIGACIÓN HISTÓRICA. CIUDAD DE PUEBLA, 1876 A 1918

*Female prostitution, challenges for historical research.
City of Puebla, 1876 to 1918*

Carolina Zenteno Roldán

© <https://orcid.org/0000-0003-2247-1471> | ✉ caritozenteno84@gmail.com

Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, México

Resumen. En la historia como en su historiografía, la investigación sobre mujeres aparece a finales del siglo XX. A modo de reflexión y justificación en esta investigación se revisaron las revistas electrónicas más importantes para la historia en busca de temáticas cercanas a la prostitución y su historia. Pese a existir un número amplio de revistas históricas, el sello de ellas continúa siendo patriarcal a modo de involucrarse con temas de corte patriótico, heroico, regional, económico y el tema en cuestión solo aparece reflejado en tres artículos. Si bien, los resultados no son sorprendidos, nos permiten hacer diferentes preguntas sobre la importancia de un tema poco común, de menor interés historiográfico. Pero ya saben, a veces los oídos se vuelven sordos y encuentran en otras disciplinas nuevas direcciones para seguir en la investigación a modo de incorporación de esos otros temas en la historia y aún más en la suma a la “Historia de las Mujeres” y su participación que es histórica en la vida pública y privada. Por supuesto se atendió al principio que exige la disciplina: el conoci-

Cita este capítulo

Zenteno Roldán, C. (2022). La prostitución femenina, retos para la investigación histórica. Ciudad de Puebla, 1876 a 1918. En: Marín Ibarra, M.; Tirado Villegas, G. A. y Rivera Gómez, E. (eds. científicos). *Ausencias en Clío. Género e historia en México (s.XVII-XX)*. (pp. 191-203). Colombia, Cali: Editorial Universidad Santiago de Cali.

miento amplio de los actores y autoras que han desarrollado el tema desde la historia. Este es uno de los resultados.

Palabras clave: prostitución, historia, historiografía, mujeres, género.

Abstract. In history as in his historiography, research on women appears at the end of the last 20th century. As a way of reflection and justification in this research, the most important electronic magazines for history were reviewed in search of themes close to prostitution and its history. Despite the existence of a large number of historical magazines. Their seal continues to be patriarchal by way of getting involved with themes of a patriotic, heroic, regional, and economic nature, and the theme in question is only reflected in three articles. Although the results are not surprising, they allow us to ask different questions about the importance of an unusual topic, of lesser historiographical interest. But you know, sometimes the ears turn deaf and they find in other disciplines new directions to continue in the investigation as a way of incorporating these other themes in history and even more so in addition to the History of Women and their participation, which is history in public and private life. Of course, the principle required by the discipline was followed: “the extensive knowledge of the actors and authors who have developed the theme from history. This is one of the results

Keywords: prostitution, history, historiography, women, gender

Introducción

Este texto es el planteamiento inicial sobre una investigación histórica de la prostitución en Puebla, entre 1876 y 1918; se apoya en la revisión hemerográfica de cuatro artículos sobre prostitución de las revistas en línea *Géneros*, *Tzintzun*, y *Estudios de Género*. Se distinguen los primeros hallazgos documentales que dan cuenta de la prostitución femenina en la ciudad de Puebla durante el periodo de estudio. El tema que se propone abordar no es nuevo, sin embargo, se revisan las posturas que se encuentran en debate sobre la prostitución en la historia para ofrecer desde la perspectiva de género en la historia, un conjunto de ideas que

podieran reforzar, refutar o reinterpretar lo escrito, considerando el papel de las mujeres prostitutas como transgresoras y el proceso social que les adjudicó estigmas y persecuciones morales en un modelo político, cultural y social impuesto a las mujeres en distintos contextos.

Se localizaron análisis sobre la prostitución femenina en ese grupo de revistas con el objeto de revisar y conocer las orientaciones y horizontes de la temática expuestas en revistas nacionales con amplio impacto en la Academia de Historia. Se puso especial énfasis en la búsqueda de revistas con perspectiva de género en la historia porque se consideró como principio que dentro de las humanidades el tema no es nuevo, sin embargo, se sostiene a lo largo del trabajo que la perspectiva de género aún no encuentra su propio espacio en círculos académicos como la historia, el tema tiene mayor preponderancia en psicología, sociología y en antropología.

La ausencia de esta temática en las revistas no significa un “no” rotundo a su discusión en la historia porque existen ejemplos de historiadoras que lo abordan, como Elisa Speckman (Speckman y Bailón, 2010), Gloria A. Tirado Villegas (Tirado, 2007) y Fabiola Bailón Vásquez (Bailón, 2015), quienes con sus investigaciones reflejan la vigencia del tema y la apertura a nuevas metodologías y teorías para ahondar en el particular. Seguramente la revisión que ahora se presenta irá enriqueciéndose.

La prostitución como tema de debate quizás aparezca en cada uno de los periódicos de época a lo largo de los siglos, pero eso es especular, como se especula sobre su existencia en la historia humana, con cargas morales que definen a las mujeres prostitutas como malas mujeres o ángeles caídos. Por eso es relevante considerar una investigación histórica de la prostitución; primero, para revisar algunas de las especulaciones sobre las mujeres en esta actividad; luego, para destacar la existencia de particularidades en las regiones que condicionaron el ejercicio legal o clandestino de la prostitución y, finalmente, para potenciar una renovada investigación con perspectiva de género, acentuando la transgresión femenina ante la sexualidad, el placer y el dinero, todo esto sustentado en evidencias documentales de los diferentes archivos de Puebla correspondientes a los años 1876 a 1918.

La intromisión en el territorio temático de la prostitución comenzó con la historia de las mentalidades, la cual insertó nuevos temas y discusiones sobre la sociedad hace algunas décadas (1989). Las feministas, con la teoría patriarcal, y el marxismo, desde los sesenta hasta los ochenta cuestionaron los valores sexuales aceptables para las mujeres, distintos a los de hombres (Evans, 1998, pp. 34-36). La antropóloga Marcela Lagarde, incluye la prostitución como uno de los múltiples cautiverios femeninos que motivan la vida y el tiempo de mujeres:

La prostituta es libre en cierta medida, pero no en la medida en que es sierva, como parte de la sexualidad dominante que convierte a unas mujeres en objetos fríos y procreadores y a las otras en objetos dadores de placer, igualmente frías. Como mala mujer se le considera también benefactora de la sociedad, son esta ambivalencia y con la contradicción de ser mala y útil a la vez (Lagarde, 2005, pp. 575)

Marcela Lagarde sigue siendo importante en las consideraciones teóricas para abordar el tema.

Las cuestiones históricas que convergen en la vida cotidiana de las mujeres y su análisis en la historia, permiten entender mejor y comprender a la sociedad y replantean órdenes o motivaciones de la vida femenina en conjunto o individualmente; esto impacta la vida económica y política de la sociedad. A las revisiones anteriores se suman los esfuerzos académicos para discutir el reconocimiento del trabajo sexual y los derechos laborales de las mujeres que ejercen la prostitución. Como ejemplo está el Foro “Sexo, poder y dinero: perspectivas críticas sobre la trata de mujeres”, que se llevó a cabo el 18 de marzo del 2015 y al que asistieron jóvenes investigadoras (Lamas, 2016, p. 30).

Finalmente, se considera que la prostitución es un tema de frontera que concentra discusiones que no son exclusivas ni excluyentes de otras ramas, como la psicología, economía, medicina, política, derecho..., todas dirigidas a solucionar y mediar conflictos de carácter global en la prostitución y en otras discusiones que la circundan, como la trata de personas, la explotación, la prostitución ajena, el proxenetismo, la ilegalidad, el tráfico ilegal de personas, la violencia...

Retos, análisis y fuentes

Antes de continuar, conviene reflexionar sobre el camino real de las humanidades ante las transformaciones y la inmediatez de internet. Por su fácil acceso, los artículos de calidad que ahí se encuentran para ser consultados dan pesquisas a quien requiere una impresión nueva del mundo entero. México, en relación con Argentina y otras regiones, cumple parámetros de discusión en esta temática, que tal vez no siempre se aborda históricamente porque se presenta siempre como actual y con fácil compaginación entre el presente y el pasado. En internet abunda información sobre ella en más de un caso. Pero ¿será posible asimilar esa abundancia que nos hace retroceder casi indefinidamente a los temas y puntos de partida?

Después de presentar, *grosso modo*, la temática y una de las preocupaciones ante la revisión en internet, sin negar la obligación de actualizarse en la temática de investigación propuesta, se entra en materia. Se explicarán los ejemplos que las revistas *Estudios de género*, del Colegio de México; *Géneros*, revista de la Universidad de Colima, y *TzinTzun*, revista de estudios históricos, de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo; incluyen cuatro artículos sobre prostitución en sus acervos electrónicos.

Géneros, con más de 25 años de producción (su primer número corresponde a 1993 y el más actual a 2019) publicó en 1996 el artículo “*Virgenes, madres y prostitutas: la figura femenina en El llano en llamas*”, de Patrick Duffey J., (Duffey, 1996, pp. 16-22) profesor de español clásico y lenguas modernas en EUA hasta 2015. Quizá este sea el único artículo de los que restan del que pueda hacer más referencias para reflexionar la temática ya expuesta, primero porque señala:

En esta sociedad opresiva todas las vírgenes violadas se ven como prostitutas, como mujeres culpables y manchadas... Esto es lo esencial de “Es que somos pobres”: la existencia de la mujer es tan limitada en la sociedad mexicana que si ella no es vendida como una vaca bonita es condenada como una prostituta, como una mujer rebelde (Duffey, 1996, p.17).

Esta consideración la reafirma Marcela Lagarde desde el punto de vista antropológico; cita a Patrick: “[...] en una sociedad patriarcal las op-

ciones para las mujeres se reducen a tres: virgen, madre y/o prostituta” (Duffey, 1996, p.22), por tanto, la cultura que representa y se exige de las mujeres está repleta de códigos de comportamiento, se puede castigar de manera moral a cualquiera (en tanto mujer) que no respete las reglas. Ambas referencias explican el carácter arraigado que estigmatiza a la mujer prostituta, incluso en una obra literaria. (Por supuesto, con los tintes autobiográficos de Juan Rulfo en sus escritos).

En tanto a la prostituta, en ese carácter cultural, la definen la mirada y el pensamiento del otro porque:

[...] para este análisis, la prostituta se define como una mujer promiscua que utiliza su cuerpo para obtener dinero o cualquier cosa –poder, amor, diversión, etcétera–. La prostituta es un ser ambiguo. Es a la vez explotadora y explotada... (citando a Walter Benjamín, filósofo alemán 1892-1940) La prostituta resulta ser el producto quintaesencia del capitalismo por ser simultáneamente vendedora y mercancía... es una figura fuera de la ley, capaz de hacer cosas vedadas y libres de expresar un discurso prohibido. (Duffey, 1996, p.19)

Al ser mercancía, desaparecen las mujeres, pasan a ser objeto y luego, al ser libres, retoman su humanidad como “malas mujeres”. Esto es asintomático porque, como nos señala María de las Nieves Plugia (Plugia, 2017, pp. 127-158), en Argentina la gran mayoría de mujeres inscritas en la Asociación de Mujeres Meretrices de Argentina son madres que huyeron de la violencia de sus maridos, situación del siglo xxi. Se antepone la moral a la historia de vida; la crítica y descalificación a pesar de las posibles respuestas desde las problemáticas femeninas, como la poca instrucción para el trabajo, la falta de bienes materiales... Por tanto, se confirma la existencia de un continuo rechazo a las prostitutas o a las mujeres manchadas, putas, pero eso no elimina su posibilidad humana de ser madres, esposas, mujeres.

Otro argumento que cabe en la reflexión surge del silencio y las consideraciones sobre el papel de las mujeres prostitutas en la sociedad; silencio real que las deja en el anonimato, que les permite la clandestinidad. Por eso existe en la reglamentación la especificación de mujeres clandestinas exponiéndose como:

La mujer que sin estar inscrita ejerza la prostitución será considerada como clandestina y se le inscribirá de oficio. Se le impondrá además una multa de diez a cien pesos o la reclusión correspondiente (Reglamento de Prostitución, 1912, snp)

Lo que silenció por muchos años el trabajo y el reconocimiento de derechos laborales. Por ejemplo, la inscripción a sindicatos, silencio en algunos archivos por no considerarse tema de estudio y aún más:

[...] casi todos los personajes femeninos en El llano en llamas obedecen las reglas de exclusión de la sociedad mexicana. Es decir, casi todas las mujeres de estos cuentos no dicen nada. Se quedan tan calladas como Tacha y Margarita. Las únicas excepciones son las mujeres rebeldes, como las hermanas mayores de Tacha, retobadas y rezongonas. (Duffey, 1996, p.19).

Entre 1876 y 1918 “toda mujer se portará y vestirá con decencia, se abstendrá de ir por las calles en grupo con otras que llamen la atención”. (Archivo General Municipal de Puebla, Reglamento de Prostitución, 1912, artículo 19).

Como se ve, este artículo conlleva una tendencia bastante similar en las reflexiones sobre la investigación documental; suma cuatro elementos indispensables para la investigación de la prostitución en la ciudad de Puebla, de 1876 a 1918. El primero: el destino-mujer; segundo: las mujeres con las excepciones de transgresión a través de una mirada a subjetividades; tercero: la cultura patriarcal de los siglos xix y xx presente en Puebla, y cuarto: el cuerpo-poder femenino.

El siguiente artículo-reseña lo escribe Fabiola Bailón Vásquez sobre el libro *Mujeres en el servicio doméstico y en la prostitución, sobrevivencia, control y vida cotidiana en la Oaxaca porfiriana*, de Rogelio Jiménez Marce (Jiménez, 2015), y se publicó en la revista *Tzintzun*. Después de los trabajos de Marta Lamas, Fernanda Núñez Becerra, Gloria A. Tirado Villegas, este es uno de los penúltimos libros con varios aciertos en el estudio del destino-mujer en una comunidad del interior de la república con muchas estrecheces sociales en el comportamiento de hijas a padres, esposas a esposos, así como las posibilidades migratorias de las mujeres a la ciudad, sean de la región o de otros estados.

Fabiola Bailón confirmó una regla (casi mundial): las mujeres que llegaron a la ciudad de Oaxaca, regularmente como sirvientas, se convertían en prostitutas o viraban hacia esa actividad por la dificultad de encontrar pronto alojamiento en las casas como servidumbre. Una situación internacional, continental y regional que argumentó anteriormente Michelle Perrot: “[...] la condición doméstica lleva a la perdición o al ascenso. Pero con todo, no tiene buena reputación. En especial por el riesgo de la prostitución y de la sífilis, Paris 1914” (Perrot, 2009, p.247).

Esto se confirma ahora con las fuentes de archivo. En otro momento (siglo xxi) y en otro territorio (Argentina) María de las Nieves cita lo siguiente:

El caso de la ciudad de Buenos Aires no es único. Un estudio sobre prostitución en Oga Pora llevado adelante por el programa Mujer, salud y desarrollo del Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación, del año 1988, muestra que la ocupación anterior de la enorme mayoría de las mujeres prostitutas entrevistadas había sido el servicio doméstico en casas de familia. No obstante, no se puede afirmar que sea la única trayectoria posible (ya que existen otro tipo de actividades), sino la más habitual entre las mujeres que participaron de esta investigación (Plugia, 2017, pp. 139).

El terreno doméstico es el más cercano a la prostitución; aún Puebla, en 1914, en su Reglamento de Prostitución expresa que toda mujer doméstica al servicio de los burdeles debe ser inscrita como prostituta. Se insiste en la carga cultural, pese a las distancias que separan a la Argentina de México y París. El hecho de la existencia de una condicionante tan específica seguramente no tiene que ver con la carga cultural sino con el poco desarrollo y preparación técnica de las mujeres en todos los niveles económicos y sociales, ya sea en un país u otro, siendo más vulnerables aquellas mujeres de habla indígena, foráneas, sin familia, sin dinero... Esta es una tarea de investigación dentro de la historia.

Finalmente, restan dos artículos de la *Revista de Estudios de Género del Colmex*, el primero ya se ha citado en líneas anteriores, corresponde a María de las Nieves Plugia, y el segundo a Lucía Busquier, de Córdo-

ba, argentina también, “Trabajo sexual en Córdoba: biopolítica, sexo y cuerpos... 1938” (Busquier, 2018, pp. 1-25).

De manera global ambas revisiones tienen que ver con un territorio específico, y determinan los siguientes elementos a considerar: primero, el territorio de larga extensión, América Latina, y su comportamiento histórico explicado desde la prostitución y el género; segundo, la temporalidad y los contextos regionales que se conectan a través del dinero. Aún no es claro el uso del término capitalismo, el uso de los cuerpos tanto de las mujeres en la prostitución y de los clientes, es decir, explicaciones subjetivas que sujetan los comportamientos sociales desde la práctica y el uso de la prostitución.

Otro aspecto importante es la ausencia de más articulistas, que sí se encuentran en otras revistas de sociología, antropología, psicología, sexología. En el territorio histórico la profundidad, análisis y debate parecen ausentes. Hay una amplia exposición de trabajos etnográficos y sociológicos, con metodologías que no se utilizarán por el periodo de estudio (1876 a 1918 en la ciudad de Puebla), como las entrevistas, el trabajo de campo, la observación participativa. Por lo tanto, las fuentes documentales son un reto metodológico y teórico de este tema en la historia.

Una fuerte ausencia en los artículos es el enfoque teórico de género: ¿qué es género para cada articulista?, porque se deja como sobre entendimiento que el género es una construcción cultural que diferencia lo masculino de lo femenino. Parece que los demás temas como raza, etnia, clase se desvanecieran entre el análisis del dinero, el cuerpo y la anécdota, cuando uno de los principios que surgen del género es la división sexual del trabajo, en donde las mujeres solo desprenden sus posibles actividades de su sexualidad-cuerpo y de sus capitales culturales, enseñanzas al interior de sus domicilios. Por esa razón el artículo de Patrick Duffey J. tiene esas especificaciones y contribuye de muchas maneras a los aspectos que se estudiarán en una investigación más amplia sobre la prostitución, los territorios, los actores y los escenarios en la ciudad de Puebla, de finales del siglo xix y principios del siglo xx. Un tenue atisbo de relación se desprende cuando se encuentran referencias recurrentes de Foucault; ahí hay

conectores diferentes de los que el género debería plantear si esa es la columna vertebral de las revistas.

Nuestra última articulista, Lucia Busquier, doctorante en historia por la Universidad Nacional de Córdoba, Argentina, apostó por la postura foucaultiana de la biopolítica del cuerpo de las prostitutas; sin embargo, al señalar en conjunto las prácticas mundiales que buscan permitir, abolir o reglamentar la prostitución no señala los países clave, como España, Alemania, Estados Unidos, por decir algunos que se encuentran debatiendo el tema en el nivel jurídico y judicial, tanto de prostitutas como de clientes. Sin embargo, señala que el 11 de julio de 2016 Ammar Córdoba firmó un convenio de articulación institucional con la Secretaría de Seguridad y la Secretaría de Derechos Humanos (Busquier, 2018, p. 19), situación que nos acerca a las posturas internacionales, a las que México no es ajeno sobre el trabajo sexual y el reconocimiento de derechos laborales, como la sindicalización, jubilación y menor persecución judicial y política.

Después de exponer como punto de partida los artículos señalados, se muestran resultados de las primeras exploraciones en los archivos de la ciudad de Puebla. En ellos se localizaron cuatro reglamentos, de los que se desprende la delimitación de tres demarcaciones en la zona de tolerancia: para burdeles, casas de aisladas, casas de tolerancia. La clasificación aumenta para las mujeres que ejercieron la prostitución entre 1876 y 1918. La temporalidad es oportuna porque corresponde al primer reglamento, que sustenta investigaciones anteriores a esta, y 1918, año del último reglamento, que también mencionan otros autores expertos en el tema y el periodo histórico.

Los reglamentos que delimitan el territorio asignado a la prostitución son los de 1901, 1906, 1907 y 1913 exclusivamente, que detallan las calles prohibidas para el establecimiento de burdeles; existen otros reglamentos que se encargan de la tipificación de la prostitución, de sus reglas y de las obligaciones de inscripción y revisión que debían cumplir cada una de las prostitutas inscritas, las cuotas, multas... En 1901 el reglamento expresa:

Al norte desde la plazuela de San José hasta las calles que forman la Avenida Hidalgo, al poniente las avenidas de Juan Méndez y Benito Juárez, al sur las de la Avenida Cuauhtémoc y al Oriente las situadas en las riberas del Río San Francisco...Plazo improrrogable de dos meses... (Reglamento de Prostitución, 1901).

Conclusión

Esta propuesta de investigación tiene modelos que atender; autoras como Fabiola Bailón y Gloria A. Tirado Villegas han aplicado metodologías útiles y la perspectiva de género, y plantean varios aspectos que deben incorporarse para investigar la prostitución en la ciudad de Puebla.

Los artículos son una primera guía para abordar el tema, para poner especial atención en los textos literarios costumbristas que recrean las atmosferas del periodo y de la cultura mexicana que son primordiales para obtener mayores descripciones. Se concluye, además, que las mujeres por sí solas, independientemente del país al que pertenecen, están en condiciones de vulnerabilidad, como las que se desempeñan en el servicio doméstico. Esta condición las somete a situaciones inesperadas como la prostitución, de la que existe una jerga prejuiciosa para referirse a su trabajo. También a través de la reseña de publicaciones se puede conocer cuáles son las últimas novedades editoriales sobre el tema, así como la aceptación o rechazo de la temática.

Un primer acercamiento se ha iniciado en los archivos y se ha encontrado un conjunto de demandas de diferente grado sobre la prohibición o clausura de casas de asignación o tolerancia y burdeles. También se encuentran algunos reglamentos que precisan los lugares permitidos para instalar casas o burdeles donde se ejerció la prostitución. El primer objeto se obtuvo porque se reflexionó sobre la presencia y ausencia de esta temática; después se expusieron los diferentes puntos a discusión que serán utilizados.

Como se ha dicho, el tema en sí mismo no es nuevo; sin embargo, la futura investigación busca definir las posturas que se encuentran en debate sobre la prostitución en diferentes artículos para ofrecer un

conjunto de ideas que pudieran reforzar, refutar o reinterpretar lo escrito desde la perspectiva de género, considerando el papel de las mujeres prostitutas como transgresoras y el proceso que les asignó estigmas y persecuciones morales, un proceso congruente con el modelo político, cultural y social que se buscó imponer a las mujeres. Como primer momento de la investigación, en este trabajo hemos dado a conocer los primeros encuentros con las fuentes de archivo que ofrecen información sobre la prostitución en Puebla durante un periodo específico.

Documentos

Archivo General Municipal de Puebla, Reglamento de Prostitución, 25 de septiembre, 1901.

Referencias bibliográficas

- Bailón, F. (2015). *Mujeres en el servicio doméstico y en la prostitución; sobrevivencia, control y vida cotidiana en la Oaxaca porfiriana*. México: El Colegio de México.
- Busquier, L. Trabajo sexual en Córdoba: biopolítica, sexo y cuerpos. La ley de profilaxis de las enfermedades venéreas: el papel de la prensa y el Estado en la construcción de los cuerpos de las prostitutas de 1939, *Estudios de Género*, 4, 1-25.
- Duffey P. (1996). Vírgenes, madres, y prostitutas: la figura femenina en El llano en llamas, *Géneros*, 4, 16-22.
- Evans M. (1998) *Introducción al pensamiento feminista contemporáneo* Madrid: Minerva Ediciones.
- González A. (2019, marzo) La cultura visual, un enlace interdisciplinario para la investigación. Ponencia en el Primer Coloquio de Tesistas ICSYH-BUAP, Puebla, México.
- Lagarde M. (2005). *Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas*, México: PUEG-UNAM.

Lamas, M. (2016). Feminismo y prostitución: la persistencia de una amarga disputa, *Debate feminista*, 51, México: PUEG-UNAM.

Perrot, M. (2009). *Mi historia de las mujeres*, Argentina: FCE.

Plugia, M. (2017). Quería que le limpiaran todo, la casa y el sable: del servicio doméstico a la construcción subjetiva de la prostitución como oficio en Argentina, *Revista de Estudios de Género*, 3, México: El Colegio de México.

Ramos J. (2019, marzo) *Los delincuentes de papel*. Inquisición y libros en la Nueva España, conferencia en ICSYH, BUAP.

Speckman E. y Bailón F. (2010) *Vicio, prostitución y delito: mujeres transgresoras en el siglo xix y xx*, México: UNAM.

Recursos en línea

Revista estudios de género: <https://estudiosdegenero.colmex.mx/index.php/eg>.

Revista Tzintzun de historia: <http://tzintzun.ojs.escire.net/index.php/TZN/issue/archive>.

Revista Universidad de Colima: <http://revistasacademicas.ucol.mx/index.php/generos/index>

EL ETHOS DE LAS Y LOS ESTUDIANTES NORMALISTAS EN TIEMPOS PORFIRIANOS. EL CASO DE LA ESCUELA NORMAL PRIMARIA DE XALAPA: 1889-1905

*The ethos of normalist students in Porfirian times. The case of the
Escuela Normal Primaria de Xalapa: 1889-1905*

José Manuel Pedroza Cervantes

© <https://orcid.org/0000-0001-6973-0958> | ✉ josee__ceero@hotmail.com

Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, México

Resumen. En las siguientes líneas exploro y analizó qué significó ser estudiante del sector profesional en Xalapa, Veracruz. Específicamente alumnos y alumnas de la Escuela Normal Primaria de Xalapa en el tiempo transcurrido de 1889 a 1905. La importancia de estudiar las formas y modos de ser y hacer del estudiantado tuvo que ver con las políticas públicas impuestas e implementadas por el régimen porfirista ya que se creía que con estas se lograría la paz, el orden social y el progreso material. Por ello, copiar y reproducir las prácticas cotidianas tanto europeas como estadounidenses conduciría a México al desarrollo económico, al bienestar social y a la civilidad, desplazando la anarquía y todo tipo de desorden. Una de las premisas desde las que abordo el deber ser y hacer de hombres y mujeres es el análisis de sus acciones dentro y fuera de la escuela, lo que considero una expresión cargada de diferentes símbolos y significados que atender, analizar

Cita este capítulo

Pedroza Cervantes, J. M. (2022). El ethos de las y los estudiantes normalistas en tiempos porfirianos. El caso de la Escuela Normal Primaria de Xalapa: 1889-1905. En: Marín Ibarra, M.; Tirado Villegas, G. A. y Rivera Gómez, E. (eds. científicos). *Ausencias en Clío. Género e historia en México (s.XVII-XX)*. (pp. 205-224). Colombia, Cali: Editorial Universidad Santiago de Cali.

y reflexionar para dilucidar sus pensamientos, experiencias y sentimientos. En un contexto donde su profesión era ejemplo de civilidad y de buenas costumbres, debían acatar todas las indicaciones, por ello fue de vital importancia reconocer cómo fueron disciplinados y así reconocer la importancia de los reglamentos escolares, dispositivos de control que marcaron la pauta entre las acciones y comportamientos considerados buenos y malos.

Palabras clave: ser y hacer del estudiantado, disciplina escolar, premios y castigos.

Abstract. In the following lines I explore and analyze what it meant to be a student in the professional sector in Xalapa. Specifically, male and female students of the Escuela Normal Primaria de Xalapa in the period from 1889 to 1905. The importance of studying the forms and ways of being and doing of the student was related to public policies imposed and implemented by the Porfirista regime. It was believed that with these peace, social order and material progress would be achieved. Therefore, copying and reproducing both European and American daily practices would lead Mexico to economic development, social welfare and civility, displacing anarchy and all kinds of disorder. One of the premises from which I address the duty to be and do of men and women is the analysis of their actions inside and outside of school, which I consider an expression loaded with different symbols and meanings to attend to, analyze and reflect on in order to elucidate their thoughts, experiences and feelings. In a context where their profession was an example of civility and good customs, they had to abide by all indications, so it was vitally important to recognize how they were disciplined and thus recognize the importance of school regulations, control devices that set the standard between good and bad.

Keywords: being and doing of the student, school discipline, rewards and punishments.

Introducción

En este trabajo examino qué significó ser estudiante del sector profesional en Xalapa, Veracruz. Específicamente alumnos y alumnas de la Escuela Normal Primaria de Xalapa en el tiempo transcurrido de 1889 a 1905. El enfoque de género (Scott, 2008) en este estudio pretende comprender, analizar y visibilizar patrones de comportamiento/ formas y modos de *ser* y *hacer* del alumnado impuestos por autoridades masculinas del sector educativo y por el Estado ya que la Reforma Educativa impuesta durante el porfiriato en Veracruz propuso normar/formar ciudadanos útiles para el progreso, civilizados, alfabetizados/os, cultos, sin margen de error (ejemplos cívicos), apartadas/os de los vicios y las pasiones. Con el propósito de trazar algunos de los perfiles normativos que el estudiantado y profesorado debían poseer, doy cuenta de algunas acciones realizadas por ellas y ellos que se consideraron “inapropiadas” según la reglamentación escolar. De ahí que fue imprescindible rescatar algunas consideraciones de la *cultura* escolar para entender las pautas que definieron los saberes y comportamientos que debían aprenderse y reproducirse (Julia, 1995).

Todo lo anterior proporcionó en conjunto una idea más amplia de cómo debían comportarse y relacionarse las y los estudiantes dentro y fuera de los espacios escolares y cómo el Estado utilizó a aquellos *maestros en formación* como dispositivos para generar orden y disciplina desde los primeros años de la infancia en las escuelas de las primeras letras a finales de siglo XIX y principios del XX mexicano. En este orden de ideas, la reglamentación escolar fue un asunto de gran importancia ya que el régimen porfirista no vio con buenos ojos la holgazanería, el bullicio y el desorden. Para eliminar lo anterior, se impulsaron mecanismos en conjunto con autoridades escolares donde se le reconoció y premió a las personas por sus buenas costumbres, buen comportamiento y por acatar diversas órdenes. En caso contrario, si las personas traspasaban la normatividad pública y/o escolar, eran castigadas, excluidas, perdían reconocimiento y en algunas ocasiones eran consideradas una amenaza para la sociedad.

Durante el porfiriato y específicamente para el caso veracruzano, se pretendió controlar y transformar las consideradas *malas maneras*,

por ello, examino algunos signos y significados de la cultura normalista en Xalapa que dieron sentido de identidad cívica, escolar, de trabajo y de género a través de la disciplina en los espacios de enseñanza. No perderé de vista que, algunas de esas *malas maneras* estuvieron relacionadas a la violencia, y que en repetidas ocasiones pudo haberse reflejado en física, psicológica, simbólica, doméstica, laboral, escolar y económica tanto en mujeres como en hombres.

El presente capítulo revisa expedientes del Archivo Histórico de la Benemérita Escuela Normal Veracruzana (AHBENV), del Archivo General del Estado de Veracruz (AGEV) y artículos de la revista *México Intelectual*. También se deriva de la investigación de grado de maestría titulada *La profesionalización docente: voces y quehaceres de las mujeres de la Escuela Normal Primaria de Xalapa: 1892- 1920* (Pedroza, 2021).

Disciplina, premios y castigos: elementos de la cultura escolar

La instalación de gobiernos liberales en Veracruz bajo el mando de Juan de la Luz Enríquez (1884-1892) y Teodoro A. Dehesa (1892-1911) impulsaron y consolidaron el proyecto educativo en la capital del Estado y en otros contextos. Fortalecieron económicamente el sector escolar desde el nivel primario hasta el profesional. De tal manera que, para garantizar el estado de bonanza económica, suprimir el caos y la anarquía social que se vivió años atrás, fue necesario utilizar a la educación como vocero de la ideología de la época, en donde los maestros se encargaran de transformar los estándares de comportamiento de la población e inculcar el amor por el estudio, la cultura y el trabajo. Acciones que conducían –según los liberales– al deseado progreso material. En este sentido, la educación del porfiriato tuvo entre miras moralizar al pueblo para lograr el anhelado estado de bienestar económico/social y normar/concientizar a las y los habitantes de sus acciones en la vida pública.

La instauración de la Escuela Normal Primaria de Xalapa en 1886 bajo la dirección y gestión del pedagogo suizo Enrique Conrado Rébsamen Egloff no fue tarea sencilla, puesto que grupos conservadores

criticaron al plantel por ser un templo masónico donde se enseñaban principios satánicos, calumnias y falsedades (Castellanos, 1904). En respuesta a lo anterior, la Escuela Normal se desarrolló a pasos de gigante debido a que los profesores fundadores lucharon por la libertad de pensamiento, libre cátedra y porque veían en la instrucción el sostén del progreso anhelado por el régimen. De esta manera, se estrecharon lazos para formar la trinidad liberal en Veracruz, conformada por Enríquez, Rébsamen y sus discípulos con el objetivo de llevar a su máximo esplendor el semillero pedagógico.

La Normal Rébsamiana trabajó en conjunto con el Estado. Representó el nivel educativo más importante, ya que este se dedicó a normar y dar regla a los conocimientos elementales y superiores de la instrucción primaria. También fue el camino que condujo al estudiantado a mejorar sus condiciones de vida económica, a desarrollar sus habilidades intelectuales como pensar, observar, comparar, analizar, decidir, y sobre todo enseñar a transmitir conocimientos (Pedroza, 2021). Otros de sus objetivos estuvieron direccionados a enseñar con el ejemplo, es decir, que los normalistas copiaran el sistema de valores de sus maestros para que en la práctica docente sus estudiantes reprodujeran las buenas maneras y buenas prácticas y se lograra homogenizar el estereotipo masculino.

Lo anterior resultó un complejo y difícil escenario, ya que la sociedad mexicana fue un conjunto con múltiples matices y con características específicas donde convivieron diversos grupos étnicos y sociales, con intereses y metas divergentes e incluso contradictorias. A ello, se sumaba el desinterés de los padres de familia por mandar a las niñas y niños a las escuelas primarias, debido a la falta de recursos económicos o porque era más redituable (a corto plazo) enviarlos a trabajar a las industrias para que contribuyeran a la economía doméstica con sus salarios.

En cuanto al panorama educativo profesional, la profesión del Magisterio tuvo un papel muy importante para normar a la sociedad y específicamente a las niñas y niños, quienes en un futuro serían habitantes productivos y capaces de vivir en armonía y conducirse bajo el perfeccionamiento humano y civilizado. Tirado y Pedroza (2021) apuntan que el régimen porfiriano adoptó estas ideas y prácticas de

naciones consideradas “modernas y avanzadas” como Francia, Inglaterra, Estados Unidos, Suiza y Alemania.

Víctor M. Macías (2006) propone que, para los hombres decimonónicos, específicamente los del porfiriato debían cumplir con características específicas las cuales en repetidas ocasiones eran copiadas de los contextos mencionados en líneas arriba. El objetivo de homogenizar los comportamientos varoniles tuvo que ver con generar orden, uniformidad, belleza y elegancia. A tal grado que los “caballeros” que no cumplieran con estas características no se les tomaba en serio. El mismo autor señala que, a estos varones se les denominó *hombres de bien*, *caballeros* y *hombres de mundo* por cumplir estrictamente con las estructuras simbólicas, incluidos los cánones de belleza e incluso por poseer conocimientos científicos que ayudaran a mejorar la situación política/económica y social/cultural del país.

¿Qué pasaba con el profesorado masculino de la Escuela Normal Primaria de Xalapa? Sin duda, los maestros debían perfilarse al estereotipo de varón que Macías describe en su estudio. A ello se sumaron otras características de vital importancia para comprender cómo debían ser/actuar y verse los egresados de la Normal; por ejemplo: vestir decentemente ya que al no “verse bien” eran sujetos de críticas y juzgados por sus apariencias. Destaco que, los maestros no siempre tenían salarios altos y a pesar de ello, debían poseer ropa que les diera seriedad, credibilidad y buena apariencia.

Por ninguna razón se toleraba que un alumno o un maestro fuera un vicioso/ borracho, agitador de la armonía social, portador de armas, irrespetuoso, indecente, mendigo de limosnas, andrajoso, desgraciado, mal agradecido, colérico, hostigador, de mala conducta o vacilador. Al contrario, la instrucción/educación profesional buscaba formar hombres de respeto, decentes, *sin tacha*, decentemente vestidos y cumpliendo con todos los preceptos de la moral y de la higiene. Se fomentó la honorabilidad en el trabajo de tal manera que se ganaran el pan del día a día con el esfuerzo de su trabajo, no debían viciar su ambiente con ninguna expresión que lastimara los oídos de la gente, debían ser cariñosos, afables, justos, caritativos, pasivos y creativos (México Intelectual, Tomo XXIII, enero-junio 1900).

Ante la idea que los profesores se entregaban a un verdadero apostolado de la educación y su trabajo no solo se reducía al templo de los conocimientos, es decir, a la escuela/educación sino a la humanidad, la instrucción fue considerada el instrumento más eficiente para cumplir con los fines del proyecto liberal. De esta manera, los profesores cumplían con el *deber ser* ciudadano y se conducían bajo los lineamientos de la buena moral construida para su profesión y para generar cambios significativos en las estructuras sociales/culturales del porfiriato. En buena medida ellos serían como señala la autora Fabiola Bailón Vásquez:

[...] ser un ciudadano bien educado, decente y justo, equivalía a ser tolerante, benévolo, indulgente, dar buen ejemplo y no mostrar ira, no parecer imperfecto: por el contrario debía ser susceptible de perfección y debía demostrarlo como una forma de manifestar su bondad, sin usar criterios legales (2014, p. 210).

A partir de lo mencionado, no descarto que estos fueron los parámetros por los cuales la población y los maestros debían de conducirse. Por su parte, Belén Benhumea (2015) apunta que la inmoralidad de las personas estuvo sujeta al castigo o la sanción, muchas veces cuando los individuos mostraban comportamientos inadecuados, ineptitud o indisciplina perdían sus empleos y el sistema los excluía de las actividades cotidianas por no cumplir con las normas y los estándares de comportamiento.

Hasta cierto punto, la vida del porfiriato en tierras veracruzanas tenía que vivirse sin escándalos y sin ningún tipo de exhibicionismos, ya que eran mal vistos. La decencia de mujeres y hombres hablaba de los buenos valores y las buenas costumbres, pero también de la educación de cada sujeto/a. En el siguiente apartado haré una reconstrucción de algunas situaciones que ayudan a comprender/entender a qué me refiero con el sistema de disciplina y normatividad escolar para el caso de las mujeres normalistas.

Configuraciones morales, fisiológicas y estereotipos en el perfil femenino normalista

En otras investigaciones he demostrado cómo fue el proceso de inclusión de las mujeres al sector educativo profesional y además cómo se vincularon con los varones para abrir brecha a su género. Considero importante examinar bajo qué límites culturales mantuvieron convivencia en el mismo espacio educativo, puesto que la normatividad para ellos y para ellas después de 1889, con el ingreso de Genoveva Cortés, cambió prácticas y modos de relacionarse al fortalecerse la educación mixta en la última década del siglo XIX y primera del XX (Pedroza, 2021).

También las profesoras debían cumplir con roles específicos de conducta y conducirse bajo códigos estrictos de vestimenta dentro de los espacios escolares y fuera de estos. Se rogaba que fueran de intachable conducta, de buenas costumbres, reconocida moralidad y vestir decentemente. Con respecto a la indumentaria, cubrían el cuerpo con vestidos formales de manga larga, por lo general eran de color negro o blanco con adornos y cocidos discretos. Las faldas que utilizaban eran en líneas sueltas y lisas, unidas al peto que cubría el pecho y el estómago, también cubría el cuello. Por ningún motivo se permitían vestidos con escote pues eran considerados inapropiados y “des-honestos”.

El uso del corsé era común en la moda porfiriana, este no debía incomodar o dificultar la movilidad de las mujeres/profesoras, por ello los cánones de belleza apuntaban a cuidar la alimentación ya que el sobrepeso algunas veces las oprimía, les generaba accidentes corporales, les hacía pasar un mal momento y las convertía en mofa para quienes las veían (AHBENV, Sección: Gobierno, Serie: alumnos, Caja 9, Expediente 17, Legajo 1). Con respecto a las extremidades del vestido, solo iban descubiertas las manos y la cabeza. Las faldas llegaban hasta los talones y debajo de esta se utilizaba una sobrefalda. Los calcetines eran largos, a modo que no hubiera visibilidad de la piel y se acompañaban con zapatos de charol. El peinado para ellas era sencillo a diferencia de lo que se podía observar con otras mujeres en sociedad. Lo peinaban recogido y hacia arriba a modo de tener descu-

bierta la cara, frente y orejas de tal manera que era fácil identificar a las maestras fuera de los salones de clase. Con la siguiente fotografía ilustro lo anterior

La profesora Carmen Martínez Aguilar, argumentó que los vestidos femeniles no debían ser ni muy gruesos ni muy ligeros, tampoco estrechos con el propósito que ellas pudieran respirar libremente, evitaran alguna enfermedad respiratoria y no les obstaculizara en práctica docente (AHBENV, Sección: Gobierno, Serie: alumnos, Caja 9, Expediente 17, Legajo 1).

Al igual que los varones al ingresar a la Normal, las mujeres debían presentar un certificado de buenas costumbres y moralidad reconocida (Hermida, 1992). Este documento era expedido por el Alcalde Municipal del lugar de procedencia y debía estar firmado por las autoridades de la localidad de origen y testigos que dieran fe que la o el solicitante cumplía con las características que estaba solicitando. También se estipuló que no serían aceptadas/os estudiantes con cualquier tipo de enfermedad, defectos corporales o deficiencias físicas ya que eran objeto de burla, perderían el respeto de sus estudiantes y no proyectarían credibilidad dentro de la población. Por estos motivos, la normativa y reglamentación escolar pedía a las y los aspirantes un certificado médico expedido por un profesional de la salud que atestiguara su buen estado físico y mental (AHBENV, Sección: Gobierno, Serie: Publicaciones y Reglamentos, Caja 271, Expediente 39) (ver figura 1).

Figura 1. Fotografía de estudiantes de la Escuela Normal Primaria de Xalapa. Al centro Manuel R. Gutiérrez (2do director del plantel), profesoras/res: Clemencia Ostos Micaela Franceschi, Gildardo Avilés, Juan Suárez Leopoldo Kiel.



Leonardo Pasquel. La Escuela Normal Veracruzana, Gobierno del Estado de Veracruz, 1987, p.140.

Las detalladas descripciones de la feminidad y la masculinidad inculcadas y reproducidas en el porfiriato generó que el magisterio se volviera un dispositivo de control y disciplina educativa, social y cultural. Es importante comprender el proceso mediante el cual las y los profesores aceptaron y reprodujeron estos patrones de género dado que al no cumplir eran desplazados/excluidos y no reconocidas/os pues se salían de los ideales establecidos. Por ejemplo, los estudiantes que se mostraban con mala conducta y tenían una pensión para costear sus gastos escolares, eran sancionados; se les suspendía el recurso económico de manera temporal o de manera definitiva (Pedroza, 2018). También, la inasistencia sin justificación fue una conducta reprochable y las autoridades sancionaban al alumnado quitándoles el derecho a los exámenes de fin curso y reprobar.

Más allá de estas acciones, hubo otras que se consideraron irreparables y por ellas, se tuvieron que actualizar los reglamentos y prácti-

cas cotidianas dentro de la Escuela Normal Primaria. En el siguiente apartado ejemplifico algunas irregularidades respecto a la normatividad escolar/profesional y en la vida pública del estudiantado.

Disturbios, malas maneras y malas prácticas del estudiantado y profesorado normalista en los espacios escolares y públicos

La Escuela Normal Primaria de Xalapa se caracterizó por poseer un sistema educativo moderno, impulsado por una red de pedagogos encabezada por Rébsamen. Dichos profesores predicaban con el ejemplo, eran apóstoles de la educación, amantes de su oficio, responsables, con voluntad de llevar a cabo la práctica docente y de convertirse en verdaderos modelos para los individuos que le rodeaban (Hernández, 2011). A partir de lo anterior, los gobiernos porfirianos trataron de dotar de ideas al sistema educativo para buscar los fines esperados, los de conducta, por ejemplo. Así, a las personas que salían del margen normativo se les relacionó con los menos instruidos y los menos dotados de cultura.

Ya se ha dicho que el profesorado y las y los normalistas debían comportarse con recato, moderación y autocontrol pues siempre eran observados en los espacios públicos y educativos por la gente y las autoridades. Por lo anterior, planteo las siguientes preguntas ¿qué pasaba con las/los estudiantes normalistas que se salieron de los márgenes de conducta? y ¿cómo el Estado tomó acción ante estas faltas morales, administrativas y sociales? Para el caso de las mujeres, la exigencia en el plano moral fue mayor, pues se creía que ellas perdían su honra al salirse del margen de conducta, y eran mal vistas por la comunidad que seguía estos patrones de conducta, según las autoridades y la gente más conservadora. Para evidenciar esta situación, hemos identificado una carta anónima dirigida al gobernador Teodoro A. Dehesa, escrita en marzo de 1902 que da cuenta de la conducta de la señorita María López, alumna de la Escuela Normal:

Muy señor mío y fino amigo: pongo en conocimiento del escándalo que vi el domingo en el baile del carnaval que una Srita. del Colegio Nor-

mal que se llama María López de la calle Colón núm. 62 hija de una Sra. que le dicen por apodo, la payasa, quién desea pensión para su hija y así como son de tan mala conducta no son dignas de protegerlas; porque además son todas mujeres clandestinas y de día y de noche reciben a los hombres, de esta manera, cotidianamente se ven muchos desordenes en la casa referida; y uno de los gendarmes que velan en esa calle, que siempre cuida más bien el desorden de esa casa porque para que este no dé cuenta le tapan la boca con aguardiente y sus centavos. El domingo pasado fue esta Sra. con todas sus hijas disfrazadas, esto no importaría tanto cuando una de ellas existe en el Colegio Normal que eso es bastante escandaloso que las niñas del Colegio se disfracen y vayan a los bailes del carnaval a tener sociedad con las mujeres públicas, así como camina esa gente de quienes hablo de aquí a poco tiempo serán causa de que se prostituyan más de 4 niñas que todavía están ciegas así es que muy justo es que hubiera orden de separar las parrandas de las públicas, y las públicas de las honradas, porque conforme asisten a las tertulias, también menos trabajo le costará a las públicas ir también al colegio. Como yo tengo una hija ahí en el Colegio Normal, y a esta le ha comentado todo lo que sabe hacer en el mundo. Es hija de Josefa Sáenz, “La payasa”. Yo tengo el atrevimiento de quejarme porque eso no conviene a mi concepto que exista en el Colegio y de aquí a pocos días tendrá Ud. más quejas, porque a toda la gente educada y no educada comprenderá muy bien que no es licito admitir a una gente así en el Colegio. Lo digo con satisfacción y puedo probar con cargo. 1o de marzo de 1902 (AGEV, Fondo documental: Secretaría de Gobierno, Sección: Justicia e Instrucción Pública, Serie: Escuelas, Caja 16, Expediente 8, f.1.)

Por la falta de expedientes archivísticos se desconoce qué pasó con la alumna María López Sáenz, todo hace suponer que la Secretaría de Instrucción Pública a través del jefe cantonal, indicó al director de la Escuela Normal que se llevara a cabo la indagación de las facultades mentales de la señorita. Sin embargo, es posible que las acusaciones hechas hacia la alumna fueran infundios hechos por la gente de pensamiento tradicionalista, ya que en ese tiempo y en varias situaciones las mujeres eran juzgadas por sectores de la sociedad acostumbrados al recato y a las mojigaterías. Cabe señalar que uno de los objetivos de la carta fue expresar al gobernador la “vulnerabilidad” a la que estaban expuestas las cuatro hijas menores de Josefa Sáenz ya que la pros-

titución clandestina o reglamentada ocasionaba caos y riñas en la vía pública, además no era una actividad digna para las mujeres, según grupos conservadores. A ello, se sumaba que las mujeres que salían de sus casas para divertirse en asuntos indecentes eran consideradas prostitutas, según Elizondo (1999).

Fue evidente que la fiesta, el baile y las bebidas alcohólicas durante el porfiriato causarían bullicio en una sociedad que estaba adentrándose a la tranquilidad y armonía urbana; también se escandalizaba cuando algún estudiante del grado profesional participaba en actividades no decentes, como ir al carnaval; pues se creía que ese tipo de diversiones no eran adecuadas para la gente de ciencia ni para futuros preceptores de la educación. Sin embargo, las y los niños que crecían bajo costumbres familiares de ese tipo, debían modificar sus conductas para poder ganarse el reconocimiento y respeto social, pues de no hacerlo eran vistos como indecentes. Quizá esto último pasó en el caso de las hijas de la señora Sáenz, no se conoce con exactitud cuáles eran sus relaciones sociales, el tipo de eventos a los que asistían, ni mucho menos el desarrollo escolar de cada una. Lo que sí sabemos es que una de ellas de nombre María López luchó honradamente por ganarse un espacio de la matrícula normalista.

Durante ese mismo año 1902 pero en el mes de octubre, identifiqué el expediente del profesor Arturo Sala. Quien impartió la clase de francés y geografía a finales de los años noventa y principios del nuevo siglo. Fue conocido por los estudiantes y las autoridades escolares por tener comportamientos misóginos con la comunidad educativa, tener mala conducta y beber bebidas embriagantes en horas de trabajo. Todas estas características fueron la antítesis del *deber ser* del profesorado puesto que se refería a los estudiantes con diversos apodos como cerebros de ostión, cabezas de monolitos y de peón, pisaverdes, oportunistas pasmados y sin quehacer (AGEV, Fondo documental: Secretaría de Gobierno, Sección: Justicia e Instrucción Pública, Serie: Escuelas, Caja 16, Expediente 19).

Otras acciones violentas que realizaba este profesor hacia las estudiantes consistían en subestimar sus quehaceres escolares, tratarlas con desprecio y maneras burlescas y en repetidas ocasiones les suge-

ría dedicarse a lavar y planchar ropa, cocinar, criar a los hijos o ser amas de llaves. También afirmaba que las mujeres y algunos varones en los espacios escolares robaban los lugares a quienes en verdad les importaba la ciencia y la educación. También argumentó que algunas y algunos estudiantes solo ingresaban al sector profesional por los recursos económicos que el gobierno daba a través de las pensiones.

Ante estas afirmaciones hubo estudiantes como Asunción Reyes, Filiberto Vargas, Teresa Alarcón, José Pérez, Victoria Palenque y profesores de la matrícula como Guillermo Antonio Sherwell y el propio director escolar Manuel R. Gutiérrez que levantaron diversas actas administrativas evidenciando las faltas morales que Salas cometió hacia la comunidad escolar. En seguida expongo el testimonio de Sherwell:

[...] siendo sinodal el Señor Salá, se permitió reprender groseramente a la señorita aludida y hasta dijo en voz bastante perceptible alguna palabra de aquellas que jamás prefieren los labios de un caballero. Para evitar un escándalo no dije nada por el momento, pero después del examen comuniqué a Ud. lo que yo habría observado. [...] Hoy tuvo efecto algo de tal gravedad que significa un ataque a lo más serio e importante que debe haber en una escuela: el respeto y el orden. No es esto un simple aviso; es una acusación formal y enérgica que hago a la culpabilidad del Sr. Salá, su mala conducta como profesor son hechos que atestiguan todos los alumnos de esta Escuela, los Profesores y Ud. mismo, Sr. Director. (AGEV, Fondo documental: Secretaría de Gobierno, Sección: Justicia e Instrucción Pública, Serie: Escuelas, Caja 16, Expediente 19, ff.11-12).

Resultó un gran adelanto que la élite educativa no estuviera de acuerdo con este comportamiento y haya expuesto sus quejas ante conductas inadecuadas, ya que con anterioridad la violencia moral/verbal no era castigada como lo fue la aplicada con Arturo Sala, quien fue destituido de su cargo de manera definitiva. Las burlas y las faltas de respeto hacia las y los estudiantes ocasionaron solidaridad entre los espectadores y las víctimas, pues tenían en claro que los hombres y mujeres de bien debían cumplir con los códigos de conducta de la época, relacionados al orden, el respeto, las buenas maneras, y la decencia.

Otro caso de este tipo, fueron las faltas cometidas por el estudiante José María Fierro oriundo del pueblo de Martínez de la Torre, quien fue residente y pensionado por el cantón de Jalacingo Veracruz. Ingresó a la Escuela Normal de Xalapa en 1901 a los quince años (AGEV, Fondo documental: Secretaría de Gobierno, Sección: Justicia e Instrucción Pública, Serie: Escuelas, Caja 17, Expediente 4).

¿Por qué fue dado de baja José María Fierro? No se tiene registro de su desempeño escolar, solo se sabe que cursó un año y medio de estudios profesionales en la Escuela Normal Primaria de Xalapa. Con base en su expediente personal del plantel y la documentación de la Secretaría de Instrucción Pública identifiqué algunos comportamientos considerados inadecuados dentro de su formación como profesor de educación primaria elemental. A pesar que las/os alumnos de nuevo ingreso conocían el reglamento de la escuela, muchas veces hacían caso omiso y ello ocasionaba la pérdida de sus derechos económicos, escolares y sociales, pues al ser dados de baja por mala conducta eran considerados como gente inmoral, mala, indecente e inclusive peligrosa.

De acuerdo a la notificación del director Manuel R. Gutiérrez al gobernador Teodoro A. Dehesa, corroboré que el alumno desde sus primeros meses en el plantel educativo demostró comportamientos inadecuados y era mal ejemplo para sus compañeras/os. Como ya se mencionó, una de las tareas de las/os profesores fue corregir las malas acciones de sus educandos, pero al parecer, cuando no había otra opción, los expulsaban. La documentación de archivo permite visibilizar las eventualidades realizadas, las cuales demuestran que estuvo muy lejos de llenar las indispensables condiciones de moralidad que debían poseer las/os alumnos con deseos de aspirar a la carrera del profesorado. Entre sus malas acciones estaba 1) violentar a sus compañeros con armas de fuego: amenazarlos, perseguirlos y atemorizarlos, 2) leer folletos obscenos dentro y fuera de la institución, 3) perseguir a sus compañeras a la hora de la salida, 4) andar en los suburbios de la ciudad a deshoras de la noche y convivir con gente inmoral y 5) asistir a la escuela con pistola (AGEV, Fondo documental: Secretaría de Gobierno, Sección: Justicia e Instrucción Pública, Serie: Escuelas, Caja 17, Expediente 4).

Con estas situaciones se puede entender la razón por la que Fierro fue expulsado del plantel normalista. Sus acciones fueron inaceptables de acuerdo al comportamiento decoroso que debían poseer los estudiantes y fueron reprobables a tal grado que el Director comunicó la baja definitiva al gobernador Dehesa.

Debe tenerse en claro que, a pesar de que la administración gubernamental tenía controlada a la población, hubo sectores que se relacionaban con los vicios, el crimen y la violencia. Las y los estudiantes no estaban exentos de las atrocidades fuera de la escuela, sin embargo, eran libres de elegir el camino que más les conviniera, satisficiera o que creyeran que era el mejor para sus vidas. De esta manera, hubo una marcada diferencia entre las y los estudiantes que cumplían sus deberes y se comparaban acorde al margen de la moralidad y los que traspasaban los límites reglamentarios dentro y fuera de la escuela. Por tanto, se puede afirmar que la normatividad educativa puso “mano dura” a las conductas que eran peligrosas y fueran de mal ejemplo para la gente educada y de buenas costumbres. Hasta cierto punto, las y los profesores fueron guardianes del orden porfiriano, pues en los espacios escolares y fuera de ellos corrigieron conductas e inculcaron valores a sus educandos.

A respuesta de las eventualidades antes mencionadas, en 1905 algunos artículos del reglamento escolar referidos a la conducta se modificaron. Por ejemplo, los artículos 14 y 15 apuntaron lo siguiente:

Art. 14 Se prohíbe a los alumnos entrar a la Escuela cubiertos con el sombrero; fumar en el interior del Plantel; detenerse en la puerta de la entrada; sentarse en los umbrales de las puertas, y en las escaleras; detenerse delante de las puertas o ventanas de los salones de clase, durante las lecciones; penetrar a una clase que no le corresponda; salir de una clase antes de que ésta termine, salvo el caso de que el profesor autorice la salida; y gritar, silbar, correr, saltar, etc., etc., en el interior del establecimiento. Art 15 constituye una grave falta, la portación de armas en el interior de la Escuela (AHBENV, Sección: Gobierno, Serie: Publicaciones y Reglamentos, Caja 271, Expediente 39, s/f.).

La reglamentación fue más rígida que la de años anteriores, lo cual significó que las y los alumnos del plantel tenían que seguir la norma

al pie de la letra, de tal modo que si los estudiantes no lo hacían eran amonestados o suspendidos del plantel. La nueva normativa puso énfasis en artículos específicos para las señoritas y la relación entre ambos géneros; por ejemplo, quedó prohibida toda socialización con las alumnas, donde cualquier tipo de relación estaba delimitada y arbitrada por el profesor de clase. También, se estipuló negar la entrada a las y los alumnos que se presentaran vestidos extravagantes o que causaran hilaridad. A estas consignas se suma la prohibición de leer y circular dentro de la escuela toda clase de impresos, manuscritos, dibujos o pinturas ajenos al establecimiento. Quizá estas medidas fueron necesarias por lo acontecido en años anteriores, por ello se estableció un apartado del reglamento titulado “penas disciplinarias”, donde se evidencian sanciones para las/os alumnos que cometían faltas administrativas, morales o de conducta. La sanción más dura fue la expulsión definitiva, otras amonestaciones estaban dirigidas a corregir la conducta de los estudiantes. Por ejemplo, una de esas sanciones fue la encomienda de tareas específicas en sus hogares, cuidando que los resultados fueran provechosos para el alumno. Así mismo, la suspensión de la o el alumno por ocho días (solo el Director ejercía esta acción) con la intención que el alumno estuviera consciente que la separación del plantel repercutiría en sus calificaciones e incluso en la pérdida de la pensión (AHBENV, Sección: Gobierno, Serie: Publicaciones y Reglamentos, Caja 271, Expediente 39). Otras sanciones más “leves” iban de la separación transitoria de clase a la imposición de multas a los alumnos pensionados.

Reflexiones finales

Derivado del recuento anterior, es posible advertir una perspectiva conductista para reforzar comportamientos considerados adecuados para el régimen porfiriano y con ello, moldear y establecer el tipo ideal no solo del estudiantado normalista sino también de un modelo ciudadano. Desde una mirada pedagógica, considero interesante la vinculación de la normatividad escolar con los ideales político-culturales que forjaron el proyecto educativo en la época señalada. Esto permite comprender el sentido y los significados del ser estudiante

normalista y de los rasgos y características que poseían para diferenciarse del resto de la población y de otras profesiones. Si se me permite un contraste con los rasgos y las características del estudiantado normalista actual, podemos observar cambios en la *cultura escolar* que se corresponden con los valores de una época que da prioridad a la diversidad, a la capacidad de resolver problemas tecnológicos y digitales, así como al abordaje de los elementos didácticos principalmente. Lo cual se contrasta con el perfil del estudiante normalista en la época del porfiriato que ponía énfasis en la moral, la fisionomía y la indumentaria.

En el caso de las mujeres/normalistas transitaron y adoptaron cánones no solo morales, fisionómicos y estéticos característicos de una persona de bien; aunado a esto, reprodujeron formas y modos de comportamiento que los hombres impusieron desde una cultura dominante/conservadora y masculina. A tal grado que eran acusadas, señaladas y juzgadas por el escrutinio público que pudo haber puesto en riesgo sus trayectorias estudiantiles y profesionales. Sin duda alguna las estudiantes de la Normal de Rébsamen experimentaron diversos desafíos en la construcción de su identidad profesional, no obstante, se reconoce importante el papel formativo y su participación en la construcción de la disciplina escolar. En tanto a agentes del orden cívico y social forjaron en la niñez juicio, raciocinio, valores morales, estéticos y fomentaron el respeto entre ambos géneros.

Como señala Julia (1995) la *cultura escolar* se constituye de los dispositivos de control para reforzar las conductas esperadas por las autoridades educativas y/o gubernamentales de tal manera que es posible comprender el proyecto educativo del porfiriato con las estructuras económico/políticas y socioculturales de la época y su influencia por parte de las grandes potencias. Por tanto, el perfil del estudiantado, las normas, la disciplina, los premios y castigos configuraron elementos clave que permiten identificar las características de las y los forjadores de conocimiento y buenas maneras en una sociedad moderna y cambiante.

Fuentes archivísticas

Archivo General del Estado de Veracruz (AGEV)

Archivo Histórico de la Benemérita Escuela Normal Veracruzana (AHBENV)

Referencias bibliográficas

Bailón, F. (2014). *Mujeres en el servicio doméstico y en la prostitución. Sobrevivencia, control y vida cotidiana en la Oaxaca porfiriana*, México D.F.: El Colegio de México.

Benhumea, B. (2015). *Educados para ser varones modernos: masculinidades y relaciones de poder en los institutenses del Estado de México durante el porfirato*, México, D.F.: Universidad Autónoma del Estado de México.

Castellanos, A. (1904). *Enrique C. Rébsamen. Bosquejo biográfico*. Xalapa, Veracruz: Editora A. Carranza y Comp. Impresores.

Elizondo, A. (1999). *Las trampas en la identidad en un mundo de mujeres*, México, D.F.: Editorial Ítaca.

Hermida, A. J (1992). *Legislación Educativa de Veracruz (historia de la educación en el estado de Veracruz)*, tomo II, volumen 2, Xalapa, Ver., Gobierno del Estado de Veracruz, Secretaría de Educación y Cultura.

Hernández, G. (2011). *Práctica docente. Más allá de cuatro paredes, pizarrón y mesabancos*, Xalapa Veracruz: IETEC-Arana.

Julia, D. (1995). “La cultura escolar como objeto histórico”, en Margarita Menegus y Enrique Gonzáles (coords.) *Historia de las universidades modernas en Hispanoamérica*. México, D.F.: Centro de Estudios sobre la Universidad, pp. 131-153.

Macías. M. (2006) “Hombres de mundo: la masculinidad, el consumo, y los manuales de urbanidad y buenas maneras”, en María Fernández; Carmen Ramos; Susie Porter (coords.), *Orden social e identidad de género*. México, siglos XIX y XX, México, D.F.: CIESAS y Universidad de Guadalajara, pp. 267-298.

México Intelectual, Tomo XXIII, Enero-Junio 1900, pp. 256- 262.

- Pasquel, L. (1987). *La Escuela Normal de Veracruz, Xalapa, Veracruz: Gobierno del Estado de Veracruz.*
- Pedroza, J. M. (2018). *Una oportunidad de profesionalización docente: las pensiones de los estudiantes normalistas del Estado de Veracruz durante el período porfirista*, tesis para optar por el grado de licenciado en Historia, México: Licenciatura en Historia- Universidad Veracruzana.
- Pedroza, J. M. (2021). *La profesionalización docente: voces y quehaceres de las mujeres de la Escuela Normal Primaria de Xalapa: 1892- 1920*, tesis para optar por el grado de maestro en Historia, México: Posgrado en Historia-ICS y H- BUAP.
- Scott, W.S. (2008). “La historia de las mujeres” en Joan Wallach Scott, *Género e Historia*, México: Universidad Autónoma de México, Fondo de Cultura Económica, pp. 48-74.
- Tirado, G.A. y Pedroza, J. M. (2021). “La inclusión de las mujeres en las disertaciones de las y los estudiantes normalistas” en Ana María García, Julieta Chigo, Diana Sáenz (coords.) *Cultura escolar y práctica docente: las disertaciones de la Escuela Normal Primaria de Xalapa, Xalapa, Veracruz: Universidad Veracruzana*, 185-198.

LAS INDIAS TAMBIÉN SON BONITAS: ANÁLISIS DE LAS CONTRADICCIONES DISCURSIVAS EN EL PRIMER CONCURSO DE BELLEZA RACIAL MEXICANO (1921)

*Indian girls are also pretty: analysis of the discursive contradictions in
the first Mexican racial beauty contest (1921)*

Karen Jared Durán Montaña

© <https://orcid.org/0000-0002-0208-7424> | ✉ nightrain_006@hotmail.com

Investigadora independiente, México

Resumen. El artículo estudia el pensamiento indigenista mexicano predominante en las primeras décadas del siglo XX, a través del análisis del concurso de belleza *La india bonita*, organizado en 1921 y promovido por el periódico *El Universal*. Se trató de uno de los primeros certámenes de belleza *mass mediáticos* en México que tuvo la singularidad de ser exclusivo para mujeres indígenas, con la finalidad de exaltar la belleza nacional. En la investigación se analiza el discurso escrito y visual patriótico, así como de género –implícito y explícito– del concurso y se cuestiona la definición y conceptualización de los indígenas en la época, dejando entrever el pensamiento nacionalista y a la vez racista y patriarcal que permeaba en los años veinte pos-revolucionarios frente al “problema del indio” y que decantaría en la promoción de proyectos oficiales encaminados al mestizaje de ese sector social.

Cita este capítulo

Durán Montaña, K. J. (2022). Las indias también son bonitas: análisis de las contradicciones discursivas en el primer concurso de belleza racial mexicano (1921). En: Marín Ibarra, M.; Tirado Villegas, G. A. y Rivera Gómez, E. (eds. científicos). *Ausencias en Clío. Género e historia en México (s.XVII-XX)*. (pp. 225-242). Colombia, Cali: Editorial Universidad Santiago de Cali.

Así mismo, el trabajo incluye una crónica del concurso *La india bonita* y un modelo explicativo de las contradicciones del indigenismo mexicano que buscó la integración cultural de los indígenas al país, contraviniendo las enormes diferencias inherentes de dichos grupos culturales. Además de evidenciar el proceso de construcción de un estereotipo de la mujer indígena –algunos de cuyos aspectos permean hasta nuestros días– a manos de un grupo de intelectuales de clase media que eran hombres en su totalidad.

Palabras clave: indigenismo, concurso de belleza, india bonita, género, Revolución Mexicana.

Abstract. The article studies the predominant Mexican indigenist thought in the first decades of the 20th century, through the analysis of the beauty contest *La india bonita*; organized and promoted by the newspaper *El Universal* in 1921. It was one of the first mass media beauty contests in Mexico, which had the singularity of being exclusive for indigenous women and the purpose of exalting national beauty. The research analyzes the patriotic written and visual discourse, as well as the implicit and explicit gender discourse of the contest. It also questions the definition and conceptualization of indigenous people at that time, revealing the nationalist, racist and patriarchal thought that permeated in the post-revolutionary twenties, when the intellectuals were facing the “indian problem” through the promotion of official projects aimed at mestizaje of that social sector.

Furthermore, the work includes a chronicle of the contest *La india bonita*, as well as an explanatory model of the contradictions of Mexican indigenism that sought the cultural integration of the indigenous people to the country, discarding the enormous inherent differences of the native groups. In addition to making evident the process of construction of a stereotype of indigenous women –some of whose aspects remain nowadays– at the hands of a group of middle-class intellectuals who were all men.

Keywords: indigenism, beauty contest, pretty indian, gender, Mexican Revolution.

Introducción

“Belleza” es una palabra maleable, cambiante, pues adquiere su referencia en el mundo tangible según el contexto en el que se aplique. Como señala Umberto Eco, cada sociedad en determinado tiempo y espacio dota a la belleza de contenido, de significado (Eco, 2010, p. 8.) Así, lo que a la luz del presente calificamos de “bello” pudo haber adolecido de fealdad en el pasado y le espera un futuro incierto.

Más allá de la variabilidad histórica del concepto, aquello considerado bello es una expresión cultural del pensamiento social que se entrecruza con preocupaciones e ideales filosóficos, económicos, artísticos, políticos, espirituales y de género. Es decir, responde a un contexto dado y en este sentido no puede presumir inocencia o imparcialidad alguna; la belleza es un producto netamente cultural que construye realidades e identidades.

En esta tónica, los concursos de belleza son en sí mismos prueba indiscutible del poder discursivo cultural que tiene la concepción de lo bello; se trata de eventos que sobrepasan los límites del entretenimiento; los cuerpos son transformados simbólicamente en medios de comunicación social de múltiples y muchas veces contradictorios mensajes, comenzando por la proyección de un unísono ideal estético e intelectual femenino y masculino. En cuanto a los certámenes femeninos, María Moreno los considera “espectáculos en los cuales el cuerpo femenino se convierte en un operador simbólico para ideologías y proyectos políticos más amplios. Por lo tanto, estos eventos aparentemente inocuos pueden convertirse en arenas de lucha” (Moreno, 2007, p. 82).

Como manifestación cultural hay mucho que se puede analizar en lo que fuera el primero y hasta ahora único certamen de belleza *mass mediático* racial de México: La India Bonita. Este escrito profundiza en algunos aspectos discursivos de ese certamen, que puede catalogarse como una expresión nacionalista proyectada por una sociedad mexicana que estaba atravesando un proceso de redefinición y reafirmación identitario fundamentado en las ideas posrevolucionarias de la homogeneidad racial y el mestizaje histórico. Sin embargo, este

proceso presentó sus paradojas, particularmente en relación con la comunidad indígena, que desde el punto de vista mestizofílico parecía no encajar en el proyecto nacional.

Dicho lo anterior, La India Bonita expresó precisamente el deseo en construcción de mestizar a los indígenas, pues en términos cercanos con la realidad, y como pretende demostrar este análisis, ni la ganadora del concurso, ni el resto de las contendientes eran, estrictamente, mujeres indígenas, sin mencionar que a través del concurso se legitimó un estereotipo único de belleza indígena femenina, contravieniendo la diversidad innata de la comunidad autóctona mexicana.

El contexto mexicano en 1921

En la historia de los concursos de belleza, el año 1921 es coyuntural porque se realizó el que se considera el primer certamen de belleza moderno del mundo: en Estados Unidos fue elegida la primera Miss America (Chahine, 2007, p. 108); se inaugura así una tradición que pronto se extendió al resto del orbe y cuyos varios parámetros de organización y selección de las participantes siguen siendo válidos para los concursos que se realizan actualmente.

Curiosamente, también en 1921, en plena recepción de año nuevo, México no se quedó atrás y estrenó convocatoria del que sería su primer concurso de belleza *mass* mediático. *El Universal*. *El gran diario de México*, uno de los periódicos más importantes en la capital mexicana y a nivel nacional, anunció el primero de enero en la página nueve que con motivo de la celebración del aniversario de la consumación de la Independencia mexicana organizaría varios concursos: histórico, literario, pictórico, comercial y uno “racial” titulado *La india bonita*, cuya descripción rezaba: “Selección del tipo de india mexicana de clase humilde y soltera. La que merezca el premio recibirá tres mil pesos en metálico oro nacional, regalo de *El Universal*, y los obsequios con que contribuyan todos sus otros admiradores” (AGN. 1921, p.9).

Desde la publicación de la convocatoria, en enero, y hasta el 21 de julio se desató la competencia entre más de una centena de concursantes provenientes de toda la república mexicana. Diariamente *El*

Universal publicó fotografías y descripciones de supuestas jóvenes indígenas que enviaron su postulación a título personal y en ocasiones fueron candidatas por terceros. Cuando el verano llegó, once finalistas habían sido seleccionadas: Adela Cano, Petra Jiménez, Soledad Trejo, Ignacia Guerrero, Zeferina Butanda, Amada Guzmán, Paula Romero, Luisa Quintero, María Bibiana Uribe, María Castillo y Loreto Quintero. El jurado calificador, formado por varones intelectuales del momento, como Manuel Gamio, Jorge Enciso, Aurelio González Carrasco y Rafael Pérez Taylor (AGN. 1921, p.9), deliberó el lunes 1 de agosto a las 17 horas frente a diez de las concursantes.

Después de un concienzudo examen visual de las jóvenes, la competencia se redujo a Ignacia Guerrero y María Bibiana Uribe. Cada uno de los miembros del jurado dio su opinión. Manuel Gamio, por ejemplo, al mirar a Ignacia Guerrero, argumentó que las indias legítimas no tenían ojos claros. Con tres votos a favor y dos en contra María Bibiana Uribe resultó ser la ganadora; en ella cobró vida la perfecta mujer indígena mexicana de la época (AGN. 1921, p.9).

En la Ciudad de México, el día primero de agosto de mil novecientos veinte uno, reunidos los miembros que integran el Jurado Calificador de la India Bonita[...] acordaron después de un examen minucioso de las diez concursantes [...] dar su voto a favor de la India Bonita María Bibiana Uribe, originaria de San Andrés Tenango, Distrito de Huachinango, Estado de Puebla, de diez y seis años de edad, por reunir todas las características de la raza: color moreno, ojos pequeños, estatura pequeña, manos y pies finos, cabello lacio y negro, etc. Pertenece desde el punto de vista racial a la familia azteca que está extendida por diversas partes de la República; su idioma es el mexicano, y para que conste firmamos la presente (AGN, 1921, p.9).

Tras el veredicto final las restantes competidoras, Ignacia Guerrero, Petra Jiménez y Amada Guzmán, se convirtieron en las damas de honor de Bibiana Uribe y en homenaje a ellas se llevó a cabo una función en el Teatro Colón el día 6 de septiembre, en la cual una distinguida cantante de la época, María Conesa, interpretó una tradicional zarzuela mexicana. El 50 % de los fondos recaudados en la función se repartieron entre las tres finalistas (AGN, 1921, p. 5). Asimismo, el español

Andrés Fernández y su esposa se postularon para convertirse en los padrinos de Bibiana Uribe y le ofrecieron, además de un collar de corales, financiarle su educación en algún colegio de Puebla (AGN. 1921, p. 11).

Los regalos para la India Bonita llegaron durante todo el mes del centenario. *El Universal* puso en circulación una “Edición Conmemorativa del Primer Centenario de la Independencia Mexicana” con información de arte e historia sobre el tema, complementada con abundantes ilustraciones a color. En el tomo 1, número 4, de esta publicación especial, en la segunda sección apareció como portada y a todo color una ilustración de María Bibiana Uribe ataviada como una indígena de largas trenzas negras, denominada como la “Reina de las Fiestas Patrias”. En esta misma edición resulta interesante rescatar el valor histórico que el periódico atribuyó al concurso de belleza: “Dicho concurso, de alta significación social, simboliza nada menos que la unión de dos razas: la aborígen que primitivamente pobló las regiones del Anáhuac, con la española que civilizó y repobló estas tierras, dando origen al nacimiento de la nueva nacionalidad: de la nacionalidad mexicana (AGN. 1921, p. 2).

A la India Bonita también se la festejó con una pieza musical compuesta especialmente para ella por Alfonso Esparza Oteo y cuyas partituras fueron publicadas en el periódico, (AGN. 1921, p. 23) pero el acto más esperado de los festejos, o al menos así pareció anunciarse en *El Universal*, tuvo lugar el domingo 18 de septiembre: un desfile de carros alegóricos en el que fue presentada María Bibiana Uribe. El mismísimo presidente de la República, Álvaro Obregón, entregó a Bibiana Uribe, en la tribuna de honor, un collar de monedas de oro mexicanas por parte de la Confederación de Cámaras de Comercio. El desfile se desarrolló en las calles más importantes del centro de la Ciudad de México: Paseo de la Reforma, Avenida Juárez, Avenida Madero, Glorieta de Colón, etc. La seguridad fue incrementada para evitar situaciones de riesgo (AGN. 1921, pp. 1-2). Al día siguiente el periódico narró cómo la ciudad recibió a Bibiana, quien “no soñó jamás, allá en su humilde rincón de la serranía poblana, reinar en el Valle de México y verse de tal modo agasajada por una multitud igual a la que ayer llenaba materialmente las arterias principales de nuestra metrópoli” (AGN. 1991. p. 1).

En la carroza de la India Bonita figuraba la proa de una barca azteca, adornada con motivos de arte mexicano antiguo, llevando al frente una imitación de la estatua de Cuauhtémoc, y en la parte posterior una pequeña pirámide de piedra labrada, que sostenía en la cúspide una reducción del Calendario Azteca. Rematando esta alegoría, el símbolo de el universal: una águila rampante sosteniendo el Mundo. En la parte trasera del disco que formaba el calendario azteca se leía “Pro-Raza”; y en la sección media de la carroza, asomaban a ambos lados de la borda simulada, los típicos nopales y los órganos silvestres de nuestras serranías (AGN. 1991. p. 1).

Cuando concluyó la procesión de los carros alegóricos en la que desfiló la India Bonita, durante los siguientes días continuaron realizándose eventos en nombre de la joven indígena más bella de la república; la mayoría consistió en la presentación de obras de teatro y películas por distintas compañías que habían contemplado dar cierta cantidad de dinero a la ganadora por las ventas de las entradas a determinadas funciones. El 20 de septiembre de ese año *El Universal* hizo público que María Bibiana Uribe tenía recaudados hasta ese momento \$7, 677.82 pesos, dinero que le fue entregado por el presidente de la nación en una velada nocturna en el Teatro Esperanza Iris, acto con el cual se cerraron con broche de oro los festejos del Centenario y la apoteosis de La India Bonita. Por otra parte, la corte de honor de Bibiana Uribe, compuesta por sus compañeras Ignacia Guerrero, Petra Jiménez y Amada Guzmán, habían conseguido hasta entonces \$708.30 pesos (AGN. 1921, p. 8).

La fiesta de gala en el Teatro Iris, el domingo 25 de septiembre, representó el ansiado final de las celebraciones del concurso La India Bonita. *El Universal* dejó ver en su último reportaje un ambiente de alegría, solemnidad y orgullo que reinó en el recinto aquella noche. La empresa periodística creyó haber sentado las bases firmes de una mayor tolerancia y respeto hacia los grupos indígenas de México y contribuido a la reafirmación de la identidad histórica mexicana (AGN. 1921, pp. 1-6). Tras el telón del teatro María Bibiana Uribe se adueñó de su trono decorado “a lo mexicana”, y cuando las cortinas se corrieron y apareció en el centro del escenario frente a la concurrencia se extendieron ruidosos aplausos por la sala y dio inicio el programa que se había planeado para esa noche.

El doctor Tomás G. Perrín, miembro de la colonia española en México, dirigió a Bibiana Uribe un discurso emotivo, en el cual, a través de sus palabras, proyectó en ella lo que podría considerarse la humildad originaria de la raza indígena y una “belleza natural” que no había sido pervertida por los cosméticos y la industria de la época. Atribuyó, pues, a la India Bonita cierta pureza. Perrín también insistió en la supuesta contribución histórica de las mujeres indígenas a la construcción de la identidad nacional: el triunfo que estas consiguieron durante la Conquista a través de sus “miradas dulces”, del amor. El más claro y primigenio ejemplo era la Malinche, quien, según el orador, enamoró a Hernán Cortés y dio pauta a que en la posteridad otras mujeres indígenas conquistaran a otros caballeros extranjeros, de cuyo amor provenía el público que esa noche se reunió en el Teatro Iris a escuchar el discurso (AGN. 1921, pp. 1-6).

En esencia, durante su intervención Perrín trató la dualidad racial del México en el que él vivía y Bibiana Uribe se convirtió en la historia personificada de la llegada de Cortés y sus hombres a las tierras americanas, que dio como resultado el surgimiento de la mestiza nación mexicana. Se reconoció el doble origen; sin embargo, en el fondo se consideraba a los indígenas como una raza que existía distanciada del resto de la población mestiza, la cual simbolizó entonces el progreso y, por ello, se pensó que las comunidades autóctonas necesitaban ser protegidas y reconocidas debido a su labor fundacional (Mijangos y López 2011, p. 44) creando conciencia nacional a través de eventos como La India Bonita, que era un homenaje a la mujer indígena.

La celebración continuó con números musicales y de actuación que exaltaron la presencia de María Bibiana Uribe y la raza indígena. Le fueron entregados sus regalos de manos del presidente Álvaro Obregón y de esta forma se cerró la historia del primer concurso de belleza racial en México (AGN. 1921, pp. 1-6).

Radiografía de un concurso de belleza

Como objeto de estudio, La India Bonita plantea muchos interrogantes y paradojas en cuanto a sus razones y significados; resultan sobre-

salientes algunos aspectos que se presentaron de manera constante tanto en la organización del evento como en los discursos manejados durante su desarrollo y que permiten examinar la relación mujer indígena-nación de la época posrevolucionaria.

En primer término, la sociedad que produjo a La India Bonita se definió a sí misma como “mestizofílica” y quienes ejercían el poder político e intelectual mostraron una gran preocupación por definir lo “mexicano”; promovieron sentimientos nacionalistas y patrióticos que a la larga se apoyaron en la figura del mestizo con la finalidad de conformar una identidad mexicana con cualidades propias y capaz de incluirse en los discursos multinacionales. Sin embargo, había que resolver el “problema del indio”, es decir, si se planteaba que la cultura hegemónica era la mestiza no había seguridad en cuanto al rol que el sector indígena debía jugar en la nueva definición de la sociedad. Este proceso de construcción nacionalista presentó paradojas porque, por un lado, se pretendía recuperar el pasado indígena como el elemento que le diera originalidad a la nación y, por otro, se comprendía a México como heredero de dos culturas diferentes: el resultado de la mezcla entre lo europeo y lo prehispánico, al tiempo que se buscaba extirpar el europeísmo reinante impulsado por el régimen de Porfirio Díaz, y por lo cual se popularizó un repudio hacia lo extranjero, especialmente hacia lo estadounidense (Basave, A. 2002, p.15). Irónicamente, al ser La India Bonita parte del discurso nacionalista plasmado en los festejos del centenario independentista, es contradictorio el hecho de que ante la negativa explícita de seguir modelos extranjeros se haya escogido un concurso de belleza, invención no mexicana, para transmitir dicho discurso. No obstante, esta fuerte relación entre pasado-indígena e identidad mestiza se manifestó sobre todo en los discursos que fueron preparados para enaltecer a María Bibiana Uribe. A través del cuerpo y presencia de esta joven poblana la élite mestizofílica volcó su concepción de la identidad mexicana y reinterpretó la cultura indígena y el pasado colonial para autoafirmarse, dirigiéndose a la ganadora como si se tratara de un testigo del encuentro de los dos mundos y, al mismo tiempo, con un tono paternalista que encontró en esta mujer a una indita pura, ignorante e inocente. Cuando Palavicini la presentó como triunfado-

ra ante la audiencia reunida en el Teatro Iris afirmó que “su selección simbolizaba la unión de la raza mexicana con la sangre española, de la cual todos los que estamos aquí presentes somos hijos”. El discurso final fue pronunciado por Tomás G. Perrín, un importante abogado, periodista, actor, locutor, dramaturgo y escritor, quien expresó:

[...] María Bibiana. Por la gracia de tu belleza y de tu humildad representante del pueblo indígena mexicano y símbolo, en esta noche, de todas las razas aborígenes de América. [...] Lo que hacer no pudieron las aceradas flechas de tantos valerosos defensores del suelo americano, lo hicieron las no menos penetrantes miradas de las dulces indias. Lo que el odio hacer no pudo, supo hacerlo el amor. Aquí, en estas tierras –linda Bibiana–, el más esforzado y arrogante de los conquistadores españoles, un tal Hernando de Cortés, asombro de su siglo, cayó por el amor vencido en los suaves brazos de la india Malinche. Uno a uno, en tibios brazos de indias fueron cayendo sus capitanes y soldados y día llegó en que los hijos de las indias y de los españoles, es decir, los nobles padres de cuantos aquí ves, sintieron en sus venas la estupenda bravura de dos razas y reclamaron para sí, en nombre de la indomable sangre india, las tierras tuyas, tierras que España conquistara, pacificara y uniera (Basave, A. 2002, p. 15).

En la cita anterior se puede apreciar claramente esa encarnación del pasado prehispánico y colonial en los indígenas que el pensamiento hegemónico mestizo abanderó. Asimismo, nos encontramos con el estereotipo común en la época del pueblo “indio”, sufrido, abnegado, humilde, bueno y noble, pero más allá de eso hay un aspecto a destacar: G. Perrín “suaviza” el proceso de conquista a través de su discurso, como si la subyugación de las sociedades prehispánicas hubiera sido el resultado de un encuentro amoroso entre “indias” y españoles, disminuyendo o atenuando el drama y sufrimiento que hubo de por medio en este pasaje de la historia; un periodo muy complejo que el orador sintetiza en una historia de amor. Desde luego, también con la finalidad de presentar a la conquista como un hecho necesario.

Sumado a lo anterior, otro ejemplo del vínculo establecido entre la comunidad indígena y la historia nacional fue el carro alegórico en el que desfiló María Bibiana; se apreciaron grandes penachos y símbolos, así como la efigie de Cuauhtémoc.

En segundo lugar, con el concurso se pretendió elaborar un prototipo único e ideal de mujer indígena, promocionando en el fondo una intención homogeneizadora de ese sector social, cuando México desde antaño ha sido un país multiétnico. En este sentido, analizar el ideal estético para las indígenas es una tarea compleja por varias razones: resulta muy difícil saber qué era lo que pensaban las mujeres indígenas de la época acerca de la belleza exterior o si esta jugaba un papel determinante para ellas; no hay registros que nos permitan conocer directamente su punto de vista. Además, hay que considerar que, al no ser homogénea la comunidad indígena en México, existen diferentes etnias que tienen sus propias costumbres, creencias y modos de ver la vida.

Lo más cercano que tenemos son los estudios antropológicos de finales del siglo xix y principios del XX que narran las costumbres de ciertas comunidades a través de los cuales podría indagarse un par de cosas, pero para efectos de *La India Bonita* los criterios de evaluación de la apariencia de las participantes fueron más bien de carácter racista y biologicista. El jurado se apegó a clasificaciones elaboradas por antropólogos que supuestamente establecían las características biológicas específicas de cada “raza india”; mientras más se apegaran las mujeres a esos lineamientos antropológicos más bellas eran. Ignacia Guerrero, quien quedó en segundo lugar, perdió porque tenía los ojos demasiado claros y eso era imposible en una “india legítima”. Karina Sámano describe de forma breve y sencilla lo que en el plano de la belleza conceptualizaban algunos antropólogos acerca de las indígenas: “Ambos [tanto los antropólogos decimonónicos como del primer cuarto del siglo XX] creían que las indígenas por naturaleza no eran bonitas. Los primeros consideraron que las indias carecían de belleza y en cambio tenían una apariencia salvaje e incluso grotesca [...]” (Samano, 2010, p. 93).

Analizar la estética de estas mujeres se complica también porque las fotografías publicadas siempre eran en blanco y negro y de poca resolución, pero otra fuente importante que puede ayudar a dilucidar su imagen son las fotografías de Tina Modotti,¹⁰ que en ocasiones se

¹⁰ Tina Modotti (1896-1942) fue una fotógrafa, activista, política, actriz, periodista y luchadora social, especialmente interesada en temas relacionados con los grupos indígenas, los migrantes y las minorías sociales.

apegan a la realidad cotidiana de las indígenas; las muestran en sus actividades habituales o las captan en algún momento del día. En su mayoría se trata de retratos tomados por esta artista en 1929 durante sus viajes por el istmo de Tehuantepec.

La vestimenta, el peinado y la indumentaria son otros componentes llamativos en las fotografías de *El Universal* y jugaron un papel importante en la búsqueda de garantizar a los lectores que las concursantes eran indígenas; es decir, independientemente de los rasgos faciales de las jóvenes, los fotógrafos acudieron a ciertos elementos que la cultura popular relacionaba con lo “indio”. Si la retratada no aparecía con “trenzas de azabache”, al menos contaba con el traje típico de alguna etnia, gabán, poncho, chal o prenda, así como cazuelas, molcajetes y tipos de jarrones, todo ello vinculado a usos y costumbres indígenas. En el veredicto que hizo triunfadora a María Bibiana se lee que ella se vestía con el titixtle y el *quixquemtl*. Quienes redactaron las descripciones de las mujeres, ya fueran los editores del periódico o las personas que enviaron las fotografías, constantemente recalcaron la presencia de trenzas o indumentaria “indias”. La investigadora Apen Ruiz, quien ha hecho referencia al caso de La India Bonita, señala que: “ser indígena era una cuestión acerca de la cantidad de trazos culturales que una persona conservaba: vivir en cabañas, utilizar una vestimenta indígena o utilizar instrumentos indígenas como molcajetes, metates, tapetxli, acocote, etc.” (Ruíz, A. 2001, p. 72). Dicho lo anterior, de las fotografías y relatos que se hicieron de las concursantes se pueden extraer algunas características comunes entre las participantes que nos dan una idea del estereotipo psicológico del indígena que regía durante los años veinte. En muchas de las descripciones publicadas la trama presenta a jóvenes ingenuas, ignorantes, sumisas, sufridas, inocentes y supersticiosas. Especialmente los redactores de *El Universal* pusieron énfasis en contar a los lectores, con un tono burlón y al mismo tiempo paternalista, como las “inditas” se mostraron casi siempre apenadas, calladas y con la mirada cabizbaja o melancólica cuando se les acercaron para entrevistarlas. Algunas se asustaron cuando se les quiso fotografiar porque creían que les iban a robar el alma, incluso rompieron en llanto o se cubrieron la cara con su rebozo y reían discretamente porque sentían vergüenza. De modo

que abundaron anécdotas como la siguiente: “Tiene la mirada melancólica de la raza. Trabaja en menesteres humildes, y según datos que obtuvimos, es una india abnegada y sufrida. Cuando la preguntamos su opinión acerca del concurso, sonrío...” (AGN, 1921, p. 9). Aunque también se redactaron tramas que mostraban a jóvenes risueñas, juguetonas, u otras serias, calladas y desconfiadas, incluso salvajes, pero siempre en el mismo tono de ingenuidad, con actitud y comportamiento un tanto primitivos o infantiles.

Asimismo, aquellos casos en que los redactores citaron a las propias intervenidas en las narraciones, estos no vieron inconveniente alguno en escribir textualmente lo que éstas decían, emulando con faltas ortográficas su mala pronunciación del castellano o frases vinculadas con un habla “corriente” o poco formal, incluso las destacaban con mayúsculas, como queriendo resaltar su ignorancia y carencia de estudios.

Y llegamos al pintoresco Xochimilco. Era día de plaza, y el destrozado jardín ofrecía una animación poco vista en la llamada Venecia mexicana. Varias inditas, legítimas, instalaban sus puestos de coles, frutas, mantas y rebozos de bolita. De los pueblos cercanos, San Mateo, Topilejo, Tulyehualco, Nativitas y Milpa Alta, bajaban caravanas de indios al tianguis improvisado.

Para qué decir que en Xochimilco fue dónde encontramos más dificultades. En cada indio veíamos un enemigo. Con mirada colérica y con palabras en mexicano, comprendíamos que nos enviaban en mala hora.

Visitamos el barrio de San Diego, que se encuentra al otro lado del canal, y pusimos atención en una india preciosa que llevaba consigo una batea con rabanitos. Inmediatamente la abordamos:

—¿Desearía usted que la tomáramos una fotografía?

Secamente nos repuso:

—No tengo dinero...

—Si no se trata de que pague usted un centavo. Venimos en nombre de el universal a retratar a la india más bonita de Xochimilco, y creemos que no estamos equivocados al fijarnos en usted.

—Pus no señor, no puedo.

—Mire usted, son tres mil pesos, oro nacional y usted es un magnífico candidato (sic).

—pos no es mi voluntad... (AGN, 1921, p. 9).

La India Bonita nos muestra una diversidad de casos de mujeres que conjugaron en su persona varias de esas cualidades que la gente de la época consideraba “indígenas”. Tanto la apariencia de las mujeres retratadas en *El Universal* como las descripciones que de ellas se publicaron sugieren que la imagen que de las indígenas se construyó en el concurso no distaba de los estereotipos más populares de los indígenas en la época; es más, se puede afirmar que esos mismos estereotipos son los que justifican en buena medida que las concursantes fueran consideradas indígenas a pesar de que muchas de ellas no llevaran una vida realmente apegada a tal sector de la población.

Ricardo Pérez explica cómo en los años veinte se conformó una imagen hegemónica popular de lo indígena gracias a algunos medios de comunicación: el indígena era un individuo con modales primitivos o salvajes, pero de conducta sumisa, piel morena y costumbres arraigadas en lo prehispánico. (Pérez, 2007, p. 336). Las “indias” del certamen se corresponden con dicha imagen posrevolucionaria: eran pobres, tenían trenzas, eran morenas y, sobre todo, “poco civilizadas” porque muchas no pronunciaban bien, no sabían leer o escribir y a veces le temían a las cámaras fotográficas.

Desde un enfoque crítico esta particular visión de las mujeres indígenas tiene muchas incoherencias con respecto a lo que sucedía en la realidad, y se debe a que se trataba de una imagen que, desde luego, no fue creada por los propios indígenas, sino que emergió de lo que podríamos llamar “la cultura hegemónica” del momento, una cultura mestizofílica.

Por último, pese a que el concurso de La India Bonita fue pensado por sus organizadores como un homenaje a las “indias” y para dignificar al sector indígena de la población, el certamen claramente mostró la permanencia de tintes racistas y discriminatorios. Aunque la élite política y cultural posrevolucionaria pretendió incluir al sector indí-

gena en su proyecto de nación, en realidad no estaba segura de cómo hacerlo y se puede percibir cómo continuaba habiendo un abismo entre la cultura hegemónica y las comunidades indígenas, que a pesar de convertirse en centro de atención siguieron siendo vistos como “el otro”, como personajes exóticos y poco civilizados. La India Bonita sólo es una confirmación de esa gran distancia, exotismo y discriminación con que eran tratados los indígenas, no sólo por el tono burlón y paternalista que se aprecia en el lenguaje que manejaron los redactores de *El Universal*, sino que hay otro hecho que no permite cabida a la menor duda: a la par que se llevó a cabo el certamen para las “indias”, México estuvo participando en un concurso de belleza mundial, el cual fue cubierto por el mismo periódico y cuya narrativa de los acontecimientos, formalidad y fotografías publicadas distaron mucho de lo analizado hasta ahora en *La India Bonita*.

Las jóvenes que participaron en el concurso de belleza mundial aparecieron fotografiadas y descritas como pertenecientes a la clase alta de la sociedad; algunas fueron hijas de importantes personalidades, siempre modernas, cultas y a la moda; muchas aparecieron retratadas con el corte estilo *flapper*, todo por medio de un lenguaje casi siempre rebuscado o rimbombante y con mayor calidad ortográfica y gramatical. Desde luego, en ninguna de estas concursantes se atisbaba un mínimo rasgo indígena, pues se trató de representantes de la élite cultural hegemónica de la época. En cuanto a *La India Bonita*, baste con decir que en algunos números de la prensa diaria, *El Universal*, comunicó a sus lectores que no se permitiría que mujeres “mestizas” entraran en el certamen y les suplicaba que no se “hicieran pasar por indias”, incluso se registró un caso en el que se le negó la inscripción a una mujer por ser “obviamente mestiza”. Los parámetros de los organizadores del concurso para determinar quién era “india” y quién “mestiza”, por supuesto, no fueron siempre claros y afines a la realidad, sino más bien estereotípicos.

Aunque el concurso de belleza mundial no es el objetivo de este escrito, pone en evidencia la marcada diferencia entre la belleza hegemónica de los años veinte y aquella que fue propuesta para las mujeres indígenas, pero sobre todo el persistente trato diferencial de que fueron objeto los indígenas, así como la autoafirmación de una élite

posrevolucionaria que no sólo se daba el lujo de organizar concursos de belleza para vanagloriarse, sino también de decidir, del grupo de “las indias”, quién era digna de ser llamada “bonita” y quién no.

Elaine Lacey dice que a pesar de que María Bibiana participó activamente en las actividades del centenario de 1921, cosa impensable en el de 1910, fue tratada como “el otro” exótico por la alta sociedad y como un caso de caridad para los reformadores de clase media. Este sentimiento de lástima era constante, pues, en general, la sociedad posrevolucionaria pretendió reivindicar a la “raza caída” y eventos como el de La India Bonita fue una forma de hacerlo, de ahí que el equipo de redactores y fotógrafos de *El Universal* insistiera en que estaban haciendo algo bueno por las “indias”.

Conclusión

Como fenómeno cultural La India Bonita reflejó parte de la problemática identitaria que atravesaba la sociedad mexicana mestizofílica de la primera mitad del siglo xx, cuya élite política e intelectual buscó solucionar mediante un proceso de homogeneización racial con resultados complejos y muchas veces contradictorios, como el estereotipo femenino indígena que cobró vida en la persona de María Bibiana Uribe.

Asimismo, es importante mencionar que en el certamen la idea de la belleza indígena se cimentó de manera más bien secundaria en la estética femenina, no así en el mundo de las ideas, actitudes, carácter, destrezas y modos de vida que se consideraban propios de los indígenas y que en realidad se correspondían con imágenes estereotipadas y discriminatorias de la época.

Finalmente, cabe señalar que La India Bonita abre vetas de investigación en otras cuestiones, como las relaciones de género, por ejemplo (Scott, 2000, pp. 265-302). Como introducción, Joan Scott propone que dos de los componentes de la categoría “género” son los “símbolos culturales” y los “conceptos normativos”; los primeros son arquetipos o estereotipos masculinos o femeninos que reflejan determinadas conceptualizaciones y representaciones de los sexos muchas

veces contradictorias (Scott, 2000, 209) mientras que los segundos sintetizan, asimilan y propagan esas representaciones culturales a través de la creación y del reforzamiento de ideologías, doctrinas, religiones, etc., socialmente aceptadas y que dan un significado al hombre y a la mujer como sujetos sociales (Scott, 2000, pp. 289-290). Así, La India Bonita puede pensarse como un simbolismo cultural de la mujer indígena mexicana de principios del siglo xx, formalizado a través de un concurso de belleza que puede ser identificado como un concepto normativo según la teoría de género desarrollada por Scott.

Estas son algunas ideas que permiten reforzar la afirmación de que queda más que explorar y descubrir sobre las expresiones culturales que rigen y dan forma a nuestro mundo.

Archivo

Archivo General de la Nación, sección Hemeroteca, periódico *El Universal*.

Referencias bibliográficas

- Basave, A. (2000) *México mestizo: análisis del nacionalismo mexicano en torno a la mestizofilia de Andrés Molina Enríquez*, México: Fondo de Cultura Económica.
- Blancarte, Roberto (coord.), *Cultura e identidad nacional*, Fondo de Cultura Económica, México, 2007.
- Chahine, Nathalie et al. (coords.) (2006), *La belleza del siglo. Los cánones femeninos en el siglo xx*. Barcelona: Editorial Gustavo Gili.
- Eco, Umberto, *Historia de la belleza*, Debolsillo, Barcelona, 2010.
- Marcos, S. (2007) “Introducción”, en *Religión y género: contribuciones a su estudio en América Latina*, *Estudios de religión*. Sao Paulo: Universidad Metodista de San Paulo, año xxi, núm. 32, enero-junio, 2007.
- Mijangos, E. y López A. (2011) “El problema del indigenismo en el debate intelectual posrevolucionario”, en *Signos Históricos*, núm. 25, enero-junio de 2011, pp. 44-53.

- Moreno, M. (2007) “Misses y concursos de belleza indígena en la construcción de la nación ecuatoriana”, *Íconos. Revista de Ciencias Sociales*, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales-Sede Académica de Ecuador, Quito, núm. 28, mayo 2007, pp. 81-91.
- Ruiz, A (2001) “Nación y género en el México revolucionario”, *Signos Históricos*, núm. 5, enero-junio de 2001.
- Sámano, K. (2010) “De las indígenas necias y salvajes a las indias bonitas. Prolegómenos a la construcción de un estereotipo de las mujeres indígenas en el desarrollo de la antropología en México, 1890-1921”, *Signos Históricos*, núm. 23, enero-junio de 2010.
- Scott W., Joan, (2001). “El género, una categoría útil para el análisis histórico”, en Marta Lamas (comp.). *El género: la construcción cultural de la diferencia sexual*, Universidad Nacional Autónoma de México-Grupo Editorial Miguel Ángel Porrúa, México, 2001.

Referencias electrónicas

- Tinna Modotti, Tina Modott. *Biography*, 2019. Véase: http://www.modotti.com/?page_id=5

PRIMEROS ACERCAMIENTOS A LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES: LA INTERDISCIPLINARIEDAD EN DOS REVISTAS

*First approaches to violence against women:
interdisciplinarity in two journals*

Rita Miriam Hernández Dávila

© <https://orcid.org/0000-0003-1529-1878> | ✉ miriamhd7@yahoo.com.mx

Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, México

Resumen. Se abordan dos revistas especializadas en temas de mujeres y género, las revistas *Debate Feminista* de la Universidad Autónoma de México, y *Géneros*, de la universidad de Colima, con el objeto de identificar los artículos referentes al tema de la violencia contra las mujeres. Se destaca la interdisciplinaria de estos artículos con perspectivas desde la salud, la psicología, la sociología, la historia y la antropología, ejemplificando la interdisciplinaria característica de los estudios de género; al mismo tiempo que las investigaciones se nutren de distintas metodologías, como los estudios exploratorios, el recate de la memoria y variables de la macrosociología. Conceptos claves para el estudio de la violencia son abordados, tales como, feminicidio, feminicidio íntimo, empoderamiento familiar, el dinero y algunos tipos de violencia, como la doméstica, sexual y económica.

Cita este capítulo

Hernández Dávila, R. M. (2022). Primeros acercamientos a la violencia contra las mujeres: la interdisciplinaria en dos revistas. En: Marín Ibarra, M.; Tirado Villegas, G. A. y Rivera Gómez, E. (eds. científicos). *Ausencias en Clío. Género e historia en México (s.XVII-XX)*. (pp. 243-259). Colombia, Cali: Editorial Universidad Santiago de Cali.

A través de las perspectivas, métodos y conceptos anteriores, los artículos presentados en las revistas ofrecen una panorámica sobre la nueva mirada a la violencia como un problema social que compete a las políticas públicas y no un problema que pertenezca al espacio privado, aunque ahí es donde mayormente se presente. Es posible igualmente conocer algunos mecanismos empleados para la violencia, quienes la ejercen en su mayoría y las características de esa violencia, así como el grupo de mujeres más vulnerables o susceptibles a sufrirla.

Palabras clave: mujeres, violencia, interdisciplinariedad.

Abstract. Two specialized magazines on women and gender issues are addressed, the Debate Feminista magazines of the Autonomous University of Mexico, and Genders, of the University of Colima, in order to identify the articles referring to the issue of violence against women. The interdisciplinarity of these articles with perspectives from health, psychology, sociology, history and anthropology stands out, exemplifying the characteristic interdisciplinarity of gender studies, at the same time that the investigations are nourished by different methodologies, such as studies exploratory, the recovery of memory and variables of macrosociology. Key concepts for the study of violence are addressed, such as femicide, intimate femicide, family empowerment, money and some types of violence, such as domestic, sexual and economic.

Through the previous perspectives, methods and concepts, the articles presented in the journals offer an overview of the new view of violence as a social problem that falls under public policy and not a problem that belongs to the private space, although there is where it mostly occurs. It is also possible to know some of the mechanisms used for violence, those who exercise it in their majority and the characteristics of that violence, as well as the group of women most vulnerable or susceptible to suffer it.

Keywords: women, violence, interdisciplinarity.

Introducción

Como señala Gerda Lerner (1990) la historia de las mujeres es indispensable y básica para lograr la emancipación de la mujer (p. 12). Estudiar la historia de la violencia contra ellas debe abonar, indudablemente, como un aporte desde nuestra disciplina, a tal objetivo. No se trata de una moda ante los acontecimientos recientes, el incremento exponencial de la violencia contra las mujeres, sino de hacer visible una problemática constante y siempre vigente. Es en la década de los setenta, con la llamada segunda ola del feminismo, cuando da inicio la organización y las exigencias concretas del movimiento feminista que dan lugar a la aparición de distintas organizaciones de mujeres que buscan reunir las y apoyarlas. El tema de la violencia comienza a ser abordado con la finalidad de desnaturalizarla; las feministas toman los espacios públicos y la violencia contra las mujeres se va convirtiendo en prioridad de su agenda. Se logra, a pesar de la deficiente respuesta de las autoridades, llevar el problema de la violencia contra las mujeres al orden de las políticas públicas, así como el lenguaje de género a los discursos políticos.

Uno de los principales objetivos era entonces visibilizar la violencia e ir abonando el terreno para que fuera aceptada como una problemática social, aunque en su mayoría ocurriera en el espacio doméstico. Era necesaria la sensibilización de la sociedad en general y hacer evidente a las mujeres que el problema era de orden social y no uno que competiera exclusivamente al interior del hogar, porque esto ocurría a un gran número de mujeres. Antes de estos primeros intentos del movimiento feminista esta era la creencia de las mujeres sobre la violencia que vivían en el espacio doméstico: que era natural y de orden privado. A este motivo obedece la selección de la década de los sesenta. Por otra parte, la elección también responde al interés de ofrecer una mirada distinta de esta década a la común, la de los movimientos sociales, en especial a la actividad estudiantil. Porque más allá de los fenómenos políticos, económicos, sociales e incluso culturales, la violencia contra las mujeres permanece y es constante. Es decir, que el objetivo es narrar los años sesenta a través de la violencia contra las mujeres.

Parte de la inercia en el proceso de hacer visible este fenómeno se refleja igualmente en los trabajos académicos y en distintas disciplinas. La mayoría de las publicaciones (artículos de revistas, libros) que abordan el tema de la violencia en México y en específico, la violencia contra las mujeres, tiene su origen en el contexto actual; los encontramos con más regularidad desde los años noventa o abordando la problemática a partir de esa década, en correspondencia, sobre todo, con el fenómeno ocurrido en Ciudad Juárez, Chihuahua, con el asesinato sistemático de cientos de mujeres que alcanzó resonancia nacional e internacional. Es ante este hecho, ocurrido con más auge en la década señalada en esa ciudad fronteriza, que se escribe desde la historia, la sociología, la criminología, la salud, etc., acerca de la violencia contra las mujeres y se presenta como un problema social, político y de salud pública.

Esta interdisciplinaria se observa en la presente revisión, que incluye una serie de artículos publicados en dos revistas electrónicas: *Debate feminista*, de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), y *Géneros*, de la Universidad de Colima, publicaciones seleccionadas porque contienen un número importante de artículos referentes al tema de violencia e incorporan textos de distintas disciplinas que abordan a las mujeres y variados temas desde la perspectiva de género, aunque el enfoque se plantee desde el desarrollo histórico obedeciendo a un contexto determinado y modificado por la perspectiva de distintas escritoras feministas.

De acuerdo con los artículos localizados en las dos revistas mencionadas, es importante rescatar algunas metodologías, como los estudios exploratorios, el rescate de la memoria y variables de la macrosociología, con los que se abordan la violencia como problema de salud pública, la violencia y el concepto de asesinato sexual y la violencia invisible; así como temas ejes que guían la investigación: el concepto de violencia de género y el concepto de feminicidio, particularmente el referido como feminicidio íntimo.

Estos conceptos son retomados en prácticamente todos los artículos, importantes porque refieren la violencia en sus distintas formas ejercida contra las mujeres, precisamente por su condición de mujeres,

es decir, por el género que cultural y socialmente les ha sido asignado y que se relaciona con los roles, los estereotipos, la imagen y los símbolos asignados a la femineidad. El feminicidio es un concepto clave porque ha sido construido para denominar el asesinato y la máxima violencia que se puede ejercer contra las mujeres; así como el feminicidio íntimo, entendido como el homicidio ejercido por el cónyuge o pareja sentimental, que pese a no ser el más evidente ha sido el más frecuente. En el entendido de que se han ido construyendo nuevas identidades de género, además del femenino y masculino, es posible hablar de violencia de género contra sujetos no reconocidos como mujeres, incluso contra los propios hombres; sin embargo, debido a que responde precisamente a su condición de mujeres, las investigaciones tienden a utilizar los conceptos de violencia de género y feminicidio para abordar la violencia contra ellas.

Algunas metodologías útiles

Hablar de violencia significa en muchos casos abarcar aspectos cualitativos y cuantitativos que llevan a conocer la frecuencia, los tipos y los lugares de los actos violentos; igualmente es posible conocer el perfil de víctimas y agresores, sus vínculos y sus motivos o justificaciones en una incursión a la vida cotidiana a través de la violencia. Para ello son vitales los archivos judiciales, y en los periodos históricos en que es posible, fuentes hemerográficas que nos proporcionen números y una carga ideológica que permita interpretarlos.

La historia oral es otro recurso metodológico valioso para estudiar la violencia en periodos más recientes y rescatar de la memoria casos de historia familiar, como el presentado por Andrés Díaz Gómez (2009), en el que a través de su propia experiencia y la de su familia con un padre violento se refiere al fin de la violencia como resultado de un proceso en el que el poder, condición que utiliza como expresión el acto violento, deja de ser ostentado por el padre y es ahora ejercido por el conjunto familiar.

Díaz Gómez logra, en un relato individual, la construcción de una colectividad y su cultura mediante el vínculo género-poder-violen-

cia. El poder tiene género, que se basa en la histórica división sexual, donde las diferencias producen desigualdades. Es el varón proveedor quien ejerce poder a través de la violencia y es en el momento de lo que Díaz llama “empoderamiento familiar” que se revierten las condiciones: llega un momento al interior de la familia en que se da un crecimiento físico y emocional de los hijos, así como la generación de sus propios ingresos económicos que conlleva a la independencia económica de la madre. A la par, la figura del padre va perdiendo no sólo fuerza física, también simbólica.

Esa independencia económica ha sido clave para transformar la vida en la esfera de lo privado (también en la esfera de lo público); es el momento en que las mujeres dejan de depender de algún hombre que les provea económicamente, vulnerabilidad que se acrecienta con la presencia de hijos. Este tema lo aborda desde finales de los años ochenta Clara Coria (1996), definiendo el dinero como objeto transicional. En su artículo plantea tres puntos centrales: la violencia que implica la sexuación del dinero; la violencia implícita en la dependencia económica y la contraviolencia resultante, y el dinero como objeto transicional.

Se refiere a una realidad histórica y, por lo tanto, cambiante con respecto a las mujeres y su relación con el dinero. Con el método de la psicología, Coria señala que la dependencia en sí es violencia disfrazada del paternalismo que suelen ejercer con gusto los varones y reclamar a menudo las mujeres; violencia con apariencia de generosidad y protección y, sobre todo, violencia que pasa inadvertida porque sucede en los hechos cotidianos. En las estadísticas de la Unesco que presenta Coria, las mujeres aparecen como más de la mitad de la población; una tercera parte de la población con ingresos; cubren las dos cuartas partes del cien por ciento de horas de trabajo a nivel mundial y son poseedoras solo del diez por ciento del salario mundial. Estos datos reflejan la condición sexuada del dinero. Históricamente se ha aceptado que al varón le corresponde el sustento de las mujeres y el manejo de los bienes, por lo tanto, es natural que gane más que las mujeres y el salario de ellas se considera solo complementario. Refiriéndonos al género, se ha considerado que el dinero ensucia, contamina y perverte, que afecta la pureza, belleza y pulcritud de la feminidad con-

virtiéndolo en sinónimo de virilidad y masculinidad. De esta manera las mujeres que aceptan este orden asumirán que entrar en posesión del dinero supondrá la pérdida de su feminidad.

Se puede hablar, por lo tanto, de “[...] la incidencia del dinero en la adquisición de identidad de género y la perpetuación de los estereotipos sexuales resultantes en su función como objeto transicional; un objeto cargado con pautas y valores que se adjudican de manera estereotipada a cada sexo” (Coria, 1996, p. 39). Para Coria (1996), su atributo de transicional implica, que funge como instrumento de un determinado orden social durante el proceso de adquisición del género sexual para contribuir a generar un sistema de relaciones jerárquicas entre los sexos. Sistema jerárquico caracterizado por considerar el dinero como atributo del varón, de la masculinidad, colocando a la mujer en una situación de dependencia (p.40).

Esta es una propuesta aplicable para las culturas y los periodos en los que el dinero significa o significó jerarquía y poder y, por lo tanto, elemento definitorio de género. Por lo tanto, la llamada violencia económica, como violencia invisible, adquiere diferentes características en diferentes momentos y en distintas sociedades. En la década de los sesenta más que en la actualidad, esta dependencia tenía todavía bastante peso, como se deja ver en varios casos de abandono del que muchas mujeres se quejaban, según los primeros hallazgos en las fuentes hemerográficas.

El método de la historia regional sería de enorme utilidad para determinar la real incidencia de este tipo de violencia en sociedades específicas, con elementos culturales específicos y una periodización específica. También desde la psicología, Elsa S. Guevara Ruiseñor (2002) emplea un estudio exploratorio para exponer el problema de la violencia vinculada con el amor y el desamor en una región específica, la zona de influencia determinada la fes-Zaragoza, institución educativa que brinda atención médica, odontológica y psicológica a las personas que habitan en la zona conurbada del lado oriente de la Ciudad de México, y donde 200 mujeres fueron entrevistadas. Guevara Ruiseñor establece una relación entre variables sociodemográficas y el sentirse amadas; las posibilidades de negociación, la existencia

de conflictos, las reacciones de la pareja, su experiencia en violencia sexual y gratificación en su vida sexual.

La explicación de los resultados obtenidos de estas entrevistas ayuda a establecer el amor y el erotismo como recursos de poder que se gestan en todos los espacios sociales. El desamor representa una de las primeras expresiones de violencia; así como el amor es un recurso de empoderamiento, también pudo establecer la relación entre desamor y menor nivel de escolaridad, conyugalidad temprana y violencia sexual. Estos aportes desde la psicología colaboran para entender los mecanismos e instrumentos constructores del género, en espera de una historicidad del concepto como factor explicativo de la violencia.

Julieta Monárrez (2002) presenta un trabajo con método cuantitativo aplicado a una región determinada en su investigación, en él utiliza el feminicidio sexual como herramienta analítica. La autora señala que la violencia no se encuentra en la patología de los ofensores sino en el estatus social de las víctimas, por lo que se deben relacionar los motivos y los actos violentos de los criminales con las estructuras sociales de determinada región. Obtuvo rangos de edades, ocupaciones y datos sobre los casos que se supone resueltos. La base de datos que elabora y la interpretación que logra de ella la llevan a concluir que las mujeres sufren violencia desde su identidad genética, pero también desde su posición en el sistema de clases sociales (p. 301).

Conceptos clave desde el género: violencia de género y feminicidio

Para la filosofía, la psicología, la antropología, la historia, el derecho, la medicina, entre otras áreas en las que se ha abordado el tema de la violencia, han sido fuentes determinantes para su definición y la de sus diferentes tipos, las reuniones y convenciones internacionales en las que se ha tratado el problema en la búsqueda, incluso, de incidir en la modificación de leyes y códigos penales sobre la tipificación de los delitos, su castigo y posible prevención. Sobresalen las conferencias mundiales de la Organización de Naciones Unidas entre 1975 y 1995, como la efectuada en la Ciudad de México en 1975; la de Copenhague

en 1980 o la de Nairobi en 1985, así como la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, conocida como Convención Belém do Pará en 1994; la Declaración de los Derechos Humanos de Viena, donde se crea la Relatoría Especial sobre la Violencia Contra la Mujer en 1993, y la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer en Beijing en 1995.

El consenso de los artículos revisados señala lo anterior como resultado del proceso que hace visible la violencia contra las mujeres en una escala internacional y la coloca como un problema a resolver desde la perspectiva de los derechos humanos. Un proceso que también significó reconocer como un problema colectivo la exclusión de las mujeres de los centros de poder y que la violencia vivida por muchas de ellas, a pesar de suceder la mayoría de las veces en el espacio privado, debe ser llevada al espacio público para su correcta atención, la necesidad de que se aborde como un asunto histórico y como un problema de derechos. Aceptada la violencia contra las mujeres como un problema mundial, distintos organismos se han abocado a construir los conceptos que la definan adecuadamente y sus distintos tipos.

Más allá de los tipos de violencia contra las mujeres, como la económica, la física, la emocional o la psicológica, las investigaciones se centran en los espacios donde se ejerce y quién la ejerce; así, se han abordado temas como la violencia conyugal o la ejercida por la pareja, la doméstica, la intrafamiliar y la sexual. Se agrega que, ante lo que parece una nueva modalidad de la violencia que se manifiesta en los espacios públicos, se ha llegado a la creación o adopción de nuevos términos que puedan definirla; ejemplo de ello es el término feminicidio, estudiado como problemática y como concepto.

Se habla de feminicidio a la luz del fenómeno específico de Ciudad Juárez, y que ahora se ha trasladado al centro del país, pero también se habla de un feminicidio íntimo, el ejercido por alguien conocido, cercano, en los espacios domésticos, íntimos. Esta es la hipótesis planteada por Izabel Solyszko Gómez (2013) para el caso de Brasil. Plantea que aún predominan los feminicidios íntimos en la realidad brasileña, por lo que, como primer paso, realiza una revisión sobre quiénes

y cómo han abordado el término femicidio y feminicidio en México, destacando los trabajos de Rita Segato, Marcela Lagarde y Julia Mo-
nárrez. Otro trabajo igualmente enfocado en el término feminicidio
es el de Karen Elizabeth Ochoa Reyes.

Fue Diana Rusell quien en 1976 utiliza por primera vez el término fe-
micide, ante el Tribunal Internacional de Crímenes contra las Muje-
res en Bruselas, aunque Ochoa Reyes (2012) encuentra que es preci-
samente Rusell quien ubica el origen del término en 1801, cuando se
utilizó para denominar al asesino de una mujer en Inglaterra en una
publicación londinense. Más tarde sería empleado por William Mac-
Nish cuando en 1827 escribió sobre el asesinato de una mujer (p.56).
En México es Marcela Lagarde quien traduce el término como femi-
nicidio, definiéndolo como “[...] el conjunto de violaciones reiteradas
y sistemáticas a los derechos humanos de las mujeres y un estado de
violencia misógina contra éstas, que conduce a ataques, maltrato y
daño, culminando en algunos casos, en asesinatos crueles de las mu-
jeres” (Ochoa, 2010, p. 57).

Izabel Solyszko (2013) rescata la definición de la Ley General de Acce-
so de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de 2007, que se refiere
a la violencia feminicida como

[...] la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, pro-
ducto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos públi-
co y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que
pueden conllevar impunidad social y del Estado y puede culminar en
homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres (p.31).

Ochoa Reyes (2012) ofrece su propia definición señalando que “[...] el feminicidio es el asesinato cometido por los hombres por razones de género y misoginia que se traduce en actos violentos a los cuerpos de las víctimas, aunado a la permisibilidad del Estado por la acción y omisión de sus responsabilidades” (p.60).

Por otra parte, definiciones como la ofrecida por Lucía Melgar (citada por Soliszko, 2013), que entiende el feminicidio como el “asesinato de mujeres por el hecho de ser mujeres, pero también denota asesinatos precedidos de secuestro, tortura y mutilación y seguidos de posvic-

timización” (p.35), conduce a pensar sobre la necesidad de construir una definición que alcance para diferenciar un feminicidio de aquel que no lo es, es decir, qué características, bajo qué condiciones, a qué tipo de victimarios, víctimas y motivaciones se refiere el término feminicidio. Existe un acuerdo sobre el feminicidio como el asesinato de mujeres por el hecho de ser mujeres, pero también implica, según algunas definiciones, poner atención sobre la forma en que son asesinadas, la tortura a partes específicas de los cuerpos sobre las que se descarga el acto violento.

La complejidad del concepto ha llevado a la creación de lo que podríamos llamar tipos de feminicidio. Julia Monárrez (citada por Solyszko, 2013) propone el concepto de “feminicidio íntimo” para los casos cuyo autor fue un hombre conocido de la intimidad de la víctima, en general su (ex) pareja. Este término se utiliza para desarticular las definiciones de crímenes u homicidios de mujeres por violencia doméstica, violencia intrafamiliar o crímenes pasionales. La misma autora se refiere al concepto de “feminicidio sexual sistémico” reconociendo que no hay asesinatos seriales sino un *continuum* de violencia estructural (p.34). Por su parte, Rita Segato (citada por Solyszko, 2013) propone la creación de un tipo de *femigenocidio*, para garantizar el acceso y la comprensión del término en el ámbito jurídico. La idea es que los crímenes ocurridos en contextos domésticos sean estructuralmente distintos de los más impersonales. Solamente su separación clara en los protocolos de investigación policial puede garantizar la diligencia debida, exigida por los instrumentos de la justicia internacional de los derechos humanos. Propone, por tanto, hacer visibles algunos rasgos que lleven a caracterizar el feminicidio como femi-geno-cidio a los ojos del sistema judicial y sea tratado como un crimen genérico, sistemático, impersonal y removido de la intimidad de los agresores, la partícula *geno* ayudaría a considerar que estos feminicidios son dirigidos a la mujer en cuanto género (p.36).

Desde la filosofía, Griselda Gutiérrez (2008) también se refiere al feminicidio, pero desde la perspectiva del Uno y del Otro. La agresión como parte de un proceso de diferenciación al Otro, una función comunicativa de la violencia para hacer sostenible un orden y afianzarlo, más que por placer o satisfacción sexual (p.43); orden que viene

del género. Así, define el feminicidio como la “[...] expresión última antagonica de violencia sexista, en el que la mujer es exterminada por ser mujer, en una situación en la que la afirmación del agresor en su virilidad es fallida, porque la aniquilación del otro hace que su diferenciación también zozobre” (p. 46).

Igualmente, la violencia ha sido abordada por María Elena García, Guadalupe Ramírez y Ana Berta Velasco (1994) como un problema de salud pública vinculada con la violencia doméstica. Definen este tipo de violencia como el resultado de una relación donde el varón ejerce control sobre su compañera y decide sobre sus necesidades, afectivas, sexuales y económicas. Un tipo de relación en que con frecuencia se utilizan los golpes y las palabras altisonantes teniendo prevalentemente como espacio la casa. Violencia que en su expresión más extrema desemboca en el “feminicidio íntimo”, término de Julia Monárrez. Su estudio se basa en lo experimentado en el Centro de Apoyo a la Mujer en Colima, donde se brinda apoyo desde 1989 a mujeres que sufren violencia doméstica.

Con la ayuda nuevamente de un estudio exploratorio, estas estudiosas trabajaron con 32 de las 62 mujeres que acudieron en 1993 a un grupo de autoayuda; sus edades oscilaban entre los 20 y 55 años de edad y tenían entre 4 y 30 años viviendo situación de violencia. Las enfermedades variaron de acuerdo con el tipo de violencia y con el tiempo e intensidad que llevaban viviéndola. Entre estas enfermedades están: hipo e hipertensión, colitis, gastritis, cefaleas y migrañas, neurosis y depresión, enfermedades psicosomáticas derivadas del maltrato y agudizadas por su duración (García Ramírez, Velasco, 1994, p. 46). Estos estudios son acompañados por una preocupación que se ha vuelto internacional al considerar incluso perjuicios en la economía debido a la violencia vivida por las mujeres, lo que genera, por ejemplo, deserción en el campo laboral o bajo rendimiento. Incluso la Organización Mundial de la Salud refiere que la violencia corresponde a una causa de muerte e incapacidad entre las mujeres en edad reproductiva, tan grave como el cáncer.

Haydeé B. Brigin (1999) estudia la violencia doméstica como un problema de ciudadanía, la define como “[...] una práctica conflictiva

vinculada al poder, que refleja la lucha de quienes podrán decir qué, definir cuáles son los problemas comunes y cómo serán abordados” (p.90), refiriéndose al caso de Argentina con la Ley 24.417 y al debate entre la pertinencia de definir la violencia doméstica como un conflicto o un delito, entre una sanción penal privativa de la libertad o la búsqueda de solución a un conflicto familiar. Definirlo como delito implica una función pedagógica en la que el Estado interviene a través de un proceso de legalización y judicialización de la vida cotidiana, pero incluir la violencia doméstica en un código penal no tiene como objetivo la solución de conflictos, solo el castigo. Por otro lado, la ley mencionada, que da peso a los jueces de familia, tiene la falla de no establecer sanciones para quien ejerza violencia o reincida en ella y deja desprotegida a la víctima. Por lo que concluye con la necesidad de una ley que se encuentre dentro de una política más amplia y que no sea una ley la única alternativa de las víctimas.

Las diferentes propuestas de definición para el término feminicidio, así como la variedad en los tipos de violencia, desde la disciplina con que sean abordados y las causas con que sean relacionados, tienen en estos trabajos como eje conductor la violencia de género y el feminicidio sería su máxima expresión. Es el género, como una construcción cultural a partir de la diferencia entre los sexos, lo que ha colocado a las mujeres en posición de desventaja y en especial vulnerabilidad para ser violentadas. Violencia que puede encontrar una explicación en el rol que se les asigna como madres, en el espacio privado-doméstico donde son colocadas, en el control y el sentido de pertenencia de sus cuerpos.

En tanto el término género es relacional, porque no se puede entender la violencia contra las mujeres sin entender su relación con los hombres, y puesto que se refiere a mujeres, hombres y nuevas identidades de género que han emergido, es correcto decir que también los hombres pueden sufrir violencia, incluyendo a los que no cumplen con la categoría dominante blanco-hombre-heterosexual. Igualmente es necesario especificar que nos referimos entonces a la violencia de género ejercida contra las mujeres. Julia Monárrez (2010) señala que “del género surge la violencia contra la mujer, ya que la devaluación de ella es resultado de patrones patriarcales sobre la masculini-

dad y la feminidad, lo que genera la asimetría de las relaciones de poder entre hombres y mujeres” (p. 236).

El género funciona, por lo tanto, como una categoría para la historia, en tanto que los roles asignados a hombres y mujeres se transforman y obedecen a un contexto, a la cultura, a la política, a la economía, a cómo se entiende lo masculino y lo femenino en un lugar, región, cultura o sociedad determinadas y en un periodo determinado. Cuando el término género entra al lenguaje del discurso político y de la academia es posible observar cómo el enfoque da un giro, no sólo se habla de violencia contra las mujeres, que ya de por sí hacerla visible fue un importante avance, ahora se habla del concepto teórico que explicaría su origen y todas sus manifestaciones. De esta manera las investigaciones referentes a violencia económica, violencia doméstica, violencia misógina, sexista, sexual o feminicidio parten de conceptos como poder, jerarquización, desigualdad, vulnerabilidad, virilidad, orden social, entre otros, que tienen cabida en el concepto de género.

Comentarios finales

El primer punto que debemos rescatar es la importancia de las revistas para la reconstrucción histórica; en un primer momento como fuente y en un segundo como objeto de investigación, describiendo un contexto determinado al mismo tiempo que forman parte de dicho contexto. Las publicaciones más recientes permiten conocer los métodos, teorías y problemáticas de interés actual no sólo en el país sino, al menos, en el resto de América Latina. Igualmente es importante destacar la interdisciplinarietà con la que se ha abordado la violencia contra las mujeres, pero igualmente es evidente la ausencia de trabajos que la aborden desde la historia. Se han privilegiado en las investigaciones presentadas fenómenos de las últimas tres décadas, principalmente la de los noventa, y con ello encontramos especial interés en temas como la solución a esta problemática o alternativas de solución, encontrando críticas a las políticas de Estado y su ineficacia en la aplicación de justicia.

Lo casos extremos de violencia no son exclusivos de México, se han generalizado y han captado el interés de especialistas en diversas disciplinas en América Latina, por eso es posible encontrar investigaciones sobre todo de Argentina y Brasil. Un ejemplo es el de Rita Segato, que ha estudiado los casos de niños asesinados en Rosario, Argentina, y de violadores en Brasil, además de los asesinatos sistemáticos en Ciudad Juárez.

Inicialmente las investigaciones se centran en los tipos de violencia, sobresaliendo la doméstica o violencia íntima, para después centrarse en el término feminicidio, entendido como la expresión más extrema de la violencia de género, término especialmente abordado. Sin embargo, es necesario, igualmente, el análisis de otros términos frecuentemente mencionados, como patriarcado, clase, ciudadanía y poder, principalmente. Análisis que permitan comprenderlos en su historicidad, como lo hace Segato (2003) cuando en un plano histórico ubica la violación en el contexto de las sociedades premodernas y sociedades modernas; primero el delito como cuestión de Estado, una extensión de la soberanía territorial; para después, con el concepto de individualismo y de ciudadanía, dejar de considerarlo como un delito contra las costumbres y considerarlo delito contra los derechos de la mujer (p. 26).

El tema de la violencia, en muchos casos, ha implicado un método cuantitativo y uno cualitativo, relacionándose con el estudio del fenómeno por regiones, estudios exploratorios, entrevistas, recopilación en fuentes hemerográficas, que lleven a la construcción de la violencia en números y a una posterior explicación de los mismos desde diferentes perspectivas y para regiones específicas, como ocurre con el caso de Ciudad Juárez. Esto implica una reflexión sobre lo que puede aportar la historia regional o microhistoria en lo relativo a la violencia de género y todas sus formas. Son necesarios estudios que aborden el siglo xx antes de lo ocurrido con los feminicidios en serie, la violencia contra las mujeres que no se hacía pública y que se naturalizó no por ser frecuente, que siempre lo ha sido, sino por considerarla como parte de un orden, e incluso necesaria para el correcto funcionamiento social a través de la cohesión familiar. Asimismo, se debe trabajar por una explicación de la racionalidad o lógica detrás

de la violencia, con un enfoque permita reconocer a los agresores no como una excepción o anormalidad sino como parte de un pensamiento compartido, un sistema de valores propio de una sociedad en un espacio y tiempo determinados.

Hemerografía

Brigin, H. (1999). Violencia doméstica: una cuestión de ciudadanía, la reforma legal. *Debate Feminista*, 19, 86-101.

Clara, C. (1996). El dinero sexuado: una presencia invisible, violencia y contraviolencia de la dependencia económica, *Géneros*, 3, (8), 30-41.

Díaz Gómez, D. A. (2009). Género poder y violencia: autobiografía de un empoderamiento familiar, *Géneros*, 16 (6), 123-140.

García, M. E., Ramírez G., Velasco, A. B. (1994). La violencia doméstica. Un problema de salud pública, *Géneros*, 2 (4), 42-46.

Guevara Ruiseñor, E. S. (2002). Amor, violencia y desamor en la sexualidad de las mujeres. *Géneros*, 9 (27), 31-41.

Gutiérrez Castañeda, G. (2008). Violencia sexista. De la violencia simbólica a la violencia radical, *Debate Feminista*, 37, 34-48.

Monárrez Fragoso, J. (2002). Femicidio sexual serial en Ciudad Juárez, 1993-2001. *Debate Feminista*, 25, 279-305.

Ochoa Reyes, K. E. (2012). Violencia feminicida. El caso del Estado de México. *Géneros*, 18 (10), 53-67.

Solyszco Gómez, I. (2013). Femicidio y feminicidio: avances para lograr la expresión letal de la violencia de género contra las mujeres. *Géneros*, 20 (13), 23-42.

Referencias bibliográficas

Monárrez Fragoso, J. (2010). Violencia de género, violencia de pareja, feminicidio y pobreza. En J. Monárrez Fragoso, L. E. Cervera Gómez, C. M. Fuentes Flores, R. Rubio Salas (coords.), *Violencia contra las mujeres e*

inseguridad ciudadana en Ciudad Juárez (233-273). México: Colegio de la Frontera Norte.

Lerner, G. 1990. *La creación del patriarcado*. Nova Grafik.

Lagarde, M. (2005). *Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas*. México: UNAM.

Segato, R. (2003). "La escritura de género y el mandato de violación", en R. Segato, *Las estructuras elementales de la violencia. Ensayos sobre género entre la antropología, el psicoanálisis y los derechos humano* (pp.21-53). Argentina: Universidad Nacional de Quilmes.

LA PARTICIPACIÓN DE LAS PROFESORAS DE LA CIUDAD DE ATLIXCO EN LA ENSEÑANZA EXTRAESCOLAR 1964-1971

*The participation of women teachers from city of Atlixco in
extracurricular education 1964-1971*

Víctor Saíd Romero Rocha

© <https://orcid.org/0000-0003-1210-0079> | ✉ romerorus25@gmail.com

Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, México

Resumen. La presente investigación contempla un análisis a partir de la historia de las mujeres en la ciudad de Atlixco, Puebla entre 1964 y 1971. En este periodo, las docentes de educación preescolar y primaria de la localidad se sumaron a la enseñanza ciudadana por medio de las conmemoraciones cívicas y otras actividades extraescolares. En estos eventos, se divulgaron clases de historia, conciencia ciudadana y entretenimiento para los asistentes. Las profesoras, enfermeras y otras figuras públicas en Atlixco fueron parte de la organización y propaganda de los eventos. En este contexto histórico se desarrolló una educación cívica sustentada en el modelo Plan de los Once Años. El proyecto educativo contempló una propuesta sobre la impartición de valores éticos fuera de los espacios escolares. Al mismo tiempo, se abordaron otros temas de interés social para los atlixquenses como: la salud, lectura y escritura, cuidado del medio ambiente y seguridad social.

Cita este capítulo

Romero Rocha, V. S. (2022). La participación de las profesoras de la ciudad de Atlixco en la enseñanza extraescolar 1964-1971. En: Marín Ibarra, M.; Tirado Villegas, G. A. y Rivera Gómez, E. (eds. científicos). *Ausencias en Clío. Género e historia en México (s.XVII-XX)*. (pp. 261-275). Colombia, Cali: Editorial Universidad Santiago de Cali.

En presente artículo de investigación se estudia la labor de las mujeres docentes y otras profesionistas fuera de los salones de clase, y su relación en las actividades extraescolares, actos cívicos y campañas educativas en la comunidad de Atlixco. Asimismo, la intervención de instituciones locales y la participación de los habitantes en estos eventos educativos no formales.

Palabras clave: profesoras, educación extraescolar, valores, civismo.

Abstract. This research contemplates a study about the women history in the city of Atlixco, Puebla between 1964 to 1971. In this period, local kinder garden and elementary school women teachers joined citizen education at civic commemorations and other extracurricular activities. In this events, history subjects, civic awareness and entertainment were disseminated to the viewers. Teachers, nurses and other public authorities in Atlixco city were part of the organization and advertising. In this historical context, a civic education was developed on the Eleven-Years Plan. This educational project included a proposal on the teaching of ethical values outside school places. At the same time, other issues of social interest to people of Atlixco, such as: health, reading and writing, environmental care and social protection.

In this paper, the work of teachers and other professional women outside the classroom is analyzed, and their relationship in extracurricular activities, civic events and educational campaigns in Atlixco. In addition, the intervention of local institutions and the participation of citizens of Atlixco in these non-formal educational events.

Keywords: teachers, extracurricular education, citizen values, civics.

Introducción

En la historia de la educación en México se han aportado numerosas investigaciones sobre formación docente, que han abordado aspectos de política, sociedad y cultura en los salones de clases. La presente investigación contempla un análisis a partir de la historia de las mu-

jeros en la ciudad de Atlixco, Puebla entre 1964 y 1971, periodo, donde las docentes de educación preescolar y primaria se sumaron a la enseñanza ciudadana en las conmemoraciones cívicas y otras actividades extraescolares. En estos eventos, se divulgaron clases de historia, conciencia ciudadana y entretenimiento para los asistentes. Las profesoras, enfermeras y otras figuras públicas en Atlixco de la organización y propaganda de los mencionados.

En el periodo de estudio se desarrolló una educación cívica sustentada en el modelo educativo del Plan de los Once Años (1959-1970). Este proyecto contempló una propuesta sobre la impartición de valores ciudadanos fuera de los espacios escolares. Al mismo tiempo se abordaron otros temas de interés social como: salud, lectura y escritura, cuidado del medio ambiente y seguridad social.

En este artículo de investigación se enfatiza en la labor de las mujeres docentes y otras profesionistas fuera de las aulas, y su relación en las actividades extraescolares, actos cívicos y campañas educativas en la comunidad de Atlixco. Asimismo, la intervención de instituciones locales y la participación de los habitantes en estos eventos educativos no formales. Se utilizó como fuentes documentales expedientes del fondo de concentración, la serie de educación pública del Archivo Municipal de Atlixco (AMA) de 1965-1966. También, se utilizaron noticias localizadas en la Hemeroteca del Periódico El Sol de Puebla (HPESP) de 1964-1971.

Civismo en la sociedad mexicana durante el siglo XX

La segunda mitad del siglo xx fue una época de cambios sociales en México, las mujeres del país se incorporaron con mayor regularidad al sector público. Su papel laboral no sólo se asoció con la agricultura y la industria, sino también a los servicios públicos. Joan Wallace Scott (2008) señala que la ocupación de las mujeres fue parte de un giro político global, a través de actividades que repercutieron en la sociedad. Aunque estos sucesos al principio generaron críticas sociales por parte de las élites políticas, pues no consideraron importante su trabajo. Su labor se hizo visible gracias a los movimientos sociales

en las décadas de 1950 y 1960, a lo que Gina Zabudovsky refiere como: “revolución silenciosa” (2007, p. 10), representada a partir de la integración de este colectivo en diversas actividades laborales, educativas y ciudadanas.

Igualmente Mayra Lizette Vidales explicó este evento social como “la separación entre el ámbito público y privado del periodo” (2013, p. 121); el género femenino se distanció del espacio privado relacionado con el sostenimiento de la familia y la crianza de los hijos desde el siglo xix. En la ciudad de Atlixco entre 1964 y 1971, la participación de profesoras, enfermeras y otras profesionistas aportó la impartición de conocimientos y valores a los estudiantes de la localidad fuera de las aulas. Además, la labor docente fortaleció la formación cívica en cuanto a temas de valores éticos y ciudadanos, mediante el cumplimiento de normas de conducta y respeto a los símbolos patrios (AMA, Educación Pública Paq. 8 V-1, 1965, p. 43).

En 1958, México integró a las clases de educación básica un discurso cívico basado en la igualdad y respeto a mujeres, situación justificada en los acuerdos firmados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos (Organización de las Naciones Unidas, 1948) y los programas educativos la UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencias y la Cultura, *_por_sus siglas en inglés*). Por tal motivo, se favoreció la práctica de las mujeres en el sector educativo, particularmente las docentes de nivel primaria y preescolar tuvieron mayor participación en actos públicos en la ciudad de Atlixco.

José Bonifacio Barba en su obra *Educación para los derechos humanos* (2013), considera la enseñanza del civismo o educación cívica relevante para la construcción ciudadana durante el siglo xx. Barba destaca la importancia de los valores en la formación de los mexicanos, principalmente la labor de la Secretaría de Educación Pública (SEP) fuera de la enseñanza escolar.

La educación cívica es el proceso a través del cual se promueve el conocimiento y la comprensión del conjunto de normas que regulan la vida social y la formación de valores que permiten al individuo integrarse a la sociedad y participar en su mejoramiento. La continuidad y el fortalecimiento de ese proceso requiere, como tarea de la educación

básica, desarrollar en el alumno las actitudes y los valores que los doten de bases firmes para ser un ciudadano conocedor de sus derechos y de los demás, responsable en el cumplimiento de sus obligaciones, libre, cooperativo y tolerante (SEP en Barba, 2013, p. 65).

Antonio Viñao (1995) y María Pastor (2001) consideran significativa la relación de la cultura escolar en la construcción ciudadana en los espacios cívicos locales. Esto permite no limitar a la educación en los salones de clase, sino divulgar conocimientos académicos en espacios extraescolares: plazas, bibliotecas, ceremonias cívicas, desfiles, etcétera. Los espacios citados fueron utilizados por las profesoras atlixquenses mediante eventos enfocados en la enseñanza de la historia, aprendizaje de conductas éticas y respeto a los símbolos patrios, por medio de festejos y conmemoraciones, entre las cuales están: el día de la Independencia de México, el día de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y el desfile de la Revolución Mexicana (AMA, Educación Pública Paq. 8 V-1, 1965, pp. 53-74).

En los espacios cívicos de la ciudad de Atlixco, además de impartir clases de historia y civismo, se entretenía a los espectadores con actividades de “tabla rítmica, coro y bailables tradicionales” (AMA, Educación Pública Paq. 8 V-1, 1965, pp. 42-43). Thomas Popkewitz (1999) cita la relevancia de la divulgación educativa extraescolar por medio del patrocinio de organismos públicos y particulares. En Atlixco la formación cívica se relacionaba con la labor en conjunto de organismos sindicales, instituciones públicas, escuelas y ciudadanos de la localidad. Según María del Carmen García en México la participación de mujeres en actos públicos fue notoria en las décadas de 1930 a 1940: “[...] se considera que la revolución que marcó el siglo pasado, el xx, fue precisamente la revolución femenina. Con el acceso a las mujeres al mundo público” (García, 2006, p.15) y por supuesto, las mujeres letradas hicieron su contribución en la esfera pública de forma casi imperceptible al valerse del espíritu cívico y festivo para visibilizar sus preocupaciones y aportaciones a la sociedad.

María de Lourdes Herrera y Jazmín Saldaña refieren la profesionalización de las mujeres en la ciudad de Puebla posterior a la Revolución Mexicana, cuyo currículum formativo se encaminaba en asignaturas

como: “aritmética, lenguajes, geografía, nociones de ciencias físicas y naturales, historia patria e higiene” (2013, p. 75). Esto con el propósito de ejercer en el campo de la enseñanza en primaria, enfermería y farmacéutica. Mientras que, en la década de 1940, desempeñaron labores en la docencia a nivel secundaria y administración de negocios (Herrera y Saldaña, 2013).

Josefina Manjarrez Rosas (2015) refirió la participación laboral de las educadoras de preescolar y primaria de la ciudad de Puebla en proyectos ciudadanos:

Las mujeres habían demostrado en la práctica que estaban preparadas para contribuir a la resolución del problema que aquejaba a la nación. Habían compartido en el Estado una de las tareas vitales del proyecto de modernización del país, es decir, la de procrear ciudadanos. Para además se integrarán con mayor fuerza al espacio público y contribuían con su trabajo en el progreso del país. Así, para las feministas mexicanas el voto fue el reconocimiento de sus habilidades, las cuales beneficiarían a la nación, no sólo como madres, sino también como trabajadoras y actores cívicos [...] (Manjarrez, 2015, p. 289).

Por tal motivo, las mujeres poblanas lograron un salto a la vida pública, visible gracias a la labor docente, razón por la cual, dichos actores fueron relevantes en la ciudad de Atlixco en la gestión y coordinación de eventos conmemorativos, educativos y culturales fuera de los espacios escolares. Se debe añadir que, en la ciudad de Atlixco la colaboración de profesoras y organismos públicos, sindicales y privados fue constante en actividades extraescolares, como son: el Ayuntamiento Municipal de Atlixco, la CROM-Atlixco (Confederación Regional Obrera Mexicana), la FSTSE (Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado), la Cruz Roja Mexicana y el Club de Leones (HPESP, 1970a, p. 6).

La labor de las docentes en la enseñanza cívica de Atlixco

Entre 1964 y 1971 la ciudad de Atlixco vivió una serie de cambios en su estructura social y política gracias a los ingresos económicos produc-

to de las fábricas textiles. A pesar de que algunas de ellas habían cerrado sus puertas en 1965, la CROM-Atlixco junto con el Ayuntamiento Municipal de Atlixco participaron en conjunto con las docentes de primaria y preescolar de la localidad en actividades extraescolares.

La enseñanza ciudadana atlixquense se representó por medio de la impartición de clases de historia, valores éticos y ciudadanos y conmemoraciones públicas a partir de las fiestas cívicas locales. Víctor Cuchi (2016) referenció la importancia de las festividades patrias en las comunidades: “[...] la afirmación de México como un pueblo unido, patriótico y democrático” (p. 154). Alicia Azuela (2016) considera a las festividades cívicas trascendentes en cuanto a la convicción de preservar el pasado, gracias a la práctica anual, el entretenimiento y organización comunitaria por medio de un calendario cívico. Así, el culto a personajes y acontecimientos históricos fue constante en la enseñanza ciudadana no formal de la localidad:

[...] Hemos celebrado un año más de la patria con independencia, soberanía y libertad, es porque hemos sabido conservar el legado que nos hicieron nuestros héroes y próceres, porque todos los mexicanos tenemos conciencia de un deber ineludible: defender a la patria para que sea perpetuamente libre y soberana (HPESP, 1967a, p. 3).

En la ciudad de Atlixco la labor de las profesoras de primaria en sucesos festivos se relacionó con la construcción cívica situada dentro de las conmemoraciones, particularmente con los eventos de la noche mexicana del 15 de septiembre (HPESP, 1965, p. 3B), fecha en la cual, se encargaban de guiar a sus alumnos en las actividades de danza y oratoria; no hay que olvidar que tanto el Ayuntamiento Municipal de Atlixco como la CROM-Atlixco financiaban esta celebración anual.

Otro suceso similar fue durante la conmemoración de la fundación de la ONU y su legado a partir de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. En la ciudad de Atlixco entre 1964 a 1970 se invitó tanto a estudiantes de primaria y secundaria como a otros ciudadanos de Atlixco para participar en este.

La guerra siempre ha sido un azote del Género Humano. Hace algunos lustros, ante la ofensiva armada de las dictaduras, se irguió con el fer-

viente deseo de la humanidad el sentimiento de limitar las guerras de una vez y para siempre. Para ello las naciones crearon la Organización de las Naciones Unidas, que tiene como actividades crear el clima propicio para conseguir que, en un futuro próximo reine en el mundo, una Paz permanente, basada en la Justicia, en la Libertad y en la Comprensión de los pueblos. En la Escuela Primaria Oficial Vespertina, José Luis R. Alconedo en cooperación con la Comisión de Acción Cívica y Social del H. Ayuntamiento, celebra un aniversario más dedicado a la O.N.U., con el festival que se llevara a cabo en el Parque Colon de esta ciudad a las 10 hrs., del día 24 del actual (AMA, Educación Pública Paq. 8 V-1, pp. 42-43).

Lo anterior explica la relevancia de la ONU en la localidad y su relación con las clases de civismo en las aulas. Entre las docentes participantes en la ceremonia y organización de este hecho se cita el caso de la profesora Aida Rodríguez Barbero, miembro del comité organizador y un personaje relevante de la comunidad debido a su relación con la Regiduría de Educación y la Junta de Acción Cívica de la ciudad de Atlixco (AMA, Educación Pública Paq. 8 V-1, 1966, p. 163; AMA, Educación Pública Paq. 8 V-4, 1966, p. 8). La profesora Aida Rodríguez Barbero fue constantemente maestra de ceremonias en eventos cívicos y jurado en recitales de banda de guerra (AMA, Educación Pública Paq. 8 V-1, 1966, p. 159), asimismo fue la oradora de la reseña histórica en la conmemoración en 1965, de la fundación de la ONU. Posteriormente, se encargó de la organización de las actividades de oratoria, danza y música realizados por los alumnos y alumnas de la Escuela Primaria José Luis Rodríguez Alconedo. (AMA, Educación Pública Paq. 8 V-1, 1965, p. 43).

La profesora Aida Rodríguez Barbero, es referida en otros eventos cívicos extraescolares de la localidad. En 1965 se menciona su labor en las conmemoraciones del día 16 de septiembre, así como maestra de ceremonias en las actividades de danza y oratoria realizadas por alumnos de la comunidad en alusión a los personajes y acontecimientos de la Independencia de México (AMA, Educación Pública Paq. 8 V-1, 1966, pp. 53-74). Como se observa, la participación de esta profesora sirvió para el desarrollo y fomento de materias artísticas y del lenguaje, actividades que en el imaginario social se consideran de dominio femenino.

Es necesario mencionar la contribución de otras organizaciones, además de las escuelas de la localidad, estas son: “Ayuntamiento Municipal de Atlixco, Ejército Mexicano, Asociación de Charros de Atlixco, CROM-Atlixco, Sindicato de Trabajadores de la Fábrica de El Carmen y Cruz Roja Mexicana” (AMA, Educación Pública Paq. 8 V-1, 1965, pp. 53-74). Estas organizaciones demostraron con su participación valores éticos y cívicos como la convivencia, el beneficio comunitario y el respeto a los símbolos patrios, sin importar el nivel educativo, sector social o el género. Azuela (2016) describe la relevancia al comprender las conmemoraciones civiles a partir de una lealtad hacia el pasado y compromiso hacia el presente.

Gracias a su experiencia y conocimientos en las actividades escolares formales y dirigir a los estudiantes de sus respectivas escuelas, las profesoras de primaria destacaron por sus fastuosas conmemoraciones en la ciudad de Atlixco; ellas fueron las principales organizadoras y anfitrionas en las actividades extraescolares, donde se valieron de toda su habilidad y experiencia como formadoras para crear una cultura escolar cívica significativa en la mente de los ciudadanos atlixquenses, que cambiaban cada vez más de un entorno rural a uno urbano influenciado por el desarrollo de la actividad industrial.

Campañas educativas y prevención para el bienestar social en la ciudad de Atlixco

Las docentes de Atlixco no sólo se destacaron en las actividades de la celebración del día de la Independencia de México y otras conmemoraciones de acontecimientos históricos. En la ciudad de Atlixco de 1964 a 1971 se registró la contribución de colectivos locales como la Junta de Acción Cívica en diversas actividades extraescolares; entre las representantes se mencionan a las regidoras de educación, la profesora Evelia Castillo en 1966 (AMA, Educación Pública Paq. 8 V-1, 1966, p. 163) y la profesora Estela O. Tecuanhuey en 1971 (HPESP, 1971b, p. 04), quienes además de participar en actividades cívicas también formaron parte de la Campaña Nacional de Alfabetización en espacios educativos no formales como el centro de alfabetización “Centro Obrero”, la biblioteca “Presidente Juárez”, cuyo propósito era la al-

fabetización de los habitantes de la localidad con fines ciudadanos y de beneficio en sus respectivos espacios laborales (HPESP, 1966, 10-A).

Se destacó la campaña de educación vial entre las décadas de 1960 y 1970; el periódico *El Sol de Puebla* informó sobre la organización de estos eventos en las escuelas como fuera de las mismas (HPESP, 1971a, p. 3). En citados actos educativos participaban personal del Ayuntamiento Municipal, Tránsito Municipal, profesoras y profesores de la localidad, cuyo propósito era educar a los pobladores en temas relacionados con las normas de tránsito. En esta misma línea, se incluyó la invitación a educadores, estudiantes y adultos a asistir a la biblioteca pública “Presidente Juárez”, con la finalidad de combatir el analfabetismo en la localidad (HPESP, 1964, p. 3B). También su aparición en la campaña cívica forestal de 1969, cuyo propósito fue formar personas conscientes del medio ambiente y alteración del ecosistema regional (HPESP, 1969, p. 1).

La conciencia cívica se ejecutó en actividades educativas no formales en la ciudad de Atlixco, en ellas las profesoras y otros organizadores fomentaron temas relacionados con cultura, saberes y valores respecto al modo adecuado de vivir en la comunidad. Mientras tanto, en el transcurso de los eventos públicos se brindaron reconocimientos a la participación de educadoras de primaria, preescolar, alumnos, alumnas y otros colaboradores. A causa de esto, las maestras organizadoras apoyaron principalmente a niños y niñas, gracias a un método de educación no formal, complementario al obtenido en sus aulas.

Simultáneamente se referenció a las campañas de prevención y salud, donde enfermeras, docentes y médicos realizaron pláticas de cuidado personal a los atlixquenses. Dichas acciones enfatizaron en la prevención de enfermedades contagiosas, de las cuales, se citan los programas de control de contagios de tuberculosis patrocinados por la Cruz Roja Mexicana en la década de 1970 (HPESP, 1970b, p. 3).

No se debe olvidar que muchas de estas mujeres participantes fueron organizadoras, oradoras y coordinadoras. Algunas de ellas eran esposas de funcionarios públicos de la localidad o representantes importantes en las clases sociales locales; se referencia a la directora del

preescolar “Beatriz Jiménez viuda de Hernández”, María Cordero González y la señora Blanquita R. viuda de Hidalgo, presidenta del Comité de Damas de la Cruz Roja. Ambas formaron parte del acontecimiento de carácter educativo dedicado a los niños:

La directora del kínder “Beatriz Jiménez, viuda de Hernández” de la colonia del Carmen de esta ciudad, ha inculcado a los alumnos el hábito del ahorro y la generosidad para sus semejantes. María Cordero González es el nombre de la directora, quien hizo entrega del ahorro anual a la Cruz Roja, en nombre de los niños, el cual fue recibido por la señora Blanquita R. Viuda de Hidalgo, presidenta del Comité de Damas de la Cruz Roja y acompañada de los pasantes de medicina, Víctor Manuel del Río Espinosa, Ricardo Sampedro y Jaime Soberanes. En premio a su noble gesto obsequiaron a los niños dulces y juguetes [...] (HPESP, 1967b, p.8).

En dicho evento conmemorativo, ambas organizadoras fomentaron en los alumnos y alumnas el hábito de ahorrar. Cabe señalar que este acto público demostró los vínculos existentes entre la educación y las asociaciones de mujeres locales que, preocupadas por las nuevas actitudes y valores que debían tener los atlixquenses modernos, se encargaron de infundir en ellos el espíritu cívico del cuidado al medio ambiente, una buena educación vial y el auto cuidado para luchar contra la drogadicción y la aparición de enfermedades de transmisión sexual.

Conclusión

En este artículo se estudió la labor de la educación cívica fuera de las aulas en la ciudad de Atlixco, en cuyos eventos ejecutados, se representaron las remembranzas de acontecimientos históricos y la educación de asuntos internacionales y nacionales. Su participación se la debemos a las docentes, quienes conformaron la organización con el propósito de transmitir valores ciudadanos y hechos históricos trascendentales en los estudiantes.

Cabe destacar que estas conmemoraciones cívicas fueron patrocinadas por instituciones públicas, organismos de trabajadores y asociaciones privadas, con la finalidad de difundir un discurso cívico a

partir de la explicación de profesoras de la localidad. Asimismo, se tomó en cuenta su desempeño de las mujeres en la vida pública, relacionada con la nueva cultura civil, a partir de una representación de derechos humanos y símbolos nacionalistas impartidos fuera de las aulas durante los años de 1964 a 1971. La contribución de las maestras y otras profesionistas en los actos públicos refrendó la labor académica desde una perspectiva local.

Es importante enfatizar en la participación de mujeres docentes en la vida pública de la ciudad de Atlixco, debido a la facilidad de interactuar con los estudiantes y adultos mediante la explicación de los programas académicos referidos. No hay que olvidar que muchas de estas actividades fueron parte de la colaboración de diversas corporaciones regionales, así las maestras como grupo social fueron quienes representaron un mayor dominio de los temas abordados, particularmente aquellos relacionados con la alfabetización, enseñanza de historia y labores artísticas. No se descarta el uso de elementos formativos extraescolares, como son las campañas educativas y las conmemoraciones locales, cuya finalidad no se limitó en la consagración de héroes nacionales, sino en formar a los estudiantes en un arquetipo de ciudadano, respetuosos de sus símbolos patrios y vecinos de la ciudad.

Finalmente, esta investigación aportó una representación de la formación ciudadana regional desde la perspectiva de género, situación que no se limita a la educación formal, sino a la interacción de personajes e instituciones de la localidad en temas de enseñanza. También se destacó que dentro del entorno las docentes y profesionistas fueron un modelo a seguir ante los habitantes de la comunidad.

Acervos documentales

Archivo Municipal de Atlixco (AMA).

Hemeroteca del periódico El Sol de Puebla (HPESP).

Referencias bibliográficas

Archivo Municipal de Atlixco (AMA), fondo de concentración, sección de gobernanación, serie de educación pública, 1965, paquete 8, V (1), expediente relativo a oficios varios que manifiestan las festividades nacionales y Junta de Acción Cívica.

_____, fondo concentración, sección gobernanación, serie educación pública, 1966, paquete 8, V (1), expediente relativo a festividades nacionales y Junta de Acción Cívica.

_____, fondo concentración, sección gobernanación, serie educación pública, 1966, paquete 8, V (4), expediente de jurados para eventos finales y festividades de cursos.

Azuela, A. (2016). Las conmemoraciones cívicas: patria, poder y pueblo. En E. Florescano y B. Santana (coords.), *La fiesta mexicana I* (pp. 222-240). Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica.

Barba, J. (2013). *Educación para los Derechos Humanos*. Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica.

Cuchi, V. (2016). La festividad del 15 de septiembre. En E. Florescano y B. Santana (Coords.), *La fiesta mexicana I* (pp. 140-160). Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica.

García, M. C. (2006). Avances y demarcaciones de los movimientos feministas. En G. Tirado (coord.), *Mujeres en la política y la historia* (pp. 15-22). Puebla: Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Facultad de Filosofía y Letras.

Hemeroteca del periódico El Sol de Puebla (HPESP). (29 de julio de 1964). Afluencia a Biblioteca. *El Sol de Puebla*.

_____. (21 de septiembre de 1965). Noche mexicana. *El Sol de Puebla*.

_____. (25 de marzo de 1966). Campaña. *El Sol de Puebla*.

_____. (18 de septiembre de 1967a). Las fiestas patrias. *El Sol de Puebla*.

_____. (01 de septiembre de 1967b). Entregaron su ahorro anual a la Cruz Roja. *El Sol de Puebla*.

_____. (22 de junio de 1968). El día de la educación vial celebrado en Atlixco. *El Sol de Puebla*.

_____. (27 de abril de 1969). En marcha el Plan Reforestador en el Estado. Siembra de un millón de árboles. *El Sol de Puebla*.

_____. (13 de julio de 1970a). Preparan fiestas patrias. *El Sol de Puebla*.

_____. (19 de mayo de 1970b). Protección a la niñez contra la tuberculosis. *El Sol de Puebla*.

_____. (06 de junio de 1971a). Prepara Atlixco una celebración. *El Sol de Puebla*.

_____. (16 de junio de 1971b). Atlixco concluye su Semana de Educación Vial. *El Sol de Puebla*.

Herrera, M. L. y Saldaña, J. (2013). La profesionalización de las mujeres poblanas en las décadas posrevolucionarias. En E. Rivera, et al. (coords.), *Revolucionarias fueron todas* (pp. 67-79). Puebla: El Errante, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

Manjarrez, J. (2015). La incorporación de las mujeres a la política en Puebla, en el contexto del cacicazgo avilacamachista, 1953-1970. En O. Solís y N. Gutiérrez (coords.), *Perspectivas de género. Historia, actualidades y retos desde una óptica interdisciplinaria* (pp. 288-298). Querétaro: Universidad Autónoma de Querétaro.

Organización de las Naciones Unidas (1948). *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. Centro de Información de la ONU-CINU. Biblioteca México. Recuperado de <http://www.onunoticias.mx/biblioteca/documentos-importantes/>.

Pastor, M. I. (2001). Origen y evolución del concepto de educación no formal. *Revista española de pedagogía*, 59 (220), 525-544. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=23701>.

Popkewitz, T. S. (1999). Reforma, conocimiento pedagógico y administración social de la individualidad: la educación escolar como efecto del poder. En F. Imbernón (coord.), *La educación en el siglo XXI. Los retos del futuro inmediato* (pp. 121-146). Barcelona: GRAÓ.

- Scott, J. W. (2008). *Género e Historia*. Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica.
- Vidales, M. L. (2013). Ciudadanía y género en el México decimonónico. En E. Rivera, et al. (coords.), *Revolucionarias fueron todas* (pp. 119-132). Puebla: Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Facultad de Filosofía y Letras.
- Viñao, A. (1995). Historia de la educación e historia cultural. Posibilidades, problemas y cuestiones, *Revista Brasileña de Educación*, (306), 63-82. Recuperado de <http://educacao.uniso.br/pseletivo/docs/FRAGO.pdf>
- Zabludovsky, G. (2007). México: mujeres en cargos de dirección del sector privado. *Academia. Revista Latinoamericana de Administración*, 38 (1), 9-26. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/pdf/716/71603803.pdf>.

ACERCAMIENTO A INTERACCIONES SOCIALES EN MUJERES DURANTE LA RECLUSIÓN EN SAN JOSÉ EL ALTO, QUERÉTARO

*Approach to social interactions in women during
seclusion in San José el Alto, Querétaro*

Gema Paulina Damián Cuevas

© <https://orcid.org/0000-0002-1309-6799> | ✉ g.pauli.damian@gmail.com

Universidad Autónoma de Querétaro, México

Resumen. Este trabajo es parte de una investigación sobre las relaciones sociales de las mujeres en reclusión, el cual tiene como finalidad, profundizar en los símbolos y significados de las interacciones durante la privación de su libertad. Es por ello que se retoman aportaciones de la “sociología del castigo” desde un punto teórico, contrastado con una serie de entrevistas realizadas a mujeres privadas de su libertad. En el análisis se busca mostrar algunos de los puntos más importantes acerca de cómo las mujeres por su condición de género viven su reclusión penitenciaria y cómo, esta misma genera condiciones de exclusión, pero también, relaciones al interior con la finalidad de recrear espacios seguros en una misma institución.

A su vez se pretende demostrar que tras esas relaciones que se generan durante la privación de libertad, las mujeres crean lazos afectivos

Cita este capítulo

Damián Cuevas, G. P. (2022). Acercamiento a interacciones sociales en mujeres durante la reclusión en San José el Alto, Querétaro. En: Marín Ibarra, M.; Tirado Villegas, G. A. y Rivera Gómez, E. (eds. científicos). *Ausencias en Clío. Género e historia en México (s.XVII-XX)*. (pp. 277-290). Colombia, Cali: Editorial Universidad Santiago de Cali.

de diferente índole para compartir experiencias similares a su vida previa, dando espacio para crear nuevas interrogantes sobre la reproducción de roles de género en instituciones y la posibilidad de “reinserción” por medio de una institución total.

Palabras Clave: reinserción femenina, sociología del castigo, privación de la libertad.

Abstract. This work is part of an investigation on the social relationships of women in prison, which has the purpose of delving into the symbols and meanings of interactions during the deprivation of their liberty. That is why in this small work contributions to the “sociology of punishment” are taken up from a theoretical point of view, contrasted with a series of deliveries made to women deprived of their liberty. In its analysis, it seeks to show some of the most important points about how women, due to their gender condition, live their prison confinement and how it generates conditions of exclusion, but also relationships within in order to recreate safe spaces in the same institution.

At the same time, it is intended to demonstrate that after these relationships that are generated during the deprivation of liberty, women create affective ties of different kinds to share experiences similar to their previous life, giving space to create new questions about the reproduction of gender roles in women. Institutions and the possibility of “reintegration” through a total institution.

Keywords: female reintegration, sociology of punishment, deprivation of liberty.

Introducción

Este artículo es parte de una investigación que enfoca dos temas principales: la reclusión en la actualidad y los estudios de mujeres. El primero da la pauta necesaria para comprender cómo fueron realizadas las prácticas de campo y el segundo permite conocer a quienes se estudió y las observaciones sociales específicas de sujetos de análisis centrados en el género.

No solo es importante observar el lugar y a los sujetos de estudio sino establecer, además, que el principal enfoque se centra en las experiencias de mujeres durante su proceso de reclusión (procesadas o sentenciadas), es decir, se parte de que las mujeres ingresan a un penal con una calidad jurídica específica y tienen una experiencia vivencial que se pretende analizar. Estas experiencias están mediadas por interacciones sociales y por el significado simbólico adquirido previamente a su reclusión o durante el tiempo en el que estuvieron presas durante su readaptación social.

Con esto no solo se hace referencia (con un enfoque fenomenológico) a la forma en que las mujeres experimentan, por su género, una serie de experiencias sobre cómo convivir con su entorno social desde su cuerpo. Los cuidados no se limitan a los aspectos anatómicos y biológicos, sino que incluyen lo social, en tanto atienden lo que representa ser mujer. Esto nos lleva a la vinculación con el interaccionismo simbólico, donde se desarrolla una serie de conductas y pautas con el entorno social que establece de manera no consciente una asignación de roles. Los roles no son pensados de manera constante o consciente, son asumidos por el aprendizaje social obtenido previamente con esas experiencias con el entorno. Joseph (1998) confirmó que la forma de asignar roles sociales, y posteriormente de género, es por medio de interacciones que se fundan, más que una conversación, en un intercambio de reacciones con observaciones constantes entre individuos que se reconocen mediante la vista.

Este artículo está organizado de la siguiente manera: se explica la revisión teórica como primer apartado; posteriormente se explica la metodología utilizada, después los resultados obtenidos y, por último, se presentan las conclusiones. Lo que se expone en este artículo está contextualizado en la ciudad de Querétaro con mujeres del penal estatal femenino San José el Alto.

Revisión teórica: comprendiendo la situación de reclusión

En la actualidad comprender la reclusión implica varias perspectivas. Puede conocerse la primordial, que ha permeado hasta nuestros días a partir de la Sociología del Castigo (Garlang, 1999, p. 13), la que remite a uno de sus principales exponentes, Michael Foucault, con las obras *Vigilar y Castigar* (2003), *La sociedad punitiva* (2016) y *Microfísica del poder* (1979).

En estos libros Foucault estudia el ejercicio del poder en una institución total (Goffman, E. 1961), que puede ser expuesta como un instrumento constante para la modificación fenomenológica del individuo. Sin embargo, estos estudios no revelan el contexto social del individuo, no sólo por el desarrollo de un castigo que culmina en la privación de la libertad, y, ahora, en la “readaptación social”. Es necesario tomar en cuenta que la finalidad de Foucault no fue explicar esos contextos porque sus estudios tienen otras dimensiones, sin embargo, esta es una tarea de la sociología del castigo que se mantiene ausente en la actualidad.

Bastantes son las críticas que pueden surgir sobre un sistema penal, que puede analizarse en distintos autores. Garland (1999) no solo compila a los principales exponentes de la sociología del castigo, desde Durkheim y Weber hasta la teoría postestructuralista de Foucault que ya hemos comentado; también busca explicar la importancia del castigo para mantener un orden social. Así, el castigo se puede exponer no solo como un hecho social que impacta legalmente sino cómo un espacio de análisis que ayuda a su propia comprensión.

No obstante, a pesar de la importancia de la imposición de un castigo para restablecer, o al menos para no atentar contra el orden social, en la actualidad el objetivo de las cárceles es un tema bastante complejo, que se pierde. ¿Se castiga únicamente o se previene la continuidad de la criminalidad? ¿Qué implicaciones tiene la reclusión? ¿La reclusión es el mejor castigo a la criminalidad? No pretendemos contestar todas estas preguntas, pero con el auxilio de lo que han escrito algunos autores se analizan las interacciones sociales durante la estancia penal para acercarnos a las posibles respuestas.

El estudio de las prisiones en América Latina que se ha desarrollado en los últimos años responde a evaluaciones de los derechos humanos en estos centros, como los de Elías Carranza. Varios de sus estudios atienden la situación de derechos humanos en los centros penitenciarios: los espacios físicos (1999), la formación del personal carcelario (2001) y la sobrepoblación carcelaria (2009). Estos estudios se enfocan principalmente en un objetivo distinto al que pretende esta investigación, corresponden a una primera observación descriptiva sobre las experiencias e interacciones que suceden dentro de una cárcel masculina únicamente.

Existen algunos estudios sobre mujeres en condición de reclusión; se han hecho investigaciones en España, Estados Unidos, Colombia, Argentina y otros países. Entre los estudios publicados a los que se ha podido tener acceso se encuentra el de Angela Davis (Davis, 2003, p. 78) quien, con base en su situación personal en relación con el cumplimiento de su sentencia en una cárcel de EUA., escribe sobre las prisiones estadounidenses y su historia. Davis mostró las diferencias que existen en ser hombre o mujer en reclusión, incluso los prejuicios al analizar la criminalidad femenina como una desviación de conducta:

Las mujeres han sido encarceladas [históricamente] en instituciones psiquiátricas en mayores proporciones que en prisiones.[...] Esto es, los hombres con comportamiento desviado han sido definidos como criminales, mientras que las mujeres con comportamiento desviado han sido definidas como insanas (Davis, A. 2003, p. 78).

Sin embargo, en la actualidad, aunque las mujeres ya tengan derecho a un juicio, muchos de los delitos por los cuales pagan en prisión mantienen un prejuicio de género y acentúan las situaciones de exclusión, las cuales terminan por acentuarse en el proceso de reclusión como parte de los efectos que se pueden observar, más en una población que en el momento de delinquir no analiza el contexto y las situaciones que conlleva dicho evento. Martha Romero (2003) explica que “Las mujeres que delinquen no sólo dejan de ejercer actividades y de disfrutar de bienes a los que tienen derecho, sino que se ven excluidas de la mayoría de las posibilidades de obtenerlos, es decir, viven en exclusión social.” Por lo que el castigo de privación de libertad, en

este caso para las mujeres, no sólo es la privación de actividades dentro de un espacio, es la exclusión y la etiqueta de otra forma de convivencia social marcada por el género.

Según Lagarde (2015), la comprensión y análisis de los motivos de criminalidad en las mujeres mostraron síntomas sociales y culturales de cómo la mujer es obligada a delinquir, en muchas ocasiones, debido a las pocas oportunidades que la sociedad le ofrece en la actualidad, oportunidades que están construidas, a su vez, en estereotipos de género (Lagarde, 2001, p. 653). Así se comprende la situación por la cual las mujeres llegan a delinquir y, por consiguiente, deben de ser reclusas; las mujeres son estigmatizadas y juzgadas no sólo por un sistema jurídico penal sino también por un sistema social-moral.

Las interacciones sociales de mujeres en reclusión están permeadas de estereotipos y estigmas de género que se han vivido antes de la reclusión. Si se sigue el planteamiento de Foucault, “La prisión, al mezclar unos con otros a condenados a la vez diferentes y aislados, constituye una comunidad homogénea de criminales que se tornan solidarios en el encierro.” (Foucault, 2016, p. 289). Las interacciones interiores serán el reflejo de historias de mujeres que han vivido continuamente situaciones de exclusión durante su vida, y más que proponer una verdadera “readaptación” se está propiciando, aún con mayor fuerza, una exclusión, incluso en un mercado de trabajo posterior a su estancia penal, y una vulneración social.

Aproximaciones para el estudio de la reclusión (metodología)

Actualmente en México, según INEGI y la Encuesta Nacional de Población Privada de la Libertad (ENPOL, 2017), existen 38 centros penitenciarios federales, estatales, y municipales para hombres, mujeres y mixtos; de ellos sólo trece son femeniles y son estatales, el resto son principalmente resididos por hombres. Anexado a esto, en el último censo de población, quienes cumplen una estadía penal suman 222 797 personas, de las cuales 10 510 son mujeres, es decir, solo representan 4.7 % de la población total en reclusión penal.

En el informe especial de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (2018) sobre las condiciones de los derechos de las mujeres reclusas en Centros de Readaptación Estatal Social (CERESO) en la República Mexicana, resalta el hecho de que, debido a que la mayoría de la población en reclusión es masculina, la infraestructura, la organización y el funcionamiento de reclusión, por lo tanto, giró en torno a las necesidades de los varones. Esta situación determina dos resultados, el primero es que las cárceles femeninas en México son vistas como un apéndice de las cárceles masculinas porque son la minoría; la segunda es resultado de la anterior: los estudios y propuestas teóricas de la sociología del castigo surgen a partir de la mayoría masculina (CNDH, 2018).

Los estudios sobre población femenina reclusa son escasos; los que hemos podido conocer tienen sus inicios en los ochenta en cárceles europeas y algunas americanas, principalmente bajo un movimiento social-racial. Estos estudios responden a una perspectiva metodológica cualitativa y cuantitativa; sin embargo, predomina la mirada cuantitativa debido a que las mujeres, internacionalmente, no llegan a ser un número significativo frente al de los hombres, normalmente son un número menor: entre 8% y 10% de la población total reclusa de cada país (INEGI, 2019). Para esta aproximación de trabajo con mujeres privadas de libertad fue difícil encontrar disposición para realizar entrevistas porque la institución penal no permite el ingreso de personas a visitas sin un registro y proceso burocrático necesario y autorizado; además la justificación de ingreso sustentada en fines de investigación académica no tuvo resultados. La ayuda provino de conocidos, por lo que pudimos conocer a una mujer que estuvo en reclusión y que posteriormente ayudó para realizar una visita para una entrevista a discreción con alguna mujer interna. De esta manera se logró obtener tres entrevistas con reclusas y exreclusas del penal de San José el Alto, Querétaro, y una entrevista con una criminóloga y un psicólogo del área femenina del mismo CERESO.

Los nombres que se presentan en este trabajo se cambiaron para proteger a las internas y a las personas que laboran profesionalmente en el reclusorio femenino. Las entrevistas se realizaron con Rosa, de 54 años, quien estuvo reclusa en calidad de procesada; María, de 27

años, reclusa en varias ocasiones en la calidad de procesada, y Paula, de 46 años, reclusa como sentenciada. Las entrevistas, en primera estancia, se realizaron de manera semiestructurada; después, con los datos obtenidos, se realizaron historias de vida para establecer los momentos cronológicos y ajustar los instrumentos etnometodológicos que se aplicarían posteriormente en campo. Es decir, este estudio no termina con las entrevistas, sino que incluye una segunda parte en la que se hace etnografía dentro de una institución penal femenina, etapa que aún está pendiente.

También es importante resaltar que como parte de la metodología utilizada se ocupó la fenomenología feminista (López, 2014, pp. 45-63) para comprender las historias de vida y las actividades que se realizan día con día y para analizar la cotidianidad que viven las mujeres como sujetos sociales, pero sobre todo para otorgar un trato ético y adecuado a quienes viven una situación que puede ser difícil y complicada de explicar.

Los temas que se abordaron en las entrevistas fueron: a) experiencias en reclusión, b) relación con su familia, y c) relación con sus parejas, con la finalidad de conocer en primer lugar la relación de la interna con su espacio, con las personas que ocupan el mismo espacio, así como con sus compañeras y el personal profesional, de seguridad y administrativo.

Primeros resultados

Cuando se le preguntó a Rosa cómo había sido su experiencia en el penal, contestó: “No es nada de lo que ves en las películas, allí te tratan bien. Me la pasó bastante bien.”¹¹ En una primera exploración de las interacciones y experiencias de las mujeres durante su reclusión se analizó una serie de entrevistas realizadas a mujeres que ya han salido de reclusión, y otra a una que aún sigue presa. El tema se mantiene aún como un tabú al tratar de conseguir información sobre lo que ocurre dentro de la reclusión.

¹¹ Rosa (exreclusa del CERESO de San José el Alto), en conversación con la autora, abril de 2019.

Rosa ingresó al penal de San José el Alto, mejor conocido como el CERESO femenino de Querétaro. Se le acusó de haber robado en la casa donde trabajaba como empleada doméstica; quien la acusó fue la mujer que habitaba dicha casa. Mientras se presentaron las evidencias y procedía la acusación, Rosa estuvo reclusa cuatro meses como procesada, de junio a septiembre 2015. Por la cercanía de su casa con el penal, su familia y sus hijos comúnmente la visitaron los miércoles, día permitido según lo establece el reglamento del CERESO.

Rosa relató que sus interacciones con sus compañeras fueron semejantes a las de ser una madre para ellas, incluso la llamaban “Mamá” con cierto cariño. Fueron varias las razones para llamarla así, era una de las mujeres de mayor edad en el área de las internas procesadas; además algunas internas le pagaban para que Rosa les lavara la ropa o les hiciera la limpieza de la celda. También llegó a limpiar la cama de las demás internas, incluso llegó a peinarlas. Las acciones que realizaba Rosa tenían alguna semejanza con las tareas que las demás internas relacionaban con la función de una madre, situación que disminuía y alejaba la expectativa de interacciones violentas. En el caso de Rosa las interacciones estaban mediadas por una analogía en la que el penal era un símil de su hogar y los integrantes de su familia eran sus compañeras de reclusión.

“Adentro todo es más tranquilo y te la pasas bien. Las mujeres son honestas y reales, afuera son puras hipocresías”¹², dice María cuando explica su experiencia en el reclusorio femenino de Querétaro. Afirma que ha ingresado en varias ocasiones por problemas de violencia contra la autoridad y que no tuvo miedo a entrar porque sus experiencias han sido agradables. También explicó que a pesar de que tiene la oportunidad de que su familia pague la fianza necesaria cada vez que ha entrado, durante el tiempo que ha estado encerrada su familia no la pasaba a visitar porque el penal les queda lejos y retirado, además de que no tenían el tiempo necesario porque todos trabajan.

La relación con las reclusas no da indicios para interpretarla como una situación en la que exista algún problema de violencia. Las mujeres que son entrevistadas dentro de la categoría “procesadas” con-

¹² María (exreclusa del CERESO de San José el Alto), en conversación con la autora, abril de 2019.

sideran que la situación interna es bastante tranquila. Incluso Rosa mencionó que ahora que ella está afuera ha llegado a encontrar a las custodias en el camión o en otros lugares públicos, y que las ha saludado, incluso ha platicado con ellas. Por lo que ella confirma que la relación con las autoridades que tenía de manera inmediata no era conflictiva sino cordial.

No solo se da cuenta de cómo son las interacciones con las compañeras, también con las custodias, incluso de cómo la interacción con los familiares afecta las conductas de las mujeres.

Paula¹³, quién cumple aún su sentencia actualmente, explicó que la dinámica con las mujeres sentenciadas es distinta con las procesadas a pesar de compartir el mismo espacio. Sin embargo, las mujeres sentenciadas son menos visitadas por sus familiares y, en la mayoría de las ocasiones, esto les afecta; se deprimen y las mandan con la psicóloga, situación que no les crea seguridad ni confianza para convivir. “Una vez una muchacha se deprimió tanto que se empezó a lastimar y la llevaron con la psicóloga, pero eso creo que la puso más triste porque no se veía que se juntara con nadie. En cambio, cuando le dijeron que la llevarían al lugar de castigo cambió mucho y se acopló a las cosas.”¹⁴ Además agrega que sus compañeras en sentencia se conocen de una manera distinta porque quienes tienen mayor tiempo son consideradas líderes.

Las entrevistas al personal profesional del CERESO confirman que las interacciones interiores de las mujeres durante su reclusión se desarrollan a partir de una clase de empatía con la situación de la compañera, quien también vivió una situación de exclusión, violencia o limitación de oportunidades. “El perfil es muy similar, un 90% son madres de al menos dos hijos de distintos padres. La mayoría viene de una familia donde la violencia era algo normal, y el nivel de estudios es bajo, así como la clase social.”¹⁵ No son condicionantes de criminalidad las características que se expresan en la entrevista; sin em-

¹³ Paula, (reclusa en el CERESO DE San José el Alto), en conversación con la autora, mayo de 2019.

¹⁴ Paula, conversación con la autora, mayo de 2019.

¹⁵ Pedro, (psicólogo del CERESO de San José el Alto) en conversación con autora, mayo 2019.

bargo, es una constante que presenta la población que tiene limitados accesos para poder cambiar su entorno social y salir a buscar mejores oportunidades de vida.

En las entrevistas con el psicólogo y la criminóloga fue posible comentar que otro de los factores que estaba sumamente ligado a la actividad delictiva de estas mujeres había sido la violencia intrafamiliar que habían vivido desde pequeñas. Esta situación determinaba que, en el momento de interacción sin el factor de violencia que se ejercía en casa, ellas notaban que no es algo normal o cotidiano que deba ocurrir.

Conclusiones

Hablar de interacciones sociales de mujeres en reclusión es la primera pauta para comprender cómo la desigualdad y la violencia de género crean una brecha que debe considerarse para la readaptación social y no para una exclusión posterior al retorno social.

Las interacciones interiores se establecen a partir de una empatía por la situación de la compañera, por medio de relaciones de lazos familiares ficticios. Se dice que la readaptación social se realiza entre estas mujeres mediante relaciones sociales y no por el encierro o el trabajo que llegasen a realizar durante la estancia. “Antes de entrar no me importaban mis hijos, yo salía a fiestas y no me importaba qué pasaba con ellos.”¹⁶ A partir de una reproducción de familia ficticia con las demás internas se crean lazos que terminan por ser de importancia emocional. Ejercer una “maternidad” con sus compañeras de reclusión y una maternidad a distancia con su familia consanguínea contribuye a que el regreso a su hogar ya tenga otro significado sobre su identidad y función social.

Aunque es posible comprender que en primera instancia la familia es la que establece el orden social, en el caso más extremo de socialización la cárcel cubre esa función. Sin embargo, es posible plantear que la institución penal es un instrumento que, en las mujeres, por el pro-

¹⁶ Rosa (exreclusa del CERESO de San José el Alto), conversación con la autora, mayo de 2019.

ceso cultural de socialización que han tenido, mide sus interacciones por roles de género, por estereotipos y expectativas. De esta situación deriva que la institución no actúe como instrumento con la finalidad de “reactivar” las funciones socialmente reconocidas y que retornen al orden social. Ser “madre” de las compañeras también crea otra forma de control por medio de una jerarquización que las internas aceptan de manera más desapercibida.

La importancia de la familia durante la reclusión no sólo crea una dinámica de interacción, también presupone un orden que se aprende desde pequeño, con la diferencia de que el orden que se observa durante la reclusión no reproduce las situaciones de violencia que habían vivido las mujeres en su infancia o que tal vez vivían antes de su ingreso al penal.

Desde este ángulo se puede observar que esas interacciones presentan una particularidad y que la readaptación social en la estancia penal está sumamente vinculada, en el caso de las mujeres, con la relación análoga que establecen con su familia. También es posible observar que la homogenización que se encuentra dentro de la reclusión se debe a que muchas mujeres vienen de un sistema que las ha excluido.

La discusión queda pendiente si se piensa en la readaptación social de mujeres sin esa exclusión que limita la posibilidad posterior de encontrar un trabajo que permita obtener mejores oportunidades de vida, algo que al salir del CERESO se ve más complicado.

Referencias bibliográficas

- Almeda, E. (2003). *Mujeres encarceladas*. España: Ariel.
- Azaola, E., Yacamán, C. (1996). *Las mujeres olvidadas*. México: El Colegio de México.
- Boldo, C. (2007). *Las cárceles de mujeres en México: espacios de opresión patriarcal*. México: Universidad Iberoamericana.
- Bello, A. (1999) *Cárceles de la muerte: necropolítica y sistema carcelario en Colombia*. Colombia: Universitas Humanística.

- Butler, J. (2016). *El género en disputa*. España: Paidós.
- Calvo, M. (2014). *El encierro carcelario. Impacto en las emociones y en los cuerpos de las mujeres presas*. España: Universidad de Deusto.
- Carranza, E. (1999). “Estado actual de la prisión preventiva en América Latina y su comparación con los países de Europa”, *Revista de la Asociación de Ciencias Penales*, núm., 16, San José, pp. 81-88.
- Carranza, E. (2001). *Justicia penal y sobrepoblación penitenciaria*. México: Siglo XXI.
- Carranza, E. (2009). “Mujeres en prisión. Un abordaje desde la perspectiva de género”, en *Cárcel y justicia penal en América Latina y el Caribe*, lanud.
- Cervelló Vicenta (2005). “Las prisiones de mujeres desde una perspectiva de género”, *Revista de derecho penal*, num. 5, España, Universidad de Valencia.
- Davis, A. (2003). *¿Son obsoletas las prisiones?* Argentina: Bocavulvaria ediciones.
- Di Nella, D. y Samaranch, E. (2015). “Mujeres y cárceles en América Latina”, *Revista Papper*, 2017.
- Durkheim, E., *Las reglas del método sociológico*. México: Colofón.
- Foucault, M. (1979). *Microfísica del poder*. España: Las Ediciones De.
- _____. (2003). *Vigilar y Castigar*. Argentina: Siglo XXI editores.
- _____. (2006). *La sociedad punitiva*. Argentina: Fondo de Cultura Económica.
- Garland, D. (1999). *Castigo y sociedad moderna*. Argentina: Siglo XXI editores.
- García, M. y Estefanía, M. (2013). “El ambiente en prisión: la atención recibida por las reclusas y las relaciones intramuros”. *Pedagogía Social, Revista Interuniversitaria*, España.
- Goffman, E. (1961). *Internados*. Argentina: Amorrortu Editores.
- Joseph, I. (2009). *Erving Goffman y la microsociología*. México: Gedisa.

- Lagarde, Marcela (2005), *Los cautiverios de las mujeres: Madresposas, monjas, putas, presas y locas*. México: UNAM.
- Lioonetti, L. (2005) “Estudios de mujeres-estudios de género: voces, discursos y representaciones en Hispanoamérica”, *Signos Históricos*.
- Marcuello-Servos, C., García, J. (2011). “La cárcel como espacio de de-socialización ciudadana: ¿fracaso del sistema penitenciario español?”. *Portuaria*, España, Universidad de Huelva.
- Nieto, H. (2014). “No bastan muros de piedra para hacer una prisión. La vida de los internos de la cárcel Villahermosa”, *El Agora USB*, Colombia.
- Ritchter, J. (2010). “Es la cárcel el castigo más acorde a nuestros tiempos?”, *Revista Derecho y Humanidades*, num., 16 vol. 1.
- Romero, M. (2003). “¿Por qué delinquen las mujeres?”, en *Salud mental*, num., 26, enero, pp. 32-41.
- Rubin, G. (2003). “El Tráfico de Mujeres”, en Lamas, M., *El género, la construcción cultural de la diferencia sexual*. México: PUEG.
- Scott, J. (2011). “El género: una categoría útil para el análisis histórico”, en Lamas, M., *El género, la construcción cultural de la diferencia sexual*. México: PUEG.

MIGRANTES EMPRESARIAS MEXICANAS EN NUEVA YORK: PROCESO DE INTEGRACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL VÍNCULO TRANSNACIONAL

Migrant Mexican businesswomen in New York: process of integration and construction of the transnational link

Emilio Maceda Rodríguez

© <https://orcid.org/0000-0002-6755-4652> | ✉ emacedar_fcdh@uatx.mx
Universidad Autónoma de Tlaxcala, México

Angélica Maceda Torrealba

© <https://orcid.org/0000-0002-6130-1670> | ✉ 20214272@uatx.mx
Universidad Autónoma de Tlaxcala, México

Eduardo Abedel Galindo Meneses

© <https://orcid.org/0000-0001-9569-281X> | ✉ eagalindo_fcdh@uatx.mx
Universidad Autónoma de Tlaxcala, México

Resumen. En este trabajo se analiza la trayectoria de vida de un grupo de mujeres mexicanas inmigrantes en Nueva York, quienes se dedican a preparar mole, un alimento tradicional mexicano que venden en diferentes ciudades de Estados Unidos a través de una empresa familiar, lo que les ha permitido no solo transformar su vida, sino también han establecido contactos con medios de comunicación, grupos de migrantes, académicos y políticos de ambos países. Además, visi-

Cita este capítulo

Maceda Rodríguez, E.; Maceda Torrealba, A. y Galindo Meneses, E. A. (2022). Migrantes empresarias mexicanas en Nueva York: proceso de integración y construcción del vínculo transnacional. En: Marín Ibarra, M.; Tirado Villegas, G. A. y Rivera Gómez, E. (eds. científicos). *Ausencias en Clío. Género e historia en México (s.XVII-XX)*. (pp. 291-310). Colombia, Cali: Editorial Universidad Santiago de Cali.

tan constantemente su lugar de origen y se han involucrado en proyectos que buscan transformar este espacio. El objetivo de este trabajo es mostrar que, en ciertos contextos, el retomar un conocimiento aprendido en su lugar de origen puede llevar a las inmigrantes a desarrollar su capacidad de agencia, además de impulsar su integración, proceso que no es opuesto a la construcción y reforzamiento de los vínculos transnacionales, al contrario, puede potenciarlos.

Palabras clave: mujeres migrantes, migrantes empresarias, integración, vínculo transnacional.

Abstract. This paper analyzes the life trajectory of a group of Mexican immigrant women in New York, who are dedicated to preparing mole, a traditional Mexican food that they sell in different cities of the United States through a family business, which has allowed not only to transform their lives, they have also established contacts with the media, migrant groups, academics and politicians from both countries. In addition, they constantly visit their place of origin and have been involved in projects that seek to transform this space. The objective of this work is to show that, in certain contexts, retaking knowledge learned in their place of origin can lead immigrants to develop their capacity for agency, in addition to promoting their integration, a process that is not opposed to the construction and strengthening transnational ties, on the contrary, can enhance them.

Keywords: migrant women, migrant businesswomen, integration, transnational link.

Introducción

En una de las avenidas de Brooklyn, Nueva York, hay un pequeño local donde cada semana se producen más de dos toneladas de mole poblano, una comida tradicional mexicana que consiste en una salsa de chiles con un toque de chocolate. Las propietarias y fundadoras de este lugar son madre e hija, todos los que trabajan en este proceso de elaboración son familiares, mujeres y hombres, quienes realizan diferentes actividades y reciben un salario semanal. El origen de es-

tas mujeres y su familia es mexicano, emigrantes de Piaxtla, Puebla, y algunos ya nacidos en Estados Unidos, pero agrupados bajo la idea de no solo tener un negocio propio y asegurar un ingreso económico, sino también el de preservar sus costumbres y tradiciones, en un espacio donde poco a poco han desarrollado un proceso de integración que, en lugar de romper sus vínculos con su lugar de origen, los fortalecen, con lo que además han logrado un empoderamiento que las llevó a tener influencia entre la comunidad migrante y no migrante en Piaxtla y en Nueva York.

En el estudio de la migración, el tema de la integración de los inmigrantes a la sociedad de destino ha sido objeto de amplios debates entre aquellas posturas que plantean una visión asimilacionista y aquellas que hablan de una visión vinculada al multiculturalismo, tema ampliamente explicado por Alarcón, Escala y Odgers (2016), quienes hacen una recopilación de diferentes aportes en estas dos posturas. En el campo de las visiones asimilacionistas están aquellas en las cuales se plantea que los inmigrantes terminaban por asimilarse a la sociedad que los recibía y terminaban rompiendo todo vínculo con su lugar de origen; y la idea de que, en un contexto donde está presente el multiculturalismo, por ejemplo en ciudades como Nueva York, la integración de los inmigrantes no siempre provocará el alejamiento de los inmigrantes con sus lugares de origen, por el contrario, puede construirse o reforzarse el vínculo transnacional, proceso que ha sido abordado por Levitt y Shiller (2004) y Levitt y Nyberg-Sorensen (2004).

Bajo estas propuestas teóricas, se propone comenzar por analizar el proceso en el que los migrantes de una comunidad mexicana se han integrado a la comunidad de destino, y poder entonces identificar las razones. En este contexto algunos migrantes pueden tener características que les permitan transformar su vida, por lo que el objetivo de este trabajo es mostrar que, en ciertos contextos, el retomar un conocimiento aprendido en su lugar de origen puede impulsar su integración, y que este proceso no es opuesto a la construcción y reforzamiento de los vínculos transnacionales, al contrario, puede potenciarlos.

Como ejemplo se analizó el estudio de caso de las propietarias de la empresa *Mole Poblano La Asunción*, con los datos recopilados durante el trabajo de campo realizado en Nueva York, en los periodos de junio a diciembre de 2017, y en mayo de 2019, que se complementan con la investigación sobre la migración en el municipio de Piaxtla, en Puebla, México, desde el año 2015. En diferentes momentos se realizaron entrevistas a profundidad a las propietarias y fundadoras: Damiana, de 79 años, y a sus hijas: Candi, de 59 años, Cristi, de 52 y Guille de 50 años; a dos de sus nietas y tres nietos que trabajan con ella en la preparación de mole poblano.

En esta investigación se aplicó también la herramienta de la observación participante en Piaxtla y en Nueva York, debido a que Levitt (2001) plantea que, al estudiarse la migración bajo la perspectiva del vínculo transnacional, se debe seguir al migrante en los espacios de origen y destino. Algo similar a lo que expone la propuesta de la etnografía multisituada, donde Marcus (1995) propone seguir a los sujetos de estudio en los diferentes espacios donde se mueven y desarrollan sus actividades, lo que aplica para los migrantes, quienes están presentes en el plano físico, en los espacios de origen y destino, pero también se han encontrado sus prácticas transnacionales en el plano virtual, a partir del uso de las redes sociales que se han construido en la Internet, donde participan de diferentes formas y con variada intensidad.

Contexto: de migrantes indocumentadas a empresarias

Damiana y su familia son originarios de Piaxtla, una comunidad ubicada en la mixteca poblana, en México, de donde salieron hacia los Estados Unidos por una de las múltiples razones por las que migran los piastecos: la búsqueda de un mejor ingreso económico. El municipio de Piaxtla se caracteriza por tener una alta migración (CEIGEP, 2016), que tiene sus orígenes en la lejana década de 1940, cuando, a partir de los relatos orales de los migrantes más viejos, se puede identificar a los primeros piastecos que ya vivían en Nueva York, aunque por las características de los contactos esporádicos que establecieron con su lugar de origen, a partir del envío esporádico de algunas cartas

y postales, no se pudieron construir lazos y redes fuertes que fomentaran un mayor flujo migratorio.

Será hasta las décadas de 1960 y 1970, sobre todo después de que finalizara el programa Bracero, que se estableció en Estados Unidos durante su participación en la Segunda Guerra Mundial (1939-1945) y promovía el ingreso de trabajadores mexicanos de forma legal. La primera fase del programa se realizó en 1942 y en diferentes momentos se aplicaron otros proyectos similares, que se cancelaron de forma definitiva en 1964 (Durand, 2005).

Bajo la modalidad del programa Bracero, algunos pobladores de Piaxtla se habían trasladado a las zonas agrícolas del sur de Estados Unidos para trabajar de forma documentada, pero cuando finalizó, aquellos que habían vuelto a su lugar de origen buscaron migrar de nuevo hacia el otro lado de la frontera. Es en este momento cuando algunos migrantes como Damiana deciden emprender el viaje hacia la ciudad de Nueva York porque *ahí había más trabajo en las factorías*, palabra con la que los migrantes se refieren a las fábricas (Damiana, comunicación personal, 2017).

Es así como poco a poco los migrantes de Piaxtla comenzaron a buscar trabajo en las fábricas, restaurantes, limpieza de oficinas, casas y jardines. Algunos decidieron iniciar con la venta de algún producto que no era fácil encontrar en Nueva York, como por ejemplo tortillas, pan y otros alimentos, que les permitió dejar su trabajo como asalariados y establecer un negocio propio.

Ante la oportunidad que en ese momento les brindó un mercado que no había sido explotado, y con una demanda de productos mexicanos que estaba en constante crecimiento, estos migrantes que habían iniciado su propio negocio comenzaron a obtener mayores ingresos económicos y por lo tanto renombre entre su comunidad. Se construyeron entonces y se difundieron en Piaxtla las historias y leyendas de migrantes que habían tenido éxito del otro lado, lo que sumado a la baja producción agrícola que se logra en los terrenos de la zona, la falta de empleos bien remunerados, y las pocas oportunidades que existen en la comunidad, motivó a otros piaxtecos a perseguir el llamado *Sueño Americano*, concepto construido en torno a la idea de que

en Estados Unidos, a partir de las capacidades, logros y perseverancia de cada persona, cualquiera puede llegar a tener una mejor vida, con riqueza y mejores oportunidades. (Adams, 2017; From, 2012; Kasiyamo, 2014; Tittenbrun, 2015).

Sin embargo, en diferentes entrevistas que se han realizado en los lugares de origen y destino desde el año 2015, se ha podido identificar que durante las últimas dos décadas la migración se ha dado también en los contextos de la reunificación de familias, los noviazgos y matrimonios transnacionales, además de que se ha podido encontrar evidencia de la aparición de una migración documentada, donde algunos viajan con visa de trabajo, e incluso con visa de turista, sin la idea de quedarse a vivir en los Estados Unidos, pero sí para trabajar por periodos cortos de tiempo. El vínculo transnacional que se ha construido en esta comunidad ha permitido que los espacios de origen y destino se transformen por influencia de los migrantes, lo que ha modificado no solo la imagen arquitectónica, también comportamientos, formas de organización y de percepción de la identidad.

Es en este contexto de la migración en Piaxtla, donde comienza la historia de Damiana, mujer piaxteca que quedó viuda cuando tenía aproximadamente 20 años y tuvo que hacerse cargo de dos hijas: Candi de un año y Reyna de tres años, a quienes crio y mantuvo con las ganancias que obtenía al vender comida en un pequeño restaurante. En esa época también se dedicó a lavar la ropa de un destacamento de soldados que estaba sentado en Piaxtla, y a comienzos de la década de 1960 comenzó a fabricar de forma artesanal cirios y velas con cera de abeja.

En 1968, soltera y con dos hijas más, Cristi y Guillermina, de cuatro y dos años de edad, decidió seguir los pasos de otros piaxtecos y cruzar la frontera con Estados Unidos, por lo que dejó a sus hijas encargadas con su mamá. En este primer momento llegó a California, aunque después se trasladó a Yonkers en Nueva York, donde trabajó en fábricas que maquilaban ropa, cuidando niños y ancianos. En sus ratos libres preparaba un poco de mole que vendía entre sus conocidos y otros mexicanos, porque ellos sabían que en Piaxtla lo preparaba y cuando en Estados Unidos la comunidad migrante mexicana tenía

un festejo, *buscaban que fuera como en México* (Damiana, comunicación personal, 2015).

Damiana regresó a Piaxtla en 1974 y trajo consigo a un hijo nacido en Estados Unidos. En este momento de retorno, se encontró con que su hija que había dejado de dos años, y que en ese momento tenía ocho años, no la conocía y le tenía miedo, algo que ocurre con mucha frecuencia en las familias de migrantes. Permaneció en México durante seis años, pero a inicios de la década de 1980, ante la insistencia de su hijo, decidió volver a migrar los Estados Unidos, pero en esta ocasión se trasladó a Nueva York, donde vivía una de sus hermanas quien le había contado que había mucho trabajo en las fábricas.

En este segundo momento migró con su hijo y sus dos hijas menores, se instaló en Nueva York y comenzó a trabajar de nuevo en las fábricas y preparar de vez en cuando mole para venderlo entre sus conocidos. Al poco tiempo llegaron a vivir cerca de ella sus otras dos hijas, Reyna y Candi, esta última había quedado viuda y con dos hijas. Después de algunos años, a mediados de la década de 1980, Candi le propuso a su madre que comenzaran a preparar más mole, con la idea de venderlo en algunas tiendas, por lo que, en las tardes al volver de la fábrica, en su departamento tostaban y molían pequeñas cantidades de chile y otras especias, que les mandaban desde México, para después colocar la pasta de mole en bolsas y así distribuirlo.

En un inicio la producción apenas era de unos 10 kilos a la semana, cuando mejor se vendía, y con la consecuente queja de algunos de los vecinos, que no eran de origen mexicano, por el olor a chile tostado, además cuentan la anécdota de que siempre tenían el temor que en cualquier momento fueran a llegar los bomberos, porque a veces al tostar los chiles se acumulaba el humo y los detectores de incendios podían activarse. Será hasta mediados de la década de 1990, después de una serie de factores como que Damiana y Candi obtuvieran su residencia y en un momento posterior la ciudadanía; aumentaran los pedidos de mole y por lo tanto renunciaron a sus trabajos para poder dedicarse de tiempo completo a la preparación de su producto; además de la falta de espacio para poder acomodar todos los aditamentos necesarios para preparar la pasta de mole, por lo que decidieron

trasladar la producción de mole hacia un pequeño local en una de las avenidas de Brooklyn, en un espacio que uno de sus familiares ya rentaba y utilizaba como restaurante, por lo que ya estaba acondicionado para el uso que ellas querían darle.

El que Damiana y su hija decidieran establecer su empresa se explica a partir de Luquin (2014), quien plantea que entran en juego factores sociales, como el modificar su estatus migrante, unidos a factores económicos, como los bajos salarios que obtenían, el aumento de la familia y los gastos, sumado a los recursos aprendidos durante la vida laboral. Además, aprovecharon la creciente migración de mexicanos en la década de 1990, que se sumaron a los que ya estaban asentados en Nueva York, lo que facilitó el desarrollo del llamado mercado de nostalgia (Hirai, 2009), donde los mexicanos buscaban reproducir y adquirir en el lugar de destino, los productos que añoraban de sus lugares de origen.

En este contexto se establece la empresa “Mole Poblano La Asunción”, nombre que se le dio para mantener su identidad como originarias de Piaxtla, ya que la Virgen de la Asunción es la patrona de la población, pero además como una muestra de su fe vinculada a la religión católica. La empresa fue registrada ante la instancia correspondiente en los Estados Unidos, buscaron proveedores entre los comerciantes de origen mexicano para la mayoría de los ingredientes, el molino lo compraron en Puebla y llegó en camioneta hasta Nueva York. Los “olores” o especias son enviadas desde Piaxtla, cada que lo requieren, por su hija Guillermina, quien regresó a México y no ha vuelto a migrar, y son trasladados en avión por una persona que viaja cada semana llevando y trayendo cosas.

Las innovaciones que han aplicado para impulsar el crecimiento de su empresa son: el envasado de mole en dos presentaciones, una de media libra y otra en cubeta de 24 libras, además del uso de etiquetas y logotipo para identificar su producto. En la actualidad trabajan en la empresa ocho personas de forma directa preparando y distribuyendo el mole, pero de forma indirecta dan empleo a un número aproximado de 15 personas, quienes se dedican a limpiar el chile necesario para preparar poco más de dos toneladas de mole a la semana, que

son vendidas en tiendas, restaurantes y de forma directa a clientes de los Estados de Nueva York, Nueva Jersey, Connecticut, Carolina del Norte, aunque también lo han enviado a Maryland, Filadelfia, Washington DC., Illinois, California y en una ocasión hasta Puerto Rico.

La integración al lugar de destino

El tema de la integración ha sido abordado en diferentes textos, algunos recopilados por Pérez Soria (2017), quien hace un recuento de las diferentes perspectivas de integración política, económica, social y cultural que abordan, y que se han estudiado con enfoques cuantitativos y cualitativos. De estos llama la atención el de Alarcón, Escala y Odgers (2016), relevante porque hacen un estudio profundo de la integración de los inmigrantes mexicanos en el Estado de California, y plantean dividir este proceso a partir de las características que sigue cada migrante, por lo tanto, consideran la integración política, económica, social y cultural como elementos de análisis, y los migrantes pueden tener uno o todos.

Se entiende entonces que no hay una sola definición de integración y, en ocasiones, incluso se toma como sinónimo de aculturación (Bajo, 2007), por lo que en este trabajo se retoma la definición de Berry (1997) quien plantea que la aculturación tiene diferentes dimensiones: la separación, la marginalización y la integración, concebida esta última como “When there is an interest in both maintaining one’s original culture, while in daily interactions with other groups” (Cuando hay un interés en mantener la cultura original, mientras hay interacciones diarias con otros grupos, traducción propia) (pág. 9).

En el contexto de los Estados Unidos, aquellos migrantes mexicanos que buscan arreglar su situación migratoria ante el gobierno de aquel país tienen una menor posibilidad de poder obtener la ciudadanía, según el estudio que realizaron Zong y Batalova (2018). Estos datos son corroborados por el U.S. Department of Homeland Security (2018), donde puede observarse además que la mayoría de los inmigrantes mexicanos que logran una integración política, la reciben por una relación inmediata con un ciudadano estadounidense, es decir, de 168 980 mexicanos que obtuvieron una residencia legal en los Estados

Unidos, en casi el 68 % la razón fue una relación directa con personas nacidas en aquel país.

La integración de los inmigrantes mexicanos que no tienen documentos migratorios no ha sido sencilla y, los casos de éxito se han presentado después de cumplir con requisitos establecidos por los U.S. Citizenship and Immigration Services (2019). Esta integración está definida por las leyes y reglamentos de los Estados Unidos, por lo que, al no haber nacido en territorio de aquel país, o no ser hijos de algún ciudadano estadounidense, deben emprender un complicado proceso de regularización de su estatus migratorio.

Sin embargo, este proceso de integración se limita solo al plano político, donde los migrantes obtienen reconocimiento en los espacios en los que se toman decisiones en la política de una nación (Alarcón, Escala y Odgers, 2016). Por tanto, se refiere a la obtención de la ciudadanía por parte de los migrantes, a partir de su naturalización en los Estados Unidos, lo que va a estar determinado por las políticas de inmigración del país.

Los pasos que deben seguir los migrantes para obtener un documento que los acredite como ciudadanos se inicia al obtener un estatus de residencia reconocida por el gobierno estadounidense, después de un juicio que puede no ser favorable y terminar en una deportación. En un segundo momento, después de llevar entre tres y cinco años residiendo de forma permanente y documentada en los Estados Unidos, podrán entonces iniciar el trámite de obtención de la ciudadanía.

A partir del trabajo de campo se pueden identificar, entre los integrantes de la familia de Damiana, distintos niveles de integración política, algunos están en el nivel de residentes y otros ya han logrado obtener la ciudadanía, por lo que han participado como jurados en juicios legales y ejercido su voto en las elecciones. En el caso de Damiana y su hija Candi, tramitaron su ciudadanía con la idea de que fueran reconocidos sus derechos en Estados Unidos, poder registrar su empresa y visitar con mayor facilidad su lugar de origen. Cristi logró arreglar su estatus migratorio y obtuvo la residencia en el año 2016, pero explica que entre sus planes está el obtener la ciudadanía,

porque así *podrá asegurar su futuro en Nueva York* (Cristi, comunicación personal, noviembre 2017). De las nietas y nietos de Damiana, dos nietas han logrado obtener su ciudadanía, un nieto la residencia, pero dos de sus nietos se mantienen como indocumentados, a pesar de que, en ese proceso de integración, en el aspecto económico *siempre han pagado sus taxes* (Damiana, comunicación personal, 2017). Con *taxes* los migrantes se refieren a los impuestos que pagan como trabajadores, aunque no tienen un estatus documentado, con la esperanza de que al tratar de arreglar sus papeles esto sea tomado en cuenta. En pocas palabras: están integrados en el ámbito económico porque son productivos y pagan impuestos, pero en el ámbito político, son invisibles para el gobierno de los Estados Unidos mientras no le redunde alguna ganancia o beneficio, ejemplo de las contradicciones sistémicas que han operado en el contexto del capitalismo actual (Valqui y Espinosa, 2009).

En el ámbito de la integración económica, una de las formas de reconocerla es mediante la participación de los migrantes en alguno de los diferentes nichos laborales, aunque esto no significa que se traduzca en una movilidad laboral ascendente (Alarcón, Escala y Odgers, 2016), o que coexista junto a la política. Los migrantes con o sin papeles pueden encontrar trabajo, pero en la mayoría de las ocasiones es subcontratado, viven en un contexto de precarización laboral, y son pocos los que logran tener una movilidad laboral que sea positiva. Algunos de los migrantes que la han alcanzado, ha sido porque establecen negocios que por lo regular inician como informales y son dedicados a vender comida mexicana (Alarcón, Escala y Odgers, Op. Cit2016.), aunque al lograr arreglar su estatus migratorio, la mayoría busca registrarlos de manera formal.

Otra forma de identificar la integración económica, según lo plantean Alarcón et al. (2016), es con la adquisición de viviendas o propiedades por parte de los migrantes en los lugares de destino, al reflejar con esta acción el interés por mantenerse en el espacio donde viven y quizá no volver a su lugar de origen. Sin embargo, esto no está limitado a la adquisición de bienes en el origen, ya que se han encontrado casos donde los migrantes mantienen terrenos o casas en México, algunas compradas y otras heredadas “que son usadas como inversión,

[...] vacaciones o [...] para un futuro retorno al fin de la carrera laboral [...]” (Alarcón et al., 2016, p. 193).

La historia de la empresa Mole Poblano La Asunción está vinculada a la integración política de Damiana y su familia, porque si bien antes de obtener la residencia y la ciudadanía, ya producían y vendían este alimento, lo hacían de forma discreta ya que no querían ser descubiertas. Tras arreglar su situación migratoria, registraron su marca, comenzaron a pagar impuestos y a cumplir con los requisitos de sanidad, lo que les permitió dar más fuerza a la venta de un producto tradicional originario de Piaxtla, en un mercado donde las interacciones con otros grupos de migrantes, mexicanos y latinos en general, les han permitido ampliar sus clientes, llegando incluso a incursionar entre los consumidores de origen anglosajón, quienes también se han acercado a comprar el mole, quizá atraídos por la moda de consumir productos étnicos, y en este caso mexicanos.

El obtener la integración política les permitió dar visibilidad a su empresa, incrementar sus ingresos y obtener una movilidad ocupacional, aunque no se dio de forma homogénea entre los integrantes de la familia, ya que aquellos que no lograron arreglar su situación migratoria, han obtenido un ingreso menor y se mantienen como empleados de sus familiares que son dueños de la empresa. La diferencia también es visible en cuanto al lugar que ocupaban en la familia al momento de establecer su negocio, ya que solo una de las hijas de Damiana es propietaria de la empresa, mientras que la otra hija es trabajadora, esto porque vivía lejos y por lo tanto tenía otro trabajo en una empresa de carros de comida o *food trucks*; cuando renunció a ese empleo, fue invitada por su hermana para que trabajara en la elaboración de mole.

En cuanto a la integración social, los autores Alarcón, Escala y Odgers (2016) plantean su análisis a partir de tomar en cuenta su estatus migratorio, las redes familiares que han establecido, su acceso a los servicios de salud y educación, además del uso del idioma. El estatus migratorio se relaciona con la integración política, pero el que los migrantes obtengan la ciudadanía no es determinante de la integración social, y viceversa, el que los migrantes no tengan un reconocimiento político no les impide lograr una participación social activa.

En cuanto al estatus migratorio, como ya se explicó en un párrafo anterior, Damiana y sus hijas y nietas han logrado poco a poco obtener la documentación que les permita ser residentes y ahora ciudadanas. En este sentido no tienen problema con el acceso a los servicios de salud, ya que la ciudad de Nueva York ofrece cobertura a los migrantes que tienen residencia documentada y a los ciudadanos, aunque no tengan recursos económicos, además de que los ingresos de estas mujeres les permiten adquirir los servicios médicos básicos en instituciones privadas. Sin embargo, no toda la familia tiene esta oportunidad, los nietos de Damiana, que permanecen indocumentados, solo pueden acceder a los servicios gratuitos del estado, que dan cobertura a los migrantes indocumentados, pero que solo cubren lo básico.

En el tema del acceso a la educación, las hijas de Candi, quien es la propietaria de la empresa, han elevado su nivel educativo con respecto a su mamá: una estudió una carrera técnica en estilismo y la otra cursó una maestría en medicina alternativa, con la idea de continuar estudios de posgrado, mismos que alternan con el trabajo en la elaboración de mole. Por el contrario, los nietos, a pesar de haber llegado antes de la mayoría de edad a los Estados Unidos, solo llegaron a trabajar y no tuvieron estudios profesionales, aunque si se inscribieron a clases de idiomas, que es el otro indicador de integración social.

En el aspecto relacionado al aprendizaje del idioma inglés, Damiana maneja un lenguaje básico, mientras que sus hijas han adquirido un nivel medio. Por el contrario, las hijas de Candi, que llegaron cuando tenían entre 10 y 12 años y han realizado estudios profesionales, tienen un nivel alto de inglés, lo mismo que sus nietos, quienes llegaron entre los 15 y 17 años, y aunque no estudiaron una carrera, sí estudiaron en una academia de inglés. Por lo tanto, la integración social de la familia se ha logrado a partir de las características de cada uno de los integrantes, no de forma homogénea.

Por último, en el tema de la integración cultural de los migrantes, Alarcón, Escala y Odgers, han planteado que se construye a partir de la identidad y la autodenominación; integración y segregación residencial; prácticas artísticas, religiosas y cívico-comunitarias; y proyectos de vida (p. 236). La ciudad de Nueva York es el espacio don-

de la familia de doña Juana desarrolla sus actividades y que, por sus características como Ciudad Santuario además de la amplia comunidad de migrantes mexicanos y latinos que se han asentado ahí, les ha permitido integrarse culturalmente, pero, al mismo tiempo, han aprovechado los lazos familiares y sociales para establecer redes con otros grupos de migrantes, y al mismo tiempo construir un vínculo transnacional.

Ellas han mantenido su identidad en Nueva York como originarias de Piaxtla y mexicanas, posición que cambia dependiendo del contexto en el que se encuentran: si conviven con otros migrantes mexicanos son piastecas, si es con otros migrantes latinos son mexicanas, pero también hay momentos en los que se han identificado como latinas, sobre todo cuando han participado en algún evento o movimiento que convoque a los migrantes latinos a reclamar y exigir sus derechos ante las políticas migratorias que los discriminan frente al resto de la población de Estados Unidos. Pero al mismo tiempo en su lugar de origen ha cambiado su identidad, al ser identificadas como parte de la comunidad piasteca, pero asentada en Nueva York, lo que ha provocado al mismo tiempo que, entre los integrantes de esta comunidad, el espacio de destino se haya convertido en una extensión de Piaxtla.

Esto ha provocado que los piastecos en Nueva York hayan comenzado a territorializar espacios que ahora los identifican como propios, pero al mismo tiempo compartidos con otros migrantes y no migrantes. Ejemplo de ello es una iglesia en Brooklyn, donde los migrantes de Piaxtla colocaron una réplica de su Virgen patrona, llevada desde México. No todos los migrantes acuden a la celebración religiosa de la Virgen, pero Damiana y sus hijas participan activamente en la fiesta patronal que se realiza en Nueva York, y una semana después en Piaxtla. La realización de rosarios, misas, procesiones y el baile en honor a la patrona de su comunidad, en el lugar de destino, habla de la integración cultural que han desarrollado algunos de los migrantes mexicanos, pero al mismo tiempo en este nuevo contexto, familias como la de Damiana, realizan acciones culturales propias de la sociedad que los recibe, como el celebrar el *Thanksgiving*, *Halloween*, o el 4 de julio.

La construcción del vínculo transnacional

El tema de la integración de los migrantes a las sociedades de destino ha sido planteado por Levitt y Glick Shiller (2004) y Levitt y Nyberg-Sorensen (2004), como un proceso en el cual algunos migrantes, tras integrarse a la sociedad de destino, no pierden su identidad, mantienen tradiciones y costumbres, e incluso pueden llegar a fortalecer los lazos con su comunidad de origen. Al hablar de la migración que se desarrolla en un contexto transnacional, se plantea un escenario donde los migrantes han establecido lazos que unen a los lugares de destino con los de origen, más allá de los vínculos que siempre han sido visibles a través de cartas, llamadas telefónicas, envío de remesas u objetos, y las visitas esporádicas. El vínculo transnacional se construye entonces cuando los migrantes involucrados, y sus familias, han diluido la distancia y se mueven como si estuvieran en el mismo espacio físico.

Las redes que se establecen en una comunidad que se conecta de forma transnacional, permiten a las personas que tienen relaciones a través de las fronteras vincularse con las que no las poseen, pero sin que esto signifique que las últimas no reciban influencia indirecta de los flujos de ideas, objetos y remesas, dentro del mismo campo social transnacional (Levitt, Schiller, 2004). Se puede plantear que no todos los migrantes que pertenecen a la misma comunidad son transnacionales y, los no migrantes, pueden llegar a desarrollar cierto grado de transnacionalismo, con lo que se concluye que el transnacionalismo no es homogéneo entre los integrantes de la comunidad conectada de forma transnacional, ni entre todas las comunidades que mantienen vínculos más allá de las fronteras.

En esta perspectiva teórica, los migrantes que poseen un vínculo transnacional, aquellos que tienen influencia en su lugar de origen y en el lugar de destino, son llamados transmigrantes, ya que desarrollan y mantienen múltiples relaciones de tipo familiar, económico, social, organizacional, religioso y político, que traspasan las fronteras. Estos transmigrantes tienen entonces múltiples compromisos en sus sociedades de origen, como en las de acogida, consideran a las dos como su hogar y participan de forma activa como constructores de los campos sociales transnacionales.

Una de las características de los transmigrantes es el desarrollo de una visión bifocal, ya que consideran su hogar a la sociedad de origen, pero, al mismo tiempo, a la de destino (Basch, Schiller y Szanton, 1994; Vertovec, 2006). Las acciones y las decisiones que toman, así como sus subjetividades e identidades, van a estar relacionadas en dos o más espacios ubicados en diferentes Estados-nación, por lo que van a influir en la construcción del lugar que los acoge, pero al mismo tiempo participan en la construcción del lugar de origen.

Por las características que tienen las actividades que han desarrollado Damiana y su hija Candi entre Nueva York y Piaxtla, pueden entrar en la categoría de transmigrantes, definidos para esta investigación como aquellos migrantes que se mueven constantemente en uno y otro espacio. Ellas tienen el recurso económico suficiente para poder pagar varias veces al año sus boletos de avión, visitan Piaxtla cada tres o cuatro meses, tienen influencia entre los migrantes y sus organizaciones, se involucran en proyectos, realizan donaciones y son reconocidas entre la comunidad.

Este vínculo se construyó y fortaleció como resultado de su integración a la sociedad de destino, la obtención de la residencia y ciudadanía, el establecimiento formal de su empresa, y la relación que comenzaron a establecer con otros grupos y organizaciones. Sin embargo, este lazo transnacional no lo llegan a desarrollar todos los migrantes que tienen características similares a Damiana y su hija. Dentro de esta misma familia hay algunos integrantes que no han construido ese vínculo a través de las fronteras, a pesar de también viajar constantemente de Nueva York a Piaxtla, por lo que también influye el desarrollo de una idea de compromiso con su lugar de origen, donde Damiana y su hija Candi buscan influir de alguna forma, para cambiar el contexto en el que viven los que se quedaron.

Conclusiones

El que las mujeres de Piaxtla migren a los Estados Unidos puede llegar a influir en algunos aspectos de su vida, pero estos van a depender del contexto en el que se da este proceso. En el caso estudiado, Damiana y

sus hijas enfrentaron diversas adversidades, como el hecho de haber quedado viuda y huérfanas, y trasladarse a un espacio que es adverso a los migrantes que no tienen papeles, donde un ingreso básico y las carencias que tenían las llevó a enfrentarse con la necesidad de emplearse o buscar alternativas para obtener más ingresos.

La integración de los migrantes a la sociedad de destino les permite transformar sus vidas, más allá de simplemente obtener un papel que respalde su estancia en Estados Unidos, ya que como pudo observarse en este caso, la obtención de la residencia y ciudadanía fueron importantes, pero no determinantes para la familia de Damiana. Por lo tanto, es necesario tomar en cuenta otros elementos relacionados a la integración de los migrantes, como es el caso de las redes sociales, características culturales y prácticas económicas, que fuera de los programas oficiales o asistenciales, han desarrollado los migrantes.

Un aspecto interesante para profundizar en el análisis es la relación entre el empoderamiento público de los migrantes y la participación de instituciones de gobierno en este empoderamiento. Como se muestra en el caso de estas mujeres migrantes, a pesar de que en el aspecto público han alcanzado un nivel alto y se han vinculado con varios sectores de forma independiente, al relacionarse este empoderamiento con instituciones de gobierno, mediante la participación del gobierno municipal de Piaxtla, su capacidad de acción se ve reducida. En este caso no fue benéfico para la organización de los migrantes, ya que, al no haberse organizado de forma independiente, al final surgieron divisiones y conflictos entre los migrantes.

También queda pendiente en esta investigación la participación de la segunda generación, dentro de las actividades relacionadas con la preparación de mole. Si bien el empoderamiento de la primera generación ha influido en la mejora de oportunidades para sus familias, sería interesante analizar la posible permanencia o desaparición de estas actividades empresariales, e incluso de aquellas prácticas que vinculan a los migrantes con su espacio de destino y de origen. El desarrollo de ese sentido de pertenencia e identidad con Piaxtla en esta segunda generación, pudiera tener influencia en la extensión del vínculo transnacional más allá de la primera generación, pero ¿hasta

qué punto será determinante en la formación de una tercera y futuras generaciones, para que estas continúen con la tradición de elaborar el mole y vincularse con su lugar de origen?

Referencias bibliográficas

- Adams, J. T. (2017) *The Epic of America*. New York: Routledge. Primera edición 1931.
- Alarcón, R., Escala L. y Odgers O. (2016) *Making Los Angeles Home. The Integration of Mexican Immigrants in the United States*. California, United States: University of California Press
- Bajo, N. (2007), Conceptos y teorías sobre la migración, *Anuario Jurídico y Económico Esculiarense*, XL, 817-840.
- Berry, J. (1984) Multicultural policy in Canada: A social psychological analysis, *Canadian Journal of Behavioral Sciences*, 16, 353-370.
- CEIGEP. (2016), consultado el día 29 de abril de 2016, en: www.coteigep.puebla.gob.mx/est231.php?muni=21113
- Durand, J. (2005). “De traidores a héroes. Políticas emigratorias en un contexto de asimetría de poder”. En: *Contribuciones al análisis de la migración internacional y el desarrollo regional en México* (pp. 15-39). México: Universidad Autónoma de Zacatecas, Miguel Ángel Porrúa.
- From, N. (2012) *The American Dream. A History about credit*, Lunds Universitet Statsvetenskapliga institutionen, consultado en: <http://lup.lub.lu.se/luur/download?func=downloadFile&recordId=3971522&fileId=4001539>
- Hirai, S. (2009) *Economía política de la nostalgia: un estudio sobre la transformación del paisaje urbano en la migración transnacional entre México y Estados Unidos*. México: Juan Pablos Editor/ Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa-Departamento de Antropología.
- Iturralde, P. (2005) Memoria del taller de diseño de la estrategia de empoderamiento de empresas campesinas, Proyecto emprendedor, COSUDE, fundación Marco, FEPP-Latacunga, intercooperativa, Río Bamba.

- Kasiyarno, K. (2014, febrero) American Dream: The American hegemonic culture and its implications to the world, *Humaniora*, volume 26, no. 1, 13-21.
- Levitt, P. (2001) *Between God, Ethnicity, and Country: An Approach to the Study of Transnationalism and Religion*, Paper presented at workshop on Transnational Migration: comparative perspectives, junio 30-julio 1, Princeton University.
- Levitt, P. y Schiller, Glick, N. (2004) Perspectivas internacionales sobre migración: conceptualizar la simultaneidad, *Migración y Desarrollo*, 3, 60-91.
- Levitt, P. y Nyberg-Sorensen, N. (2004, octubre), The transnational turn in migration studies, *Global Migration perspectives, Global Commission on International Migration*, No. 6, 1-14.
- Luquin, H. D. (2014) *Empresarias inmigrantes de origen hispano*, Comunicación en la II Xornada Universitaria Galega en Xénero, XUGeX: roles de xénero nun mundo globalizado, Universidade da Coruña, 2014, 184-187.
- Marcus, G. (1995) Ethnography in/of the world system: the emergence of multi-sited ethnography, *Annual Review of Anthropology*, vol. 24, 95-117.
- Pérez-Soria, J. (2017). Mexican immigrants in the United States: A review of the literature on integration, segregation and discrimination, *Estudios Fronterizos*, 18(37), 1-17.
- Romano, J. (2002) *Empoderamiento: enfrentemos primero la cuestión de poder debatir juntos la pobreza*, documento de apoyo presentado en el International Workshop empowerment and Rights Based Approach in Fighting Poverty Together, Action aid, Brasil.
- Sen, G. (1998, julio) El empoderamiento como un enfoque de pobreza, Arriagada y Torres (editoras) *Género y Pobreza Nuevas Dimensiones*, ISIS Internacional.
- Tittenbrun, J. (2015) The Myth of American Dream, *World Scientific News*, 9, pp. 1-16. Consultado en: <http://www.worldscientificnews.com/wp-content/uploads/2015/06/WSN-9-2015-1-16.pdf>
- U.S. Citizenship and Immigration Services (2019) Immigration and Naturalization Act, consultado en: <https://www.uscis.gov/ilink/docView/SLB/HTML/SLB/act.html>

- U.S. Department of Homeland Security (2018) 2017 Yearbook of immigration statistics, Washington D.C.: Department of Homeland Security (DHS), office of immigration Statistics, consultado en: http://www.dhs.gov/immigration-statistics/yearbook/2017#*
- Valqui C., Camilo y Espinosa Contreras, Ramón. (2009) *El Capitalismo del Siglo XXI. Violencias y alternativas*. Perú: UPAGU, La Universidad de Cajamarca.
- Vertovec, S. (2006), “Transnacionalismo migrante y modos de transformación”, En: Portes Alejandro y Josh de Wind, *Repensando las migraciones. Nuevas perspectivas teóricas y empíricas*, INM/UAZ, México: Miguel Ángel Porrúa.
- Zimmerman, M. (2000) Empowerment theory: psychological, organizational and community levels of analysis, en J. Rappaport, E. Seidman (eds.) *Handbook of community psychology*. New York: Plenum press, 43-63.
- Zong, J. y Batalova J. (2018) *Mexican immigrants in the United States*, 11 de octubre, 2018, consultado en: <https://www.migrationpolicy.org/article/mexican-immigrants-united-states>

ACERCA DE LOS AUTORES

About the authors

Mariana Marín Ibarra

© <https://orcid.org/0000-0002-0599-4732> | ✉ clasedeetica@hotmail.com

Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, México

Candidata al Sistema Nacional de Investigadores. Doctora en Educación por la Universidad Autónoma de Tlaxcala, actualmente adscrita a la Dirección Institucional de Igualdad de Género de la BUAP. En 2019 es la creadora del “Manual para la incorporación de la perspectiva de género en el relato histórico- discurso para incluir personas y grupos menos representados/as en los discursos turísticos en el Estado de Puebla”, Instituto Poblano de las Mujeres. Publicaciones en 2021: El artículo “Construyendo la nación: el papel de las madres en las familias poblanas del siglo XIX” en el libro electrónico, *Familias en contextos vulnerables: transformaciones, continuidades y dilemas*, Universidad Autónoma de Tlaxcala; el artículo “Madres, pecadoras y obedientes: la formación religiosa de las poblanas en la primera mitad del siglo XIX mexicano” en la *Revista Historia Caribe*, Universidad del Atlántico, Barranquilla, Colombia.

Gloria Arminda Tirado Villegas

© <https://orcid.org/0000-0002-8840-0847> | ✉ gtiradovillegas@gmail.com

Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, México

Docente investigadora adscrita en el Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. Integrante del Cuerpo Académico de Historia de las Prácticas Políticas: Género e Identidad. Doctora en Historia de México e integrante del Sistema Nacional de Investigadores, nivel II. Cuenta con varios libros publicados, los más recientes son: Tirado Villegas Gloria A. y Rivera Gómez Elva (coords.) (2018). *Caminar por senderos propios. Las mujeres en los siglos xix-xx. El 68. Puebla y su Universidad* (2019).

Entre sus líneas de investigación se encuentran estudios de historia de género, sus tópicos de interés son semblanzas de mujeres del siglo xx, movimientos sociales y movimientos estudiantiles.

Elva Rivera Gómez

© <https://orcid.org/0000-0003-1033-0313> | ✉ elva.rivera@gmail.com

Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, México

Docente investigadora adscrita a la Facultad de Filosofía y Letras de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. Integrante del Cuerpo Académico de Historia de las Prácticas Políticas: Género e Identidad. Doctora en Historia de México e integrante del Sistema Nacional de Investigadores, nivel I. Últimos libros coordinados: Tirado Villegas Gloria A. y Elva Rivera Gómez (coords.), *Caminar por senderos propios. Las mujeres en los siglos xix-xx*, México, 2018, UAQ-BUAP; Tirado Villegas, Gloria y Rivera Gómez, Elva (coords.). *Variedad y diversidad. Acercamientos a los trabajos, actividades y condiciones de las mujeres en México siglos xix y xx*. México: BUAP, 2017.

Alba H. González Reyes

© <https://orcid.org/0000-0003-0928-0611> | ✉ alba.h.glez.r@gmail.com; albagonzalez@uv.mx

Universidad Veracruzana, México

Doctora en Historia y Estudios Regionales. Docente investigadora de la Universidad Veracruzana, campus Poza Rica-Tuxpan. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores, nivel I y Perfil Deseable PRODEP. Núcleo del Cuerpo Académico en Consolidación Estudios Socioculturales. Publicaciones recientes: Alba H. González Reyes y Alberto del Castillo (coords.), *Estudios históricos sobre cultura visual; nuevas perspectivas de Investigación*, Instituto Dr. José María Luis Mora-Conacyt-Colmich; “Panoramas de la violencia en las Universidades”, en *Estudios sobre la violencia de género en la Universidad*, Universidad Veracruzana; en coautoría con Dra. Rocío Córdova Plaza, “Etnografía y Técnicas Audiovisuales en Investigación Cualitativa”, en *Revista Anhangüera*, Universidad de Anhangüera,

Jardim, Brasil. Se vincula con sectores de gobierno en atención a niñas y con comunidades de pueblos originarios totonacos.

María Merced Rodríguez Pérez

© <https://orcid.org/0000-0002-8268-0219> | ✉ his_mayahuel@hotmail.com

Departamento de Patrimonio Biocultural de la Secretaría de Cultura del Estado de Puebla, México

Doctora en Ciencias Sociales con especialidad en Estudios Rurales por El Colegio de Michoacán, AC. Actualmente Investigadora del Departamento de Patrimonio Biocultural de Secretaría de Cultura del Estado de Puebla; Colaboradora en el proyecto de digitalización del Fondo Real de Cholula en el Archivo del Poder Judicial del Estado de Puebla bajo la dirección de la Colección Latinoamericana “Nettie Lee Benson” de la Universidad de Texas en Austin. Ha publicado diversos artículos, entre los que destacan “El gremio de panaderos indios en la ciudad de Puebla 1549-1692, en *Graffylia*, Revista de la Facultad de Filosofía y Letras, año 12, núm. 19, junio-diciembre 2014; “De los oficios españoles a la herrería para cabalgadura: un patrimonio cultural de los artesanos de Amozoc” en *La dimensión histórica y social de los paisajes culturales en México*; el libro *Amozoc y su patrimonio. La herrería artesanal para cabalgadura (1940-2015)*.

Roberto Pérez y Pérez

© <https://orcid.org/0000-0003-4075-351X> | ✉ roberper89@hotmail.com

Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, México

Maestro en Historia por el Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades “Alfonso Vélez Pliego” de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. Profesor investigador de la asignatura de Historia Universal Moderna. Preparatoria Regional Enrique Cabrera Barroso – BUAP. Última publicación: “Sangre Negra: Familias poblanas del siglo XVIII”, en *Familias en contextos vulnerables: transformaciones, continuidades y dilemas*, UATx, 2021.

Ana Gabriela Márquez Aquino

© <https://orcid.org/0000-0003-0587-7031> | ✉ marquez.gabriela@gmail.com

Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, México

Maestra en Literatura Hispanoamericana, licenciada en Ciencias Políticas y Administración Pública. Profesora investigadora adscrita a la Escuela Preparatoria Emiliano Zapata, sede San Martín Texmelucan, Puebla.

Dennis Marcovick Pérez Bernabé

© <https://orcid.org/0000-0001-9662-8609> | ✉ dennismarcovickp@gmail.com

Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, México

Es licenciado en Historia por la BUAP, ha presentado ponencias en congresos tanto locales e internacionales. Se dedica a la divulgación de la Historia y ha impartido cursos en distintas instituciones. Sus intereses de investigación versan en torno a la Historia del libro, la lectura y la cultura material. Actualmente se desempeña como bibliotecario de Fondo Antiguo en la Biblioteca del Oratorio de San Felipe Neri de Puebla.

Alan Villegas Herrera

© <https://orcid.org/0000-0002-0679-6738> | ✉ sirius06@live.com.mx

Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, México

Estudiante del Posgrado en Historia en el Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades “Alfonso Vélez Pliego”-BUAP. Lic. en Historia por la Facultad de Filosofía y Letras-BUAP. Miembro del Seminario de Genealogía Mexicana del IIH-UNAM y del Consejo Municipal de la Crónica de Ixtacamaxtitlán. Participación en el VI Seminario de Historia de las Mujeres y Género y el XII Encuentro Nacional de Investigadores del Ferrocarril.

Margareth Mejía Génez

© <https://orcid.org/0000-0003-0928-0611> | ✉ margareth.mejia@correo.buap.mx

Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, México

Nacionalidad colombiana. Doctora en filosofía por la Universidad de Guanajuato (México) con una beca del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT). Ha sido docente en distintos niveles educativos: desde bachillerato, preparatoria hasta licenciatura y maestría. Actualmente se desempeña como docente en la Licenciatura en Filosofía de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla y pertenece al Sistema Nacional de Investigadores en el nivel de candidato. Su publicación más reciente es el artículo “Tipología sobre la creencia en Wittgenstein. Una lectura antropológica sobre la certeza” en *Certeza, límite y Criminalidad*, Carmona C. (coord.), 2021.

Mariana Rendón Meza

© <https://orcid.org/0000-0002-9015-039X> | ✉ mariana.rendonm@alumno.buap.mx

Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, México

Estudiante de filosofía en la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP). Actualmente desarrollando la tesis para la obtención del grado de licenciada en filosofía por la ya nombrada institución. Publicaciones: Rendon, M. (2020). [Capítulo de libro electrónico], “El océano lo creó para mí” en *El silencio tiene voz: por las que estamos y las que nos hacen falta*, Hernández, K. Reyes, N. (coord), México, observatorio de Literatura Hispanoamericana/ CELAEI. Recuperado de: <https://celaei.org/ndixu/>

Beatriz Adriana Gaytán Villalpando

© <https://orcid.org/0000-0003-2050-7274> | ✉ betzy_acuitz@hotmail.com

Instituto Michoacano de Ciencias de la Educación José María Morelos, México

Doctora en Historia por el Instituto de Investigaciones Históricas, UMSNH. Labora como asesora académica de la Maestría y Licenciatura en Pedagogía en el Instituto Michoacano de Ciencias de la Edu-

cación. Publicaciones recientes: “Los que se van... Una vista a los cambios del entretejido social ante el fenómeno migratorio en Cuitzeo durante el siglo xx”, en Víctor Manuel Pérez Talavera (coord.), *La tinta del cronista. Un acercamiento a la memoria local de los municipios que integran la cuenca del lago de Cuitzeo*, 2017; “Las mujeres poblanas en el remate de prendas y juicios por impago durante la década de 1870”, en Gloria Tirado Villegas y Elva Rivera Gómez (coords.), *Variedad y diversidad. Acercamientos a los trabajos, actividades y condiciones de las mujeres en México. Siglos xix y xx*, 2017; “El delito de injuria y difamación propio de la mujer, en la ciudad de Puebla, 1870-1880”, en Gloria Tirado Villegas y Elva Rivera Gómez (coords.), *Seguir las huellas. Hacia el centenario del primer congreso feminista, 1916-2016*, 2015.

Ulises Sebastián Serrano Arias

© <https://orcid.org/0000-0001-5170-8242> | ✉ ulises.serrano.arias@gmail.com

Instituto Michoacano de Ciencias de la Educación José María Morelos, México

Maestro en Historia por el Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (UMSNH), Licenciado en Historia por la Facultad de Filosofía y Letras de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP). Actualmente, imparte clases de docencia en la licenciatura de Pedagogía del Instituto Michoacano de Ciencias de la Educación José María Morelos (IMCED), miembro permanente de la Red de Investigación “Histories of/Historias de USA-MEX” del History Department of Columbia University. Ha publicado varios ensayos en libros y artículos en revistas nacionales e internacionales. Sus líneas de investigación se centran en temas relacionados con la Historia prehispánica, las diásporas migratorias en el S.XX, así como con la Historia de las nuevas masculinidades y las minorías sociales.

José Manuel Pedroza Cervantes

© <https://orcid.org/0000-0001-6973-0958> | ✉ josee__ceero@hotmail.com

Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, México

Licenciado en Historia por la Universidad Veracruzana. Estancia de investigación en el Instituto de Investigaciones Históricas (IIH) de la Universidad Autónoma de Baja California. Actualmente, tesista del Programa de Maestría en Historia del Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades de BUAP. Líneas de investigación: historia de la educación, historia con perspectiva de género, historia regional con énfasis en el proceso modernizador. Colaborador en Red de Capacitación y Desarrollo Profesional CADEPRO.

Karen Jared Durán Montaña

© <https://orcid.org/0000-0002-0208-7424> | ✉ nightrain_006@hotmail.com

Investigadora independiente, México

Licenciada en Historia por la Universidad Autónoma del Estado de México, adscrita a la Facultad de Humanidades de la Uaeméx como miembro del Comité de Género y titular del Grupo de Estudios Diversos. Publicaciones recientes en medios digitales: “Mandrágora, poción mágica de cultura y gourmet en Toluca”, en *The Observer*, 2018, disponible en: <https://theobserver.com.mx/2018/01/29/mandragora-pocion-magica-de-cultura-y-gourmet-en-toluca/>; “Cachibache Caffé”, en *The Observer*, 2017, disponible en: <https://theobserver.com.mx/2017/07/13/cachibache-caffe/>; y “Pelonas y espartanos: invenciones culturales”, en *Noticias del Centro*, número 238, año 5, 1era semana de mayo, 2016, p. 15 y en: <http://noticias-delcentro.mx/pelonas-y-espartanos-invenciones-culturales/>

Carolina Zenteno Roldán

© <https://orcid.org/0000-0003-2247-1471> | ✉ caritozenteno84@gmail.com

Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, México

Estudiante del doctorado en Estudios Históricos por el ICSyH-BUAP. Maestra en Historia por la BUAP. Última publicación: “Razones fe-

meninas en la industria del pan y dulce. Puebla 1909-1913”, en Gloria A. Tirado Villegas, *Variedad y diversidad. Acercamientos a los trabajos, actividades y condiciones de las mujeres en México siglos xix y xx*, 2017, BUAP; “Territorio de la prostitución en Puebla 1895-1918”, ponencia en el segundo Coloquio de tesis en historia de género (2019); “Mujeres en el 68 a través del libro Volver a los 17”, ponencia en el Congreso Memoria y miradas sobre el 68, 2018; su tesis *Una comparación de género en el trabajo de figón, fonda y restaurantes en las ciudades de Puebla y México 1910-1920* obtuvo el primer lugar en el octavo Premio Sor Juana Inés de la Cruz INMujeres 2016, puede consultarse en: http://cedoc.inmujeres.gob.mx/Pag_cat_libre_tesis2.php?criterio=zente-no&search=Buscar

Rita Míriam Hernández Dávila

© <https://orcid.org/0000-0003-1529-1878> | ✉ miriamhd7@yahoo.com.mx

Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, México

Doctoranda en Estudios Históricos por el Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades “Alfonso Vélaz Pliego” de la BUAP, maestra en Historia por la misma institución y licenciada en Historia por la Benemérita Universidad de Puebla. Primer lugar en el concurso Premio “Herminia Franco Espinosa” a las mejores tesis en temas de Historia de las Mujeres y Estudios de Género, categoría maestría (2016). Última publicación: “Las mujeres y la violencia en Puebla: entre dos realidades, el porfiriato y su pantalla de progreso”, en Gloria Tirado Villegas, Elva Rivera Gómez (coords.), *Caminar por senderos propios. Historia de mujeres siglo xvii-xx*, 2018. Líneas de investigación: estereotipos femeninos, mujeres transgresoras, violencia contra las mujeres.

Víctor Saíd Romero Rocha

© <https://orcid.org/0000-0003-1210-0079> | ✉ romerorvs25@gmail.com

Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, México

Es egresado de la maestría en Historia del Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades, Alfonso Vélaz Pliego en la Benemérita Universi-

dad Autónoma de Puebla. Junto a Mariana Marín Ibarra, coautor del artículo «Entre el campo y la fábrica: La construcción del ciudadano atlixquense, 1960-1970» (2021). Autor del artículo «Educar al profesor de historia» (2020). Ha realizado investigaciones sobre historia de la educación e historia regional.

Gema Paulina Damián Cuevas

© <https://orcid.org/0000-0002-1309-6799> | ✉ g.pauli.damian@gmail.com

Universidad Autónoma de Querétaro, México

Maestrante en Ciencias Sociales por la Universidad Autónoma de Querétaro, licenciada en Sociología, con enfoque en género. Ha participado en diversos coloquios y congresos; ha realizado autobiografías y talleres de prevención de violencia en reclusión; ha trabajado con población infantil en temas de género y métodos anticonceptivos y en campañas de empoderamiento femenino en la ciudad de Querétaro y sus alrededores.

Emilio Maceda Rodríguez

© <https://orcid.org/0000-0002-6755-4652> | ✉ emacedar_fcdh@uatx.mx

Universidad Autónoma de Tlaxcala, México

Académico de Tiempo Completo de la Facultad de Ciencias para el Desarrollo Humano de la Universidad Autónoma de Tlaxcala. Integrante del Cuerpo Académico “Vulnerabilidad, Desarrollo Humano y Políticas Públicas, UTALx-225”. Es Doctor en Desarrollo Regional por El Colegio de Tlaxcala A.C., Licenciado y Maestro en Historia por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. Dirige actualmente el proyecto: Familias y cuidado en contextos de migración. Participa en el proyecto “Redes de Co- Protagonismo Infantil “PYPU” para niñas y niños con discapacidad intelectual y auditiva” ID 1577, financiado por CONACYT. Integrante fundador del Programa Pequeñas y Pequeños Universitarios. Sus líneas de investigación son: Migración internacional, Cuidado y Familias migrantes, Infancia y migración, Etnografía Virtual y digital.

Angélica Maceda Torrealba

© <https://orcid.org/0000-0002-6130-1670> | ✉ 20214272@uatx.mx

Universidad Autónoma de Tlaxcala, México

Estudiante de la maestría en Análisis Regional por el Centro de Investigaciones Interdisciplinarias Sobre Desarrollo Regional (CIISDER) de la Universidad Autónoma de Tlaxcala. Licenciada en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México. Forma parte de la Red de Abogadas Feministas de Puebla Tlaxcala, la Red de Abogadas Feministas de México (REDAFEM). Participó en el Intercambio de Abogadas y Defensoras de Mujeres, Acompañantes y Proveedores, organizado por Fondo María y Libertad A.C. en el año 2021, y en el Parlamento Abierto sobre Derechos Sexuales, Derechos Reproductivos y Aborto Legal, en el eje Criminalización de las mujeres: una aproximación desde la igualdad de género, organizado por el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, México, 2021.

Eduardo Abedel Galindo Meneses

© <https://orcid.org/0000-0001-9569-281X> | ✉ eagalindo_fcdh@uatx.mx

Universidad Autónoma de Tlaxcala, México

Profesor de Tiempo Completo de la Universidad Autónoma de Tlaxcala (UATx) en la Facultad de Ciencias para el Desarrollo Humano. Profesor Invitado en la Universidad de Caldas, Colombia. Licenciado en Ciencias de la Familia, Maestro en Análisis Regional y Doctor en Desarrollo Regional. Integrante fundador del Programa Pequeñas y Pequeños Universitarios. Integrante de la Red de Cuidados en México y del Grupo Interdisciplinario en Corresponsabilidad Familia-Trabajo GIIMCO. Responsable Técnico del proyecto “Redes de Co-Protagonismo Infantil “PYPU” para niñas y niños con discapacidad intelectual y auditiva” ID 1577, financiado por el CONACYT. Cuenta con artículos de investigación publicados en revistas arbitradas e indizadas sobre temas de familia, paternidades, maternidades, cuidados, y economías social y solidaria. Co-autor de cuatro capítulos de libro sobre masculinidades, feminismos, así como en el tema de paternidades y maternidades de académicos y académicas.

PARES EVALUADORES

Peer Reviewers

Jean Jader Orejarena Torres

Universidad Autónoma de Occidente

Orcid: <https://orcid.org/0000-0003-0401-3143>

Alexander Luna Nieto

Fundación Universitaria de Popayán

Orcid: <https://orcid.org/0000-0002-9297-8043>

Willian Fredy Palta Velasco

Universidad de San Buenaventura

Orcid: <https://orcid.org/0000-0003-1888-0416>

Pedro Antonio Calero

Investigador Asociado (IA)

Docente Universitario en Fundación Universitaria María Cano

Orcid: <https://orcid.org/0000-0002-9978-7944>

Esperanza Gómez Ramírez

Investigador Sénior (IS)

Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte

Orcid: <https://orcid.org/0000-0001-7610-244X>

Lucely Obando Cabezas

Investigador Junior (IJ)

Universidad Libre

<https://orcid.org/0000-0002-8770-2966>

Maria Alejandra Ceballos

Fundación Universitaria de Popayán

Orcid: <https://orcid.org/0000-0003-0640-4287>

Marco Alexis Salcedo Serna

Investigador junior (IJ)

Universidad Nacional de Colombia

Orcid: <https://orcid.org/0000-0003-0444-703X>

María Ceila Galeano Bautista

Universidad Libre

<https://orcid.org/0000-0002-6679-4259>

Carol Andrea Bernal-Castro

Universidad Del Rosario

Orcid: <https://orcid.org/0000-0001-8284-0633>

Mauricio Jiménez

Universidad Autónoma Latinoamericana

<https://orcid.org/0000-0003-4811-2514>

Distribución y Comercialización

Distribution and Marketing

Universidad Santiago de Cali
Publicaciones / Editorial USC

Bloque 7 - Piso 5

Calle 5 No. 62 - 00

Tel: (57+) (2+) 518 3000

Ext. 323 - 324 - 414

✉ editor@usc.edu.co

✉ publica@usc.edu.co

Cali, Valle del Cauca
Colombia

Diseño y diagramación

Design and layout by

Juan Diego Tovar Cardenas

✉ librosusc@usc.edu.co

Cel. 301 439 7925

Este libro fue diagramado utilizando fuentes tipográficas Literata en sus respectivas variaciones a 11 puntos en el contenido y Open Sans para títulos a 17 puntos.

Impreso en el mes de septiembre de 2022, se imprimieron 100 ejemplares en los Talleres de SAMAVA EDICIONES E.U.

Popayán - Colombia

Tel: (57+) (2) 8235737

2022

Fue publicado por la Universidad
Santiago de Cali.

El presente trabajo es una mirada de largo aliento que rescata la participación femenina en México para la construcción colonial y nacional. Durante el periodo novohispano se reconocen fuentes que evidencian la participación femenina: a las esclavas, el delito de estupro, pero también, se refieren a las sensibilidades al profundizar en el amor o el pecado nefando.

Con el nacimiento de la nación mexicana, la transgresión de las mujeres se evidenció en el ámbito educativo mediante su instrucción o la formación de profesoras; en contraposición a esta toma del espacio público, el cuerpo femenino fue violentado y castigado a través de los espacios de encierro. La concepción de la belleza y el pasado indígena se reconoció como símbolo de la nación mexicana y los aportes intangibles, como la receta del mole, para el siglo XX fungieron como elementos de identidad y desarrollo empresarial de las migrantes.

VIGILADA
MIRE/EDUCACIÓN



EDITORIAL

